



**LICONSA SA DE CV  
GERENCIA ESTATAL VALLE DE TOLUCA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES**

**PROYECTO DE CONVOCATORIA AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN  
PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**

**NUMERO LA-08-VST-008VST978-N-4-2024**

**RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA VEHÍCULOS CON MOTOR A DIÉSEL Y  
GASOLINA**





## 1.- DATOS DE LA ENTIDAD CONVOCANTE.

LICONSA S.A. de C.V., Gerencia Estatal Valle de Toluca, en lo sucesivo **“LA CONVOCANTE”**, ubicada en kilómetro 13.5 de la Carretera Toluca-Tenango del Valle, Parque Agroindustrial, San Antonio la Isla, Estado de México, Código postal 52280, teléfonos (01717) 132 0367 con 7 líneas Extensión 62937.

## 2.- MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN.

En cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 24, 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 29, 30, 36, 36 Bis y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo subsecuente **“LA LEY”**, así como a las demás disposiciones legales aplicables en la materia, **“LA CONVOCANTE”**, celebra el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica **No. LA-08-VST-008VST978-N-4-2024**.

La presente **Licitación Pública Nacional** es Electrónica por lo que los participantes, en adelante **“LOS LICITANTES”**, solo podrán participar presentando sus proposiciones y documentación complementaria a través de medios remotos de comunicación, conforme al **“Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet”**, en lo sucesivo el **“ACUERDO”**.

- 2.1 Para el presente procedimiento de Licitación, no se aceptarán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería.
- 2.2. Los recursos destinados para la contratación corresponden al programa de gasto corriente de **“LA CONVOCANTE”** para el ejercicio fiscal 2024. Se cuenta con la disponibilidad presupuestaria necesaria para la contratación motivo de la presente licitación, de conformidad con la requisición **No. 184** de fecha 10 de enero del año 2024, debidamente codificada y autorizada, con el oficio número LICONSA-AUF-HBRG.-1323.-2023, de fecha 15 de diciembre de 2023, emitido por la Gerencia de Control Presupuestal de la Unidad de Administración y Finanzas, y respaldada con oficio número 500.-1953.-2023, emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), en el cual hace de conocimiento a nuestra Coordinadora de Sector SADER, el presupuesto autorizado para LICONSA, S.A. de C.V. para el ejercicio 2024.
- 2.3. **“LOS LICITANTES”** que muestren interés en participar en el presente procedimiento de Licitación, deberán enviar sus proposiciones vía electrónica a través del sistema CompraNet, en idioma español.
- 2.4 Este procedimiento de contratación, se realizará en observancia a los principios del **Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, y a las disposiciones específicas de la Ley General de Responsabilidades Administrativas**.

## 3.- OBJETO DE LA LICITACIÓN.

La presente convocatoria de Licitación Pública Nacional Electrónica tiene por objeto la contratación de **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA VEHÍCULOS CON MOTOR A GASOLINA PARTIDA UNO Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA VEHÍCULOS CON MOTOR A DIESEL PARTIDA DOS** de **“LA CONVOCANTE”**, en adelante **“EL SERVICIO”**, conforme a las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos que se detallan en los **Anexos V y VI** de esta convocatoria.



No. de Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Asignación del contrato (presupuesto) (Moneda Nacional)	
				Máximo	Mínimo
1	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para vehículos con Motor a Gasolina, integrado por 16 vehículos divididos en 03 Grupos.	1	Servicio	Máximo	\$935,378.10
				Mínimo	\$374,151.24
2	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para vehículos con Motor a Diésel integrado por 11 vehículos divididos en 09 Grupos.	1	Servicio	Máximo	\$2'674,621.90
				Mínimo	\$1'069,848.76
<b>MONTO TOTAL DE LAS 2 PARTIDAS:</b>				Máximo	\$3,610,000.00
				Mínimo	\$1'444,000.00

“**LOS LICITANTES**” deberán presentar una sola propuesta conteniendo la documentación legal, administrativa, técnica y económica, debiendo cotizar el total de la (s) partidas en la (s) que participen con base en los precios unitarios por concepto de mantenimiento que oferten de acuerdo a lo solicitado en los **Anexos V y VI** (Anexos Técnicos) y, presentar sus propuestas económicas en los formatos correspondientes a los **Anexos X y XI** de esta convocatoria, considerando para tal efecto los Grupos de Vehículos, Conceptos de Mantenimiento y Cantidad de Servicios explícitamente requeridos por “**LA CONVOCANTE**” de acuerdo a lo descrito en los formatos de los **Anexos X y XI**.

Únicamente podrán participar personas físicas y/o morales de nacionalidad mexicana, de conformidad con el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo subsecuente “**EL REGLAMENTO**”.

De conformidad con lo señalado en los artículos 36 y 36 Bis de “**LA LEY**”, para la evaluación de las proposiciones **se utilizará el Criterio de Evaluación Binario. La adjudicación del contrato se realizará por partida completa a “EL LICITANTE”** cuya oferta resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos por “**LA CONVOCANTE**” y, ofrezca el precio más bajo de acuerdo a lo solicitado en el **Anexo X** (resumen de la propuesta económica partida No. 1) y **Anexo XI** (resumen de la propuesta económica partida No. 2) de la presente convocatoria a la Licitación.

“**LOS LICITANTES**”, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta convocatoria a la Licitación y a los que se deriven de la Junta de Aclaraciones.

**3.1.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DE “EL SERVICIO”.**

PLAZO Y LUGAR PARA LA PRESTACIÓN DE “EL SERVICIO”.

La prestación de “**EL SERVICIO**” deberá iniciar a partir del día **01 de marzo de 2024 y concluir el 31 de diciembre del mismo año.** “**EL SERVICIO**” se deberá efectuarse en las instalaciones de “**EL LICITANTE**” que resulte adjudicatario del contrato, de conformidad **con las especificaciones, condiciones, requerimientos técnicos y horarios** relacionados en los **Anexos V y VI** de esta convocatoria. Para la prestación de “**EL SERVICIO**” se deberán conocer plenamente y hacer cumplir las consignas, características y requerimientos de “**EL SERVICIO**” contenidas en los **Anexos V y VI** de esta convocatoria, con el fin de que “**EL SERVICIO**” sea proporcionado con calidad y garantizado.





### VERIFICACIÓN DE “EL SERVICIO”.

El Área Usuaria será la responsable de la **recepción y verificación** de “**EL SERVICIO**” de “**LA CONVOCANTE**”, siendo ésta la designada para verificar las cantidades, especificaciones, características, condiciones y requerimientos técnicos, establecidos en esta convocatoria y sus anexos técnicos. El **LCP Jorge Luis Parrilla Hernández**, Coordinador de Recursos Materiales y Servicios Generales, será el responsable de coordinar directamente con el “**EL LICITANTE**” adjudicado la prestación del servicio de vehículos con el “**EL LICITANTE**”, mediante su Vo. Bo. De aceptación del servicio y el **C. Edmundo Serrano Núñez, Enlace Administrativo**, o en su defecto quien ocupe dicho cargo, quien autorizará para trámite de pago los servicios realizados.

La forma y términos en que se realizará la verificación de especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos establecidos en esta convocatoria y sus anexos y la aceptación de “**EL SERVICIO**” serán de acuerdo a lo establecido en el numeral 3.1., y a cada uno de los anexos de esta convocatoria, con la aceptación del área usuaria, Coordinación de Distribución y el área requirente, la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales de “**LA CONVOCANTE**”, en caso que “**EL SERVICIO**”, no sea el requerido, se dará aviso por escrito al proveedor, para que proceda con las adecuaciones correspondientes sustituyéndolo por “**EL SERVICIO**” que cumpla con las especificaciones y requerimientos técnicos establecidos esta convocatoria y sus anexos.

Será total responsabilidad de “**EL LICITANTE**” que resulte adjudicatario del contrato que “**EL SERVICIO**” sea prestado a entera satisfacción del área usuaria, Coordinación de Distribución y del área requirente, Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales de “**LA CONVOCANTE**”, en el tiempo y forma determinados, por lo que estos deberán tomar las precauciones necesarias para evitar retrasos e incumplimientos y en consecuencia la aplicación de la penalización establecida en **el numeral 4.3** de esta convocatoria.

No se aceptará diferimiento de la fecha programada para dar inicio a la prestación de “**EL SERVICIO**” por parte de “**EL LICITANTE**” adjudicado.

### **3.2.- PRECIOS, IMPUESTOS Y CONDICIONES DE PAGO.**

El precio de “**EL SERVICIO**” motivo de esta Licitación deberá presentarse en moneda nacional, en precios unitarios y totales, en congruencia con las cantidades y condiciones de esta convocatoria y sus anexos, indicando además la suma total de la propuesta, señalando el IVA por separado, **los precios serán fijos hasta el total cumplimiento del contrato** correspondiente, incluyendo todos los gastos, insumos, otros impuestos y derechos que sea necesario erogar para la prestación oportuna de “**EL SERVICIO**” y en su caso, de sus prórrogas debidamente justificadas y autorizadas documentalmente.

**No se otorgarán anticipos** y los pagos correspondientes se realizarán por el 100 % (cien por ciento) del valor total de “**EL SERVICIO**” por mes vencido, conforme a los **Anexos V y VI** y el contrato respectivo y, a entera satisfacción de “**LA CONVOCANTE**”. Los pagos se realizarán mediante cheque nominativo o a través de transferencia bancaria electrónica (siempre y cuando se haya cumplido con los requisitos solicitados por la Coordinación de Finanzas de “**LA CONVOCANTE**” a favor de “**EL LICITANTE**” adjudicado, cumpliendo con lo establecido en esta convocatoria y en el contrato respectivo.

Los días de revisión de facturas serán los martes y viernes de 9:00 a 14:00 horas, si estos fueran inhábiles se tomarán a revisión al siguiente día hábil, en la Coordinación de Finanzas de “**LA CONVOCANTE**”, ubicada en el Km. 13.5 de la carretera Toluca-Tenango del Valle parque Agroindustrial, San Antonio la Isla, Estado de México Código postal 52280. Las facturas deberán coincidir en descripción y precio con el indicado en el contrato, así como cumplir con los requisitos fiscales establecidos en los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación “**CFE**”.

En caso de que las facturas entregadas por “**EL LICITANTE**” ganador para su pago, presenten errores o deficiencias, la Coordinación de Finanzas de “**LA CONVOCANTE**”, dentro de los 3 días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al adjudicatario las deficiencias que deberá corregir. El período que transcurra a



partir de la entrega **del citado escrito y hasta que presente las correcciones, no se computará para efectos del artículo 51 de “LA LEY”** y los artículos 89 y 90 de **“EL REGLAMENTO”**.

**Los pagos se llevarán a cabo a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación de las facturas a revisión**, previamente validadas por la persona que designe para tal propósito la Coordinación de Finanzas de **“LA CONVOCANTE”**, indicando que se cumple con las condiciones y especificaciones para la prestación de **“EL SERVICIO”**.

Las facturas deberán ser emitidas en moneda nacional (pesos mexicanos), requisitadas en términos del Código Fiscal de la Federación en sus artículos 29 y 29-A, incluir el folio fiscal del CFDI (Código Fiscal Digital por Internet) en formato XML y PDF y ser enviadas en forma electrónica a los correos electrónicos [smarinp@liconsa.gob.mx](mailto:smarinp@liconsa.gob.mx) y [jparrillah@liconsa.gob.mx](mailto:jparrillah@liconsa.gob.mx). Las facturas deben coincidir en descripción y precio con lo indicado en el contrato respectivo, los pagos se efectuarán en moneda nacional conforme a las leyes y disposiciones monetarias y fiscales que se encuentren vigentes en ese momento.

Para realizar el trámite de pago por transferencia bancaria electrónica, **“EL LICITANTE”** adjudicado deberá presentar en la Coordinación de Finanzas de **“LA CONVOCANTE”** un escrito en hoja membretada, certificado por la institución bancaria respectiva y firmado por su Representante Legal; en el que indique el nombre de la institución bancaria, número de cuenta, número de CLABE y plaza, así como entregar copia del último Estado de Cuenta, de acuerdo al **Anexo XII** de la convocatoria.

Los impuestos serán pagados por **“LA CONVOCANTE”**, en los términos de la legislación aplicable, debiendo indicarse éstos al final de cada una de las facturas, por separado de los demás conceptos.

**“EL LICITANTE”** que resulte adjudicatario del contrato, se obliga a respetar el vencimiento de los plazos descritos, verificando en todo momento la fecha en que se hace realmente exigible la obligación de pago a cargo de **“LA CONVOCANTE”**, evitando colocar a esta última en posición de incumplimiento sin causa justificada y acreditable, en caso contrario se hará acreedor al pago de daños y perjuicios que tal hecho pueda generar a **“LA CONVOCANTE”**.

En el supuesto de que durante la vigencia del contrato no se haya hecho el descuento en la factura correspondiente, de la penalización a que se hiciera acreedor **“EL LICITANTE”** que resulte adjudicado, éste acepta que se haga el descuento pendiente de aplicar en la factura que se presente para pago.

**“LA CONVOCANTE”** otorgará su consentimiento para que él **“EL LICITANTE”** que resulte adjudicado, ceda sus derechos de cobro y esté en posibilidad de realizar operaciones de factoraje o descuento electrónico con intermediarios financieros y no tendrá inconveniente en caso de que él **“EL LICITANTE”** ganador que se encuentre clasificado como micro, pequeña o mediana empresa, acceda y utilice los beneficios del factoraje y descuento electrónico de documentos por cobrar del “Programa de Cadenas Productivas de NAFIN, S.N.C.

Esta es la liga para poderse afiliar <https://cadenas.nafin.com/portalnf/content/home/cadenas-productivas.html>

### 3.3.- GARANTÍA DE “EL SERVICIO”

El **“LICITANTE”** deberá manifestar en su propuesta técnica, que **“EL SERVICIO”** que ofrece a **“LA CONVOCANTE”** cumple estrictamente con las condiciones, características, especificaciones técnicas que se establecen en esta convocatoria y sus anexos.

**“EL LICITANTE”**, deberán presentar junto con su propuesta técnica, un escrito firmado por su Representante Legal, mediante el cual garantice la calidad de **“EL SERVICIO”** a realizar, señalando que en caso de resultar adjudicado:

- Cuenta con la infraestructura necesaria, personal profesional y técnico especializado en el ramo, para el tipo de servicio solicitado, a fin de garantizar que **“EL SERVICIO”** objeto de la Licitación sea proporcionado con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a desarrollarlo a satisfacción de **“LA CONVOCANTE”**.





- Se obliga ante **“LA CONVOCANTE”** a responder de los defectos en la calidad de **“EL SERVICIO”** y/o deficiencia, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato que se derive de este procedimiento o en la legislación aplicable, asimismo, manifiesta que cuenta con los recursos humanos para la prestación de **“EL SERVICIO”**, los cuales serán contratados bajo su total responsabilidad.

**“EL LICITANTE”** adjudicado queda obligado ante la convocante a responder las deficiencias en la calidad de **“EL SERVICIO”**, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en la convocatoria, en el contrato que se celebre, derivado de este procedimiento de contratación y en la legislación aplicable.

### 3.4.- ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, en el presente procedimiento de contratación, cuando el monto de la proposición exceda los \$300,000.00 M.N. (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, **“EL LICITANTE”** adjudicado deberá presentar a **“LA CONVOCANTE”**, la siguiente documentación:

#### 3.4.1- Opinión al cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, prevista en la Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal, publicada en el Diario Oficial de la Federación o aquella que en el futuro la sustituya, o bien **“EL LICITANTE”** adjudicado podrá generar la opinión a través de la aplicación en línea que para estos efectos proporcione el SAT.

#### 3.4.2.- Opinión de cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social.

Documento vigente expedido por el IMSS, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en **sentido positivo**, o bien generarlo a través de lo señalado en la quinta regla de las **“Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social”**, vigentes.

Conforme a lo solicitado en el ACUERDO **“ACDO.SAI.HCT.101214/281.P.DIR, y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social”**, publicado el 27 de febrero de 2015, en el Diario Oficial de la Federación. El licitante deberá presentar la **“Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en Materia de Seguridad Social”** vigente y en sentido positivo, y deberá contar con una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión, expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

#### 3.4.3- Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones (INFONAVIT).

Conforme a lo solicitado en el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado el 28 de junio de 2017, en el Diario Oficial de la Federación, **“EL LICITANTE”** deberá presentar la **“Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones”** indicando que se encuentra **“Sin adeudo o con garantía”** o **“Con adeudo pero con convenio celebrado”** y deberá contar con una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión, expedida por el INFONAVIT.

## 4.- DEL CONTRATO.

El contrato que, en su caso, sea formalizado con motivo de este procedimiento de contratación contará con **un período del 01 de marzo y hasta el 31 de diciembre del 2024, será abierto** y se formalizará en términos del artículo 47 de **“LA LEY”**.



Para efectos de lo establecido en los artículos 45 penúltimo párrafo de “**LA LEY**” y 81 fracción IV de “**EL REGLAMENTO**”, la convocatoria a la Licitación, sus anexos y el contrato son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones que se establezcan en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria a la Licitación, sus anexos y juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 46 de “**LA LEY**”, “**EL LICITANTE**” adjudicado deberá **firmar el contrato correspondiente, dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la notificación** del Fallo respectivo, en el “**Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos**”, en términos del Manual de Operación que contiene las directrices que se deberán observar en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas, para lo cual se encuentra disponible en CompraNet en la siguiente liga: [https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Manual\\_de\\_Instrumentos\\_Juridicos.pdf](https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Manual_de_Instrumentos_Juridicos.pdf)

El Registro en el “**Modulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos**” por parte del licitante adjudicado que participe en la formalización de los instrumentos jurídicos es obligatorio para el uso de este, por lo que deberá darse de alta en el módulo <https://procura-compranet.hacienda.gob.mx/firmacontratos/> para estar en posibilidad de formalizar el contrato respectivo.

Si el licitante ya está registrado en Tienda Digital del Gobierno Federal no será necesario un nuevo registro, sólo deberá verificar que toda su información esté actualizada.

En caso de que por causas ajenas a la Institución el contrato no se formalice dentro del módulo, el licitante adjudicado por sí mismo o a través de su representante o apoderado legal deberá presentarse a firmar el contrato por triplicado en las oficinas de la **Coordinación de Adquisiciones de “LA CONVOCANTE”**, ubicada en el kilómetro 13.5 de la Carretera Toluca-Tenango del Valle, Parque Agroindustrial, San Antonio la Isla, Estado de México, Código postal 52280, teléfonos (01717) 132 0367 con 7 líneas Extensión 62937, en días hábiles y en horario de 9:00 a 16:30 horas **dentro de los 15 (quince) días naturales** posteriores a la comunicación del fallo. Para ello y dentro de este plazo “**EL LICITANTE**” adjudicado deberá comunicarse a los teléfonos (01717) 1320367 con 7 líneas, Extensión 62937, a fin de coordinar la fecha y hora en que deberá presentarse para la formalización del documento contractual.

De conformidad con lo establecido en el artículo 46 de “**LA LEY**”, si “**EL LICITANTE**” adjudicado no firma el contrato por causas imputables a él, dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, “**LA CONVOCANTE**” podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato a “**EL LICITANTE**” que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10 % (diez por ciento).

Lo anterior, **independientemente de la aplicación de las sanciones establecidas en el Título Quinto de “LA LEY”** a “**EL LICITANTE**” adjudicado que **no firme el contrato correspondiente, “LA CONVOCANTE”** procederá a notificar a la Secretaría de la Función Pública, tal y como lo señala el artículo 60 de “**LA LEY**”.

“**EL LICITANTE**” adjudicado, no podrá por ningún motivo, subcontratar o ceder total o parcialmente a terceros los derechos y obligaciones derivados del contrato objeto de la presente Licitación, al amparo de lo señalado por el Artículo 46 último párrafo de “**LA LEY**”, salvo los derechos de cobro, previo consentimiento expreso y por escrito de “**LA CONVOCANTE**”.

**– DOCUMENTOS QUE “EL LICITANTE” ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR EN LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES DE “LA CONVOCANTE”, PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO.**

“ **EL LICITANTE**” ganador previo a la firma del contrato, deberá presentar original o copia certificada para su cotejo y entregar copia fotostática simple de los siguientes documentos, para integración del expediente, en horario de 10:00 a.m. a 4:00 p.m., dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha en que se notifique el acto de fallo.



- a. **Acta constitutiva y sus reformas**, en la que conste que se constituyó conforme a las Leyes Mexicanas y que tiene su domicilio en el Territorio Nacional (tratándose de personas morales), con todas sus modificaciones; debidamente inscritas en el Registro Público de Comercio de su domicilio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 fracción V del Código de Comercio.
- b. **Poder** otorgado ante Fedatario Público a su Representante Legal (pudiendo ser un poder especial para efectos de procedimientos de esta naturaleza, o bien poder para actos de administración y/o poder para actos de dominio); debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio de la localidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 fracción VII del Código de Comercio.
- c. Acta de Nacimiento (Personas Físicas).
- d. Copia simple de su Cédula de Identificación Fiscal (Registro Federal de Contribuyentes).
- e. Copia simple legible de la Identificación Oficial vigente con fotografía y firma del Representante Legal, (credencial para votar, pasaporte, cédula profesional, o cartilla del servicio Militar).
- f. Copia simple legible del Comprobante de Domicilio señalado por el prestador de servicios para efectos del contrato, siendo aceptable recibo de luz, pago de impuesto predial, recibo de pago telefónico con antigüedad no mayor a dos meses.
- g. "Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales" **vigente y en sentido positivo**, expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).
- h. "Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en Materia de Seguridad Social" **en sentido positivo**, y deberá contar con una **vigencia de 30 días naturales** contados a partir del día de su emisión, expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social.
- i. Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos (INFONAVIT), conforme a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 28 de junio del 2017, **deberá contar con una vigencia de 30 días naturales** contados a partir del día de su emisión.
- j. Debido a que el pago se realizará por transferencia bancaria electrónica, "**EL LICITANTE**" Adjudicado deberá presentar documento conteniendo todos los datos necesarios.

En el **Anexo IV** se incluye el "**Modelo de Contrato**" al que se sujetarán las partes, mismo que contiene los requisitos establecidos en el artículo 45 de "**LA LEY**".

#### **4.1.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.**

Con base en los artículos 36 y 36 bis de "**LA LEY**" y 51 de "**EL REGLAMENTO**" **el contrato se adjudicará por partida (partida No. 1 y/o partida No. 2) "EL LICITANTE"** cuya propuesta resulte solvente al reunir las condiciones legales, técnicas y económicas establecidas por "**LA CONVOCANTE**", en cuanto a, especificaciones y requerimientos técnicos de "**EL SERVICIO**" y las demás condiciones contenidas en esta convocatoria y sus anexos, y **su precio sea el más bajo** en comparación con las demás propuestas solventes o, al no existir tales, su precio resulte conveniente con base en la investigación de mercado realizada por "**LA CONVOCANTE**", en el entendido de que ninguna de las condiciones establecidas en esta convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por "**LOS LICITANTES**" serán negociables por ningún concepto.

En el caso que se obtuviera un empate entre dos o más "**LICITANTES**" en la partida, de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 36 Bis de "**LA LEY**" y el 54 de "**EL REGLAMENTO**", se deberá adjudicar el contrato en primer término a las micro empresas, posteriormente se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

De subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre "**LICITANTES**" que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor de "**EL LICITANTE**" que resulte adjudicado del sorteo por insaculación que realice "**LA CONVOCANTE**", el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada "**LICITANTE**" empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta de "**EL LICITANTE**" adjudicado y posteriormente las demás boletas de "**LOS LICITANTES**" que resultaron empatados en la partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.





Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese supuesto.

Cuando **“LA CONVOCANTE”** requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, se invitará al Órgano Interno de Control para que en su presencia se lleve a cabo dicho sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de **“LOS LICITANTES”** o invitados invalide el acto de conformidad con lo señalado en el artículo 54 de **“EL REGLAMENTO”**.

#### 4.2.- DE LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DIVISIBLE.

Conforme a lo señalado en el artículo 48 de **“LA LEY”**, salvo que la prestación total de **“EL SERVICIO”** contratado se concluya durante los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato correspondiente, **“EL LICITANTE”** que resulte adjudicado deberá entregar en la **Coordinación de Adquisiciones**, antes de cualquier pago derivado del contrato de que se trate, fianza expedida por institución autorizada para ello, a favor de **“LA CONVOCANTE”**, que garantice el total cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato, por un importe equivalente a 10 % (diez por ciento) del monto total del mismo antes del IVA. Esta fianza se mantendrá en vigor hasta que **“EL LICITANTE”** adjudicado cumpla con todas y cada una de las obligaciones por él contraídas. La Fianza deberá contener lo indicado en el **Anexo XV**, así como lo siguiente:

- I. En apego a lo establecido por el artículo 103 fracción I de **“EL REGLAMENTO”**, dicha fianza deberá prever como mínimo, las siguientes declaraciones:
  - a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;
  - b) Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales;
  - c) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y
  - d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida;
- II. En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas a **“EL LICITANTE”** adjudicado para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza.

Las modificaciones a las fianzas deberán formalizarse con la participación que corresponda a la afianzadora, en términos de las disposiciones aplicables.

En tanto **“EL LICITANTE”** adjudicado no exhiba la fianza a que se refiere este punto, deberá cumplir con todas las obligaciones derivadas del contrato adjudicado, sin embargo no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor, pudiendo **“LA CONVOCANTE”**, en su caso, proceder a la rescisión del contrato, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, o exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios o ambos, sin que medie resolución judicial.

La fianza será exigible, aun cuando exista algún medio impugnativo en el que se reclame la invalidez de la rescisión que en su caso se haya decretado por incumplimiento de **“EL LICITANTE”** adjudicado, sin embargo este no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor.





#### 4.3.- PENA CONVENCIONAL Y/O DEDUCCIONES AL PAGO.

Con fundamento en los artículos 53 de **“LA LEY”**, y 85 fracción V de **“EL REGLAMENTO”**, sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, por atraso en el cumplimiento de la fecha pactada para la prestación de **“EL SERVICIO”**, se aplicará a **“EL LICITANTE”** adjudicado una pena convencional equivalente al **2% (dos por ciento) por cada día hábil de atraso y/o incumplimiento en la prestación de “EL SERVICIO”**, que no sea proporcionado en tiempo y forma de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico y se aplicará sobre los montos que deban pagarse por cada servicio, exclusivamente sobre el valor de los servicios prestados con atraso; la que no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

El **C. Edmundo Serrano Núñez, Enlace Administrativo**, o a través del personal que éste designe, será el responsable de informar a la Coordinación de Finanzas de **“LA CONVOCANTE”** de los atrasos en el incumplimiento de la fecha pactada establecida en el contrato correspondiente para la prestación de **“EL SERVICIO”**, para que se apliquen las penas convencionales respectivas.

Si por cualquier causa no se hubiera aplicado algún descuento por concepto de penalizaciones, **“EL LICITANTE”** que resulte adjudicado acepta que dichos descuentos se realicen en el último pago a que tuviera lugar el contrato respectivo.

#### 4.4.- CAUSALES DE RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

##### – Rescisión del Contrato.

**“LA CONVOCANTE”**, con fundamento en el artículo 54 de **“LA LEY”** y 98 de **“EL REGLAMENTO”**, podrá en cualquier momento iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato adjudicado, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de **“EL LICITANTE”** que se estipulen en ese documento, así como por la contravención a las disposiciones, lineamientos, convocatoria, procedimientos y requisitos que establece dicha **“LEY”** y demás normatividad aplicable en la materia, o en alguno de los siguientes casos.

a) Por el incumplimiento de **“EL LICITANTE”** en la entrega de la garantía, en el plazo establecido en el Artículo 48, último párrafo de **“LA LEY”**.

b) Si **“EL LICITANTE”** es declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por autoridades competentes.

c) Por el incumplimiento de **“EL LICITANTE”** en la prestación de **“EL SERVICIO”** en el plazo establecido en la presente convocatoria.

d) Cuando **“EL LICITANTE”** incurra en incumplimiento de sus obligaciones, sin responsabilidad alguna para **“LA CONVOCANTE”**, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, o podrá exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial, y los daños y perjuicios que pudiera sufrir **“LA CONVOCANTE”** por incumplimiento del pedido, será a su cargo.

- El procedimiento de rescisión por incumplimiento a las obligaciones establecidas en el pedido respectivo, se llevará a cabo en los términos señalados en el artículo 54 de **“LA LEY”**.
- En caso de rescisión, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.
- En caso de rescisión, no procederá el cobro de las penalizaciones.





Sin perjuicio de lo anterior, **“LA CONVOCANTE”** podrá aplicar a **“EL LICITANTE”** la pena convencional conforme a lo pactado en esta convocatoria y el contrato correspondiente que proceda y en su caso, hacer efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo, en forma proporcional al incumplimiento y sin contabilizar la pena convencional aplicada.

**“LA CONVOCANTE”**, tendrá derecho a su elección, a rescindir administrativamente el contrato sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los Tribunales competentes, o exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

– **Terminación Anticipada del Contrato.**

**“LA CONVOCANTE”**, con fundamento en lo establecido por el artículo 54 Bis de **“LA LEY”**, podrá dar por terminado anticipadamente el contrato correspondiente, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir **“EL SERVICIO”** originalmente contratado y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **“LA CONVOCANTE”**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública, de ahora en adelante **“SFP”**. En estos supuestos **“LA CONVOCANTE”** reembolsará a **“EL LICITANTE”** adjudicado los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

Cuando la terminación anticipada afecte en forma parcial las obligaciones pactadas en el contrato, es decir, respecto de algunos de los conceptos que lo integran, se celebrará convenio modificatorio.

**4.5.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.**

Cualquier modificación al contrato deberá formalizarse por escrito, en cuyo caso **“EL LICITANTE”** adjudicado deberá entregar el endoso correspondiente a la garantía de cumplimiento.

**“LA CONVOCANTE”** podrá acordar, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, debido a razones fundadas y explícitas, el incremento del monto del contrato solicitado, las modificaciones no podrán ser superiores al 20% (veinte por ciento), en monto, volumen y/o vigencia, conforme a lo previsto en los artículos 52 de **“LA LEY”** y 91 y 92 de **“EL REGLAMENTO”**.

El contrato podrá ser modificado a efecto de diferir las fechas para la prestación de **“EL SERVICIO”** cuando así lo determine **“LA CONVOCANTE”**, siempre y cuando se compruebe que existen condiciones derivadas de caso fortuito o fuerza mayor que impiden la ejecución en las fechas pactadas.

**4.6.- JUICIOS, RECLAMACIONES O CONTROVERSIAS, RELACIÓN LABORAL, CIVIL Y FISCAL.**

**“LOS LICITANTES”** y **“LA CONVOCANTE”** reconocen y aceptan que las únicas relaciones jurídicas existentes entre ellos son las derivadas del contrato que lleguen a formalizar, razón por la cual el personal que intervenga en el desarrollo del mismo será contratado por exclusiva cuenta de **“LOS LICITANTES”** adjudicados, quienes serán los responsables ante dicho personal de todas y cada una de sus obligaciones que como patrón establece la Ley Federal del Trabajo y demás leyes y reglamentos aplicables. **“LOS LICITANTES”** convienen por lo mismo en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores, empleados y demás personal que contraten para la prestación de **“EL SERVICIO”** objeto del Contrato, presentasen en contra de **“LA CONVOCANTE”** en relación con dichos servicios; por lo que expresamente las partes reconocen que no existe ningún tipo de subordinación entre ellas.

Para la celebración del contrato, cada una de las partes tiene contratados y, cuando lo estime adecuado, contratará a los trabajadores que requiera, siempre a su cargo y bajo su propia responsabilidad (en lo sucesivo, el **“PERSONAL”**), y en ningún momento existirá relación laboral entre éstos y la otra parte, en la inteligencia de que cada una de las partes contrata al **“PERSONAL”** para sí y no en calidad de intermediarios y, por lo tanto, cada





parte será responsable y a su cargo y por su cuenta exclusiva del pago de salarios, sueldos, bonos, primas de vacaciones, aguinaldos, indemnizaciones por riesgos profesionales y cualquier otra obligación o prestación en favor del **"PERSONAL"** derivadas de la Ley Federal del Trabajo, la Ley del Seguro Social, la Ley del Instituto Nacional del Fondo de la Vivienda para los Trabajadores, el Sistema de Ahorro para el Retiro o de cualquier otra índole.

**"LA CONVOCANTE"** y **"LOS LICITANTES"** expresamente convienen que sacarán en paz y a salvo a la otra por cualquier reclamación, demanda, juicio, procesos o procedimientos u obligaciones que surjan o sean resultado de obligaciones pendientes que cada una tenga para con cualquier empleado asignado a la otra parte, por lo que no podrá designarse a la contraparte como patrón sustituto.

El contrato no pretende y nada de lo incluido en el mismo deberá interpretarse en el sentido de que se crea una relación de mandante y mandatario, comitente y comisionista, patrón/patrón sustituto y empleado, socio y asociado entre **"LA CONVOCANTE"** y **"LOS LICITANTES"**. Ninguna de las partes estará facultada para representar y obligar a la otra de manera alguna, y cada una de las partes será responsable exclusivamente de sus propios actos.

**5. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO.**

**Calendario de Eventos**

FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.	OBTENCIÓN DE CONVOCATORIA	DISPONIBILIDAD DE LA CONVOCATORIA
08 de febrero del 2024	<a href="https://compranet.hacienda.gob.mx">https://compranet.hacienda.gob.mx</a> <a href="http://www.liconsa.gob.mx">www.liconsa.gob.mx</a>	Del 08 al 23 de febrero de 2024

**JUNTA DE ACLARACIONES:**

<u>DIA:</u>	14	MES:	FEBRERO	AÑO:	2024	HORA:	10:00
LUGAR:	A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Compranet						

**SOLICITUD DE ACLARACIONES SOBRE LAS RESPUESTAS OTORGADAS**

<u>DIA:</u>	14	MES:	FEBRERO	AÑO:	2024	HORA:	16:00
LUGAR:	A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Compranet						

**ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES:**

<u>DIA:</u>	23	MES:	FEBRERO	AÑO:	2024	HORA:	10:00
LUGAR:	A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Compranet						

**ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO:**

<u>DIA:</u>	29	MES:	FEBRERO	AÑO:	2024	HORA:	10:00
LUGAR:	A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Compranet						





**FECHA DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:**

DÍA:	El contrato se firmará dentro de los 15 días naturales siguientes a la Notificación del Fallo de la presente licitación.
UGAR:	<p>En el <b>“Modulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos”</b>, en términos del Manual de Operación que contiene las directrices que se deberán observar en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para lo cual se encuentra su disponible en CompraNet en la siguiente liga: <a href="https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Manual_de_instrumentos_Juridicos.pdf">https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Manual_de_instrumentos_Juridicos.pdf</a></p> <p>En caso de que por causas ajenas a la Institución el contrato no se formalice dentro del módulo, el licitante adjudicado por sí mismo o a través de su representante o apoderado legal deberá presentarse a firmar el contrato por triplicado en las oficinas de la <b>Coordinación de Adquisiciones de “LA CONVOCANTE”</b>, ubicada en el kilómetro 13.5 de la Carretera Toluca-Tenango del Valle, Parque Agroindustrial, San Antonio la Isla, Estado de México, Código postal 52280, teléfonos (01717) 132 0367 con 7 líneas Extensión 62937, en días hábiles y en horario de 9:00 a 16:30 horas <b>dentro de los 15 (quince) días naturales</b> posteriores a la comunicación del fallo.</p>

**5.1.- CONSULTA, DIFUSIÓN Y DISPONIBILIDAD DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO.**

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 30 de **“LA LEY”**, la convocatoria de este procedimiento no tendrá costo para los participantes y su difusión se efectuará **únicamente a título informativo** en las páginas de Internet de CompraNet <https://compranet.hacienda.gob.mx> y de **“LA CONVOCANTE”** <https://www.gob.mx/liconsa>. Además, simultáneamente se enviará para su publicación en el Diario Oficial de la Federación, un resumen de la convocatoria a la licitación.

Conforme al artículo 42 penúltimo párrafo de **“EL REGLAMENTO”**, se pondrá a disposición para consulta de **“LOS LICITANTES”** un ejemplar impreso en un lugar visible, del área adjunta a la oficina de la Gerencia Estatal Valle de Toluca, ubicada en el domicilio de **“LA CONVOCANTE”**, a partir de la fecha de la publicación **el día 08 de febrero del 2024** y hasta el **día 12 de febrero de 2024** en días hábiles, con horario de 9:00 a 16:00 horas.

La presente convocatoria contiene entre otros aspectos, las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos, para participar en el procedimiento de contratación en cuestión, mismas a las que se sujetará el criterio de evaluación seleccionado para adjudicar el contrato a **“EL LICITANTE”** que su proposición resulte en conjunto solvente técnica y económicamente.

A los actos del procedimiento de licitación podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos, de conformidad con lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 26 de **“LA LEY”**.

De conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis, fracción II de **“LA LEY”**, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, sólo se realizará a través de CompraNet y sin la presencia de los **“LICITANTES”**.

No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, de ahora en adelante **“SFP”**, en los términos de **“LA LEY”** o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.

**INFORMACIÓN A PARTICULARES.**

De conformidad con lo establecido en los numerales 6 y 7 de las Reglas generales para el contacto con particulares, Sección II, Anexo Primero del “Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones”, del ACUERDO por el que se







expide el Protocolo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día jueves 20 de agosto de 2015 y en vigor a los treinta días naturales siguientes al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, así como los ACUERDOS por los que se modifican los diversos que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, publicados en el Diario Oficial de la Federación los días viernes 19 de febrero de 2016 y martes 28 de febrero de 2017, se hace del conocimiento lo siguiente: Los servidores públicos que intervengan en el presente procedimiento de contratación, deberán observar el "Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", el cual puede ser consultado por los particulares en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga [www.gob.mx/sfp](http://www.gob.mx/sfp). Los datos personales que se recaben serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables. Los particulares tienen el derecho de presentar queja o denuncia ante el Órgano Interno de Control en LICONSA, por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos de **"LA CONVOCANTE"**.

La queja o denuncia la podrá presentar el particular, en el domicilio de la Secretaría de la Función Pública, sito en Av. Insurgentes Sede: Insurgentes Sur 1735 Col. Guadalupe Inn Alcaldía Álvaro Obregón CP 01020. Ciudad de México.

Con la finalidad de dar protección a los datos personales de los particulares, LICONSA, establece el formato que se localiza como **Anexo XIV** en la presente CONVOCATORIA, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 113, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para lo cual deberá indicar si los documentos presentados y cuáles de ellos, contiene información de carácter confidencial, reservada o comercial reservada, así como el fundamento legal por el cual consideren que tengan ese carácter.

A los particulares que intervengan en el presente procedimiento de contratación, se les invita para que realicen su manifiesto a fin de prevenir posibles conflictos de interés, el cual podrán realizarlo en la página de internet de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx>, ello con fundamento en el Anexo Segundo, numeral 8 del ACUERDO por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.

## 5.2.- JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE ESTE PROCEDIMIENTO.

El acto de la junta de aclaraciones a la presente convocatoria, se celebrará el día **14 de febrero de 2024** a las **10:00 horas**.

De conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis, fracción II de **"LA LEY"**, este acto se llevará a cabo sin la presencia de **"LOS LICITANTES"**.

**"LOS LICITANTES"** que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la presente convocatoria, deberán enviar un escrito en hoja membretada en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando los datos generales del interesado y, en su caso de su representante conforme a los requisitos previstos en el artículo 48 fracción V de **"EL REGLAMENTO"**; las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona; las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por **"LA CONVOCANTE"**, conforme al artículo 45 de **"EL REGLAMENTO"**, a elección de **"LOS LICITANTES"** podrán utilizar el formato del **Anexo I**.

De conformidad con los artículos 33-Bis antepenúltimo párrafo de **"LA LEY"** y 45 de **"EL REGLAMENTO"**, las solicitudes de aclaración y el escrito en el que **"LOS LICITANTES"** expresen su interés en participar en este procedimiento (**el cual deberá estar firmado por la persona facultada para ello**) deberán enviarse a través de "CompraNet" (en formato PDF y Word) libre de virus conforme al **"ACUERDO"**, a más tardar 24 horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones, a efecto de que **"LA CONVOCANTE"** esté en posibilidad de analizarlas y hacer las correspondientes aclaraciones; sin embargo, las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo señalado en este párrafo, no serán contestadas por **"LA**



**CONVOCANTE**” por resultar extemporáneas; en caso de que algún **“LICITANTE”** envíe nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente, **“LA CONVOCANTE”** las recibirá, pero no les dará respuesta. Lo anterior de conformidad con el Artículo 46, fracción VI de **“EL REGLAMENTO”**.

La junta de aclaraciones será para despejar las dudas que existan en la convocatoria y sus Anexos, en ningún caso podrán consistir en la sustitución de **“LOS SERVICIOS”** convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características, conforme al artículo 33 de **“LA LEY”**.

**“LOS LICITANTES”** que envíen sus preguntas en tiempo y forma podrán realizar solicitudes de aclaración sobre las respuestas remitidas en un plazo de 6 (seis) horas, que se computarán a partir de que sea publicada el Acta con las respuestas otorgadas, las respuestas a dichas solicitudes de aclaración **se publicarán a las 16:00 horas del día 14 de febrero del 2024**, esto con fundamento en el segundo párrafo del artículo 46 Fracción II de **“EL REGLAMENTO”**.

Cualquier punto señalado en la presente convocatoria respecto del cual no sea solicitada aclaración por parte de **“LOS LICITANTES”**, se considerará como plenamente entendido y aceptado, debiéndose cumplir en los términos de la presente convocatoria.

Con fundamento en el artículo 37 Bis de **“LA LEY”** el Acta de la junta de aclaraciones se difundirá en **“CompraNet”** en la dirección electrónica: <http://www.compranet.hacienda.gob.mx>, para efectos de notificación a **“LOS LICITANTES”** y se fijará un ejemplar de la misma en un lugar visible, del área adjunta a la oficina de la Gerencia Estatal Valle de Toluca de **“LA CONVOCANTE”** ubicada en el kilómetro 13.5 de la carretera Toluca-Tenango del Valle, Parque Agroindustrial, San Antonio la Isla, Estado de México, Código postal 52280 teléfonos (01717) 1320367 con 7 líneas Extensión 62937 por un término de cinco (5) días hábiles. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Con fundamento en el artículo 33 párrafo tercero de **“LA LEY”**, cualquier modificación a la convocatoria de la licitación y sus anexos, derivada del resultado de la junta de aclaraciones, será considerada como parte integrante de la propia convocatoria y deberá tomarse en cuenta por **“LOS LICITANTES”** en la elaboración de sus proposiciones.

### 5.3.- ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo sin la presencia de **“LOS LICITANTES”**, el **día 23 de febrero de 2024 a las 10:00 horas**, en la Sala de Juntas de la Gerencia Estatal Valle de Toluca, ubicada en el kilómetro 13.5 de la Carretera Toluca-Tenango del Valle Parque Agroindustrial, San Antonio la Isla, Estado de México Código postal 52280 (01717) 132 0874 al 77 Extensión 62937.

La entrega de proposiciones se hará a través de medios remotos de comunicación electrónica, **“LOS LICITANTES”** deberán estar registrados en **“CompraNet”**.

### PROPOSICIONES PRESENTADAS POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA.

**“LOS LICITANTES”**, deberán concluir el envío de sus proposiciones a través de **CompraNet**, a las 09:59 horas del día **23 de febrero del 2024**. Las proposiciones presentadas por **“LOS LICITANTES”** fuera de la hora y día previstos no serán recibidas.

Las proposiciones que contienen la documentación legal, técnica y económica, deberán presentarse de forma escaneada y de conformidad con lo siguiente:

- La documentación legal, la propuesta técnica y económica deberá presentarse en papel membretado con el domicilio fiscal, teléfono y correo electrónico de **“EL LICITANTE”**.
- Las proposiciones deberán estar foliadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de **“EL REGLAMENTO”**.
- Sin tachaduras o enmendaduras



- d. En idioma español
- e. Firmadas de manera autógrafa por la persona facultada para ello, al menos en la última hoja del documento que las contenga, por lo que no podrá desecharse cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica. De conformidad con lo establecido en el artículo 50 del Reglamento de "La Ley".
- f. En moneda nacional (pesos mexicanos).
- g. **"LOS LICITANTES"** deberán contar con el certificado digital vigente
- h. **"EL LICITANTE"**, presentará su propuesta técnica, económica y documentación adicional a través de "CompraNet" conforme al "Acuerdo".
- i. Deberá ser elaborada en formatos WORD, EXCEL, PDF, HTML o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF. Comprimidos en formato Zip, si es necesario.
- j. Deben identificarse cada una de las páginas que integran la propuesta, con el RFC, número de licitación y número de página, cuando ello técnicamente sea posible. Dicha identificación debe reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de apertura de proposiciones.

En sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que para tal fin debe certificar previamente la Secretaría de la Función Pública "SFP". (Deberá incluir el archivo pdf.p7m que se genera al firmar de manera electrónica las proposiciones).

El programa informático que la **"SFP"** les proporcione, una vez concluido el proceso de certificación de su medio de identificación electrónica, generará los archivos que mediante el uso de tecnologías resguardan la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable.

**"LOS LICITANTES"**, admitirán que se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por **"LA CONVOCANTE"**, cuando los archivos que la contenga presenten virus informáticos o no puedan abrirse, por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo".

**"LOS LICITANTES"** podrán presentar el formato identificado como **Anexo II**, en el que se indicará la documentación que entregan durante el acto de presentación y apertura de propuestas. La omisión de entrega del mencionado formato por parte de los licitantes no será motivo de desechamiento.

**ATENCIÓN: La plataforma CompraNet, no permite visualizar otro tipo de documentos firmados electrónicamente adicionales al resumen de las propuestas que el mismo sistema proporciona a los licitantes, por lo que estas deberán ser el único conjunto de documentos que el licitante firme y adjunte a la proposición.**

### DESARROLLO DE LA APERTURA DE PROPOSICIONES.

Conforme a lo establecido en el Art. 35 de la **"LA LEY"** el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo a las **10:00 horas del día 23 de febrero de 2024**, conforme a lo siguiente:

El servidor público que presida el acto de apertura de proposiciones, verificará que existan proposiciones depositadas en CompraNet, para dar inicio a la apertura de las propuestas recibidas de acuerdo a lo establecido en el Artículo 47 de **"EL REGLAMENTO"**.

- a) Una vez verificado que haya proposiciones depositadas en el Sistema "CompraNet", **"LA CONVOCANTE"**, dará inicio a la apertura de las propuestas y se procederá a la impresión de las propuestas presentadas electrónicamente, para su revisión cuantitativa.
- b) En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones por causas no imputables a la **"SFP"**, o a **"LA CONVOCANTE"**, no sea posible abrir la página de "CompraNet" que contenga las propuestas enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se suspenderá y se reanudará a partir de que se reestablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.



- c) **“LOS LICITANTES”** al enviar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, admitirán que se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por **“LA CONVOCANTE”**, cuando los archivos que la contenga presenten virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo de **“EL LICITANTE”**.
- d) Lo anterior será aplicable cuando **“LA CONVOCANTE”** haya intentado abrir los archivos más de una vez y se haya entablado comunicación con el personal que administra el sistema “CompraNet” en la **“SFP”**. En su caso, el Presidente del evento tomará las decisiones que correspondan para continuar con el acto de conformidad con lo establecido en el artículo 47 del Reglamento.
- e) Si derivado del caso fortuito o fuerza mayor, no fuera posible realizar el acto de presentación y apertura de proposiciones en la fecha señalada en esta convocatoria, el mismo se celebrará el día que indique **“LA CONVOCANTE”**, dentro de los plazos previstos en el artículo 32 de **“LA LEY”**, lo cual se dará a conocer a los presentes en el acto y por medio del sistema CompraNet.
- f) La documentación legal, administrativa, las propuestas técnicas y económicas serán rubricadas en todas sus hojas, por el Presidente del Evento y por los Servidores Públicos que designe **“LA CONVOCANTE”**, lo que se hará constar en el acta.
- g) Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecido en la convocatoria éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación hasta su conclusión, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 de **“LA LEY”** y el artículo 39 fracción III inciso “d” de **“EL REGLAMENTO”**.

El acta que se levante de este evento, se publicará en CompraNet en la dirección electrónica: <http://compranet.hacienda.gob.mx> y se fijará en un ejemplar del acta en algún lugar visible, del área adjunta a la oficina de la Gerencia Estatal Valle de Toluca, ubicada en el Kilómetro 13.5 de la Carretera Toluca-Tenango del Valle Parque Agroindustrial, San Antonio la Isla, Estado de México Código postal 52280, por un término no menor de cinco ( 5 ) días hábiles. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

#### **5.4.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBEN EXHIBIR LOS “LICITANTES”.**

**5.4.1.** Con fundamento en el artículo 48 fracción V de **“EL REGLAMENTO”**, **“EL LICITANTE”** o sus representantes, deberán **enviar escaneado del escrito** en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y suscribir las proposiciones correspondientes. Mismo que contendrá los datos siguientes:

- a) De **“EL LICITANTE”**: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y
- b) Del representante legal de **“EL LICITANTE”**: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

**“LOS LICITANTES”** podrán optar por enviar, en lugar del escrito a que se ha hecho referencia, el formato **Anexo III** (Manifestación de Identidad y Facultades) junto con la documentación legal, debidamente requisitado.





- 5.4.2** Escaneo del escrito firmado de manera autógrafa por **“EL LICITANTE”**, o en su caso por el apoderado, en el que manifieste **cuenta con la dirección de correo electrónico y especificarla.**
- 5.4.3** Escaneo del **comprobante de domicilio** para oír y recibir todo tipo de notificaciones que no sea mayor a 3 meses.
- 5.4.4** Escaneo de la **identificación oficial vigente** de **“EL LICITANTE”** y en caso de personas morales de su apoderado, con fotografía y firma (credencial para votar, pasaporte o Cartilla del Servicio Militar Nacional).
- 5.4.5** **Declaración de integridad**, escaneo del escrito firmado de manera autógrafa por **“EL LICITANTE”**, o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que por sí mismo o por interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de **“LA CONVOCANTE”**, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás **“LICITANTES”**, de acuerdo a lo indicado en la fracción IX del artículo 29 de la **“LA LEY”** y el artículo 39 fracción VI inciso f) de **“EL REGLAMENTO”**. **Anexo IX.**
- 5.4.6** Con fundamento en el artículo 29 fracción VIII de **“LA LEY”**, **“EL LICITANTE”** deberán enviar escaneo de la declaración por escrito firmada de manera autógrafa por sí mismo, o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, de que ni él ni su representada se encuentran en ninguno de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de **“LA LEY”**. **Anexo VIII.**
- 5.4.7** Con fundamento en el Artículo 46 último párrafo de **“LA LEY”**, **“EL LICITANTE”** deberá enviar escaneo del escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el Representante Legal, que contenga la manifestación, que los **derechos y obligaciones** derivados de la presente convocatoria a la licitación, no podrán ser transferidos por el **“LICITANTE”** adjudicado a favor de cualquier otra persona física o moral en forma parcial ni total, salvo los derechos de cobro previa autorización expresa y por escrito de **“LA CONVOCANTE”**.
- 5.4.8** Escaneo de la Cédula de Identidad Fiscal, de **“EL LICITANTE”**, cuya actividad esté relacionada con **“EL SERVICIO”**, objeto del presente procedimiento con una antigüedad no mayor a tres meses.

**Nota:**

Si **“EL LICITANTE”** es una **persona moral**, en caso de que en el documento **Inscripción en el R.F.C.** en el concepto de **“Actividad”**, NO señale la actividad comercial acorde al servicio objeto del presente procedimiento, deberá **anexar copia simple legible, a su Cédula de Identificación Fiscal, la foja correspondiente a la constitución de la empresa (Acta Constitutiva), así como la foja donde se indique el objeto social de la empresa**, mediante el cual se indique que su giro comercial tiene relación con el servicio a ofertar objeto del presente procedimiento de licitación.

Si **“EL LICITANTE”** es una **persona física**, y de igual manera, en el documento **Inscripción en el R.F.C.** en el concepto **“Actividad”**, NO señale la actividad comercial acorde al servicio objeto del presente procedimiento, deberá **anexar copia simple legible del formato donde haya realizado el trámite ante la SHCP de la “Actualización/Aumento/Disminución de Obligaciones”**, mediante el cual se indique que su giro comercial tiene relación con el servicio a ofertar objeto del presente procedimiento de licitación.





- 5.4.9** Con fundamento en el artículo 34 de **“EL REGLAMENTO”**, **“EL LICITANTE”** deberá presentar mediante **documento escaneado la declaración de la estratificación** a la que pertenece dentro de las MIPYMES, de acuerdo al **Anexo VII**. (En el caso de que **“EL LICITANTE”**, no se encuentre dentro de este rubro, deberá presentar escrito donde manifieste no encontrarse en dicho supuesto).
- 5.4.10** Copia del Registró patronal ante el I.M.S.S. de **“EL LICITANTE”**, en forma escaneada.
- 5.4.11** En su caso, **“LOS LICITANTES”** que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta, deberán enviar escaneo del convenio celebrado en los términos de la fracción II del artículo 44 de **“EL REGLAMENTO”**; así como presentar en forma individual los escritos señalados en la fracción VIII del artículo 48 de **“EL REGLAMENTO”**.
- 5.4.12** **“EL LICITANTE”** deberá presentar **escaneo del escrito en el que manifieste** bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana, conforme a lo señalado en el artículo 35 de **“EL REGLAMENTO”**. **Anexo XVI**.
- 5.4.13** **“EL LICITANTE”** deberá presentar en forma escaneada el documento **“Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales”** vigente y en sentido positivo, expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), requisito sin el cual no podrá formalizarse el contrato correspondiente. Numeral 3.4
- 5.4.14** **“EL LICITANTE”** deberá presentar en forma escaneada el documento **“Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social”**, con una antigüedad menor a 30 días naturales, conforme a lo establecido en el ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. Numeral 3.4
- 5.4.15** Conforme a lo solicitado en el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado el 28 de junio de 2017, en el Diario Oficial de la Federación, **“EL LICITANTE”** deberá presentar la **“Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones”** indicando que se encuentra **“Sin adeudo o con garantía”** o **“Con adeudo pero con convenio celebrado”** y deberá contar una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión, expedida por el **INFONAVIT** Numeral 3.4.
- 5.4.16** **“EL LICITANTE”** deberá presentar Escrito en forma escaneada en el que **manifieste bajo protesta de decir verdad, que no existe conflicto de interés** de conformidad con el artículo 49 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas. **Anexo XIII**.

Se hace del conocimiento de las personas físicas y morales que tengan interés en participar en el procedimiento de contratación convocado, que en términos de lo dispuesto por los artículos 113, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, deberán indicar si en los documentos que proporcionen a LICONSA se contiene información de carácter confidencial, reservada o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de estos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual consideren que tengan ese carácter.

## **5.5.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA.**



- 5.5.1 La propuesta técnica deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda **“PROPUESTA TÉCNICA”**, debiendo integrarse con toda la información y documentación técnica requerida por **“LA CONVOCANTE”**, en congruencia con esta convocatoria y los Anexos **V y VI**, de la misma, así como las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos para la prestación de **“EL SERVICIO”** que se ofrecen a **“LA CONVOCANTE”**.
- 5.5.2 **“EL LICITANTE”** deberá enviar por escrito en papel membretado mediante el cual, manifieste que acepta íntegramente los requisitos establecidos en esta convocatoria y los **Anexos V y VI**, de la misma, así como el plazo y términos fijados, y que cuentan con las condiciones físicas y de conocimiento suficiente para la prestación de **“EL SERVICIO”**.
- 5.5.3 **“EL LICITANTE”** deberá enviar escaneo del escrito debidamente firmado por el representante legal, en donde manifieste que **“EL SERVICIO”** que ofrece a **“LA CONVOCANTE”** cumplen estrictamente conforme a las condiciones, características, especificaciones técnicas y demás condiciones que se establecen en esta convocatoria y sus Anexos.
- 5.5.4 **“EL LICITANTE”** deberá enviar por escrito en papel membretado mediante el cual, manifieste que cuenta con la infraestructura humana, técnica y financiera necesaria para la prestación de **“EL SERVICIO”**.
- a) Que cuenta con la infraestructura necesaria, personal técnico especializado en el ramo para prestar **“EL SERVICIO”**, así como garantizar que estos serán proporcionados con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a desarrollarlos a satisfacción de **“LA CONVOCANTE”**.
  - b) Que se obliga ante **“LA CONVOCANTE”** a responder por los defectos en la calidad y/o deficiencia de **“EL SERVICIO”**, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, conforme a los términos señalados en el Anexo Técnico y en el contrato que se derive de la contratación y/o en la legislación aplicable.
- 5.5.5. **“EL LICITANTE”** deberá enviar un escrito en papel membretado mediante el cual, manifieste que se obliga a preservar y mantener con carácter de confidencial, todos los datos y toda la información que **“LA CONVOCANTE”** le haga de su conocimiento con motivo de la prestación de **“EL SERVICIO”**. En el entendido que la información confidencial es y continuará siendo propiedad exclusiva de **“LA CONVOCANTE”**. Lo anterior sin detrimento de las excepciones previstas en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- 5.5.6. **“EL LICITANTE”** deberá enviar un escrito en papel membretado mediante el cual, manifieste que acepta responder ante **“LA CONVOCANTE”**, por cualquier anomalía, falla o discrepancia que se presente durante la prestación de **“EL SERVICIO”**.
- 5.5.6. **“EL LICITANTE”** deberá enviar por escrito en papel membretado mediante el cual, manifieste bajo protesta de decir verdad que cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas **NOM-002-SEMARNAT-1996 y NOM-020STPS-2011**. El licitante deberá de adjuntar a su propuesta los documentos que acrediten que cumple con los dispuesto en dichas normas, **documentos que tienen que estar vigentes durante el periodo a partir de la formalización del contrato al 31 de diciembre del 2024.**

Se presentará propuesta por las partidas completas (**partida No. 1 y/o partida No. 2**) conforme a lo indicado en el **numeral 3** y los **Anexo V y VI** de esta convocatoria, para la prestación de **“EL SERVICIO”**, aplicando las modificaciones que, en su caso, se deriven de la junta de aclaraciones respectiva.

Posterior al acto de apertura de proposiciones, las proposiciones técnicas se entregarán al área requirente para su evaluación cualitativa y verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados **conforme al Anexo Técnico** de esta Convocatoria





## 5.6.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

5.6.1. La propuesta económica (**RESUMEN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA PARTIDA NO. 1 Y/O PARTIDA No. 2**) deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda **“PROPUESTA ECONÓMICA”**, indicando la **descripción general, el importe total (antes de IVA) y el Total de “EL SERVICIO”**. el cual deberá especificar los precios en moneda nacional, desglose de precio unitario y el importe total de cada uno de los grupos y subpartidas, señalando el IVA por separado, **incluyendo el costo de refacción y mano de obra necesarios para la realización oportuna de “EL SERVICIO”**, así como la forma de forma de pago de crédito 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación factura(s) a revisión, de conformidad con los requisitos y condiciones establecidos por **“LA CONVOCANTE”** en esta convocatoria y sus anexos **X y XI**.

5.6.2. En la propuesta económica se deberá indicar que ésta tiene una vigencia mínima de 40 (cuarenta) días naturales, posteriores a la fecha de presentación de propuestas y los precios señalados en ella serán fijos, hasta el total cumplimiento del contrato respectivo.

5.6.3 **“EL LICITANTE”** deberá señalar en su proposición económica que el precio de **“EL SERVICIO”** será fijo durante la vigencia del contrato y expresarse en moneda nacional (peso mexicano), así como que el precio ofertado ya considera todos los costos hasta la conclusión total de la prestación del servicio.

**EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS INCLUIDO EN LA PROPUESTA TÉCNICA SERÁ LA BASE PARA ELABORAR EL RESUMEN DE LA PROPUESTA ECONOMICA PARA LAS PARTIDAS NO. 1 Y/O No. 2**, el cual deberá especificar los precios en moneda nacional, desglose de precio unitario y el importe total de cada uno de los grupos y subpartidas, señalando el IVA por separado, **incluyendo el costo de refacción y mano de obra necesarios para la realización oportuna de “EL SERVICIO”**. Anexos V y VI.

Para la presentación de la **PROPUESTA ECONÓMICA** de la **PARTIDA NO. 1 (servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos con motor a gasolina)** se deberá utilizar el **ANEXO X**, considerando **TRES GRUPOS** y deberá cotizar de acuerdo a los servicios que se describen en dicho anexo.

Para la presentación de la **PROPUESTA ECONÓMICA** de la **PARTIDA NO. 2 (servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos con motor a diésel)** se deberá utilizar el **ANEXO XI**, considerando **NUEVE GRUPOS** y deberá cotizar de acuerdo a los servicios que se describen en dicho anexo.

## 5.7.- PROPUESTAS CONJUNTAS.

En términos de lo establecido en los artículos 34 de **“LA LEY”** y 44 de **“EL REGLAMENTO”**, dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones en la licitación, sin necesidad de constituir una nueva persona moral, siempre y cuando la asociación sea congruente con los criterios de adjudicación, para ello, los proponentes celebrarán un convenio en términos de la legislación aplicable, cuyo original deberán presentar indistintamente en el interior o fuera del sobre de las propuestas, en el cual se establecerán con precisión los siguientes aspectos:

- Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en ellas;
- Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación, mismo que firmará la proposición;
- La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se les exigirá el cumplimiento de sus obligaciones;





- Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

En términos de lo establecido en el Artículo 44 de **“EL REGLAMENTO”**, cuando resulte adjudicada una propuesta conjunta, el convenio indicado en este numeral y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la propuesta conjunta o sus apoderados, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, antes de la fecha fijada para la firma del contrato.

- Presentar en forma individual los escritos señalados en la fracción VIII del artículo 48 de **“EL REGLAMENTO”**.

## 5.8.- CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA EVALUAR PROPOSICIONES Y ADJUDICAR EL CONTRATO.

Una vez recibida la documentación, en términos de lo establecido en el segundo párrafo del artículo 36 de **“LA LEY”**, **“LA CONVOCANTE”** efectuará la evaluación cuantitativa y cualitativa de las proposiciones, para lo cual revisará y analizará la documentación legal, administrativa, técnica y económica, presentada por la(s) proposición (es) cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar solvente, se evaluará las que sigan en precio.

Para la evaluación de la (s) proposición (es) se establece el **criterio de evaluación binario** (cumple, no cumple), con fundamento en los artículos 36 segundo párrafo y 36 Bis de **“LA LEY”** y artículo 51 de **“EL REGLAMENTO”**, mediante el cual se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante (lega y administrativo, técnico y el económico) y **oferte el precio más bajo por partida completa**. En este supuesto, la convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio, los criterios de evaluación se sustentarán en lo siguiente.

**“LA CONVOCANTE”**, a través de la **Coordinación de Adquisiciones** realizará la **evaluación de los requisitos legales y administrativos**, verificando que cumplan con lo solicitado en esta convocatoria, o en su caso señalar aquellos incumplimientos, motivando y fundando dicha evaluación.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la Licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento por sí mismo o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no será objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los **“LOS LICITANTES”** respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso **“LA CONVOCANTE”** o **“LOS LICITANTES”** podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

Se realizará una visita de inspección por parte de las Coordinaciones de: Recursos Materiales y Servicios Generales, Distribución y Adquisiciones de la **“CONVOCANTE”** a las instalaciones de los licitantes cuyas propuestas sean solventes, con el fin de verificar que estos cumplan con las condiciones establecidas en el ANEXO TÉCNICO de acuerdo a las partidas de su interés.

## CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

A través de la propuesta técnica presentada por **“LOS LICITANTES”** se verificará que **“EL SERVICIO”** propuesto cumpla con las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos solicitados en el **Anexo V y Anexo VI** de esta convocatoria. La revisión, análisis detallado, evaluación y dictamen técnico de las proposiciones presentadas,







serán realizadas por el personal asignado para tal efecto por la **Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales** de la **“LA CONVOCANTE”**, conforme a lo siguiente:

- ✓ La evaluación permitirá verificar y/o asegurar la confiabilidad de las propuestas técnicas de los participantes, así como que las características técnicas ofrecidas cumplan con los requerimientos solicitados por **“LA CONVOCANTE”**.
- ✓ Que la propuesta técnica contenga la información indicada en el numeral **5.5** y los requerimientos de los **Anexo Técnico, V y VI** de esta convocatoria.
- ✓ El incumplimiento de los requisitos antes citados o en las especificaciones técnicas del **Anexo Técnico, V y VI**, será motivo para que la propuesta sea desechada.
- ✓ En ningún caso **“LA CONVOCANTE”** o **“LOS LICITANTES”** podrán suplir o corregir las deficiencias de la propuesta presentada.
- ✓ En los casos en que las propuestas por sí o como resultado de tachaduras o enmendaduras, presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o inconsistencia, respecto del cumplimiento de la prestación de **“EL SERVICIO”** o presente contradicción entre los diversos documentos de la oferta, serán consideradas insolventes y serán desechadas.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento por sí mismo o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no será objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de **“LOS LICITANTES”** respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

**“LOS LICITANTES”** deben demostrar a través de la documentación y la información presentada en su propuesta técnica, que cuentan con la capacidad técnica para atender los requerimientos solicitados en esta licitación conforme al **Anexo Técnico, V y VI**.

### CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

**“LA CONVOCANTE”**, efectuará el análisis, revisión y cotejo de la documentación económica presentada por cada uno de **“LOS LICITANTES”** y efectuará la evaluación cuantitativa y cualitativa de sus propuestas económicas de conformidad con los términos y condiciones de esta convocatoria.

**“LA CONVOCANTE”** a través del personal adscrito a la **Coordinación de Adquisiciones** realizará en forma conjunta la evaluación de las propuestas económicas respecto de su solvencia, la cual cotejará con la propuesta técnica, a fin de verificar que la propuesta económica sea congruente con la propuesta técnica presentada, en caso de existir discrepancia entre ambos documentos, la propuesta será considerada insolvente y será desechada.

Que la propuesta económica incluya la información y las declaraciones solicitadas en los numerales.

**“LOS LICITANTES”** deberán presentar el **RESUMEN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA PARTIDA NO. 1 Y/O PARTIDA NO. 2**, indicando la **descripción general, el importe total (antes de IVA) y el Total de “EL SERVICIO”**, el cual deberá especificar los precios en moneda nacional, desglose de precio unitario y el importe total de cada uno de los grupos y subpartidas, señalando el IVA por separado, **incluyendo el costo de refacción y mano de obra necesarios para la realización oportuna de “EL SERVICIO”**. Anexos X y XI.

**EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS INCLUIDO EN LA PROPUESTA TÉCNICA SERÁ LA BASE PARA ELABORAR EL RESUMEN DE LA PROPUESTA ECONOMICA PARA LAS PARTIDAS NO. 1 Y/O No. 2**, el cual deberá especificar los precios en moneda nacional, desglose de precio unitario y el importe total de cada uno de los grupos y subpartidas, señalando el IVA por separado, **incluyendo el costo de refacción y mano de obra necesarios para la realización oportuna de “EL SERVICIO”**, por lo que deberán incluir precios fijos y en ningún caso procederán







ajustes, ya que **“LA CONVOCANTE”** únicamente pagará el precio ofertado por **“LOS LICITANTES” ganadores más I.V.A. correspondiente. Anexos V y VI.**

En caso de que sólo sea aceptada una proposición solvente, se tomarán en cuenta los resultados de la investigación de mercado, esto para constatar que, los precios ofertados no sean mayores a los existentes en el mercado o no resulten convenientes para **“LA CONVOCANTE”**, de conformidad a lo señalado en el Artículo 36 Bis fracción II de **“LA LEY”**.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de **“LA CONVOCANTE”**, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, en caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades solicitadas estas podrán corregirse, en términos de lo señalado por el artículo 55 de **“EL REGLAMENTO”**.

### 5.9.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS “LICITANTES”.

Será motivo de desechamiento de las proposiciones enviadas por los licitantes:

- a) La omisión de la presentación y entrega dentro de su proposición de cualquiera de los requisitos administrativos y legales establecidos en el numeral 5.4 de esta convocatoria.
- b) La omisión de los requisitos que afectan la solvencia de las proposiciones, establecidos en el numeral 5.5 de la presente convocatoria.
- c) Condicionar la proposición o establecer condiciones adicionales a las establecidas en esta convocatoria.
- d) Será causa de desechamiento la contravención de las condiciones establecidas en esta convocatoria y sus Anexos.
- e) Que las proposiciones presentadas no se encuentren debidamente foliadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de **“EL REGLAMENTO”**.

**Artículo 50.- La proposición deberá ser firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma**, por lo que no podrá desecharse cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica. **En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica**, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.

- f) La comprobación de que algún **“LICITANTE”** ha acordado con otro u otros elevar los precios de **“EL SERVICIO”** objeto de esta licitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás **“LICITANTES”**.
- g) Cuando **“LOS LICITANTES”** presenten cualquiera de los documentos legales, técnicos y económicos fuera de los términos establecidos en esta convocatoria.
- h) Cuando el objeto social de **“EL LICITANTE”** no corresponda con el objeto de la adquisición en la presente licitación.
- i) Cuando la propuesta económica no coincida con los términos establecidos por **“EL LICITANTE”** en la propuesta técnica.
- j) Cuando los conceptos ofertados sean menores al 100% de los conceptos solicitados por **“LA CONVOCANTE”**.





- k) Cuando alguno de los documentos de las propuestas técnicas y económicas se presente con tachaduras y enmendaduras.
- l) Cuando los precios propuestos por **“LOS LICITANTES”** no fueran Aceptables por **“LA CONVOCANTE”**.
- m) Si se contraviene cualquier disposición de **“LA LEY”**, o **“EL REGLAMENTO”** o de las demás disposiciones vigentes en la materia.
- n) Si el precio indicado en la propuesta no se considera Conveniente para **“LA CONVOCANTE”**, conforme a la investigación de mercado.

Circunstancias que, en su caso, **“LA CONVOCANTE”** comunicará a **“LOS LICITANTES”**, por escrito debidamente fundado y motivado en el Fallo que será publicado en CompraNet.

#### 5.10.- CAUSAS QUE DETERMINAN DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN.

- a) Ningún **“LICITANTE”** envíe sus proposiciones en el lugar, fecha y horario establecidos.
- b) Ninguna de las proposiciones enviadas reúna los requisitos establecidos en esta convocatoria.
- c) Cuando el importe de la propuesta solvente más baja sea superior al monto del presupuesto autorizado a **“LA CONVOCANTE”** para la prestación de **“EL SERVICIO”**, objeto de la presente licitación y no sea posible obtener la reasignación de recursos en términos de lo señalado por el artículo 56 de **“EL REGLAMENTO”**, ni efectuar las reducciones indicadas en dicho precepto.
- d) Cuando los precios de las propuestas enviadas conforme a la investigación de mercado realizada por la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales no fueren Convenientes para **“LA CONVOCANTE”**.

Cuando la Licitación haya sido declarada desierta, se podrá realizar una segunda licitación, u optar por la adjudicación directa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 fracción VII de **“LA LEY”**.

#### 5.11.- CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

Con fundamento en el artículo 38 de **“LA LEY”** **“LA CONVOCANTE”** podrá cancelar esta licitación, partida o conceptos incluidos en éstas, cuando se presente caso fortuito; fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para contratar **“EL SERVICIO”**, y que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a **“LA CONVOCANTE”**.

La determinación de dar por cancelada la licitación o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de **“LOS LICITANTES”**, y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo podrán interponer la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de esta **“LA LEY”**.

#### 5.12.- FALLO.

##### COMUNICACIÓN DEL FALLO.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 37 de **“LA LEY”** el fallo de este procedimiento de licitación se dará a conocer a través de **“CompraNet”**, el cual se llevará a cabo **el 29 de febrero de 2024, a las 10:00 horas**, enviándoles un aviso a **“LOS LICITANTES”** que ya se encuentra disponible en la dirección electrónica: <https://compranet.hacienda.gob.mx>.

El acta de fallo se difundirá a través de **CompraNet**, el mismo día en que se realice el acto. A **“LOS LICITANTES”** se les enviará por correo electrónico un aviso informando que el fallo se encuentra disponible en la dirección





electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx>, asimismo se informa que se pondrá aviso, y se fijará un ejemplar impreso del acta en algún lugar visible, del área adjunta a la Oficina de la Gerencia Estatal Valle de Toluca, ubicada en el kilómetro 13.5 de la Carretera Toluca-Tenango del Valle, Parque Agroindustrial de San Antonio la Isla, Estado de México, Código postal 52280, teléfono (717-13)20367 con 7 líneas Ext. 62937, por un término de 5 (cinco) días hábiles posteriores a la celebración del acto, en horario de 9:00 a 16:30 horas.

### EFFECTOS DEL FALLO.

Conforme a lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 46 de **"LA LEY"** con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato adjunto a esta convocatoria sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo será potestativo para **"EL LICITANTE"** presentar inconformidad en términos de lo establecido en el Título Sexto, Capítulo Primero de **"LA LEY"**.

De conformidad con lo señalado en el penúltimo párrafo del artículo 37 de **"LA LEY"** cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por **"LA CONVOCANTE"**, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a **"LOS LICITANTES"** que hubieren participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al Órgano Interno de Control de **"LA CONVOCANTE"** dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, se dará vista de inmediato al Órgano Interno de Control de **"LA CONVOCANTE"**, a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.

### 6.- COMBATE A LA CORRUPCIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

Se hace del conocimiento de los licitantes que con la reforma integral en materia de anticorrupción, así como la entrada en vigor del marco normativo en materia de conflictos de interés y responsabilidades administrativas tanto para servidores públicos como para personas físicas y/o morales, los Entes Públicos están obligados a crear y mantener condiciones estructurales y normativas que permitan el adecuado funcionamiento del Estado en conjunto promoviendo y procurando en todo momento la actuación ética y responsable de los servidores públicos bajo los principios rectores del servicio público tales como legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, eficacia, equidad, transparencia, economía, integridad y competencia por mérito.

Es pues que con motivo de lo anterior quedan establecidas las responsabilidades administrativas de los Servidores Públicos, sus obligaciones, las sanciones aplicables por actos u omisiones en que estos incurran, así como las que corresponden a los particulares (personas físicas y/o morales) vinculados con faltas administrativas graves, así como los procedimientos para su aplicación.

Así pues los particulares (personas físicas y/o morales) interesados en participar en los procedimientos de contratación en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y/o Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que lleven a cabo las Entidades Públicas en sus diferentes niveles de gobierno, podrán ser objeto de infracciones y/o sanciones a que se refiere el apartado de "faltas particulares", de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, entendiéndose por tales a aquellos actos de personas físicas o morales privadas que estén vinculados con faltas administrativas graves a que se refieren los Capítulos III y IV del Título Tercero de la legislación mencionada, cuya sanción corresponde al Tribunal Federal de Justicia Administrativa en los términos de la referida norma.

De igual forma los licitantes que durante el desarrollo del presente procedimiento de contratación o sus etapas posteriores adviertan hechos que pudieran constituir una falta administrativa imputable a las y los Servidores Públicos de LICONSA, involucrados en el presente procedimiento de contratación, conforme a la normatividad



aplicable, podrán presentar su denuncia por escrito que contenga los hechos y cualquier otra información que permita advertir la comisión de presuntas infracciones y/o faltas, los datos de identificación del presunto infractor así como realizar el señalamiento de los elementos probatorios que acrediten las presuntas infracciones y/o faltas administrativas, en las oficinas del Órgano Interno de Control en LICONSA (OIC), ubicado en el tercer piso de Ricardo Torres número 1, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, Código Postal 53390, Naucalpan de Juárez, Estado de México, o en las Oficinas de la Secretaría de la Función Pública ubicadas en Av. Insurgentes Sur número 1735, primer piso a la sur, colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México.

## 7- INCONFORMIDADES.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66 de "LA LEY", "LOS LICITANTES" podrán presentar inconformidades por escrito, en las oficinas de la "SFP", sita en Av. de los Insurgentes Sur número 1735, primer piso ala sur, colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, México D.F. o ante el Órgano Interno de Control de "LA CONVOCANTE" ubicado en el tercer piso de Ricardo Torres número 1, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, Código Postal 53390, Naucalpan de Juárez, Estado de México, dentro de los seis días hábiles siguientes en que ocurra el acto impugnado.

Dicha inconformidad podrá presentarse a través del sistema "CompraNet" en la dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx>.

## 7.- ANEXOS.

### VERIFICAR ANEXOS

- I. **Formato de Participación a la Junta de Aclaraciones.**
- II. **Relación de documentación Requerida para Participar en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.**
- III. **Manifestación de Identidad y Facultades.**
- IV. **Modelo de Contrato.**
- V. **Especificaciones, Condiciones y Requerimientos Técnicos para Vehículos con motor a Gasolina**
- VI. **Especificaciones, Condiciones y Requerimientos Técnicos para Vehículos con motor a Diésel**
- VII. **Formato para la Manifestación que deberán Presentar los Licitantes que Participen en los Procedimientos de Adquisición para dar Cumplimiento a lo Dispuesto en los Lineamientos para Fomentar la Participación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas en los Procedimientos de Adquisición y Arrendamiento de Bienes Muebles, así como la Contratación de Servicios que Realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.**
- VIII. **Formato de carta de Manifestación de los Artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público.**
- IX. **Declaración de Integridad.**
- X. **Formato para la Presentación de la Propuesta Económica de Vehículos con Motor a Gasolina.**
- XI. **Formato para la Presentación de la Propuesta Económica de Vehículos con Motor a Diésel.**
- XII. **Escrito de solicitud de pago por transferencia electrónica.**
- XIII. **Conflicto de Interés**
- XIV. **Escrito Información Reservada y Confidencial**
- XV. **Modelo de Póliza de Fianza**
- XVI. **Formato de nacionalidad mexicana**



**ANEXO I**

**FORMATO DE PARTICIPACIÓN A LA JUNTA DE ACLARACIONES**

De conformidad con lo previsto por el artículo 33 Bis de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por mi propio derecho (o en representación) de: \_\_\_\_\_ manifiesto mi interés de participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica No. \_\_\_\_\_ convocada por "LA CONVOCANTE", para la contratación del: \_\_\_\_\_, para lo cual proporciono mis datos generales (o los de mi representado)

DATOS GENERALES

Nombre de la persona física o moral:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y Número:

Colonia:

Alcaldía o Municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo Electrónico:

I. Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas, y

II. Del representante del licitante: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

Firma

\_\_\_\_\_  
**Nombre del Representante Legal**







**ANEXO I**

NOMBRE DE LA EMPRESA

SOLICITUD DE ACLARACION A LA CONVOCATORIA  
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. \_\_\_\_\_

**PREGUNTAS**

TECNICA O ADMINISTRATIVA

NUMERAL DE LA CONVOCATORIA A QUE SE REFIERE: \_\_\_\_\_

PREGUNTA No.:  
\_\_\_\_\_

PREGUNTA No.:  
\_\_\_\_\_

PREGUNTA No.:  
\_\_\_\_\_

PREGUNTA No.:  
\_\_\_\_\_

PREGUNTA No.:  
\_\_\_\_\_

PREGUNTA No.:  
\_\_\_\_\_

PREGUNTA No.:  
\_\_\_\_\_

**NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:** \_\_\_\_\_ **FIRMA:** \_\_\_\_\_





**ANEXO II**

**RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.**

**NO. DE LICITACIÓN:** \_\_\_\_\_  
**LICITANTE:** \_\_\_\_\_

**5.4.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA**

5.4.1	<p>Con fundamento en el artículo 48 fracción V de <b>"EL REGLAMENTO"</b>, <b>"EL LICITANTE"</b> o sus representantes, deberán <b>enviar escaneo del escrito</b> en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y suscribir las proposiciones correspondientes. Mismo que contendrá los datos siguientes:</p> <p>a) Del <b>"EL LICITANTE"</b>: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y</p> <p>b) Del representante legal del <b>"EL LICITANTE"</b>: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.</p> <p><b>"LOS LICITANTES"</b> podrán optar por enviar, en lugar del escrito a que se ha hecho referencia, el formato <b>Anexo III</b> (Manifestación de Identidad y Facultades) junto con la documentación legal, debidamente requisitado.</p>	Sí ( ) No ( )
5.4.2	Escaneo del escrito firmado de manera autógrafa por <b>"EL LICITANTE"</b> , o en su caso por el apoderado, en el que manifieste cuenta con la <b>dirección de correo electrónico y especificarla.</b>	Sí ( ) No ( )
5.4.3	Escaneo del <b>comprobante de domicilio</b> para oír y recibir todo tipo de notificaciones que no sea mayor a 3 meses.	Sí ( ) No ( )
5.4.4	Escaneo de la identificación oficial vigente de <b>"EL LICITANTE"</b> y en caso de personas morales de su apoderado, con fotografía y firma (credencial para votar, pasaporte o Cartilla del Servicio Militar Nacional	Sí ( ) No ( )
5.4.5	Declaración de integridad, <b>escaneo del escrito firmado de manera autógrafa</b> por <b>"EL LICITANTE"</b> , o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que por sí mismo o por interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de <b>"LA CONVOCANTE"</b> , induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás <b>"LICITANTES"</b> , de acuerdo a lo indicado en la fracción IX del artículo 29 de la <b>"LA LEY"</b> y el artículo 39 fracción VI inciso f) de <b>"EL REGLAMENTO"</b> . <b>Anexo IX.</b>	Sí ( ) No ( )
5.4.6	Con fundamento en el artículo 29 fracción VIII de <b>"LA LEY"</b> , <b>"EL LICITANTE"</b> deberán enviar escaneo de la declaración por escrito firmada de manera autógrafa por sí mismo, o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, de que ni él ni su representada se encuentran en ninguno de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de <b>"LA LEY"</b> . <b>Anexo VIII.</b>	Sí ( ) No ( )





5.4.7	Con fundamento en el Artículo 46 último párrafo de <b>“LA LEY”</b> , <b>“EL LICITANTE”</b> deberán enviar escaneo del escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el Representante Legal, que contenga la manifestación, que los derechos y obligaciones derivados de la presente convocatoria a la licitación, no podrán ser transferidos por <b>“EL LICITANTE”</b> adjudicado a favor de cualquier otra persona física o moral en forma parcial ni total, salvo los derechos de cobro previa autorización expresa y por escrito de <b>“LA CONVOCANTE”</b> .	Sí ( ) No ( )
5.4.8	Escaneo de la Cédula de Identidad Fiscal, de <b>“EL LICITANTE”</b> .  Escaneo de la Cédula de Identidad Fiscal, de <b>“EL LICITANTE”</b> , cuya actividad esté relacionada con <b>“EL SERVICIO”</b> , objeto del presente procedimiento con una antigüedad no mayor a tres meses.  <b>Nota:</b> <b>Si “EL LICITANTE” es una persona moral</b> , en caso de que en el documento <b>Inscripción en el R.F.C.</b> en el concepto de <b>“Actividad”</b> , NO señale la actividad comercial acorde al servicio objeto del presente procedimiento, deberá <b>anexar copia simple legible, a su Cédula de Identificación Fiscal, la foja correspondiente a la constitución de la empresa (Acta Constitutiva), así como la foja donde se indique el objeto social de la empresa</b> , mediante el cual se indique que su giro comercial tiene relación con el servicio a ofertar objeto del presente procedimiento de licitación.  <b>Si “EL LICITANTE” es una persona física</b> , y de igual manera, en el documento <b>Inscripción en el R.F.C.</b> en el concepto <b>“Actividad”</b> , NO señale la actividad comercial acorde al servicio objeto del presente procedimiento, deberá <b>anexar copia simple legible del formato donde haya realizado el trámite ante la SHCP de la “Actualización/Aumento/Disminución de Obligaciones”</b> , mediante el cual se indique que su giro comercial tiene relación con el servicio a ofertar objeto del presente procedimiento de licitación.	Sí ( ) No ( )
5.4.9	Con fundamento en el artículo 34 de <b>“EL REGLAMENTO”</b> , <b>“EL LICITANTE”</b> deberá presentar mediante documento escaneado la declaración de la estratificación a la que pertenece dentro de las MIPYMES, de acuerdo al <b>Anexo VII</b> . (En el caso de que el <b>“LICITANTE”</b> , no se encuentre dentro de este rubro, deberá presentar escrito donde manifieste no encontrarse en dicho supuesto).	Sí ( ) No ( )
5.4.10	Copia del Registró patronal ante el I.M.S.S. de <b>“EL LICITANTE”</b> , en forma escaneada.	Sí ( ) No ( )
5.4.11	En su caso, <b>“LOS LICITANTES”</b> que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta, deberán enviar escaneo del convenio celebrado en los términos de la fracción II del artículo 44 de <b>“EL REGLAMENTO”</b> ; así como presentar en forma individual los escritos señalados en la fracción VIII del artículo 48 de <b>“EL REGLAMENTO”</b> .	Sí ( ) No ( )
5.4.12	<b>“EL LICITANTE”</b> deberá presentar Escaneo del escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana, conforme a lo señalado en el artículo 35 de <b>“EL REGLAMENTO”</b> . <b>Anexo XVI</b> .	Sí ( ) No ( )
5.4.13	<b>“EL LICITANTE”</b> deberá presentar en forma escaneada el documento <b>“Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales” vigente y en sentido positivo</b> , expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), requisito sin el cual no podrá formalizarse el contrato correspondiente. Numeral 3.4	Sí ( ) No ( )
5.4.14	<b>“EL LICITANTE”</b> deberá presentar en forma escaneada el documento <b>“Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social”</b> , con una antigüedad menor a 30 días naturales, conforme a lo establecido en el ACUERDO ACDO.SAI.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, Reglas para la	Sí ( ) No ( )





	obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. Numeral 3.4	
5.4.15	Conforme al ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado el 28 de junio de 2017, en el Diario Oficial de la Federación, <b>“EL LICITANTE” deberá presentar</b> la “Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones” indicando que se encuentra “ Sin adeudo o con garantía” o “Con adeudo pero con convenio celebrado” y deberá contar con una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión, expedida por el INFONAVIT. Numeral 3.4.	Sí ( ) No ( )
5.4.16	<b>“EL LICITANTE”</b> deberá presentar escrito en forma escaneada en el que <b>manifieste bajo protesta de decir verdad, que no existe conflicto de interés. Anexo XII.</b>	Sí ( ) No ( )

<b>5.5- DOCUMENTACIÓN TÉCNICA</b>		
5.5.1	La propuesta técnica deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda <b>“PROPUESTA TÉCNICA”</b> , debiendo integrarse con toda la información y documentación técnica requerida por <b>“LA CONVOCANTE”</b> , en congruencia con esta convocatoria y los <b>Anexos V y VI</b> , de la misma, así como las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos para la prestación de <b>“EL SERVICIO”</b> que se ofrecen a <b>“LA CONVOCANTE”</b> .	Sí ( ) No ( )
5.5.2	<b>“EL LICITANTE”</b> deberá enviar por escrito en papel membretado mediante el cual, manifieste que acepta íntegramente los requisitos establecidos en esta convocatoria y los <b>Anexos V y VI</b> , de la misma, así como el plazo y términos fijados, y que cuentan con las condiciones físicas y de conocimiento suficiente para la prestación de <b>“EL SERVICIO”</b> .	Sí ( ) No ( )
5.5.3	<b>“EL LICITANTE”</b> deberá enviar escaneo del escrito debidamente firmado por el representante legal, en donde manifieste que <b>“LOS SERVICIOS”</b> que ofrece a <b>“LA CONVOCANTE”</b> cumplen estrictamente conforme a las condiciones, características, especificaciones técnicas y demás condiciones que se establecen en esta convocatoria y sus Anexos.	Sí ( ) No ( )
5.5.4	<b>“EL LICITANTE”</b> deberá enviar escrito en papel membretado mediante el cual, manifieste que cuenta con la infraestructura humana, técnica y financiera necesaria para la prestación de <b>“EL SERVICIO”</b> .  a) Que cuenta con la infraestructura necesaria, personal técnico especializado en el ramo para prestar <b>“EL SERVICIO”</b> , así como garantizar que estos serán proporcionados con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a desarrollarlos a satisfacción de <b>“LA CONVOCANTE”</b> .  b) Que se obliga ante <b>“LA CONVOCANTE”</b> a responder por los defectos en la calidad y/o deficiencia de <b>“LOS SERVICIOS”</b> , así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, conforme a los términos señalados en el Anexo Técnico y en el contrato que se derive de la contratación y/o en la legislación aplicable.	Sí ( ) No ( )
5.5.5	<b>“EL LICITANTE”</b> deberá enviar un escrito en papel membretado mediante el cual, manifieste que se obliga a preservar y mantener con carácter de confidencial, todos los datos y toda la información que <b>“LA CONVOCANTE”</b> le haga de su conocimiento con motivo de la prestación de <b>“EL SERVICIO”</b> . En el entendido que la información confidencial es y continuará siendo propiedad exclusiva de <b>“LA CONVOCANTE”</b> . Lo anterior sin detrimento de las excepciones previstas en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	Sí ( ) No ( )





5.5.6	"EL LICITANTE" deberá enviar un escrito en papel membretado mediante el cual, manifieste que acepta responder ante "LA CONVOCANTE", por cualquier anomalía, falla o discrepancia que se presente durante la prestación de "EL SERVICIO".	Sí ( ) No ( )
5.5.7	"EL LICITANTE" deberá enviar por escrito en papel membretado mediante el cual, manifieste bajo protesta de decir verdad que cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas <b>NOM-002-SEMARNAT-1996</b> y <b>NOM-020STPS-2011</b> . El licitante deberá de adjuntar a su propuesta los documentos que acrediten que cumple con los dispuesto en dichas normas, documentos que tienen <b>que estar vigentes durante el periodo a partir de la formalización del contrato al 31 de diciembre del 2024.</b>	Sí ( ) No ( )
<b>5.6.- DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA</b>		
5.6.1	La propuesta económica ( <b>RESUMEN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA PARTIDA NO. 1 Y/O PARTIDA No. 2</b> ) deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda " <b>PROPUESTA ECONÓMICA</b> ", indicando la descripción general, el importe total (antes de IVA) y el Total de " <b>EL SERVICIO</b> ". el cual deberá especificar los precios en moneda nacional, desglose de precio unitario y el importe total de cada uno de los grupos, señalando el IVA por separado, incluyendo el costo de refacción y mano de obra necesarios para la realización oportuna de " <b>EL SERVICIO</b> ", así como la forma de forma de pago de crédito 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación factura(s) a revisión, de conformidad con los requisitos y condiciones establecidos por " <b>LA CONVOCANTE</b> " en esta convocatoria y sus anexos <b>X y XI</b> .	Sí ( ) No ( )
5.6.2	En la propuesta económica se deberá indicar que ésta tiene una vigencia mínima de 40 (cuarenta) días naturales posteriores a la fecha de presentación de propuestas y los precios señalados en ella serán fijos hasta el total cumplimiento del contrato respectivo.	Sí ( ) No ( )
5.6.3	"EL LICITANTE" deberá señalar en su proposición económica que el precio de " <b>EL SERVICIO</b> " será fijo durante la vigencia del contrato y expresarse en moneda nacional (peso mexicano), así como que el precio ofertado ya considera todos los costos hasta la conclusión total de la prestación del servicio.  <b>EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS INCLUIDO EN LA PROPUESTA TÉCNICA SERÁ LA BASE PARA ELABORAR EL RESUMEN DE LA PROPUESTA ECONOMICA PARA LAS PARTIDAS NO. 1 Y/O No. 2</b> , el cual deberá especificar los precios en moneda nacional, desglose de precio unitario y el importe total de cada uno de los grupos, señalando el IVA por separado, <b>incluyendo el costo de refacción y mano de obra necesarios para la realización oportuna de "EL SERVICIO". Anexos V y VI.</b>	Sí ( ) No ( )

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024.

Nombre y firma autógrafa del apoderado: \_\_\_\_\_









**ANEXO IV**

**MODELO DE CONTRATO EN EL MFIJ**

CONTRATO ABIERTO, PARA LA PRESTACIÓN DEL **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS CON MOTOR A DIESEL Y GASOLINA”** QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LICONSA, S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE **TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**, EN ADELANTE **“LICONSA”** Y, POR LA OTRA PARTE, (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZÓN SOCIAL DE LA MORAL), (SI ES CONJUNTA MENCIONAR EL NOMBRE DE CADA UNO DE ELLOS) EN LOS SUCESIVO **“EL PROVEEDOR”**, (**SÓLO SI EL PROVEEDOR ES PERSONA MORAL MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO**): REPRESENTADA POR (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL), EN SU CARÁCTER DE (**SEÑALAR EN SU CASO EL CARÁCTER DEL REPRESENTANTE**: APODERADO, REPRESENTANTE LEGAL, ADMINISTRADOR ÚNICO O PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN), (MENCIONAR CADA UNO DE LOS REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS QUE DE MANERA CONJUNTA FORMALIZAN EL CONTRATO) A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **“LAS PARTES”** AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

**ANTECEDENTES**

Que la adjudicación del presente contrato se llevó a cabo mediante fallo de fecha (**FECHA DEL ACTA DE FALLO**) con número de procedimiento (**SEÑALAR EL NÚMERO DE PROCEDIMIENTO**), relativo a la contratación del **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS CON MOTOR A DIÉSEL Y GASOLINA”**, el cual se notificó al proveedor con (**FECHA DE NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR**)

La presente contratación se realizó a solicitud de la Gerencia Estatal Valle de Toluca como área requirente de los servicios.

**DECLARACIONES**

1. **“LICONSA”** declara que:
  - 1.1. Que **“LICONSA S.A. DE C.V.”** Conforme a las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, su representada se constituyó bajo la denominación de **Rehidratadora de Leche Ceimsa, Sociedad de Participación Estatal Mayoritaria**, según consta en la escritura pública número 6,661 (seis mil seiscientos sesenta y uno), de fecha 02 (dos) de marzo del año 1961 (mil novecientos sesenta y uno), otorgada ante la fe del Licenciado Francisco Díaz Ballesteros, Notario Público número 129 (ciento veintinueve) en el Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal en el Libro 3 (tercero), Volumen 501 (quinientos uno), a foja 152 (ciento cincuenta y dos), bajo el número de partida 87 (ochenta y siete) de la Sección de Comercio, el día 02 (dos) de marzo del año 1961 (mil novecientos sesenta y uno).
    - 1.1.1. Que su representada es una **Empresa de Participación Estatal Mayoritaria de la Administración Pública Federal, sectorizada en la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo transitorio décimo séptimo del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 30 (treinta) de noviembre del año 2018 (dos mil dieciocho); y después de diversas modificaciones a su denominación, actualmente ostenta la de Liconsa, S.A. de C.V., según consta en la protocolización del acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 17 (diecisiete) de julio del año 1995 (mil novecientos noventa y cinco), según consta en la escritura pública número 24,971 (veinticuatro mil novecientos setenta y uno), de fecha 15 (quince) de agosto del año 1995 (mil novecientos noventa y cinco), pasada ante la fe del Licenciado Jesús Zamudio Villanueva, Notario Público número 20 (veinte) en el Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de





México, la cual quedó inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal, con el folio mercantil número 42,552 (cuarenta y dos quinientos cincuenta y dos).

- 1.1.2.** Que con fecha 11 (once) de marzo del año 2021 (dos mil veintiuno), se publicaron en el Diario Oficial de la Federación los nuevos Estatutos Sociales de **Liconsa, S.A. de C.V.**, donde en su artículo tercero señalan que la sociedad tiene por objeto coadyuvar, en los términos de su artículo segundo, al desarrollo de la autosuficiencia y seguridad alimentaria de la población más necesitada del país, realizando las siguientes actividades: la adquisición y enajenación, por cualquier título legal, de leche fresca o en polvo y de otros productos necesarios para su industrialización y la de sus derivados, en plantas propias o de terceros contratadas con los sectores público y privado, así como de complementos alimenticios; el procesamiento, distribución y venta de leche fluida pasteurizada o en polvo y de otros productos lácteos y sus derivados, complementos alimenticios, y otros productos derivados del aprovechamiento de sus procesos industriales, a los sectores urbanos y rurales en pobreza, en establecimientos propios o de terceros, a través de cualquier canal de distribución que se precise en las Reglas de Operación del Programa de Abasto Social de Leche a cargo de la sociedad o en otros programas autorizados; y la distribución y venta a precio preferencial de leche líquida, pasteurizada, rehidratada, ultrapasteurizada o en polvo y fortificada, así como de complementos alimenticios, derivados lácteos, u otros productos a través de cualquier canal de distribución y comercialización, a fin de obtener recursos adicionales; así como la adquisición, renta, obtención de comodato o por cualquier título legal de bienes inmuebles y de bienes muebles, en especial equipo, materiales y materias primas como leche líquida o en polvo, de origen nacional o internacional, que se utilicen para desarrollar las actividades necesarias a fin de lograr el objeto social; la celebración de toda clase de actos, contratos, pedidos y convenios, de cualquier naturaleza, necesarios o convenientes para el cumplimiento del objeto social, proveer de leche fresca o en polvo a las instituciones gubernamentales con que se convenga; un objetivo común a **SEGALMEX, LICONSA y DICONSA** es el promover la autosuficiencia alimentaria del país; por lo tanto, podrán intercambiar información técnica, de recursos humanos y financieros para que se pueda alcanzar el objetivo ya mencionado, y en relación con los precios de garantía a la leche, la empresa denominada **LICONSA, S.A. de C.V.** será a quien corresponda la operación de los mismos. La intervención de **SEGALMEX** en este caso se limitará a la autorización para la transferencia de los recursos correspondientes.
- 1.2.** Conforme a lo dispuesto en la fracción XXIX del artículo décimo octavo del Estatuto Orgánico del Organismo Público Descentralizado Seguridad Alimentaria Mexicana, SEGALMEX y la fracción XXX numeral 19 del artículo vigésimo séptimo de los Estatutos Sociales de **"LICONSA"** el \_\_\_\_\_, **TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS** con R.F.C. \_\_\_\_\_, es el servidor público que tiene conferidas las facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.
- 1.3.** De conformidad con el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como con el numeral 6.20 "Nivel jerárquico de los servidores públicos que harán constar el cumplimiento de obligaciones derivadas del contrato", de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público suscribe el presente instrumento el **C.** \_\_\_\_\_, en su cargo de **ENLACE ADMINISTRATIVO**, con R.F.C. \_\_\_\_\_, **Administrador del Contrato**, designado para dar **seguimiento y verificar** el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el Servidor Público facultado para ello, informando a **"EL PROVEEDOR"** para los efectos del presente contrato.

**1.3.1.-** El área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, tendrá la obligación de corroborar que **"EL PROVEEDOR"** preste los servicios que se le adjudicaron conforme a la propuesta técnica que presentó y al **"ANEXO TÉCNICO"**, señalados en la convocatoria y de acuerdo a las fechas señaladas para la prestación de los servicios, para el efecto podrá auxiliarse del personal adscrito a dicha área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, cuando los servicios se presten conforme a lo establecido en la convocatoria, sus anexos, su(s) junta(s) de





aclaraciones, la propuesta técnica de **"EL PROVEEDOR"** y el presente contrato, el área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato procederán a realizar los pagos en los términos previstos para el efecto en la convocatoria.

**1.3.2.-** En el supuesto de que los servicios se presten conforme a lo pactado, el área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, el área requirente, el área técnica y el área contratante según corresponda, realizarán las gestiones y acciones que conforme a la convocatoria y la normatividad aplicable en la materia deban ejecutar para los efectos que al respecto procedan.

**1.4.** Que de conformidad con el punto 6.2.1 "Los Servidores Públicos autorizados para firmar las requisiciones así como las solicitudes de bienes y servicios, deben tener el siguiente nivel jerárquico", del numeral 6.2. "Requisiciones", de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, suscribe el presente instrumento **El \_\_\_\_\_, GERENTE ESTATAL VALLE DE TOLUCA**, con R.F.C. \_\_\_\_\_, **área requirente de los servicios.**

**1.5.** El \_\_\_\_\_, **COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**, con R.F.C.-\_\_\_\_\_, como **Área Técnica** facultada para **coadyuvar** en la administración y vigilancia del cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **"EL PROVEEDOR"**.

De conformidad con el Manual de Organización SEGALMEX suscribe el presente instrumento el \_\_\_\_\_, con cargo de **COORDINADOR DE ADQUISICIONES**, con R.F.C.. \_\_\_\_\_, facultado para contratar los servicios objeto del presente contrato.

**1.6.** La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA** y medio **ELECTRÓNICO** de carácter **NACIONAL, LA-08-VST-008VST978-N-XXX-2024**, referente al **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS CON MOTOR A DIÉSEL Y GASOLINA PARA LA GERENCIA ESTATAL VALLE DE TOLUCA"** al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; ARTÍCULOS 24, 25, 26 FRACCIÓN I, 26 Bis II, 28 FRACCIÓN I, 44 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"LAASSP"**, y los artículos de su Reglamento.

**1.7.** **"LICONSA"** cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante partida presupuestal **NÚMERO 3501 "MANTENIMIENTO Y CONSERVICIÓN DE VEHICULOS TERRESTRES, AEREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES"**, mismo que fue notificado mediante oficio **LICONSA-UAF-GCP-XXX-2023** de fecha \_\_\_\_\_, emitido por la Gerencia de Control Presupuestal, como se desprende de la requisición de adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y servicios número **XXX**.

**1.8.** Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes **Nº LIC950821M84**.

**1.9.** Tiene establecido su domicilio en **kilómetro 13.5, de la Carretera Toluca-Tenango del Valle, Colonia Parque Agroindustrial, San Antonio la Isla, Estado de México, Código postal 52280**, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

**2. "EL PROVEEDOR" declara que (TRATÁNDOSE DE PERSONA FISICA)**

**2.1.** Es una persona **FISICA** con actividad empresarial y profesional, de nacionalidad \_\_\_\_\_, que cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligarse bajo su propio derecho.

INSTRUCCIÓN: SI ES PERONA MORAL, ATENDER A LAS DECLARACIONES DE LOS NUMERALES 2 Y 2.2





**2.1.1.** Es una persona MORAL legalmente constituida mediante **(DESCRIBIR EL INSTRUMENTO PÚBLICO QUE LE DAN ORIGEN Y EN SU CASO LAS MODIFICACIONES QUE SE HUBIERAN REALIZADO)**, denominada **(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL)**, cuyo objeto social es \_\_\_\_\_, entre otro, **(OBJETO SOCIAL)**, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de \_\_\_\_\_ con folio \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_.

**2.1.2.** La o el C. **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)**, en su carácter de \_\_\_\_\_, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con **(INSTRUMENTO NOTARIAL DE CONSTITUCIÓN O PODER OTROGADO AL REPRESENTANTE LEGAL)**, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

**2.2.** Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, así como la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

**2.3.** Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes: \_\_\_\_\_.

**2.4.** Cuenta con Registro Patronal del IMSS: \_\_\_\_\_.

**2.5.** Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes y obran en el expediente respectivo.

**2.5.1.-** Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas lo cual se constató por el Órgano Interno de Control en "LICONSA", en concordancia con los artículos 50, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 88, fracción I de su Reglamento; así como que **"EL PROVEEDOR"** no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 50 y penúltimo y antepenúltimo párrafos del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**2.5.2.-** Bajo protesta de decir verdad, declara que conoce y se obliga a cumplir con el Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo en materia de erradicación del Trabajo Infantil, del artículo 123 Constitucional, apartado A) en todas sus fracciones y de la Ley Federal del Trabajo en su artículo 22, manifestando que ni en sus registros, ni en su nómina tiene empleados menores de quince años y que en caso de llegar a tener a menores de dieciocho años que se encuentren dentro de los supuestos de edad permitida para laborar le serán respetados todos los derechos que se establecen en el marco normativo transcrito.

**2.5.3.-** Que de conformidad al artículo 3 fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, se clasifica como Empresa \_\_\_\_\_.

**2.6.** Señala como su domicilio para todos los efectos legales el ubicado en **(ESPECIFICAR EL DOMICILIO DE EL PROVEEDOR)**, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

**2.6.1.-** Que conoce plenamente las necesidades y características de los servicios que requiere "LICONSA" y que ha considerado todos los factores que intervienen en la entrega de los mismos, por lo que manifiesta que su representada dispone de elementos suficientes para contratar y obligarse en







los términos de este Contrato, y que para su cumplimiento cuenta con la experiencia, los recursos técnicos, financieros, administrativos y humanos necesarios, para la prestación óptima de los servicios.

**2.6.2.-** De igual manera conoce el contenido de la convocatoria para la Licitación Pública Nacional Electrónica número **LA-08-VST-008VST978-N-XXX-2024**, incluyendo cada uno de sus anexos, procedimiento del cual deriva la celebración del presente contrato. Dicha convocatoria y su junta de aclaraciones forman parte integrante del presente contrato, por lo que sus estipulaciones resultan aplicables de manera total. En caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, y el presente contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria.

**2.6.3.-** Que conoce el contenido y alcances de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y en especial de los artículos 53, 53 Bis, 54, 54 Bis, 55 Bis, 59, 60, 61, 62, 63 y 64 del mismo ordenamiento legal, en relación con los numerales 95, 96, 97, 98, 99, 102, 109, 110, 111, 112, 113, 114 y 115 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, relativos a la aplicación de las penas convencionales, deducciones al pago, rescisión administrativa del contrato, terminación anticipada del contrato y las sanciones impuestas por la Secretaría de la Función Pública, por infringirlas disposiciones del citado ordenamiento, así como las sanciones del orden civil, penal y administrativo que puedan derivar de la comisión de los mismos hechos.

**2.6.4.-** Que conoce el contenido y alcances de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de **"LICONSA"**, así como su Estatuto Orgánico y demás disposiciones aplicables al presente contrato.

**2.6.5.-** Asimismo, las notificaciones que se practiquen a partir de la firma del presente instrumento jurídico, durante el seguimiento al cumplimiento del mismo y hasta su conclusión, podrán hacerse, a juicio de **"LICONSA"**, tanto en el domicilio de **"EL PROVEEDOR"**, como en la cuenta de correo electrónico que para este efecto señala y autoriza expresamente **"EL PROVEEDOR"** siendo la siguiente: **(ESPECIFICAR EL CORREO ELECTRÓNICO DE EL PROVEEDOR)**, bastando para **"LICONSA"** con obtener la confirmación de recepción que el sistema genera automáticamente, para tenerlas por legalmente validas, de conformidad con el artículo 35 fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, aplicada supletoriamente a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de acuerdo a su artículo 11.

### 3. De **"LAS PARTES"**:

**3.1.** Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, para lo cual se reconocen las facultades y capacidades, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

## CLÁUSULAS

### PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO

**"EL PROVEEDOR"** acepta y se obliga a prestar a **"LICONSA"** los servicios referentes a la contratación para el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS CON MOTOR A DIESEL Y GASOLINA"** en los términos y condiciones establecidos en este contrato y su anexo, al amparo del procedimiento de contratación señalado en el punto: 1.5 de las declaraciones de este instrumento jurídico, mismos que se deberán proporcionar de acuerdo a las fechas, lugares de entrega y requisitos señalados en el **"ANEXO TÉCNICO"**, a la convocatoria, su(s) junta (s) de aclaraciones, la propuesta técnica y económica presentadas por el **"EL PROVEEDOR"**, mismas que forman parte integrante del presente contrato.





**SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO**

**"LAS PARTES"** convienen y aceptan que, el presupuesto para el cumplimiento del presente instrumento por la prestación del servicio, **"LICONSA"** pagará a **"EL PROVEEDOR"** la cantidad mínima de \$ \_\_\_\_\_ (**CANTIDAD CON LETRA**), y la cantidad máxima de \$ \_\_\_\_\_ (**CANTIDAD CON LETRA**).

Desglose de adjudicación por partida: \_\_\_\_\_

PARTIDA NO. 1

PARTIDA NO. 2

DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO TÉCNICO Y EL PROPUESTA ECONÓMICA.

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (pesos mexicanos) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo **"EL PROVEEDOR"** todos los conceptos y costos involucrados en la prestación de los servicios, por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

**"LICONSA"** se obliga a agotar los servicios mínimos contratados, **"EL PROVEEDOR"**, se obliga a proporcionar hasta el máximo de servicios en caso de ser requeridos por **"LICONSA"**.

**TERCERA.- ANTICIPO**

Para el presente contrato **"LICONSA S.A. DE C.V."** no otorgará anticipo a **"EL PROVEEDOR"**.

**CUARTA.- FORMA Y LUGAR DE PAGO**

**"LICONSA, S.A. DE C.V." GERENCIA ESTATAL VALLE DE TOLUCA** efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido, conforme a los servicios efectivamente prestados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el **"ANEXO TÉCNICO" y PROPUESTA ECONÓMICA"** que forman parte integrante de este contrato.

El pago se realizará en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a **"LICONSA, S.A. DE C.V." GERENCIA ESTATAL VALLE DE TOLUCA**, con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, la Coordinadora de Finanzas o a quien ésta designe, por escrito dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **"LAASSP"**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser enviada a las cuentas de correo electrónico institucional: [smarinp@liconsa.gob.mx](mailto:smarinp@liconsa.gob.mx) y [jlparrillah@liconsa.gob.mx](mailto:jlparrillah@liconsa.gob.mx)





El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

**"EL PROVEEDOR"** manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"LICONSA, S.A. DE C.V."**, para efectos del pago.

**"EL PROVEEDOR"** deberá presentar la información y documentación que **"LICONSA, S.A. DE C.V."** GERENCIA ESTATAL VALLE DE TOLUCA le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"LICONSA, S.A. DE C.V."**

El pago de la prestación de los servicios recibidos, quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de Penas Convencionales y, en su caso, Deductivas.

Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta de cheques vigente en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, debiendo anexar:

1. Constancia de la institución financiera sobre la existencia de la cuenta de cheques abierta a nombre del beneficiario que incluya:

\*Nombre del beneficiario (conforme al timbre fiscal);\*Registro Federal de Contribuyentes;

\*Domicilio fiscal: calle, N° exterior, N° interior, colonia, código postal, alcaldía y entidad federativa; Nombre(s) del(los) banco(s); y

\*Número de la cuenta con once dígitos, así como la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) con 18 dígitos, que permita realizar transferencias electrónicas de fondo, a través del Sistema de Pago.

2. Copia de estado de cuenta reciente, con no más de dos meses de antigüedad.

El día de pago es exclusivamente los días viernes; en pagos mediante transferencia bancaria electrónica el horario es de 14:00 a 17:00 horas. En caso de que el día de pago fuera inhábil, el pago se realizará al siguiente día hábil, sin que ello implique para **"LICONSA, S.A. DE C.V."** un incumplimiento en el plazo convenido.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la "LAASSP".

#### **QUINTA. - LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE "LOS SERVICIOS"**

**"EL PROVEEDOR"** proporcionará a **"LICONSA"** **"EL SERVICIO"**, con calidad y eficacia, obligándose expresamente a lo descrito en el **ANEXO TÉCNICO** del presente instrumento.

**"EL SERVICIO"** será prestado en el domicilio LICONSA, S.A. DE C.V. GERENCIA ESTATAL VALLE DE TOLUCA, ubicada en el **Kilómetro 13.5 de la Carretera Toluca-Tenango del Valle Parque Agroindustrial de San Antonio la Isla, Estado de México Código postal 52280 y/o** en el domicilio de **"EL PROVEEDOR"** ubicado en \_\_\_\_\_.

La prestación del servicio será del \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ al \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año 2024, conforme a los plazos y condiciones establecidos por **"LICONSA"** en el **"ANEXO TÉCNICO"** y cotización respectiva.

**"EL PROVEEDOR"** deberá proporcionar el servicio solicitado a entera satisfacción de **"LICONSA"** durante el período de vigencia del contrato.

En el entendido de que el objeto del presente contrato, se mantendrá vigente hasta que se entregue en su totalidad el servicio contratado y las partes cumplan con todas y cada una de las obligaciones que deriven de la relación contractual respectiva.





## SÉXTA. -VIGENCIA

El presente contrato será vigente hasta que **"EL PROVEEDOR"** preste a **"LICONSA"** en su totalidad el servicio y las partes cumplan con todas y cada una de las obligaciones que deriven de la relación contractual respectivas.

**"LAS PARTES"** convienen que la prestación de los servicios será a partir del \_\_\_\_ de \_\_\_\_ al **31 de diciembre de 2024.**

## SEPTIMA. -MODIFICACIONES DEL CONTRATO

**"LAS PARTES"** están de acuerdo en que por necesidades de **"LICONSA"** podrá ampliarse la prestación de **"EL SERVICIO"** objeto del presente contrato, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente. Lo anterior, se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio del Contrato Principal. Asimismo, con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar las modificaciones respectivas de las garantías, señaladas en la **CLÁUSULA NOVENA** de este contrato.

**"LICONSA S.A. DE C.V."**, podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de bienes, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PROVEEDOR"**.

Por caso fortuito o de fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"LICONSA"**, se podrá modificar el presente instrumento jurídico, la fecha o el plazo para la prestación de **"LOS SERVICIOS"**. En dicho supuesto, se deberá formalizar el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de Penas Convencionales por atraso. Tratándose de causas imputables a **"LICONSA"**, no se requerirá de la solicitud de **"EL PROVEEDOR"**.

**"LICONSA S.A. DE C.V."** se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

## OCTAVA.- GARANTÍA DEL SERVICIO

**"EL PROVEEDOR"**, se compromete con **"LICONSA"**, a que **"LOS SERVICIOS"**, cumplan con las condiciones de calidad y requerimientos señalados en el **"ANEXO TÉCNICO"**, por lo que una vez que **"LICONSA"** los verifique y supervise, si determina que no los reúnen, dará aviso a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste subsane las deficiencias correspondientes, pudiendo en todo caso **"LICONSA"** aplicar lo estipulado en la cláusula correspondiente a la pena convencional.

**"LICONSA"** no estará obligada a aceptar la prestación de **"EL SERVICIO"**, cuando éstos no cumplan con los requisitos establecidos en el párrafo anterior.

## NOVENA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Conforme a los artículos 48 fracción II, y 49 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 85 fracción III, y 103 de su Reglamento; 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, 48 fracción II, de la Ley de Tesorería de la Federación, de su Reglamento, las Disposiciones Generales a que se sujetarán las garantías otorgadas a favor del Gobierno Federal para el cumplimiento de obligaciones distintas de las fiscales que constituyan las Dependencias y Entidades en los actos y contratos que celebren, publicadas en el DOF el 08 de septiembre de 2015, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir **una garantía divisible por el cumplimiento fiel y exacto de todas y cada una de las obligaciones derivadas de este contrato**, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de **"LICONSA"**, por un importe total de \$\_\_\_\_\_ (CANTIDAD CON LETRA)



equivalente al **10%** del monto máximo del contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. Dicha fianza deberá ser entregada a **"LICONSA"**, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se realice de manera electrónica.

La fianza deberá presentarse en las Oficinas de la Coordinación de Adquisiciones de la Gerencia Estatal Valle de Toluca de **"LICONSA"**, en la cual deberán de indicarse los siguientes requisitos:

- ❑ Expedirse a favor de **"LICONSA"** y señalar su domicilio;
- ❑ La indicación del importe total garantizado con número y letra;
- ❑ La referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato y anexos respectivo), así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta;
- ❑ La información correspondiente al número de contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas;
- ❑ El señalamiento de la denominación o nombre de **"EL PROVEEDOR"** y de la institución afianzadora, así como sus domicilios correspondientes;
- ❑ La condición de que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, y continuará vigente durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato y actos administrativos garantizados;
- ❑ La indicación de que la fianza se hará efectiva conforme al procedimiento dispuesto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, el cual será aplicable también para el cobro de los intereses que en su caso se generen en los términos previstos en el artículo 283 del propio ordenamiento;
- ❑ La indicación de que la cancelación de la póliza de fianza procederá una vez que **"LICONSA"** otorgue el documento en el que se señale la extinción de derechos y obligaciones, previo otorgamiento del finiquito correspondiente, o en caso de existir saldos a cargo de **"EL PROVEEDOR"**, la liquidación debida;
- ❑ Para efectos de la garantía señalada en esta cláusula, se deberá considerar la indivisibilidad de ésta, por lo que en caso de incumplimiento del contrato se hará efectiva por el monto total de la garantía de cumplimiento;
- ❑ Para acreditar a la institución afianzadora el incumplimiento de la obligación garantizada, tendrá que cumplirse con los requisitos establecidos en las Disposiciones Generales a que se sujetarán las garantías otorgadas a favor del Gobierno Federal para el cumplimiento de obligaciones distintas de las fiscales que constituyan las dependencias y entidades en los actos y contratos que celebren, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 08 de septiembre de 2015; y
- ❑ El momento de inicio de la fianza y, en su caso, su vigencia.

Considerando los requisitos anteriores, dentro de la fianza, se deberán incluir las declaraciones siguientes en forma expresa:

- ❑ "Esta garantía estará vigente durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato.







- ❑ “La institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.”;
- ❑ “La cancelación de la fianza no procederá sino en virtud de manifestación previa de manera expresa y por escrito de **“LICONSA”**; y
- ❑ “La afianzadora acepta expresamente tener garantizado el contrato a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga o espera al deudor principal o fiado por parte de **“LICONSA”** para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizaran, por lo que la afianzadora renuncia expresamente al derecho que le otorga el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.”

De no cumplir con dicha entrega, **“LICONSA”** podrá rescindir el contrato y remitir el asunto al Órgano Interno de Control para que determine si se aplican las sanciones estipuladas en el artículo 60 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**La garantía de cumplimiento de ninguna manera será considerada como una limitación de la responsabilidad de “EL PROVEEDOR”**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y de ninguna manera impedirá que **“LICONSA”** reclame la Indemnización o el reembolso por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar a **“LICONSA”** dentro de los diez días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación inicialmente de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

**“EL PROVEEDOR”** acepta expresamente que la garantía expedida para garantizar el cumplimiento se hará efectiva independientemente de que se interponga cualquier otro tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o judicial, así como que permanecerá vigente durante la substanciación de los juicios o recursos legales que se interponga con relación a dicho contrato, hasta que sea pronunciada resolución definitiva que cause ejecutoria por la autoridad competente.

El trámite de liberación de garantía, se realizará inmediato a que se extienda la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales por parte de **“LICONSA”**, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 81, fracción VIII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Considerando que la entrega de la prestación de **“EL SERVICIO”**, cuando aplique se haya previsto un plazo menor a diez días naturales, se exceptúa el cumplimiento de la garantía, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en concordancia

con lo señalado en el tercer párrafo del artículo 86 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para este caso, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del veinte por ciento del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.





#### **DÉCIMA.- OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR"**

- a) Prestar **"LOS SERVICIOS"** en las fechas o plazos y lugares específicos conforme a lo requerido en el presente contrato y anexo respectivo.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el contrato y su Anexo Técnico, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta;
- c) Asumir su responsabilidad ante cualquier situación que pudiera generarse con motivo del presente contrato.
- d) No difundir a terceros sin autorización expresa de **"LICONSA"** la información que le sea proporcionada, inclusive después de la rescisión o terminación del presente instrumento, sin perjuicio de las sanciones administrativas, civiles y penales a que haya lugar.
- e) Proporcionar la información que le sea requerida por parte de la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

#### **DÉCIMA PRIMERA.- OBLIGACIONES DE "LICONSA"**

- a) Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo en los términos convenidos, en la prestación del servicio objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma, por la prestación de los servicios.
- c) Extender a **"EL PROVEEDOR"**, en caso de que lo requiera, por conducto del Administrador del Contrato, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

#### **DÉCIMA SEGUNDA.- ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE "EL SERVICIO"**

**"LICONSA S.A. DE C.V."** designa como Administrador del presente contrato a \_\_\_\_\_, con RFC \_\_\_\_\_, en su carácter de **ENLACE ADMINISTRATIVO** quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

**"LOS SERVICIOS"** se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

**"LICONSA S.A. DE C.V."**, a través del administrador del contrato, rechazará los servicios que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en su Anexo, obligándose **"EL PROVEEDOR"** en este supuesto

a entregarlo nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **"LICONSA S.A. DE C.V."**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

**"LICONSA S.A. DE C.V."**, a través del administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición de los servicios, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.



### DÉCIMA TERCERA.- DEDUCCIONES

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** del servicio incurra en incumplimiento parcial o deficiente, en la prestación del servicio que se aplicará la deducción del 2% (dos por ciento) a **"EL PROVEEDOR"** respecto a los conceptos que integran el contrato y a lo establecido en el Anexo Técnico, y se calculará sobre el importe de los servicios otorgados de manera deficiente o parcial, por cada día natural en que persista la deficiencia en el servicio, sin que las sumas de las deducciones alcancen el monto equivalente a la garantía de cumplimiento, una vez alcanzado este monto, se procederá cancelar o rescindir el contrato, de conformidad con lo siguiente:

Para el pago de las deducciones, **"LICONSA"**, a través de **"EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** informará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el cálculo de la deducción correspondiente indicando el tiempo de atraso, así como la base para su cálculo y el monto de la deducción a que se haya hecho acreedor.

**"LICONSA"** a través de **"EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** notificará a **"EL PROVEEDOR"** el cálculo de la deducción correspondiente. En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no realice el pago solicitado dentro del plazo establecido, **"LICONSA"**, no procederá a realizar el pago del comprobante fiscal digital correspondiente.

En caso de no existir pagos pendientes, la deducción se aplicará sobre la garantía de cumplimiento del contrato siempre y cuando **"EL PROVEEDOR"** no realice el pago de la misma y para el caso de que la garantía no sea suficiente para cubrir la deducción correspondiente, **"EL PROVEEDOR"** realizará el pago de la deductiva a favor de **"LICONSA"**.

Lo anterior, en el entendido de que se cumpla con el objeto de este contrato de forma inmediata, conforme a lo acordado. En caso contrario, **"LICONSA"** podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento, el procedimiento de rescisión del contrato, considerando la gravedad del incumplimiento y los daños y perjuicios que el mismo pudiera ocasionar a los intereses del Estado, representados por **"LICONSA"**.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir el IVA.

La notificación y cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el Administrador del Contrato de **"LICONSA"**.

Cuando el monto total de aplicación de deducciones alcance el **10% (diez por ciento)** del monto total del contrato, se iniciará el procedimiento de rescisión.

### DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

En caso que **"EL PROVEEDOR"** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la entrega de los bienes objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el **ANEXO TECNICO**, parte integral del presente contrato **"LICONSA S.A. DE C.V."** por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al 2.0%, por cada día de atraso sobre el monto del servicio no prestados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El Administrador del contrato notificará a **"EL PROVEEDOR"** por escrito o vía correo electrónico, el cálculo de la pena convencional, dentro de los días posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago del servicio quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN**, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA´s), a favor de la Tesorería de la Federación, o la Entidad; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en



el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los servicios, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **"LAASSP"**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los servicios no prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para el caso de contrataciones con campesinos o grupos urbanos marginados, como personas físicas o morales, al amparo del artículo 41, fracción XI, de la LAASSP, el área contratante deberá considerar que el monto máximo de las penas convencionales por atraso será del 10% (diez por ciento), conforme lo establecido en el artículo 96 del Reglamento de la LAASSP).

#### **DÉCIMA QUINTA.- LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS**

**"EL PROVEEDOR"** se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

#### **DÉCIMA SEXTA.- SEGUROS**

Para la prestación de **"EL SERVICIO"** materia del presente contrato, **no se requiere** que el **"EL PROVEEDOR"** contrate una **póliza de seguro de responsabilidad civil**.

#### **DÉCIMA SÉPTIMA.- TRANSPORTE**

El transporte de los recursos humanos o materiales necesarios para la prestación de **"EL SERVICIO"** en el lugar requerido será a cuenta y cargo de **"EL PROVEEDOR"** y el que este determine, debiendo garantizar la prestación oportuna de **"EL SERVICIO"** objeto del presente contrato conforme a lo establecido en la convocatoria, sus anexos, su junta de aclaraciones.

#### **DÉCIMA OCTAVA.- IMPUESTOS Y DERECHOS**

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de **"EL SERVICIO"**, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"LICONSA S.A. DE C.V."** sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

#### **DÉCIMA NOVENA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES**

**"EL PROVEEDOR"** no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"LICONSA S.A. DE C.V."**



## **VIGÉSIMA.- DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS**

**"EL PROVEEDOR"** será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que, se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **"LICONSA"** o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de **"LICONSA"**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **"EL PROVEEDOR"**, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **"LICONSA"** de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que **"LICONSA"** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

## **VIGÉSIMA PRIMERA.- CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

**"LAS PARTES"** acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

## **VIGÉSIMA SEGUNDA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE "LOS SERVICIOS"**

Con fundamento en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102, fracción II, de su Reglamento, **"LICONSA", S.A. de C.V.**, en el supuesto de caso fortuito o fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **"EL PROVEEDOR"**, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, el pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si **"LICONSA", S.A. DE C.V.** así lo determina; y en caso de que subsisten los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

## **VIGESIMA TERCERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO**

**"LICONSA S.A. DE C.V."** cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de proporcionar los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"LICONSA S.A. DE C.V."**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"LICONSA S.A. DE C.V."**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.







Cuando "**LICONSA S.A. DE C.V.**" determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a "**EL PROVEEDOR**" hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a "**EL PROVEEDOR**" la parte proporcional de los servicios proporcionados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados

y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

#### **VIGÉSIMA CUARTA. -RESCISIÓN**

"**LICONSA**" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato y hacer efectiva la fianza de cumplimiento, cuando "**EL PROVEEDOR**" incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia, por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

- a) Si incurre en responsabilidad por errores u omisiones en su actuación.
- b) Si incurre en negligencia en la prestación de "**EL SERVICIO**" objeto del presente contrato, sin justificación para "**LICONSA**":
- c) Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
- d) Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de "**LICONSA**":
- e) Si suspende total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de "**EL SERVICIO**" del presente contrato o no les otorga la debida atención conforme a las instrucciones de "**LICONSA**".
- f) Si no realiza la prestación de "**EL SERVICIO**" en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y su **ANEXO TÉCNICO**, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.
- g) Si no proporciona a "**LICONSA**", los datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de la prestación de "**EL SERVICIO**" objeto del presente contrato.
- h) Si cambia de nacionalidad e invoca la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de "**LICONSA**":
- i) Si es declarado en concurso mercantil por autoridad competente o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- j) Si no acepta pagar penalizaciones o no repara los daños o pérdidas, por argumentar que no le son directamente imputables, sino a uno de sus asociados o filiales o a cualquier otra causa que no sea de fuerza mayor o caso fortuito.
- k) Si no entrega dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
- l) Si la suma de las penas convencionales excede el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o de las deducciones alcanzan el 20% (veinte por ciento) de la monto total de este instrumento jurídico:



**m)** Si **"EL PROVEEDOR"** no presta **"EL SERVICIO"** objeto de este contrato de acuerdo con las normas, la calidad, eficiencia y especificaciones requeridas por **"LICONSA"** conforme a las cláusulas del presente contrato y su **ANEXO TÉCNICO**, así como la cotización y el requerimiento asociado a esta.

**n)** Si divulga, transfiere o utiliza la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"LICONSA"** en los términos de lo dispuesto en la cláusula **VIGESIMA PRIMERA** del presente instrumento jurídico.

**ñ)** Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación contenida en el apartado de sus declaraciones del presente contrato:

**o)** Cuando **"EL PROVEEDOR"** y/o su personal, impidan el desempeño normal de labores de **"LICONSA"**, durante la prestación de **"EL SERVICIO"**, por causas distintas a la naturaleza del objeto del mismo:

**p)** Cuando exista conocimiento y se corrobore mediante resolución definitiva de autoridad competente que **"EL PROVEEDOR"** incurrió en violaciones en materia penal, civil, fiscal, mercantil o administrativa que redunde en perjuicio de los intereses de **"LICONSA"** en cuanto al cumplimiento oportuno y eficaz en la prestación de los servicios objeto del presente contrato; y

**q)** En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en el presente contrato o de las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"LICONSA"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"LICONSA"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"LICONSA"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"LICONSA"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se prestaran **"EL SERVICIO"**, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"LICONSA"** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de **"EL SERVICIO"**, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

**"LICONSA"** podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"LICONSA"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, **"LICONSA"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"** otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Cuando se presente cualquiera de los casos mencionados, **"LICONSA"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, aplicando las penas convencionales y/o rescindirlo, siendo esta situación una facultad potestativa.



Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51 párrafo cuarto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"LICONSA"**.

**"EL PROVEEDOR"** será responsable por los daños y perjuicios que le cause a **"LICONSA"**.

#### **VIGÉSIMA QUINTA.- RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL**

**"EL PROVEEDOR"** reconoce y acepta ser el único patrón del personal que ocupe con motivo de la prestación de **"EL SERVICIO"** objeto de este contrato, así como el responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social. Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** conviene en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de **"LICONSA"**, en relación con este contrato.

**"LAS PARTES"** convienen en que **"LICONSA"** no adquiere ninguna obligación de carácter laboral con **"EL PROVEEDOR"** ni con los elementos que éste utilice para la prestación de **"EL SERVICIO"** objeto del presente contrato, por lo cual no se le podrá considerar como patrón ni como un sustituto. En particular el personal se entenderá relacionado exclusivamente con la o las personas que lo emplearon y por ende cada una de ellas asumirá su responsabilidad por dicho concepto.

Igualmente, y para este efecto y cualquiera no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"LICONSA"** de cualquier responsabilidad laboral, civil, penal, de seguridad social o de otra especie que, en su caso, pudiera llegar a generarse; sin embargo, si **"LICONSA"** tuviera que realizar alguna erogación por alguno de los conceptos que anteceden, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a realizar el reembolso e indemnización correspondiente.

Por lo anterior, **"LAS PARTES"** reconocen expresamente en este acto que **"LICONSA"** no tiene nexo laboral alguno con **"EL PROVEEDOR"**, por lo que éste último libera a **"LICONSA"** de toda responsabilidad relativa a cualquier accidente o enfermedad que pudiera sufrir o contraer cualquiera de sus trabajadores durante el desarrollo de sus labores o como consecuencia de ellos, así como de cualquier responsabilidad que resulte de la aplicación de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y/o cualquier otra aplicable, derivada de la prestación de los servicios materia de este contrato.

#### **VIGÉSIMA SEXTA.- DISCREPANCIAS**

**"LAS PARTES"** convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la **"LAASSP"**.

#### **VIGÉSIMA SÉPTIMA.- CONCILIACIÓN**

**"LAS PARTES"** acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

#### **VIGÉSIMA OCTAVA.- DOMICILIOS**

**"LAS PARTES"** señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación





judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

**VIGÉSIMA NOVENA.- LEGISLACIÓN APLICABLE**

“**LAS PARTES**” se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus Anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

**TRIGÉSIMA.- JURISDICCIÓN**

“**LAS PARTES**” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en el Estado de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

Por lo anterior expuesto, “**LICONSA S.A. DE C.V**” y “**EL PROVEEDOR**”, manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman de conformidad al margen en todas y cada una de sus hojas y al calce en la última de este instrumento en San Antonio la Isla, Estado de México, a los 23 (veintitres) días del mes de junio del año 2023.

**POR: "LICONSA SA DE CV"**

NOMBRE	CARGO	R.F.C	FIRMA
	TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		
	GERENTE ESTATAL VALLE DE TOLUCA		
	COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES		
	COORDINADOR DE ADQUISICIONES		

**POR: "EL PROVEEDOR"**

NOMBRE	R.F.C	FIRMA





**ANEXO V**

NOTA: PRESENTAR EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO

**ANEXO TÉCNICO**

**CONDICIONES, ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA VEHÍCULOS CON MOTOR A DIÉSEL Y GASOLINA DE LICONSA, GERENCIA ESTATAL VALLE DE TOLUCA.**

**PARTIDA NO. 1**

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS CON MOTOR A GASOLINA**

**1.- Descripción del Servicio a Contratar: Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para Vehículos con Motor a Diésel y Gasolina** de Liconsa S.A. DE C.V., Gerencia Estatal Valle de Toluca.

**2.- "EL LICITANTE"** proporcionará a LICONSA, Gerencia Estatal Valle de Toluca los **servicios de mantenimiento preventivo y correctivo para Vehículos con Motor a Diésel y/o Gasolina**, incluyendo refacciones y mano de obra, los cuales se detallan en los **GRUPOS** del presente **ANEXO TÉCNICO**.

**3.-** El mantenimiento deberá realizarse considerando **la cantidad y tipo de servicios** requeridos para cada una de las unidades que integran la plantilla vehicular de "LICONSA" **de acuerdo al programa y necesidades del área usuaria (Coordinación de Distribución) y (Coordinación de Servicios Generales y Recursos Materiales) los cuales serán bajo demanda de dicha área.**

**4.-** El horario de trabajo del "LICITANTE" debe adaptarse a las necesidades de "LICONSA". "EL LICITANTE" deberá recoger y recibir las unidades en ruta en caso de emergencia cualquier día y en cualquier horario y, brindará un nombre y número telefónico de una persona responsable para que sea atendida cualquier emergencia.

**5.-** Las instalaciones del "LICITANTE" donde se efectuarán los trabajos motivo del contrato que llegue a formularse, deberán estar dentro de una **DISTANCIA DE MÁXIMO 50 KM** a la redonda de las instalaciones de "LICONSA"; con el objeto de ahorro de tiempo y gastos en la operación de "LICONSA".

**6.- "EL LICITANTE"** se obliga a tener las instalaciones de su taller amplias y con la capacidad y mano de obra suficiente para intervenir por lo **menos tres camiones** a la vez.

**7.-** Los servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo serán de acuerdo a los **Catálogos de Conceptos (formato de Excel) Partida No. 1 y/o Partida No. 2**, referidos en el numeral **28** del presente **ANEXO TÉCNICO**, estos serán la base para la integración de la propuesta económica.

**8.-** Con el objeto de garantizar adecuadamente los trabajos solicitados, "EL LICITANTE" entregará un escrito "bajo protesta de decir verdad" que su personal cuenta con los conocimientos suficientes en el ramo automotriz (Diésel y Gasolina) para dar cumplimiento a las condiciones, especificaciones y requerimientos de este **ANEXO TÉCNICO**.

**9.-** Los diagnósticos para los vehículos pesados se llevarán a cabo en las instalaciones de "LICONSA", dando seguimiento al reporte del **chofer a través de la Coordinación de Distribución**, por medio de cualquiera de estos tres formatos: bitácora de transportista, check list o lista de chequeo a unidades a diésel y/o solicitud de préstamo temporal de vehículo (donde se indican las posibles fallas de la unidad). Una vez efectuado dicho diagnóstico y con la autorización del **Administrador del Contrato** se procederá a realizar la **Solicitud de**







**Reparación** que el usuario o personal de "LICONSA" llevará al taller del "PROVEEDOR" adjudicado para su atención.

**10.- "LICONSA"** expedirá una orden de servicio después que **"EL PROVEEDOR"** adjudicado haya revisado y enviado una cotización de los trabajos a realizarse solicitados y registrados en el **check list** o bitácora, de transportista por el operador de la unidad, **únicamente en el caso de la cuenta 383 mantenimiento correctivo.** en el caso de la cuenta 384 mantenimiento preventivo la unidad se presentará al taller con la orden de servicio especificando el tipo de servicio, cualquier trabajo realizado fuera de lo solicitado no autorizado, será bajo el propio costo y riesgo del **"PROVEEDOR"**.

**11.-** La factura deberá contener para su pago todos los requisitos fiscales correspondientes conforme a las leyes en la materia, además; la firma de conformidad por el usuario responsable de la unidad, las autorizaciones requeridas en el formato de solicitud de servicio, y señalar claramente en su facturación, número económico, marca, tipo, placas, modelo y kilometraje de la unidad cuando ésta salió del taller, en la descripción de **"LOS SERVICIOS"** desglosará por separado el costo y la cantidad de partes y refacciones utilizadas, el costo de la mano de obra, mencionando la partida y el numeral del catálogo de conceptos del contrato que llegue a formularse, anexando la solicitud de **"LOS SERVICIOS"** en original y tres copias, con las firmas de conformidad de los trabajos realizados y todas las partes o refacciones usadas o cambiadas, serán entregadas a la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales de "LICONSA".

**12.- "EL PROVEEDOR"** deberá atender los trabajos el mismo día que se le notifique de manera escrita y el tiempo máximo de ejecución de los trabajos por realizar en cada unidad, no deberá exceder de 24 horas contadas a partir de la fecha y hora en que se recepciónó la unidad. **Para la reparación general o mayor el tiempo máximo de ejecución será de 5 días naturales,** si se presenta una falla o reparación adicional, **se contemplaran 03 días naturales extras.**

En caso de que **"EL LICITANTE"** no cumpla con este periodo, deberá justificar por escrito el retraso o en su defecto pagar la pena convencional correspondiente, de acuerdo a la cláusula establecida en el contrato que llegue a formularse.

**13.-** Cualquier concepto no contemplado en el numeral **28 (CATALOGO DE CONCEPTOS) (N/C)** deberá ser previamente autorizado por el administrador del contrato, anexando el taller adjudicado su cotización por el trabajo a realizar y dos cotizaciones más de otros talleres especializados.

**14.-"EL PROVEEDOR"** al recibir la unidad por parte de "LICONSA", deberá de firmar y sellar de recibida la solicitud de servicio, **previa realización del inventario correspondiente**, en el cual se marcará el estado físico en que se encuentre la unidad, así como los niveles de combustible, anticongelante, etc.

**15.- "EL PROVEEDOR"** será responsable de la integridad de los vehículos desde el momento en que "LICONSA" los ponga a su disposición, hasta en tanto no sean recibidos de completa conformidad por parte del área usuaria que solicitó **"LOS SERVICIOS"**.

**16.-** Si durante la ejecución de los trabajos de mantenimiento **"EL PROVEEDOR"** o su personal ocasiona daños en piezas o partes adyacentes a las que se están interviniendo, **"EL PROVEEDOR"** realizará su reparación o reposición sin costo alguno para "LICONSA".

**17.-** Se dará prioridad a los trabajos solicitados de acuerdo a las necesidades de "LICONSA", no importando la fecha de ingreso al taller del **"PROVEEDOR"**.

**18.-** Los materiales, partes o refacciones a instalarse deberán ser nuevos y originales. En su caso, cuando la refacción sea usada por no ser comercial o ser producto fuera de línea o bien sean materiales o partes de fabricación especial, se deberá contar necesariamente con la autorización del Administrador del Contrato.

**19.- "EL PROVEEDOR"** entregará las partes reemplazadas a la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales de "LICONSA"

**20.- "EL PROVEEDOR"** no podrá subcontratar cualquiera de los servicios de mantenimiento preventivo o correctivo, la omisión de esta estipulación será causa de rescisión del contrato.



**21.-** Si con motivo de la prestación de **“LOS SERVICIOS”** pactados, **“LICONSA”** se ve precisada a contratar los servicios comprometidos en el instrumento que llegue a formularse con un tercero, **“EL PROVEEDOR”** de servicios se obliga a cubrir la cantidad diferencial entre el precio convenido y el precio que cobre el tercero emergente. Los riesgos de pérdida o daño que a **“LICONSA”** le cause el incumplimiento en alguna de las condiciones del contrato que llegue a formularse correrán a cargo del Proveedor de servicios hasta en tanto sean debidamente ejecutados conforme a las condiciones pactadas.

**22.- “EL PROVEEDOR”** a la entrega del servicio realizado, presentará el formato “solicitud de reparación y/o mantenimiento automotriz” y el usuario responsable de la unidad vehicular de **“LICONSA”** firmara de entera satisfacción la recepción en dicho formato debidamente requisitado.

**23.-** Para poder participar en el presente procedimiento, **“EL LICITANTE”** no deberá de haber tenido ninguna situación Legal con la Convocante en los últimos 3 años.

**24.- “EL PROVEEDOR”** al ingresar las unidades al taller será el responsable de la integridad de los vehículos propiedad de **“LICONSA”**.

**25.- “EL PROVEEDOR”**, siempre y cuando sea atribuible a él, deberá atender y corregir por garantía de mano de obra sin costo alguno para **“LICONSA”**, las fallas que en operación normal le resulten a la unidad, por los periodos establecidos que se señalan de los conceptos o trabajos ejecutados contados a partir de la entrega de estos. Si se le realiza ajuste al motor de combustión interna, la garantía de la misma deberá ser de 9 meses, y tratándose de partes o refacciones se recurrirá hasta el máximo de garantía del fabricante o del proveedor, en este último caso, **“EL LICITANTE”** deberá expresar en su propuesta técnica el tiempo de garantía del producto.

**26.- “EL PROVEEDOR”** deberá acudir a las instalaciones cuando así lo determine el área usuaria a realizar servicios de mantenimiento preventivo y/o reparaciones menores previa notificación por lo que deberá contar con al menos un elemento con disponibilidad de lunes a sábado a partir de las 8:00 am.

#### **GARANTÍA POR MANO DE OBRA:**

Preventivo: 10 días

Correctivo: El que señale el Proveedor de conformidad con **“LICONSA”**

Ajuste de motor: 9 meses.

En caso de las refacciones eléctricas: no aplica garantía.

**27.-** Durante el tiempo de ejecución del contrato el **“PROVEEDOR”** deberá contar en sus instalaciones con los equipos y materiales necesarios e indispensables para el servicio de suspensiones traseras y delanteras, para el servicio de lavado y engrasado deberá contar con al menos:

- Bomba y pistola de agua para alta presión
- Rampas de concreto, fosa o gato Hidráulico.

**28.-** Durante el tiempo de ejecución del contrato **“EL PROVEEDOR”** deberá contar en sus instalaciones con los equipos de laboratorio para efectuar los trabajos de afinación del motor, observando que se cuente con el mínimo de equipo siguiente:

- Banco de prueba universal (para todo tipo de bombas de inyección)
- Banco de pruebas para bombas de inyección
- Equipo de alineación y balanceo de llantas
- Multímetro



- Opresor de resortes para suspensión
- Balanceadora de ruedas computarizada
- Rampas
- Maquinaria para reparación de inyectores y bombas electrónicas y mecánicas para diésel.
- Maquinaria para reparación de inyectores a gasolina.
- Manómetro de alta presión de aceite para bombas de alta presión de combustible
- Manómetro para revisión de presión en negativa y positiva para diagnóstico de turbos.
- Escáner a diésel con última actualización.
- Desmontadora de llantas
- Rectificadora para tambores discos y volantes
- Escáner a gasolina con última actualización.

**El mantenimiento preventivo menor consistirá en el cambio de aceite y filtros**

**La afinación mayor del motor a diésel deberá incluir como mínimo lo siguiente:**

- Mantenimiento y reparación a la bomba de inyección. Incluye kit de repuesto.
- Mantenimiento y reparación a inyectores. Incluye kit de repuesto.
- Mantenimiento y reparación al turbo cargador. Incluye kit de repuesto.
- Cambio de filtros de combustible, aire y aceite.
- Aceite para motor según fabricante
- Anticongelante según fabricante
- Aceite para dirección
- Aceite para caja de velocidades
- Aceite para diferencial
- Lavado y engrasado en suspensión, carrocería y tracción
- Diagnostico con escáner

**El mantenimiento preventivo menor consistirá en el cambio de aceite y filtros**

**La afinación mayor del motor a gasolina deberá incluir lo siguiente:**

- Cambio y calibración de bujías.
- Diagnostico con escáner.
- Cambio de filtro de aire.
- Reemplazo del filtro de aceite.
- Sustitución del filtro de gasolina
- Lavado de inyectores por ultrasonido o presurizado.
- Cambio de aceite de motor, cambio de aceite a caja de velocidades.
- Cambiar anticongelante.
- Poner a tiempo el encendido de motor.
- Examinación de las bandas, alternador, ventilador.
- Ajuste de la presión de los neumáticos, alineación, rotación y balanceo.
- Revisión del sistema de frenado.
- Servicio de lavado y engrasado.
- Lavado de motor con agua y desengrasante, lavado de carrocería con shampoo y agua, lavado interior, aspirado y encerado
- Lavado del cuerpo de aceleración.
- El proveedor es el único responsable del destino final de los residuos derivados de los cambios de aceite, filtros, así como la limpieza interna de los motores de todos los vehículos que recibieron dicho servicio, por lo que se deberá dar cumplimiento a las normas de control ambiental relacionadas con la entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos emitidas por la SEMARNAT.





**TOTAL DE UNIDADES A GASOLINA: 16 (DIECISEIS).**

Tabla por grupos de los vehículos con motor a Gasolina: Se integran 03 Grupos.

Grupo	No Económico	Marca	Año
I	18284	NISSAN TIIDA	2014
	18285	NISSAN TIIDA	2014
	17829	NISSAN TSURU	2009
	17744	NISSAN TSURU	2009
II	17653	PICK UP CABINA	2008
	17913	PICK UP CABINA	2011
	17914	PICK UP CABINA	2011
	17808	PICK UP CABINA	2009
	17819	PICK UP DOB CABINA	2009
	17825	PICK UP DOB CABINA	2009
	18275	FRONTIER DOB CAB	2014
	18276	FRONTIER DOB CAB	2014
	17860	URBAN PANEL	2009
III	18015	RENAULT SCALA	2012
	18016	RENAULT SCALA	2012
	18017	RENAULT SCALA	2012

**CANTIDAD DE VEHICULOS POR MODELO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS UNIDADES A GASOLINA**

**AUTOMOVILES SEDAN 4 PUERTAS, 04 CILINDROS, CAPACIDAD 5 PASAJEROS, MODELOS 2009 Y 2014, MARCA NISSAN, No. ECONOMICOS 17744, 17829 (TSURU); 18284 Y 18285 (TIIDA) CANTIDAD (4).  
MARCA NISSAN**

- MOTOR 4 CILINDROS.
- 4 PUERTAS
- 2 CON AIRE ACONDICIONADO Y 2 SIN AIRE ACONDICIONADO
- SUBCOMPACTO TIPO SEDAN TSURU GSII T/M Y TIIDA 2014

**AUTOMOVILES PICK UP, URBAN 2, 3 Y 4 PUERTAS, 04 CILINDROS CAPACIDAD 03, 05 Y 15 PASAJEROS, MODELOS 2008, 2009, Y 2011, MARCA NISSAN No. ECONOMICOS 17653, 17808, 17819, 17825, 17860, 17913, 17914, 18275, 18276 CANTIDAD (9)**

- MARCA NISSAN
- MOTOR 4 CILINDROS
- 3 Y 4 PUERTAS
- CON AIRE ACONDICIONADO Y SIN AIRE ACONDICIONADO
- TIPO PICK UP Y URBAN PANEL.

**AUTOMOVILES SEDAN 4 PUERTAS, 04 CILINDROS, CAPACIDAD 5 PASAJEROS, MARCA RENAULT MODELOS 2012, No. ECONOMICOS 18015, 18016, CANTIDAD (3)**





- MARCA RENAULT
- MOTOR 4 CILINDROS
- 4 PUERTAS
- CON AIRE ACONDICIONADO
- TIPO SEDAN

**CATALOGO DE CONCEPTOS PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS CON MOTOR A GASOLINA DE LA GERENCIA ESTATAL VALLE DE TOLUCA**

**GRUPO 1: MARCA NISSAN**

AÑO	TIPO	NO.ECONOMICO
2009	SEDAN TSURU	17744
2009	SEDAN TSURU	17829
2014	SEDAN TIIDA	18284
2014	SEDAN TIIDA	18285

**SUBPARTIDA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO**

CLAVE DE CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE DE REFACCION SIN I.V.A.	IMPORTE DE MANO DE OBRA SIN I.V.A.	IMPORTE TOTAL SIN I.V.A.
1	REEMPLAZO DE ACEITE Y FILTRO PARA MOTOR CADA 10 MIL K.M.	SERVICIO			
2	AFINACIÓN MAYOR DE MOTOR (INCISO "A" PUNTO 2) CADA 30 MIL K.M.	SERVICIO			
	<b>SUBTOTAL</b>				

**SUBPARTIDA MANTENIMIENTO CORRECTIVO (MOTOR)**







CLAVE DE CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE DE REFACCION SIN I.V.A.	IMPORTE DE MANO DE OBRA SIN I.V.A.	IMPORTE TOTAL SIN I.V.A.
1	REEMPLAZO DE MANGUERAS DE ALIMENTACIÓN DE COMBUSTIBLE (INCLUYE ABRAZADERAS)	SERVICIO			
2	AJUSTE GENERAL DE MOTOR ( INCISO B, PUNTO 2 )	SERVICIO			
3	REEMPLAZO EN GENERAL DE BANDAS DE MOTOR INCLUYE KIT DE POLEAS CON BALEROS Y TENSORES DE BANDA	SERVICIO			
4	REEMPLAZO DE SOPORTES EN GENERAL DE MOTOR Y CAJA	SERVICIO			
5	REEMPLAZO DE CABLES DE BUJÍAS 04 PZAS	SERVICIO			
6	REEMPLAZO DE BULBO INDICADOR DE ACEITE	SERVICIO			
7	REPARACIÓN DE COMPUTADORA INCLUYE REPROGRAMACION DE SENSORES Y CODIFICACION	SERVICIO			
8	REEMPLAZO DE INYECTORES NUEVOS DE COMBUSTIBLE INCLUYE LIGAS, REPROGRAMACION Y RESETEO	SERVICIO			
9	REEMPLAZO DE JUNTAS DE MÚLTIPLE DE ADMISIÓN	SERVICIO			
10	REEMPLAZO DE BOMBA DE GASOLINA ELÉCTRICA INCLUYE CEDAZO, FILTRO DE GASOLINA, LIGA DE PRESION DE TAPA Y REPROGRAMACION EN GENERAL	SERVICIO			
11	REEMPLAZO DE KIT DE DISTRIBUCIÓN INCLUYE GUIAS CADENA TENSORES O LO NESESARIO	SERVICIO			
12	REEMPLAZO DE COMPUTADORA NUEVA INCLUYE REPROGRAMACION Y CODIFICACION	SERVICIO			
13	REEMPLAZO DE JUNTA DE CARTER DE MOTOR	SERVICIO			





14	REEMPLAZO DE JUNTA TAPA DE PUNTERÍAS	SERVICIO			
15	REEMPLAZO DE MOTOR DEL VENTILADOR	SERVICIO			
16	REEMPLAZO DE SENSOR DE MASA DE AIRE	SERVICIO			
17	REEMPLAZO DE VALVULA IAC INCLUYE REPROGRAMACION Y CORRECCION DE CORTO EN LINEAS	SERVICIO			
18	REEMPLAZO DE SENSOR DE TEMPERATURA	SERVICIO			
19	REEMPLAZO SENSOR EGR	SERVICIO			
20	REEMPLAZO DE KIT DE BUJES DE PALANCA DE VELOCIDAD	SERVICIO			
21	REEMPLAZO DE TAPA DE DISTRIBUIDOR	SERVICIO			
22	REEMPLAZO DE ESCOBILLA PARA DISTRIBUIDOR	SERVICIO			
23	REEMPLAZO DE MOTO VENTILADOR	SERVICIO			
24	REEMPLAZO DEL TENSOR DE LA BANDA DE MOTOR	SERVICIO			
25	REEMPLAZO DE LA BOMBA DE ACEITE NUEVA INCLUYE JUNTA	SERVICIO			
26	REEMPLAZO DE LA BAYONETA DE ACEITE	SERVICIO			
27	REEMPLAZO DE LAS MANGUERAS DEL TANQUE DE GASOLINA	SERVICIO			
28	REEMPLAZO DE TAPON DE GASOLINA	SERVICIO			





29	REEMPLAZO DE TAPÓN DE ACEITE (TOMA)	SERVICIO			
30	REEMPLAZO DE TAPÓN DE CARTER INCLUYE ARANDELA Y CORRECCIÓN CUERDA	SERVICIO			
31	REEMPLAZO DE CARTER NUEVO INCLUYE JUNTA, TORNILLOS Y REFRESCAR CUERDA O HACER	SERVICIO			
32	REEMPLAZO DE TERMOSTATO	SERVICIO			
33	LAVADO DE INYECTORES POR ULTRASONIDO INCLUYE SEDASO REEMPLAZO DE ORINGS	SERVICIO			
34	VERIFICACIÓN (INCLUYE LLEVAR LA UNIDAD AL VERIFICENTRO Y REGRESARLA)	SERVICIO			
35	REPROGRAMACIÓN DE COMPUTADORA	SERVICIO			
36	REEMPLAZO DE CANISTER	SERVICIO			
37	REEMPLAZO DE SENSOR TPS INCLUYE REPRACION DE LINEAS Y REPROGRAMACION DE ECM	SERVICIO			
38	REEMPLAZO DE CUERPO DE ACELERACION NUEVO INCLUYE JUNTA Y REPROGRAMACION	SERVICIO			
39	REEMPLAZO DE FILTRO POLEN	SERVICIO			
40	REEMPLAZO DE SENSOR MAF Y MAP INCLUYE REPARACION DE CORTO EN LINEAS Y REPROGRAMACION DE ECM	SERVICIO			
41	REEMPLAZO DE MANGUERA DE MONOBLOCK A MÚLTIPLE	SERVICIO			
42	REEMPLAZO DE TAPONES DE MONOBLOCK	SERVICIO			
43	REEMPLAZO DE CHICOTE CON CARCASA DE VELOCIMETRO	SERVICIO			





44	RECARGAR GAS PARA AIRE ACONDICIONADO INCLUYE REEMPLAZO DE TUBERIA, MANGUERA SOLDAR Y/O SELLAR FUGAS	SERVICIO			
45	REEMPLAZO DE RETENES DE CIGÜEÑAL LADO CAJA Y LADO DAMPER	SERVICIO			
46	REEMPLAZO DE TAPA DE PUNTERIAS INCLUYE JUNTA DE PUNTERÍAS	SERVICIO			
47	REEMPLAZO DE SENSOR CKP Y CMP INCLUYE REPARACION DE CORTO Y REPROGRAMACION DE ECM	SERVICIO			
<b>SUBTOTAL</b>					
<b>SUBPARTIDA CLUTCH</b>					
CLAVE DE CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE DE REFACCIÓN SIN IVA	IMPORTE MANO DE OBRA SIN IVA	IMPORTE TOTAL SIN IVA
1	REPARACION DE CLUTCH CON REEMPLAZO DE : PLANTA, DISCO, FRENO DE CLUTCH COLLARÍN HIDRAULICO O MECANICO Y RECTIFICACIÓN DE VOLANTA MOTRIZ O REEMPLAZO DE VOLANTA ,CHICOTE,HORQUILLA,BALERO PILOTO	SERVICIO			
2	REEMPLAZO DE RETÉNES DE CIGÜEÑAL LADO CAJA Y LADO DAMPER	SERVICIO			
3	REEMPLAZO DE CLUTCH NUEVO INCLUYE HORQUILLA RECTIFICACION, FRENO DE CLUTCH CHICOTE DE PEDAL CON FUNDA DE VOLANTA Y TORNILLOS O LO NECESARIO	SERVICIO			
4	REEMPLAZO DE CHICOTE DE CLUTH	SERVICIO			
<b>SUBTOTAL</b>					
<b>SUBPARTIDA TRANSMISION</b>					
CLAVE DE CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE DE REFACCIÓN SIN IVA	IMPORTE MANO DE OBRA SIN IVA	IMPORTE TOTAL SIN IVA





1	REEMPLAZO DE CAJA DE VELOCIDADES NUEVA INCLUYE ACEITE DE CAJA Y DIFERENCIAL SIN REEMPLAZO	SERVICIO			
2	EMPACAR CAJA DE VELOCIDADES, INCLUYE ACEITE, RETENES Y JUNTAS	SERVICIO			
3	REPARACIÓN DE CAJA DE VELOCIDADES: INCLUYE RETENES,  ACEITE, FLECHA DE MANDO, BALEROS Y ALGÚN KIT DE REEMPLAZO, CORONA DE DIFERENCIAL  DE ENGRANES , DE PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, PIÑÓN DE ARRASTRE DE DIFERENCIAL  CUARTA, QUINTA O REVERSA, SINCRONIZADORES PARA CUALQUIER VELOCIDAD, CAJA PORTA SATELITES, PLANETARIOS, CORONA DE DIFERENCIAL, EJE PRIMARIO, EJE SECUNDARIO  SINCRONIZADORES PARA CUALQUIER VELOCIDAD	SERVICIO			
4	REEMPLAZO DE FLECHAS HOMOCINETICAS INCLUYE CUBREPOLVOS Y TRIPOIDES	SERVICIO			
5	REEMPLAZO DE ACEITE DE CAJA DE VELOCIDADES	SERVICIO			
6	REEMPLAZO SOPORTES DE CAJA DE VELOCIDADES LATERAL, SUPERIOR O INFERIOR	SERVICIO			
<b>SUBTOTAL</b>					
<b>SUBPARTIDA DIRECCIÓN</b>					
<b>CLAVE DE CONCEPTO</b>	<b>DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>IMPORTE DE REFACCIÓN SIN IVA</b>	<b>IMPORTE MANO DE OBRA SIN IVA</b>	<b>IMPORTE TOTAL SIN IVA</b>
1	ALINEACION POR PROYECTORES Y BALANCEO DE RUEDAS INCLUYE PLOMOS O LO NECESARIO	SERVICIO			







2	REEMPLAZO DE CAJA DE DIRECCION NUEVA SIN REEMPLAZO INCLUYE ACEITE Y CUBRE POLVO	SERVICIO			
3	REEMPLAZO DE MANGUERAS EN GENERAL DE SISTEMA DE DIRECCION DE ALTA PRESION INCLUYE ABRAZADERAS, ACEITE O LO NECESARIO	SERVICIO			
4	REEMPLAZO DE LICUADORA DE DIRECCIÓN NUEVA: INCLUYE ACEITE	SERVICIO			
5	REEMPLAZO DE BIELETAS EN GENERAL 2 PZAS	SERVICIO			
6	REEMPLAZO DE ACEITE LICUADORA INCLUYE PURGA	SERVICIO			
7	REEMPLAZO DE LA BARRA ESTABILIZADORA INCLUYE GOMAS Y BASES PARA GOMA	SERVICIO			
8	REEMPLAZO DE GOMAS DE BARRA ESTABILIZADORA	SERVICIO			
9	REEMPLAZO DE TERMINALES DE DIRECCION 2 PZAS	SERVICIO			
10	REEMPLAZO DE CRUCETA NUDO DE DIRECCION	SERVICIO			
11	REEMPLAZO DE CUBRE POLVOS DE DIRECCION	SERVICIO			
12	REEMPLAZO DE VOLANTE NUEVO SIN REEMPLAZO	SERVICIO			
13	REEMPLAZO DE TORNILLOS ESTABILIZADORES 2 PZAS	SERVICIO			
14	REEMPLAZO DE DIRECCION NUEVA SIN REEMPLAZO INCLUYE: BIELETAS ALIENACION Y BALANCEO Y ACEITE	SERVICIO			
15	REEMPLAZO DE POLEA CON BALERO PARA DIRECCIÓN	SERVICIO			
<b>SUBTOTAL</b>					





SUBPARTIDA ENFRIAMIENTO					
CLAVE DE CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE DE REFACCIÓN SIN IVA	IMPORTE MANO DE OBRA SIN IVA	IMPORTE TOTAL SIN IVA
1	REEMPLAZO DE ANTICONGELANTE DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO INCLUYE ABRAZADERAS SELLAR FUGAS	SERVICIO			
2	REEMPLAZO DE BOMBA DE AGUA Y TERMOSTATO INCLUYE JUNTA, ANTICONGELANTE Y ABRAZADERAS	SERVICIO			
3	REEMPLAZO DE MOTOR VENTILADOR ELÉCTRICO	SERVICIO			
4	REEMPLAZO DE MANGUERAS EN GENERAL DE TODO EL SISTEMA INCLUYE ANTICONGELANTE Y ABRAZADERAS SELLAR FUGAS O LO NECESARIO	SERVICIO			
5	REEMPLAZO DE MANGUERA SALIDA RADIADOR	SERVICIO			
6	REEMPLAZO DE RADIADOR COMPLETO (NUEVO).INCLUYE ANTICONGELANTE Y ABRAZADERAS	SERVICIO			
7	REEMPLAZO DE SENSOR DE TEMPERATURA INCLUYE ANTICONGELANTE	SERVICIO			
8	REEMPLAZO DE BULBO DE VENTILADOR INCLUYE ANTICONGELANTE	SERVICIO			
9	REEMPLAZO DE DEPOSITO ANTICONGELANTE INCLUYE ANTICONGELANTE Y ABRAZADERAS	SERVICIO			
10	REEMPLAZO DE RADIADOR DE LA CALEFACCIÓN	SERVICIO			
11	REPARACIÓN DE FUGAS DE RADIADOR INCLUYE ANTICONGELANTE	SERVICIO			
12	SONDEAR RADIADOR CON REEMPLAZO ANTICONGELANTE	SERVICIO			
13	TAPÓN DE RADIADOR	SERVICIO			





14	REEMPLAZO DE TERMOSTATO INCLUYE LIGA, JUNTA, ANTICONGELANTE Y ABRAZADERAS	SERVICIO			
<b>SUBTOTAL</b>					
<b>SUBPARTIDA FRENOS</b>					
CLAVE DE CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE DE REFACCIÓN SIN IVA	IMPORTE MANO DE OBRA SIN IVA	IMPORTE TOTAL SIN IVA
1	LIMPIEZA Y AJUSTE DE FRENOS EN GENERAL: INCLUYE ENGRASADO DE BALEROS, LIJAR BALATAS, AJUSTAR FRENO DE MANO, REVISAR SISTEMA GENERAL DE FRENOS (CALIPER)	SERVICIO			
2	REEMPLAZO DE CHICOTE DE FRENO DE MANO INCLUYE PALANCA AJUSTADOR Y AJUSTE	SERVICIO			
3	REEMPLAZO DE BALATAS DELANTERAS Y BALATAS TRASERAS: INCLUYE RECTIFICACIÓN DE TAMBORES DISCOS Y ENGRASADO DE BALEROS REEMPLAZO DE PORTA BALATAS, AJUSTADOR DE FRENOS SEGUROS, CILINDRO MAESTRO CUBRE POLVOS LIGAS	SERVICIO			
4	REEMPLAZO DE BALERO, SEGUROS Y TUERCA: INCLUYE GRASA	SERVICIO			
5	REEMPLAZO DE BOMBA DE FRENOS INCLUYE LIQUIDO Y PURGA DE SISTEMA	SERVICIO			
6	REEMPLAZO DE CILINDRO DE RUEDA	SERVICIO			
7	REEMPLAZO DE LA MORDAZA DE CALIPER	SERVICIO			
8	REEMPLAZO DE BOMBA DE FRENOS INCLUYE LIQUIDO Y PURGA DE SISTEMA	SERVICIO			
9	REEMPLAZO DE TAMBORES Y DISCOS NUEVOS INCLUYE ASENTAMIENTO DE BALATAS Y RECTIFICADA	SERVICIO			
10	REEMPLAZO DE UN BIRLO (EXTRACCIÓN, REEMPLAZO Y TUERCAS).	SERVICIO			





11	REEMPLAZO DEL LIQUIDO DE FRENOS EN GENERAL	SERVICIO			
12	REPARACIÓN DE FRENO DE MANO (VARILLAJE O CHICOTE)	SERVICIO			
13	REEMPLAZO DE MANGUERAS EN GENERAL DEL SISTEMA DE FRENOS INCLUYE COPLES ABRAZADERAS	SERVICIO			
<b>SUBTOTAL</b>					
<b>SUBPARTIDA ESCAPE</b>					
CLAVE DE CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE DE REFACCIÓN SIN IVA	IMPORTE MANO DE OBRA SIN IVA	IMPORTE TOTAL SIN IVA
1701	REEMPLAZO DE LA JUNTA DEL MÚLTIPLE DE ESCAPE	SERVICIO			
1702	REEMPLAZO DE TUBERIA COMPLETA DE ESCAPE INCLUYE CORTAR SOLDAR CATALIZADOR, SILENCIADOR , HACER CUERDA PARA SENSORES DE OXIGENO	SERVICIO			
1703	REEMPLAZO DEL CONVERTIDOR CATALÍTICO INCLUYE SENSORES DE OXIGENO Y REPARACION Y CODIFICACION DE ECM	SERVICIO			
1704	REEMPLAZO DEL MÚLTIPLE DE ESCAPE	SERVICIO			
1705	REEMPLAZO DEL SILENCIADOR NUEVO	SERVICIO			
1706	REPARACIÓN DE FUGAS INCLUYE SOLDADURA	SERVICIO			
1707	REEMPLAZO DE TUBO FLEXIBLE PIÑA INCLUYE SOLDADURA	SERVICIO			
<b>SUBTOTAL</b>					
<b>SUBPARTIDA SUSPENSIÓN DELANTERA</b>					





CLAVE DE CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE DE REFACCIÓN SIN IVA	IMPORTE MANO DE OBRA SIN IVA	IMPORTE TOTAL SIN IVA
1	REEMPLAZO DE ESLABONES O TORNILLOS ESTABILIZADORES	SERVICIO			
2	REEMPLAZO DE AMORTIGUADORES HIDRÁULICOS Y RESORTES INCLUYE BASES DE AMORTIGUADOR Y RESORTES	SERVICIO			
3	REEMPLAZO DE HORQUILLA INFERIOR	SERVICIO			
4	REEMPLAZO DE ROTULA SUPERIOR O INFERIOR	SERVICIO			
5	REEMPLAZO DE BASES PARA RESORTE DE AMORTIGUADOR	SERVICIO			
6	REEMPLAZO DE BUJES DE HORQUILLAS SUPERIORES O INFERIORES	SERVICIO			
7	REEMPLAZO DE HORQUILLA SUPERIOR	SERVICIO			
8	REEMPLAZO DE MASA DELANTERA	SERVICIO			
9	REEMPLAZO DE BALERO DOBLE DE MASA	SERVICIO			
10	REEMPLAZO DE BARRA ESTABILIZADORA INCLUYE GOMAS Y BASES	SERVICIO			
<b>SUBTOTAL</b>					
<b>SUBPARTIDA SUSPENSIÓN TRASERA</b>					
CLAVE DE CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE DE REFACCIÓN SIN IVA	IMPORTE MANO DE OBRA SIN IVA	IMPORTE TOTAL SIN IVA
1	REEMPLAZO DE AMORTIGUADORES HIDRÁULICOS Y RESORTES INCLUYE BASES DE AMORTIGUADOR Y RESORTE DERECHO E IZQUIERDO	SERVICIO			







2	REEMPLAZO DE RESORTES SUSPENSIÓN TRASERA	SERVICIO			
3	REEMPLAZO DE BASE DE AMORTIGUADOR	SERVICIO			
4	REEMPLAZO DE GOMAS DE REBOTE	SERVICIO			
<b>SUBTOTAL</b>					
<b>SUBPARTIDA LUBRICACIÓN GENERAL</b>					
CLAVE DE CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE DE REFACCIÓN SIN IVA	IMPORTE MANO DE OBRA SIN IVA	IMPORTE TOTAL SIN IVA
1	REEMPLAZO DE ACEITE DEL MOTOR Y FILTRO	SERVICIO			
2	REEMPLAZO DE ANTICONGELANTE COMPLETO DEL MOTOR	SERVICIO			
3	REEMPLAZO DE FILTRO DE AIRE	SERVICIO			
4	REEMPLAZO DE FILTRO DE GASOLINA	SERVICIO			
5	REEMPLAZO DE ACEITE DIRECCIÓN HIDRÁULICA	SERVICIO			
6	PULIDO Y ENCERADO A PROFUNDIDAD	SERVICIO			
7	LAVADO DE VESTIDURAS	SERVICIO			
8	LAVADO Y ENGRASADO	SERVICIO			
9	ELIMINACIÓN DE LLUVIA ACIDA EN CRISTALES	SERVICIO			





SUBTOTAL					
SUBPARTIDA SISTEMA ELÉCTRICO					
CLAVE DE CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE DE REFACCIÓN SIN IVA	IMPORTE MANO DE OBRA SIN IVA	IMPORTE TOTAL SIN IVA
1	REPARAR INDICADOR DE COMBUSTIBLE DE TABLERO	SERVICIO			
2	REPARAR INDICADOR DE TEMPERATURA EN TABLERO	SERVICIO			
3	CAMBIAR MOTOR DE LIMPIADORES	SERVICIO			
4	REPARAR ODOMETRO	SERVICIO			
5	REEMPLAZO DE CLUSTER VELOCIMETRO ORIGINAL	SERVICIO			
6	REEMPLAZO DE ALTERNADOR NUEVO	SERVICIO			
7	REEMPLAZO DE TERMINALES DE BATERÍA 2 PZAS.	SERVICIO			
8	REEMPLAZOS DE CABLES DE BATERÍA 2 PZAS.	SERVICIO			
9	REEMPLAZO DEL BOCINAS DE CLAXON	SERVICIO			
10	REEMPLAZO DE FOCOS CUARTOS TRASEROS	SERVICIO			
11	REEMPLAZO DE DESTELLADOR DE DIRECCIONALES	SERVICIO			
12	REEMPLAZO DE FLOTADOR DE TANQUE DE GASOLINA	SERVICIO			





13	ADAPTACION DE FAROS LED INCLUYE LED INSTALACION O LO NECESARIO	SERVICIO			
14	REEMPLAZO DE INTERRUPTOR DE FRENO	SERVICIO			
15	REEMPLAZO DE BOBINA DE ENCENDIDO	SERVICIO			
16	REEMPLAZO DE ALTERNADOR NUEVO	SERVICIO			
17	REEMPLAZO DE MARCHA NUEVA	SERVICIO			
18	REPARACIÓN DE MARCHA	SERVICIO			
19	REEMPLAZO DE RELAY DE LA BOMBA DE GASOLINA	SERVICIO			
20	REPARACIÓN ALTERNADOR EN GENERAL	SERVICIO			
21	REEMPLAZO DE ARNÉS DEL MOTO VENTILADOR	SERVICIO			
22	REPARACIÓN DE SWICH DE ENCENDIDO	SERVICIO			
23	REPARACIÓN DE CORTO ELÉCTRICO EN LA INSTALACIÓN	SERVICIO			
24	REPARACIÓN DE CORTO ELÉCTRICO DEL TABLERO	SERVICIO			
25	REPARACIÓN MOTOR DEL DEFROSTER.	SERVICIO			
26	REPARACIÓN ALARMA ORIGINAL	SERVICIO			
27	REPARACIÓN DE CABLEADO EN GENERAL Y SOKETS DE LUCES	SERVICIO			





28	REEMPLAZO DE PLUMAS DE LIMPIADOR	SERVICIO			
29	REEMPLAZO DE BRAZO DE LIMPIADOR	SERVICIO			
30	REPARACIÓN DE ELEVADORES MANUALES DE VIDRIO PZA.	SERVICIO			
<b>SUBTOTAL</b>					
<b>SUBPARTIDA SERVICIO DE GRUA</b>					
CLAVE DE CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE DE REFACCION SIN I.V.A.	IMPORTE DE MANO DE OBRA SIN I.V.A.	IMPORTE TOTAL SIN I.V.A.
1	ARRASTRE DE GRUA (COSTO POR KILOMETRO)	SERVICIO			
<b>SUBTOTAL</b>					

**GRUPO 2: MARCA NISSAN PICK UP**

AÑO	TIPO	NO.ECONOMICO
2008	PICK UP	17653
2011	PICK UP	17913
2011	PICK UP	17914
2009	PICK UP	17808
2009	PICK UP DOBLE CABINA	17819
2009	PICK UP DOBLE CABINA	17825
2014	FRONTIER DOBLE CABINA	18275
2014	FRONTIER DOBLE CABINA	18276
2009	URBAN PANEL	17860

**SUBPARTIDA MANTENIMIENTO PREVENTIVO**





CLAVE DE CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE DE REFACCION SIN I.V.A.	IMPORTE DE MANO DE OBRA SIN I.V.A.	IMPORTE TOTAL SIN I.V.A.
1	REEMPLAZO DE ACEITE Y FILTRO PARA MOTOR CADA 10 MIL K.M.	SERVICIO			
2	AFINACIÓN MAYOR DE MOTOR (INCISO "A" PUNTO 2) CADA 30 MIL K.M.	SERVICIO			
<b>SUBTOTAL</b>					
<b>SUBPARTIDA CORRECTIVO (MOTOR)</b>					
CLAVE DE CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE DE REFACCION SIN I.V.A.	IMPORTE DE MANO DE OBRA SIN I.V.A.	IMPORTE TOTAL SIN I.V.A.
1	CALIBRACIÓN DE PUNTERÍAS	SERVICIO			
2	CAMBIO DE MANGUERAS DE ALIMENTACIÓN DE COMBUSTIBLE (INLCUYE ABRAZADERAS)	SERVICIO			
3	AJUSTE GENERAL DE MOTOR	SERVICIO			
4	CAMBIO DE BANDA DE MOTOR CONVENCIONAL INCLUYE TENSORES POLEAS BALEROS DE POLEA	SERVICIO			
5	CAMBIO DE BANDA DE MOTOR TIPO CORREA INCLUYE TENSORES POLEAS BALEROS DE POLEATOR TIPO CORREA	SERVICIO			
6	CAMBIO DE CABLES DE BUJÍAS (JUEGO)	SERVICIO			
7	CAMBIO DE BULBO INDICADOR DE ACEITE	SERVICIO			
8	CAMBIO DE COMPUTADORA NUEVA INCLUYE REPROGRAMACION Y CODIFICACION	SERVICIO			
9	REPARACIÓN DE COMPUTADORA	SERVICIO			
10	CAMBIO DE INYECTORES DE COMBUSTIBLE NUEVOS INCLUYE LIGAS REPROGRAMACION Y CODIFICACION	SERVICIO			
11	CAMBIO DE JUNTAS DE MÚLTIPLE DE ADMISIÓN	SERVICIO			
12	CAMBIO BOMBA DE GASOLINA ELÉCTRICA INCLUYE CEDAZO LIGAS DE PRECION DE BOMBA	SERVICIO			
13	AMBIO DE KIT DE DISTRIBUCIÓN INCLUYE CADENA GUIA TENSORES BALEROS	SERVICIO			
14	CAMBIO DE JUNTA DE CARTER MOTOR	SERVICIO			







15	CAMBIO DE TAPA DE PUNTERIAS INCLUYE JUNTA	SERVICIO			
16	CAMBIO DE POLEA DE VENTILADOR (FAN CLUCH)	SERVICIO			
17	CAMBIO DE SENSOR DE MASA DE AIRE	SERVICIO			
18	CAMBIO DE SENSOR DE OXIGENO	SERVICIO			
19	CAMBIO DE SENSOR DE TEMPERATURA INCLUYE ANTICONGELANTE Y REPROGRAMACION CODIFICACION Y RESETEO DE ECM	SERVICIO			
20	CAMBIO SENSOR EGR	SERVICIO			
21	CAMBIO DE SOPORTE DE MOTOR	SERVICIO			
22	CAMBIO DE TAPA DE DISTRIBUIDOR	SERVICIO			
23	CAMBIO DE ESCOBILLA PARA DISTRIBUIDOR	SERVICIO			
24	CAMBIO DE MOTO VENTILADOR	SERVICIO			
25	CAMBIO DEL TENSOR DE LA BANDA DE MOTOR	SERVICIO			
26	CAMBIO DEL DISTRIBUIDOR NUEVO COMPLETO INCLUYE CABLES DE BUJIAS	SERVICIO			
27	CAMBIO DE LA BOMBA DE ACEITE	SERVICIO			
28	CAMBIO DE LA BAYONETA DE ACEITE	SERVICIO			
29	CAMBIO DEL TANQUE DE GASOLINA NUEVO	SERVICIO			
30	CAMBIO DE TAPON DE GASOLINA	SERVICIO			
31	CAMBIO DE TAPÓN DE ACEITE (TOMA)	SERVICIO			
32	CAMBIO DE TAPÓN DE CARTER Y CORRECCIÓN CUERDA	SERVICIO			
33	REPARACIÓN DE CABEZAS DE MOTOR INCLUYE: CEPILLADO, JUNTAS, CAMBIO DE ANTICONGELANTE, ACEITE DE MOTOR, BUJÍAS, CORRECCIÓN DE SISTEMA DE ENFIRAMIENTO, TERMOSTATO, REVISAR ESTADO DE BOMBA DE AGUA	SERVICIO			





34	CAMBIO DE TERMOSTATO, INCLUYE TODO EL ANTICONGELANTE	SERVICIO			
35	LAVADO DE INYECTORES POR ULTRASONIDO INCLUYE LÍQUIDO. CAMBIO DE LIGAS Y ALIBRACION Y DESMONTAR Y MONTAR INYECTORES	SERVICIO			
36	LAVADO TANQUE DE GASOLINA	SERVICIO			
37	REVISIÓN DE LA COMPRESIÓN DE MOTOR	SERVICIO			
38	VERIFICACIÓN (INCLUYE LLEVAR LA UNIDAD AL VERIFICENTRO Y REGRESARLA)	SERVICIO			
39	REPROGRAMACIÓN DE COMPUTADORA	SERVICIO			
40	REEMPLAZO DE CANISTER	SERVICIO			
41	REEMPLAZO DE GASOR	SERVICIO			
42	REEMPLAZO DE TENSOR DE BANDA DE ALTERNADOR	SERVICIO			
43	REEMPLAZO DE BANDA DE ALTERNADOR	SERVICIO			
44	RECALIBRACIÓN DE GARGANTA DE ACELERACIÓN	SERVICIO			
45	REEMPLAZO DE FILTRO POLEN	SERVICIO			
46	LIMPIEZA DE SENSORES DE OXIGENO	SERVICIO			
47	REEMPLAZO DE POLEA DE TENSORA	SERVICIO			
48	DESMONTAR Y MONTAR INYECTORES	SERVICIO			
49	CAMBIO DE CUERPO DE ACELERACION INCLUYE JUNTA REPROGRAMACION Y CODIFICACION	SERVICIO			
50	REEMPLAZO DE BANDA DE ACCESORIOS INCLUYE POLEA LOCAS CON BALEROS Y TENSORES	SERVICIO			
51	REEMPLAZO DE BANDA DE DIRECCIÓN NCLUYE POLEAS LOCAS CON BALEROS Y TENSORES	SERVICIO			
<b>SUBTOTAL</b>					
<b>SUBPARTIDA CLUTCH</b>					





CLAVE DE CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE DE REFACCION SIN I.V.A.	IMPORTE DE MANO DE OBRA SIN I.V.A.	IMPORTE TOTAL SIN I.V.A.
1	CAMBIO DE KIT DE CLUCH: PLANTA, DISCO, COLLARÍN CON GUIAS, RECTIFICACIÓN DE VOLANTA MOTRIZ, HORQUILLA DE CLUTCH REEMPLAZO DE BOMBA PRIMARIO, REEMPLAZO DE BOMBA CLUTCH SECUNDARIO	SERVICIO			
2	CAMBIO DE SISTEMA HIDRÁULICO	SERVICIO			
3	CAMBIO DE RETÉN DE CIGÜEÑAL LADO CAJA	SERVICIO			
4	CAMBIO DE RETEN DE CIGÜEÑAL LADO MOTOR	SERVICIO			
5	CAMBIO DE HORQUILLA	SERVICIO			
6	CAMBIO DE CHICOTE DE CLUTH	SERVICIO			
7	CAMBIO DE RETEN FLECHA DE MANDO DE CAJA DE VELOCIDADES	SERVICIO			
<b>SUBTOTAL</b>					
<b>SUBPARTIDA TRANSMISIÓN</b>					
CLAVE DE CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE DE REFACCION SIN I.V.A.	IMPORTE DE MANO DE OBRA SIN I.V.A.	IMPORTE TOTAL SIN I.V.A.
1	CAMBIO DE CAJA NUEVA SIN CAMBIO	SERVICIO			
2	EMPACAR CAJA DE VELOCIDADES, INCLUYE ACEITE, RETENES Y JUNTAS	SERVICIO			
3	REPARACIÓN DE CAJA DE VELOCIDADES: INCLUYE RETENES, ACEITE, FLECHA DE MANDO, BALEROS Y ALGÚN KIT DE CAMBIO,CORONA DE DIFERENCIAL DE ENGRANES , DE PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA,PIÑÓN DE ARRASTRE DE DIFERENCIAL CUARTA, QUINTA O REVERSA, SINCRONIZADORES PARA CUALQUIER VELOCIDAD,CAJA PORTA SATELITES,PLANETARIOS,CORONA DE DIRERENCIAL,EJE PRIMARIO,EJE SECUNDARIO O LO NESESARIO	SERVICIO			
4	CAMBIO DE ACEITE DE CAJA DE VELOCIDADES	SERVICIO			





5	CAMBIO SOPORTE DE CAJA DE VELOCIDADES LATERAL, SUPERIOR O INFERIOR	SERVICIO			
<b>SUBTOTAL</b>					
<b>SUBPARTIDA DIFERENCIAL</b>					
CLAVE DE CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE DE REFACCION SIN I.V.A.	IMPORTE DE MANO DE OBRA SIN I.V.A.	IMPORTE TOTAL SIN I.V.A.
1	REPARACIÓN GENERAL DIFERENCIAL: INCLUYE PIÑÓN, CORONA, SATELITES, PLANETARIOS, BALEROS EN GENERAL, ACEITE, JUNTA Y RETÉN	SERVICIO			
2	CAMBIO DE ACEITE Y JUNTA TAPA DIFERENCIAL	SERVICIO			
3	CAMBIO DE CRUCETA	SERVICIO			
4	CAMBIO DE ESPIGA DE FLECHA DE CARDÁN	SERVICIO			
5	CAMBIO DE YUGO	SERVICIO			
<b>SUBTOTAL</b>					
<b>SUBPARTIDA DIRECCIÓN</b>					
CLAVE DE CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE DE REFACCION SIN I.V.A.	IMPORTE DE MANO DE OBRA SIN I.V.A.	IMPORTE TOTAL SIN I.V.A.
1	ALINEACIÓN DE RUEDAS DELANTERAS	SERVICIO			
2	ALINEACIÓN EN LOS CUATRO PUNTOS DE RUEDAS	SERVICIO			
3	ALINEACIÓN Y BALANCEO	SERVICIO			
4	CAMBIO DEL BRAZO PITMAN	SERVICIO			
5	CAMBIO DE LICUADORA DE DIRECCIÓN: INCLUYE ACEITE	SERVICIO			
6	CAMBIO DE BIELETA	SERVICIO			
7	CAMBIO DE ACEITE LICUADORA	SERVICIO			





8	CAMBIO DE LA BARRA ESTABILIZADORA	SERVICIO			
9	CAMBIO DE MANGUERA ALTA PRESIÓN LICUADORA	SERVICIO			
10	CAMBIO DE TERMINAL PARA DIRECCION	SERVICIO			
11	CAMBIO DE VARILLA CENTRAL	SERVICIO			
12	CAMBIO DEL BRAZO AUXILIAR	SERVICIO			
13	REPARACIÓN DE LA BOMBA DE ACEITE (CAMBIO DE REPUESTO)	SERVICIO			
14	REPARACIÓN DE LA CAJA (MECÁNICA)	SERVICIO			
15	REEMPLAZO DE TORNILLOS ESTABILIZADORES	SERVICIO			
16	REPARACIÓN DE MUELLES Y ALBARDONES	SERVICIO			
17	REEMPLAZO DE FLECHA HOMOCINETICAA	SERVICIO			
18	EMPACAR CAJA DE DIRECCIÓN	SERVICIO			
19	REEMPLAZO DE POLEA DE DIRECCIÓN	SERVICIO			
20	REEMPLAZO DE GOMAS DE TIRANTES	SERVICIO			
21	REEMPLAZO DE CUBRE POLVO DE FLECHAS	SERVICIO			
22	REEMPLAZO DE TAPÓN DE MAZA DELANTERA	SERVICIO			
<b>SUBTOTAL</b>					
<b>SUBPARTIDA ENFRIAMIENTO</b>					
CLAVE DE CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE DE REFACCION SIN I.V.A.	IMPORTE DE MANO DE OBRA SIN I.V.A.	IMPORTE TOTAL SIN I.V.A.
1	CAMBIO DE ANTICONGELANTE INCLUYE: LAVADO DE SISTEMA	SERVICIO			
2	CAMBIO DE BOMBA DE AGUA (NUEVA) INCLUYE ANTICONGELANTE	SERVICIO			







3	CAMBIO DE MANGUERAS EN GENERAL DE ENTRADA,SALIDA,RETORNO,RETROSESO	SERVICIO			
4	CAMBIO DE MANGUERA ENTRADA PARA RADIADOR	SERVICIO			
5	CAMBIO DE MANGUERA SALIDA RADIADOR	SERVICIO			
6	CAMBIO DE RADIADOR COMPLETO (NUEVO)	SERVICIO			
7	CAMBIO DE BULBO DE TEMPERATURA	SERVICIO			
8	CAMBIO DE BULBO DE VENTILADOR	SERVICIO			
9	CAMBIO DE DEPOSITO DE ANTICONGELANTE INCLUYE ANTICONGELANTE Y TAPON	SERVICIO			
10	CAMBIO DE RADIADOR DE LA CALEFACCIÓN	SERVICIO			
11	CAMBIO DE TERMOSTATO INCLUYE LIGA JUNTA Y ANTICONGELANTE	SERVICIO			
12	SONDEAR RADIADOR CON CAMBIO ANTICONGELANTE	SERVICIO			
13	CAMBIO DE VENTILADOR NUEVO	SERVICIO			
14	TAPÓN DE RADIADOR INCLUYE ANTICONGELANTE Y TAPON	SERVICIO			
15	CAMBIO DEL FANCLUCH NUEVO	SERVICIO			
16	REEMPLAZO DE TAPÓN DE RADIADOR	SERVICIO			
17	REEMPLAZO DE TUERCA MARIPOSA CON VENTILADOR	SERVICIO			
18	REEMPLAZO DE CODO DE MANGUERA DE CALEFACCIÓN	SERVICIO			
<b>SUBTOTAL</b>					
<b>SUBPARTIDA FRENOS</b>					
CLAVE DE CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE DE REFACCION SIN I.V.A.	IMPORTE DE MANO DE OBRA SIN I.V.A.	IMPORTE TOTAL SIN I.V.A.
1	LIMPIEZA Y AJUSTE DE FRENOS EN GENERAL: INCLUYE ENGRASADO DE BALEROS, LIJAR BALATAS, REVISAR SISTEMA GENERAL DE FRENOS (CALIPER)	SERVICIO			





2	CAMBIO DE BALATAS DELANTERAS: INCLUYE RECTIFICACIÓN DE DISCOS	SERVICIO			
3	CAMBIO DE BALATAS TRASERAS: INCLUYE RECTIFICACIÓN DE TAMBORES Y ENGRASADO DE BALEROS	SERVICIO			
4	CAMBIO DE AJUSTADOR DE FRENOS	SERVICIO			
5	CAMBIO DE BALERO, SEGUROS Y TUERCA: INCLUYE GRASA	SERVICIO			
6	CAMBIO DE BOMBA DE FRENOS INCLUYE PURGAR SISTEMA	SERVICIO			
7	CAMBIO DE CILINDRO DE RUEDA	SERVICIO			
8	CAMBIO DE DISCO DELANTERO	SERVICIO			
9	CAMBIO DE LA MORDAZA DE CALIPER	SERVICIO			
10	CAMBIO DE PISTÓN DE LA MORDAZA	SERVICIO			
11	CAMBIO DE PURGADOR	SERVICIO			
12	CAMBIO DE RETÉN DE DISCO	SERVICIO			
13	CAMBIO DE TAMBORES NUEVOS C/U	SERVICIO			
14	CAMBIO DE UN BIRLO (EXTRACCIÓN, REEMPLAZO Y TUERCAS).	SERVICIO			
15	CAMBIO DEL LIQUIDO DE FRENOS EN GENERAL	SERVICIO			
16	RECTIFICACIÓN DE TAMBORES O DISCO C/U	SERVICIO			
17	REPARACIÓN DE FRENO DE MANO (VARILLAJE O CHICOTE)	SERVICIO			
18	CAMBIO DE MANGUERA DE FRENOS	SERVICIO			
19	CAMBIO DE SENSOR ABC POR RUEDA	SERVICIO			
20	CAMBIO DE RESORTES RUEDAS TRASERAS	SERVICIO			
21	REEMPLAZO DE RETENES	SERVICIO			





22	REEMPLAZO DE BALEROS INTERNOS Y EXTERNOS DELANTEROS	SERVICIO			
23	CAMBIO DE CILINDRO DE RUEDA	SERVICIO			
<b>SUBTOTAL</b>					
<b>SUBPARTIDA ESCAPE</b>					
CLAVE DE CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE DE REFACCION SIN I.V.A.	IMPORTE DE MANO DE OBRA SIN I.V.A.	IMPORTE TOTAL SIN I.V.A.
1	REPARACIÓN DE SISTEMA DE SUJECIÓN DE ESCAPE	SERVICIO			
2	CAMBIO DE LA JUNTA DEL MÚLTIPLE DE ESCAPE	SERVICIO			
3	CAMBIO DE TUBO DE ESCAPE	SERVICIO			
4	CAMBIO DEL CONVERTIDOR CATALÍTICO	SERVICIO			
5	CAMBIO DEL MÚLTIPLE DE ESCAPE	SERVICIO			
6	CAMBIO DEL SILENCIADOR NUEVO	SERVICIO			
7	REPARACIÓN DE FUGAS INCLUYE SOLDADURA	SERVICIO			
8	CAMBIO DE LA CURVA TRASERA ESCAPE	SERVICIO			
9	CAMBIO DE PRESILENCIADOR	SERVICIO			
10	CAMBIO DEL BIRLO DE MÚLTIPLE DE ESCAPE	SERVICIO			
<b>SUBTOTAL</b>					
<b>SUBPARTIDA SUSPENSIÓN DELANTERA</b>					
CLAVE DE CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE DE REFACCION SIN I.V.A.	IMPORTE DE MANO DE OBRA SIN I.V.A.	IMPORTE TOTAL SIN I.V.A.
1	CAMBIO DE ABRAZADERAS DE MUELLES (DOS PIEZAS)	SERVICIO			
2	CAMBIO DE AMORTIGUADORES HIDRÁULICOS (DOS)	SERVICIO			





3	CAMBIO DE HORQUILLA INFERIOR	SERVICIO			
4	CAMBIO DE RESORTES JUEGO DE 2 PZAS	SERVICIO			
5	CAMBIO DE ROTULA SUPERIOR O INFERIOR PZA	SERVICIO			
6	CAMBIO DE BASE PARA AMORTIGUADOR	SERVICIO			
7	CAMBIO DE TIRANTE DE SUSPENSION	SERVICIO			
8	CAMBIO DE BUJES DE HORQUILLAS SUPERIORES O INFERIORES	SERVICIO			
9	CAMBIO DE HORQUILLA SUPERIOR	SERVICIO			
10	CAMBIO DE MASA DELANTERA	SERVICIO			
11	CAMBIO DE BALERO DOBLE DE MASA	SERVICIO			
12	CAMBIO DE ROTULAS	SERVICIO			
13	CAMBIO DE BARRA ESTABILIZADORA	SERVICIO			
<b>SUBTOTAL</b>					
<b>SUBPARTIDA SUSPENSIÓN TRASERA</b>					
CLAVE DE CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE DE REFACCION SIN I.V.A.	IMPORTE DE MANO DE OBRA SIN I.V.A.	IMPORTE TOTAL SIN I.V.A.
1	CAMBIO DE MUELLE MAESTRA UN LADO	SERVICIO			
2	CAMBIO DE PERNO: INCLUYE TUERCAS Y RONDANAS	SERVICIO			
3	CAMBIO DE AMORTIGUADORES HIDRÁULICOS 2 PZAS	SERVICIO			
4	CAMBIO DE RESORTES SUSPENSIÓN TRASERA	SERVICIO			
5	CAMBIO DE BASE DE AMORTIGUADOR	SERVICIO			
6	TALACHAS	SERVICIO			





7	ALINEAR EJE TRASERO	SERVICIO			
<b>SUBTOTAL</b>					
<b>SUBPARTIDA LUBRICACIÓN GENERAL</b>					
CLAVE DE CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE DE REFACCION SIN I.V.A.	IMPORTE DE MANO DE OBRA SIN I.V.A.	IMPORTE TOTAL SIN I.V.A.
1	CAMBIO DE ACEITE DEL MOTOR Y FILTRO	SERVICIO			
2	CAMBIO DE ANTICONGELANTE COMPLETO DEL MOTOR	SERVICIO			
3	CAMBIO DE FILTRO DE AIRE	SERVICIO			
4	CAMBIO DE FILTRO DE GASOLINA	SERVICIO			
5	CAMBIO DE ACEITE DIRECCIÓN HIDRÁULICA	SERVICIO			
6	PULIDO Y ENCERADO A PROFUNDIDAD	SERVICIO			
7	LAVADO DE VESTIDURAS	SERVICIO			
8	LAVADO Y ENGRASADO	SERVICIO			
9	ELIMINACIÓN DE LLUVIA ACIDA EN CRISTALES	SERVICIO			
<b>SUBTOTAL</b>					
<b>SUBPARTIDA SISTEMA ELÉCTRICO</b>					
CLAVE DE CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE DE REFACCION SIN I.V.A.	IMPORTE DE MANO DE OBRA SIN I.V.A.	IMPORTE TOTAL SIN I.V.A.
1	REPARAR INDICADOR DE COMBUSTIBLE DE TABLERO	SERVICIO			
2	REPARAR INDICADOR DE TEMPERATURA EN TABLERO	SERVICIO			
3	CAMBIAR MOTOR DE LIMPIADORES	SERVICIO			
4	CAMBIO DE FOCO DE FARO ALTA Y BAJA	SERVICIO			







5	REPARAR VELOCÍMETRO	SERVICIO			
6	CAMBIO DE ALTERNADOR NUEVO	SERVICIO			
7	CAMBIO DE TERMINALES DE BATERÍA 2 PZAS.	SERVICIO			
8	CAMBIOS DE CABLES DE BATERÍA 2 PZAS.	SERVICIO			
9	CAMBIO DEL BOCINAS DE CLAXON	SERVICIO			
10	CAMBIO DE FOCOS CUARTOS TRASEROS	SERVICIO			
11	CAMBIO DE DESTELLADOR DE DIRECCIONALES	SERVICIO			
12	CAMBIO DE FLOTADOR DE TANQUE DE GASOLINA	SERVICIO			
13	ADAPATACION DE FOCOS LED EN DEFENSA INCLUYE INSTALACION FOCOS LED Y BASE	SERVICIO			
14	CAMBIO DE INTERRUPTOR DE FRENO	SERVICIO			
15	CAMBIO DE BOBINA DE ENCENDIDO	SERVICIO			
16	CAMBIO DE LUZ DE PLACA	SERVICIO			
17	CAMBIO DE MARCHA NUEVA	SERVICIO			
18	REPARACIÓN DE MARCHA	SERVICIO			
19	CAMBIO DE RELAY DE LA BOMBA DE GASOLINA	SERVICIO			
20	REPARACIÓN ALTERNADOR EN GENERAL	SERVICIO			
21	REPLAZO DE PANEL DE INSTRUMENTOS DE TABLERO	SERVICIO			
22	REPARACIÓN DE SWICH DE ENCENDIDO	SERVICIO			
23	REPARACIÓN DE CORTO ELÉCTRICO EN LA INSTALACIÓN	SERVICIO			
24	REPARACIÓN DE CORTO ELÉCTRICO DEL TABLERO	SERVICIO			
25	REPARACIÓN DE LUCES DIRECCIONALES	SERVICIO			





26	REPARACIÓN MOTOR DEL DEFROSTER.	SERVICIO			
27	REPARACIÓN ALARMA ORIGINAL	SERVICIO			
28	REPARACIÓN DE CABLEADO EN GENERAL Y SOKETS DE LUCES	SERVICIO			
29	CAMBIO DE PLUMAS DE LIMPIADOR	SERVICIO			
30	CAMBIO DE BRAZO DE LIMPIADOR	SERVICIO			
31	REPARACIÓN DE CHAPAS O CAJUELA PZA.	SERVICIO			
32	CAMBIO DE CHICOTE DE COFRE	SERVICIO			
33	CAMBIO DE ESPEJOS LATERALES DERECHO E IZQUIERDO	SERVICIO			
34	CAMBIO ESPEJO RETROVISOR	SERVICIO			
35	REPARACIÓN SISTEMA DE LIMPIA PARABRISAS	SERVICIO			
36	CAMBIO DE BATERIA INCLUYE CABLES Y POSTES	SERVICIO			
37	REEMPLAZO DE FOCOS DE INTERMITENTES	SERVICIO			
38	REEMPLAZO DE CONECTOR DE FOCO	SERVICIO			
39	REEMPLAZO DE BASE DE BATERIA	SERVICIO			
<b>SUBTOTAL</b>					
<b>SUBPARTIDA SERVICIO DE GRUA</b>					
CLAVE DE CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE DE REFACCION SIN I.V.A.	IMPORTE DE MANO DE OBRA SIN I.V.A.	IMPORTE TOTAL SIN I.V.A.
1	ARRASTRE DE GRUA (COSTO POR KILOMETRO)	SERVICIO			
<b>SUBTOTAL</b>					





**GRUPO 3: MARCA RENAULT SEDAN**

AÑO	TIPO	NO.ECONOMICO
2012	SEDAN SCALA	18015
2012	SEDAN SCALA	18016
2012	SEDAN SCALA	18017

**SUBPARTIDA MANTENIMIENTO PREVENTIVO**

CLAVE DE CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE DE REFACCION SIN I.V.A.	IMPORTE DE MANO DE OBRA SIN I.V.A.	IMPORTE TOTAL SIN I.V.A.
1	REEMPLAZO DE ACEITE Y FILTRO PARA MOTOR CADA 10 MIL K.M.	SERVICIO			
2	AFINACIÓN MAYOR DE MOTOR (INCISO "A" PUNTO 2) CADA 30 MIL K.M.	SERVICIO			
<b>SUBTOTAL</b>					

**SUBPARTIDA CORRECTIVO (MOTOR)**

CLAVE DE CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE DE REFACCION SIN I.V.A.	IMPORTE DE MANO DE OBRA SIN I.V.A.	IMPORTE TOTAL SIN I.V.A.
1	CALIBRACIÓN DE PUNTERÍAS	SERVICIO			
2	CAMBIO DE MANGUERAS DE ALIMENTACIÓN DE COMBUSTIBLE (INLCUYE ABRAZADERAS)	SERVICIO			
3	AJUSTE GENERAL DE MOTOR	SERVICIO			
4	CAMBIO DE BANDA DE MOTOR CONVENCIONAL	SERVICIO			
5	CAMBIO DE BANDA DE MOTOR TIPO CORREA	SERVICIO			
6	CAMBIO DE CABLES DE BUJÍAS (JUEGO)	SERVICIO			
7	CAMBIO DE BULBO INDICADOR DE ACEITE	SERVICIO			
8	CAMBIO DE COMPUTADORA NUEVA	SERVICIO			





9	REPARACIÓN DE COMPUTADORA INCLUYE REPROGRAMCION	SERVICIO			
10	CAMBIO DE INYECTORES CON RIEL NUEVOS DE COMBUSTIBLE 4 PZA INCLUYE LIGAS Y CALIBRACION	SERVICIO			
11	CAMBIO DE JUNTAS DE MÚLTIPLE DE ADMISIÓN	SERVICIO			
12	CAMBIO BOMBA DE GASOLINA ELÉCTRICA INCLUYE CEDAZO Y LIGA O SELLO DE BOMA	SERVICIO			
13	CAMBIO DE KIT DE DISTRIBUCIÓN INCLUYE CADENA ENGRANES GUIAS TENSORES JUNTAS	SERVICIO			
14	CAMBIO DE JUNTA DE CARTER MOTOR	SERVICIO			
15	CAMBIO DE TAPA DE PUNTERIAS INCLUYE JUNTA	SERVICIO			
16	CAMBIO DE POLEA DE VENTILADOR	SERVICIO			
17	CAMBIO DE SENSOR DE MASA DE AIRE	SERVICIO			
18	CAMBIO DE SENSOR DE OXIGENO	SERVICIO			
19	CAMBIO DE SENSOR DE TEMPERATURA	SERVICIO			
20	CAMBIO SENSOR EGR	SERVICIO			
21	CAMBIO DE SOPORTE DE MOTOR	SERVICIO			
22	CAMBIO DE TAPA DE DISTRIBUIDOR	SERVICIO			
23	CAMBIO DE ESCOBILLA PARA DISTRIBUIDOR	SERVICIO			
24	CAMBIO DE MOTO VENTILADOR	SERVICIO			





25	CAMBIO DEL TENSOR DE LA BANDA DE MOTOR	SERVICIO			
26	CAMBIO DEL DISTRIBUIDOR NUEVO COMPLETO	SERVICIO			
27	CAMBIO DE LA BOMBA DE ACEITE	SERVICIO			
28	CAMBIO DE LA BAYONETA DE ACEITE	SERVICIO			
29	CAMBIO DEL TANQUE DE GASOLINA NUEVO	SERVICIO			
30	CAMBIO DE TAPON DE GASOLINA	SERVICIO			
31	CAMBIO DE TAPÓN DE ACEITE (TOMA)	SERVICIO			
32	CAMBIO DE TAPÓN DE CARTER Y CORRECCIÓN CUERDA	SERVICIO			
33	REPARACIÓN DE CABEZAS DE MOTOR INCLUYE: CEPILLADO, JUNTAS, CAMBIO DE ANTICONGELANTE, ACEITE DE MOTOR, BUJÍAS, CORRECCIÓN DE SISTEMA DE ENFIRAMIENTO, TERMOSTATO, REVISAR ESTADO DE BOMBA DE AGUA	SERVICIO			
34	CAMBIO DE TERMOSTATO, INCLUYE TODO EL ANTICONGELANTE	SERVICIO			
35	LAVADO DE INYECTORES INCLUYE LIQUIDO.	SERVICIO			
36	LAVADO TANQUE DE GASOLINA	SERVICIO			
37	REVISIÓN DE LA COMPRESIÓN DE MOTOR	SERVICIO			
38	VERIFICACIÓN (INCLUYE LLEVAR LA UNIDAD AL VERIFICENTRO Y REGRESARLA)	SERVICIO			
39	REPROGRAMACIÓN DE COMPUTADORA	SERVICIO			







40	REEMPLAZO DE CANISTER	SERVICIO			
41	REEMPLAZO DE GASOR	SERVICIO			
42	REEMPLAZO DE TENSOR DE BANDA DE ALTERNADOR	SERVICIO			
43	REEMPLAZO DE BANDA DE ALTERNADOR	SERVICIO			
44	RECALIBRACIÓN DE GARGANTA DE ACELERACIÓN	SERVICIO			
45	REEMPLAZO DE FILTRO POLEN	SERVICIO			
46	LIMPIEZA DE SENSORES DE OXIGENO	SERVICIO			
47	REEMPLAZO DE POLEA DE TENSORA	SERVICIO			
48	DESMONTAR Y MONTAR INYECTORES	SERVICIO			
49	LAVADO DE INYECTORES POR ULTRASONIDO	SERVICIO			
50	REEMPLAZO DE BANDA DE ACCESORIOS	SERVICIO			
51	REEMPLAZO DE BANDA DE DIRECCIÓN	SERVICIO			
52	REPROGRAMACIÓN DE COMPUTADORA	SERVICIO			
53	REEMPLAZO DE SENSOR MAF	SERVICIO			
54	REEMPLAZO DE VALVULA EVAP	SERVICIO			
55	CAMBIO DE BOBINAS DE ENCEDIDO 4 PZA NUEVAS	SERVICIO			





SUBTOTAL					
SUBPARTIDA CLUTCH					
CLAVE DE CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE DE REFACCION SIN I.V.A.	IMPORTE DE MANO DE OBRA SIN I.V.A.	IMPORTE TOTAL SIN I.V.A.
1	CAMBIO DE KIT DE CLUCH: PLANTA, DISCO, COLLARÍN BOMBA HIDRAULICA Y RECTIFICACIÓN DE VOLANTA MOTRIZ	SERVICIO			
2	CAMBIO DE SISTEMA HIDRÁULICO	SERVICIO			
3	CAMBIO DE RETÉN DE CIGÜEÑAL LADO CAJA	SERVICIO			
4	CAMBIO DE RETENES DE CIGÜEÑAL LADO CAJA Y MOTOR	SERVICIO			
5	CAMBIO DE HORQUILLA	SERVICIO			
6	CAMBIO DE CHICOTE DE CLUTH	SERVICIO			
7	CAMBIO DE RETEN FLECHA DE MANDO DE CAJA DE VELOCIDADES	SERVICIO			
SUBTOTAL					
SUBPARTIDA CAJA DE VELOCIDADES					
CLAVE DE CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE DE REFACCION SIN I.V.A.	IMPORTE DE MANO DE OBRA SIN I.V.A.	IMPORTE TOTAL SIN I.V.A.
1	CAMBIO DE CAJA NUEVA SIN CAMBIO	SERVICIO			
2	EMPACAR CAJA DE VELOCIDADES, INCLUYE ACEITE, RETENES Y JUNTAS	SERVICIO			





3	REPARACIÓN DE CAJA DE VELOCIDADES: INCLUYE RETENES,  ACEITE, FLECHA DE MANDO, BALEROS Y ALGÚN KIT DE CAMBIO  DE ENGRANES , DE PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA,  CUARTA, QUINTA O REVERSA, SINCRONIZADORES PARA CUALQUIER  VELOCIDAD CAJA PORTA SATELITES PLANETARIOS.PIÑÓN,CORONAEJE PRIMARIO	SERVICIO			
4	CAMBIO DE ACEITE DE CAJA DE VELOCIDADES	SERVICIO			
5	CAMBIO SOPORTE DE CAJA DE VELOCIDADES LATERAL, SUPERIOR O INFERIOR	SERVICIO			
<b>SUBTOTAL</b>					
<b>SUBPARTIDA DIRECCIÓN</b>					
CLAVE DE CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE DE REFACCION SIN I.V.A.	IMPORTE DE MANO DE OBRA SIN I.V.A.	IMPORTE TOTAL SIN I.V.A.
1	ALINEACIÓN DE RUEDAS DELANTERAS	SERVICIO			
2	ALINEACIÓN EN LOS CUATRO PUNTOS DE RUEDAS	SERVICIO			
3	ALINEACIÓN Y BALANCEO	SERVICIO			
4	CAMBIO DEL BRAZO PITMAN	SERVICIO			
5	CAMBIO DE LICUADORA DE DIRECCIÓN: INCLUYE ACEITE	SERVICIO			
6	CAMBIO DE BIELETA	SERVICIO			





7	CAMBIO DE ACEITE LICUADORA	SERVICIO			
8	CAMBIO DE LA BARRA ESTABILIZADORA	SERVICIO			
9	CAMBIO DE MANGUERA ALTA PRESIÓN LICUADORA	SERVICIO			
10	CAMBIO DE TERMINAL PARA DIRECCION	SERVICIO			
11	CAMBIO DE VARILLA CENTRAL	SERVICIO			
12	CAMBIO DEL BRAZO AUXILIAR	SERVICIO			
13	REPARACIÓN DE LA BOMBA DE ACEITE (CAMBIO DE REPUESTO)	SERVICIO			
14	REPARACIÓN DE LA CAJA (MECÁNICA)	SERVICIO			
15	REEMPLAZO DE TORNILLOS ESTABILIZADORES	SERVICIO			
16	REPARACIÓN DE MUELLES Y ALBARDONES	SERVICIO			
17	REEMPLAZO DE FLECHA HOMOCINETICAA	SERVICIO			
18	EMPACAR CAJA DE DIRECCIÓN	SERVICIO			
19	REEMPLAZO DE POLEA DE DIRECCIÓN	SERVICIO			
20	ENDEREZAR RIN	SERVICIO			
21	REEMPLAZO DE GOMAS DE TIRANTES	SERVICIO			
22	REEMPLAZO DE CUBRE POLVO DE FLECHAS	SERVICIO			





23	REEMPLAZO DE TAPÓN DE MAZA DELANTERA	SERVICIO			
<b>SUBTOTAL</b>					
<b>SUBPARTIDA ENFRIAMIENTO</b>					
CLAVE DE CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE DE REFACCION SIN I.V.A.	IMPORTE DE MANO DE OBRA SIN I.V.A.	IMPORTE TOTAL SIN I.V.A.
1	CAMBIO DE ANTICONGELANTE INCLUYE: LAVADO DE SISTEMA	SERVICIO			
2	CAMBIO DE BOMBA DE AGUA (NUEVA) INCLUYE ANTICONGELANTE	SERVICIO			
3	CAMBIO DE MOTOR VENTILADOR ELÉCTRICO	SERVICIO			
4	CAMBIO DE MANGUERA ENTRADA PARA RADIADOR	SERVICIO			
5	CAMBIO DE MANGUERA SALIDA RADIADOR	SERVICIO			
6	CAMBIO DE RADIADOR COMPLETO (NUEVO).INCLUYE ANTICONGELANTE	SERVICIO			
7	CAMBIO DE BULBO DE TEMPERATURA	SERVICIO			
8	CAMBIO DE BULBO DE VENTILADOR	SERVICIO			
9	CAMBIO DE DEPOSITO ANTICONGELANTE INCLUYE ANTICONGELANTE	SERVICIO			
10	CAMBIO DE RADIADOR DE LA CALEFACCIÓN	SERVICIO			
11	REPARACIÓN DE FUGAS DE RADIADOR INCLUYE ANTICONGELANTE	SERVICIO			





12	SONDEAR RADIADOR CON CAMBIO ANTICONGELANTE	SERVICIO			
13	CAMBIO DE VENTILADOR	SERVICIO			
14	TAPÓN DE RADIADOR	SERVICIO			
15	AMBIO DEL VULVO DE TEMPERATURA	SERVICIO			
16	REEMPLAZO DE TAPÓN DE RADIADOR	SERVICIO			
17	REEMPLAZO DE TUERCA MARIPOSA CON VENTILADOR	SERVICIO			
18	REEMPLAZO DE CODO DE MANGUERA DE CALEFACCIÓN	SERVICIO			
<b>SUBTOTAL</b>					
<b>SUBPARTIDA FRENOS</b>					
CLAVE DE CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE DE REFACCION SIN I.V.A.	IMPORTE DE MANO DE OBRA SIN I.V.A.	IMPORTE TOTAL SIN I.V.A.
1	LIMPIEZA Y AJUSTE DE FRENOS EN GENERAL: INCLUYE ENGRASADO DE BALEROS, LIJAR BALATAS, REVISAR SISTEMA GENERAL DE FRENOS (CALIPER)	SERVICIO			
2	CAMBIO DE BALATAS DELANTERAS: INCLUYE RECTIFICACIÓN DE DISCOS	SERVICIO			
3	CAMBIO DE BALATAS TRASERAS: INCLUYE RECTIFICACIÓN DE TAMBORES Y ENGRASADO DE BALEROS	SERVICIO			
4	CAMBIO DE AJUSTADOR DE FRENOS	SERVICIO			
5	CAMBIO DE BALERO, SEGUROS Y TUERCA: INCLUYE GRASA	SERVICIO			







6	CAMBIO DE BOMBA DE FRENOS	SERVICIO			
7	CAMBIO DE CILINDROS DE CALIPER DE RUEDAS DELANTERAS INCLUYE LIGAS SELLOS CUBREPOLVOS Y CAMBIO DE LIQUIDO DE FRENOS	SERVICIO			
8	CAMBIO DE DISCO DELANTERO	SERVICIO			
9	CAMBIO DE LA MORDAZA DE CALIPER	SERVICIO			
10	CAMBIO DE PISTÓN DE LA MORDAZA	SERVICIO			
11	CAMBIO DE PURGADOR	SERVICIO			
12	CAMBIO DE RETÉN DE DISCO	SERVICIO			
13	CAMBIO DE TAMBORES NUEVOS C/U	SERVICIO			
14	CAMBIO DE UN BIRLO (EXTRACCIÓN, REEMPLAZO Y TUERCAS).	SERVICIO			
15	CAMBIO DEL LIQUIDO DE FRENOS EN GENERAL	SERVICIO			
16	RECTIFICACIÓN DE TAMBORES O DISCO C/U	SERVICIO			
17	REPARACIÓN DE FRENO DE MANO (VARILLAJE O CHICOTE)	SERVICIO			
18	CAMBIO DE MANGUERA DE FRENOS	SERVICIO			
19	CAMBIO DE SENSOR ABC POR RUEDA	SERVICIO			
20	CAMBIO DE RESORTES RUEDAS TRASERAS	SERVICIO			
21	REEMPLAZO DE RETENES	SERVICIO			





22	REEMPLAZO DE BALEROS INTERNOS Y EXTERNOS DELANTEROS	SERVICIO			
23	CAMBIO DE CILINDRO DE RUEDA	SERVICIO			
24	REEMPLAZO DE CALIPER	SERVICIO			
25	REEMPLAZO DE PERNOS PORTA CALIPER	SERVICIO			
26	REEMPLAZO DE MAZA TRASERA	SERVICIO			
27	CAMBIO DE BOSTER	SERVICIO			
<b>SUBTOTAL</b>					
<b>SUBPARTIDA ESCAPE</b>					
CLAVE DE CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE DE REFACCION SIN I.V.A.	IMPORTE DE MANO DE OBRA SIN I.V.A.	IMPORTE TOTAL SIN I.V.A.
1	REPARACIÓN DE SISTEMA DE SUJECIÓN DE ESCAPE	SERVICIO			
2	CAMBIO DE LA JUNTA DEL MÚLTIPLE DE ESCAPE	SERVICIO			
3	CAMBIO DE TUBO DE ESCAPE	SERVICIO			
4	CAMBIO DEL CONVERTIDOR CATALÍTICO	SERVICIO			
5	CAMBIO DEL MÚLTIPLE DE ESCAPE	SERVICIO			
6	CAMBIO DEL SILENCIADOR NUEVO	SERVICIO			
7	REPARACIÓN DE FUGAS INCLUYE SOLDADURA	SERVICIO			





8	CAMBIO DE LA CURVA TRASERA ESCAPE	SERVICIO			
9	CAMBIO DE PRESILENCIADOR	SERVICIO			
10	CAMBIO DEL BIRLO DE MÚLTIPLE DE ESCAPE	SERVICIO			
<b>SUBTOTAL</b>					
<b>SUBPARTIDA SUSPENSIÓN DELANTERA</b>					
CLAVE DE CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE DE REFACCION SIN I.V.A.	IMPORTE DE MANO DE OBRA SIN I.V.A.	IMPORTE TOTAL SIN I.V.A.
1	CAMBIO DE AMORTIGUADORES HIDRÁULICOS (DOS)	SERVICIO			
2	CAMBIO DE HORQUILLA INFERIOR	SERVICIO			
3	CAMBIO DE RESORTES JUEGO DE 2 PZAS	SERVICIO			
4	CAMBIO DE ROTULA SUPERIOR O INFERIOR PZA	SERVICIO			
5	CAMBIO DE BASE PARA AMORTIGUADOR	SERVICIO			
6	CAMBIO DE BUJES DE HORQUILLAS SUPERIORES O INFERIORES	SERVICIO			
7	CAMBIO DE MASA DELANTERA	SERVICIO			
8	CAMBIO DE BALERO DOBLE DE MASA	SERVICIO			
9	CAMBIO DE ROTULAS 4 PZA	SERVICIO			





10	CAMBIO DE BARRA ESTABILIZADORA NUEVA	SERVICIO			
<b>SUBTOTAL</b>					
<b>SUBPARTIDA SUSPENSIÓN TRASERA</b>					
CLAVE DE CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE DE REFACCION SIN I.V.A.	IMPORTE DE MANO DE OBRA SIN I.V.A.	IMPORTE TOTAL SIN I.V.A.
1	CAMBIO DE AMORTIGUADORES HIDRÁULICOS 2 PZAS	SERVICIO			
2	CAMBIO DE MASAS TRASERAS 2 PZA	SERVICIO			
3	CAMBIO DE BASE DE AMORTIGUADOR	SERVICIO			
4	TALACHAS	SERVICIO			
5	CAMBIO DE RESORTES TRASEROS	SERVICIO			
6	REEMPLAZO DE GOMAS DE REBOTE	SERVICIO			
7	CAMBIO DE BALEROS DE MASA INCLUYE GRASA CHABETA	SERVICIO			
<b>SUBTOTAL</b>					
<b>SUBPARTIDA LUBRICACIÓN GENERAL</b>					
CLAVE DE CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE DE REFACCION SIN I.V.A.	IMPORTE DE MANO DE OBRA SIN I.V.A.	IMPORTE TOTAL SIN I.V.A.
1	CAMBIO DE ACEITE DEL MOTOR Y FILTRO	SERVICIO			





2	CAMBIO DE ANTICONGELANTE COMPLETO DEL MOTOR	SERVICIO			
3	CAMBIO DE FILTRO DE AIRE	SERVICIO			
4	CAMBIO DE FILTRO DE GASOLINA	SERVICIO			
5	CAMBIO DE ACEITE DIRECCIÓN HIDRÁULICA	SERVICIO			
6	PULIDO Y ENCERADO A PROFUNDIDAD	SERVICIO			
7	LAVADO DE VESTIDURAS	SERVICIO			
8	LAVADO Y ENGRASADO	SERVICIO			
9	ELIMINACIÓN DE LLUVIA ACIDA EN CRISTALES	SERVICIO			
<b>SUBTOTAL</b>					
<b>SUBPARTIDA SISTEMA ELÉCTRICO</b>					
CLAVE DE CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE DE REFACCION SIN I.V.A.	IMPORTE DE MANO DE OBRA SIN I.V.A.	IMPORTE TOTAL SIN I.V.A.
1	REPARAR INDICADOR DE COMBUSTIBLE DE TABLERO	SERVICIO			
2	REPARAR INDICADOR DE TEMPERATURA EN TABLERO	SERVICIO			
3	CAMBIAR MOTOR DE LIMPIADORES	SERVICIO			
4	REPARAR ODOMETRO	SERVICIO			
5	REPARAR VELOCÍMETRO	SERVICIO			





6	CAMBIO DE ALTERNADOR NUEVO INCLUYE REPARACION DE CORTO ELECTRICO	SERVICIO			
7	CAMBIO DE TERMINALES DE BATERÍA 2 PZAS.	SERVICIO			
8	CAMBIOS DE CABLES DE BATERÍA 2 PZAS TIERRA Y CORRIENTE .INCLUYE TERMINALES DE BATERIA	SERVICIO			
9	CAMBIO DEL BOCINAS DE CLAXON INCLUYE REPARACION DE CORTO EN INSTALACION	SERVICIO			
10	CAMBIO DE FOCOS CUARTOS TRASEROS	SERVICIO			
11	CAMBIO DE DESTELLADOR DE DIRECCIONALES	SERVICIO			
12	CAMBIO DE FLOTADOR DE TANQUE DE GASOLINA	SERVICIO			
13	CAMBIO DE FOCO DE HALÓGENO	SERVICIO			
14	CAMBIO DE INTERRUPTOR DE FRENO	SERVICIO			
15	CAMBIO DE BOBINA DE ENCENDIDO	SERVICIO			
16	CAMBIO DE MARCHA NUEVA	SERVICIO			
17	CAMBIO DE RELAY DE LA BOMBA DE GASOLINA	SERVICIO			
18	REPARACIÓN ALTERNADOR EN GENERAL	SERVICIO			
19	CAMBIO DE ARNÉS DEL MOTO VENTILADOR	SERVICIO			
20	REPARACIÓN DE SWICH DE ENCENDIDO	SERVICIO			
21	REPARACIÓN DE CORTO ELÉCTRICO EN LA INSTALACIÓN	SERVICIO			







22	REPARACIÓN DE CORTO ELÉCTRICO DEL TABLERO	SERVICIO			
23	REPARACIÓN DE LUCES DIRECCIONALES	SERVICIO			
24	REPARACIÓN MOTOR DEL DEFROSTER.	SERVICIO			
25	REPARACIÓN ALARMA ORIGINAL	SERVICIO			
26	REPARACIÓN DE CABLEADO EN GENERAL Y SOKETS DE LUCES	SERVICIO			
27	CAMBIO DE PLUMAS DE LIMPIADOR	SERVICIO			
28	CAMBIO DE BRAZO DE LIMPIADOR	SERVICIO			
29	REPARACIÓN DE ELEVADORES MANUALES DE VIDRIO PZA.	SERVICIO			
30	REPARACIÓN DE ELEVADORES ELÉCTRICOS DE VIDRIO PZA.	SERVICIO			
31	REPARACIÓN DE CHAPAS O CAJUELA PZA.	SERVICIO			
32	CAMBIO DE CHICOTE DE COFRE	SERVICIO			
33	CAMBIO DE ESPEJOS LATERALES DERECHO E IZQUIERDO	SERVICIO			
34	CAMBIO ESPEJO RETROVISOR	SERVICIO			
35	REPARACIÓN SISTEMA DE LIMPIA PARABRISAS	SERVICIO			
36	CAMBIO DE BATERIA	SERVICIO			
37	REEMPLAZO DE FOCOS DE INTERMITENTES	SERVICIO			





38	REEMPLAZO DE CONECTOR DE FOCO	SERVICIO			
39	REEMPLAZO DE BASE DE BATERÍA	SERVICIO			
40	MANTENIMIENTO, LIMPIEZA DE ARNES Y SENSOR EN GENERAL	SERVICIO			
41	REEMPLAZO DE FOCO DE UNIDAD	SERVICIO			
42	REEMPLAZO DE FOCO DE FARO	SERVICIO			
43	REEMPLAZO DE PILA PARA CONTROL	SERVICIO			
44	ADAPTACION DE FAROS LES EN DEFENESA INCLUYE INSTALACION FAROS	SERVICIO			
45	CAMBIO DE LLAVE DE SWITCH DE CAJUELA, Y PUERTA INCLUYE SWITCH Y LLAVES Y CILINDROS	SERVICIO			
<b>SUBTOTAL</b>					
<b>SUBPARTIDA SERVICIO DE GRUA</b>					
<b>CLAVE DE CONCEPTO</b>	<b>DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>IMPORTE DE REFACCION SIN I.V.A.</b>	<b>IMPORTE DE MANO DE OBRA SIN I.V.A.</b>	<b>IMPORTE TOTAL SIN I.V.A.</b>
1	ARRASTRE DE GRUA (COSTO POR KILOMETRO)	SERVICIO			
<b>SUBTOTAL</b>					





**29.- PROPUESTA ECONOMICA.** Los Licitantes al formular su propuesta económica para los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo para los vehículos con motor a gasolina, deberán sumar las subpartidas de cada grupo el cual dará como resultado el **GRAN TOTAL**.

**PARTIDA NO. 1: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS CON MOTOR A GASOLINA**

**RESUMEN DE LA PROPUESTA ECONOMICA**

VEHICULOS CON MOTOR A GASOLINA				
	CONCEPTO	SUBTOTAL (\$)	I.V.A. (\$)	TOTAL(\$)
<b>GRUPO 1</b>	SUBPARTIDA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO			
	SUBPARTIDA MANTENIMIENTO CORRECTIVO (MOTOR)			
	SUBPARTIDA CLUTCH			
	SUBPARTIDA TRANSMISION			
	SUBPARTIDA DIRECCIÓN			
	SUBPARTIDA ENFRIAMIENTO			
	SUBPARTIDA FRENOS			
	SUBPARTIDA ESCAPE			
	SUBPARTIDA SUSPENSIÓN DELANTERA			
	SUBPARTIDA SUSPENSIÓN TRASERA			
	SUBPARTIDA LUBRICACIÓN GENERAL			
	SUBPARTIDA SISTEMA ELÉCTRICO			
	SUBPARTIDA SERVICIO DE GRUA			
	<b>TOTAL</b>		\$ -	

	CONCEPTO	SUBTOTAL (\$)	I.V.A. (\$)	TOTAL (\$)
<b>GRUPO 2</b>	SUBPARTIDA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO			
	SUBPARTIDA MANTENIMIENTO CORRECTIVO (MOTOR)			
	SUBPARTIDA CLUTCH			
	SUBPARTIDA TRANSMISION			
	SUBPARTIDA DIRECCIÓN			





	SUBPARTIDA DIFERENCIAL			
	SUBPARTIDA ENFRIAMIENTO			
	SUBPARTIDA FRENOS			
	SUBPARTIDA ESCAPE			
	SUBPARTIDA SUSPENSIÓN DELANTERA			
	SUBPARTIDA SUSPENSIÓN TRASERA			
	SUBPARTIDA LUBRICACIÓN GENERAL			
	SUBPARTIDA SISTEMA ELÉCTRICO			
	SUBPARTIDA SERVICIO DE GRUA			
	<b>TOTAL</b>	\$	-	

	CONCEPTO	SUBTOTAL (\$)	I.V.A. (\$)	TOTAL (\$)
<b>GRUPO 3</b>	SUBPARTIDA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO			
	SUBPARTIDA MANTENIMIENTO CORRECTIVO (MOTOR)			
	SUBPARTIDA CLUTCH			
	SUBPARTIDA CAJA DE VELOCIDADES			
	SUBPARTIDA DIRECCIÓN			
	SUBPARTIDA ENFRIAMIENTO			
	SUBPARTIDA FRENOS			
	SUBPARTIDA ESCAPE			
	SUBPARTIDA SUSPENSIÓN DELANTERA			
	SUBPARTIDA SUSPENSIÓN TRASERA			
	SUBPARTIDA LUBRICACIÓN GENERAL			
	SUBPARTIDA SISTEMA ELÉCTRICO			
	SUBPARTIDA SERVICIO DE GRUA			
	<b>TOTAL</b>	\$	-	





**GRAN TOTAL DE LOS GRUPOS 1, 2 y 3. Esto contempla la sumatoria total de los grupos.**

SUBTOTAL	IVA	TOTAL
\$	\$	\$

**(CANTIDAD CON LETRA DEL GRAN TOTAL SIN I.V.A.)**

**NOTA:** EL FORMATO REQUISITADO DE **RESUMEN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA** ÚNICAMENTE SE PRESENTARÁ EN EL **ANEXO X** DE ESTA CONVOCATORIA.

**30.- NORMAS OFICIALES.**

Para la presente contratación, resulta aplicable la **NOM-002-SEMARNAT-1996** (Establece los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales a los sistemas de alcantarillado urbano o municipal) y la **NOM-020STPS-2011** (Recipientes sujetos a presión y generadores de vapores o calderas-funcionamiento-condiciones de seguridad).

**NORMAS**

El licitante deberá de adjuntar a su propuesta los documentos que acrediten que cumple con lo dispuesto en las normas que enseguida se detallan, **documentos que tienen que estar vigentes durante el periodo a partir de la formalización del contrato al 31 de diciembre del 2024.**

- **NOM-002-SEMARNAT-1996**, que establece los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales a los sistemas de alcantarillado urbano o municipal.
- **NOM-020STPS-2011**, recipientes sujetos a presión, recipientes sujetos a presión y generadores de vapores o calderas-funcionamiento-condiciones de seguridad. Se requiere autorización de funcionamiento.

**31.- NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE FUNGIRÁ COMO RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO QUE LLEGUE A FORMULARSE:** El C. Edmundo Serrano Núñez, Encargado de Enlace Administrativo, será el servidor público encargado de administrar y verificar el cumplimiento del contrato que llegue a concretarse de conformidad con lo establecido en el Artículo 84 del **Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público** (en adelante “**El Reglamento**”).

**32.-** El Área Usuaria será la responsable de la **recepción y verificación** de “**EL SERVICIO**” de “**LA CONVOCANTE**”, siendo ésta la designada para verificar las cantidades, especificaciones, características, condiciones y requerimientos técnicos, establecidos en esta convocatoria y sus anexos técnicos. El **LCP Jorge Luis Parrilla Hernández, Coordinador de Recursos Materiales y Servicios Generales**, será el responsable de coordinar directamente con el “**EL LICITANTE**” adjudicado la prestación del servicio mediante su Vo. Bo. de aceptación del servicio y el **C. Edmundo Serrano Núñez, Enlace Administrativo**, o en su defecto quien ocupe dicho cargo, quien autorizará para trámite de pago los servicios realizados.

**33.- LUGAR Y FORMA DE PAGO**

El Proveedor deberá presentar sus facturas a revisión los días martes y viernes de 9:00 a 14:00 horas, en la Caja General de “**LICONSA**”, ubicada en el Kilómetro 13.5 de la carretera Toluca-Tenango del Valle, Parque Agroindustrial de San Antonio la Isla, Estado de México. Código postal 52280, acompañada del documento probatorio de su recepción (contrato, informe de recepción, orden de entrega).

El pago se hará a nombre del Proveedor, mediante cheque nominativo en la Caja General de “**LICONSA**”, o por transferencia bancaria electrónica, conforme a las leyes y disposiciones monetarias y fiscales que se encuentren vigentes en ese momento.





Los impuestos serán pagados por "**LICONSA**", en los términos de la legislación aplicable, debiendo indicarse éstos al final de cada una de las facturas, por separado de los demás conceptos.

Si el pago se hiciera mediante transferencia bancaria electrónica, se realizaría en horario de 14:00 a 17:00 horas, del día en que el pago deba efectuarse.

**34.- VIGENCIA DEL CONTRATO:** del 01 de marzo al 31 de diciembre del 2024.

### **35.-PENA CONVENCIONAL**

Con fundamento en el Art 53 de **La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público** (en lo sucesivo "**La Ley**"), se aplicará al Proveedor una pena convencional equivalente al 2% (dos por ciento) por cada día hábil de retraso en la prestación de "**LOS SERVICIOS**", que no sean proporcionados en tiempo y forma de acuerdo a lo establecido en este **ANEXO TÉCNICO**, hasta un máximo del 10 % (diez por ciento) del importe total del contrato que llegue a concretarse, en cuyo caso, "**LICONSA**" podrá optar por la rescisión, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, o exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

El importe de la pena convencional aplicable, será descontado del valor total de la factura correspondiente o el proveedor lo cubrirá mediante cheque certificado a nombre de "**LICONSA**", previamente al pago respectivo. La pena convencional no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del contrato y será determinada en función de "**LOS SERVICIOS**" no prestados oportunamente o proporcionados de forma deficiente.

Si por cualquier causa no se hubiera aplicado algún descuento por concepto de penalizaciones, el Proveedor acepta que dichos descuentos se realicen en el último pago a que tuviera lugar el contrato respectivo.

El pago de "**LOS SERVICIOS**" quedará condicionado proporcionalmente al pago que el Proveedor deba efectuar por concepto de pena convencional, en el entendido de que, en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

### **36.- PRECIO**

Con fundamento en el Artículo 44 de "**La Ley**", el precio de "**LOS SERVICIOS**" se entenderá fijo hasta su total prestación; por lo que no estará sujeto a modificación alguna.

En dicho precio quedarán incluidos todos los gastos que el Licitante que resulte adjudicado pudiera erogar por el contrato que llegue a formularse, por lo que no podrá repercutir a "**LICONSA**" ningún cargo adicional, bajo ninguna circunstancia.

### **37.- MONEDA A COTIZAR:**

Se cotizará en Moneda Nacional, misma moneda con la que se efectuará el pago correspondiente conforme a lo que se estipulará en el contrato que llegue a formularse; dando así cumplimiento a lo señalado en la Fracción XIII del Artículo 45 de "**La Ley**".

### **38.- MEDIO Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:**

1.- Las cotizaciones que se soliciten a los proveedores (**Fo-con-04**) será responsabilidad de la **Coordinación de Adquisiciones** para efecto de complementar la Investigación de Mercado, estas deberán enviarse a más tardar el día **15 de diciembre del año 2023**, a través de correo electrónico, a la dirección [maperezq@liconsa.gob.mx](mailto:maperezq@liconsa.gob.mx), firmada autógrafamente por la persona facultada para ello y conteniendo la fecha de elaboración y lugar de emisión de la misma.

### **39.- VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN:**

Mínimo 60 días naturales posteriores a la fecha de su emisión.





#### 40.- PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO:

No se otorgará anticipo. En apego a lo previsto en el Artículo 45 de “La Ley”, en su Fracción XIV y de acuerdo con el contrato que llegue a concretarse, el pago se realizará en la moneda en que se solicitó la cotización (pesos mexicanos); mediante cheque nominativo o transferencia bancaria electrónica (de conformidad con los requisitos establecidos por “LICONSA”) a favor del Licitante que resulte adjudicado.

Con fundamento en el Artículo 51 de la “La Ley”, el pago de las facturas se llevará a cabo máximo 20 (veinte) días naturales posteriores a su revisión y validación previas por parte de personal del Área solicitante de “LOS SERVICIOS” y de la Caja de “LICONSA”. Los datos de la factura deberán coincidir con lo descrito en el contrato correspondiente, incluido el precio asentado en el mismo.

De conformidad con lo indicado en el artículo 90 del “El Reglamento”, en caso de que las facturas entregadas por el prestador para su pago, presenten errores o deficiencias, la Coordinación de Finanzas de “LICONSA”, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al proveedor las deficiencias que deberá corregir. Para la presentación de las facturas a revisión será necesario enviar la factura y archivo XML al correo electrónico [facturas.liconsa.toluca@gmail.com](mailto:facturas.liconsa.toluca@gmail.com).

#### 41.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

De conformidad con lo señalado en el Artículo 48 de “La Ley”, el Licitante que resulte adjudicado deberá entregar en la Coordinación de Adquisiciones, antes de cualquier pago derivado del contrato que se formalice, en un término no mayor de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este; fianza expedida por institución autorizada para ello, a favor de “LICONSA”, misma que garantice el total cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato que llegue a formularse por un importe equivalente al 10 % (diez por ciento) del monto total del mismo antes del IVA. Esta fianza se mantendrá en vigor hasta que el Licitante adjudicado cumpla con todas y cada una de las obligaciones por él contraídas.

#### 42.- RESPONSABILIDAD LABORAL:

El personal que realice “LOS SERVICIOS” será única y directa responsabilidad del Licitante que resulte adjudicado, quien liberará a “LICONSA” de cualquier relación laboral o civil. El Licitante que resulte adjudicado tendrá la responsabilidad en materia de seguridad social referente a sus trabajadores y/o a las que haya lugar en caso de que alguno de éstos sufra algún accidente, enfermedad o riesgo de trabajo durante la prestación de “LOS SERVICIOS”.

Para el caso que al realizar “LOS SERVICIOS” el personal del Licitante adjudicatario cause daños a terceros, ya sea dolosa o culposamente, éste será el único responsable de los mismos, por lo que deberá liberar a “LICONSA” de cualquier reclamación por tal concepto.

#### 43.- DUDAS O ACLARACIONES

Respecto a este ANEXO TÉCNICO, para el caso de dudas, aclaraciones o comentarios, estas y estos deberán remitirse a los siguientes correos: [jlparillah@liconsa.gob.mx](mailto:jlparillah@liconsa.gob.mx) (área requirente) o [maperezq@liconsa.gob.mx](mailto:maperezq@liconsa.gob.mx) (área contratante)



**ANEXO VI**

NOTA: PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO

**ANEXO TÉCNICO**

**CONDICIONES, ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA VEHÍCULOS CON MOTOR A DIÉSEL Y GASOLINA DE LICONSA, GERENCIA ESTATAL VALLE DE TOLUCA.**

**PARTIDA NO. 2**  
**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS**  
**CON MOTOR A DIESEL**

**1.- Descripción del Servicio a Contratar: Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para Vehículos con Motor a Diésel y Gasolina** de Liconsa, S.A. DE C.V., Gerencia Estatal Valle de Toluca.

**2.- "EL LICITANTE"** proporcionará a LICONSA, Gerencia Estatal Valle de Toluca los **servicios de mantenimiento preventivo y correctivo para Vehículos con Motor a Diésel y/o Gasolina**, incluyendo refacciones y mano de obra, los cuales se detallan en los **GRUPOS** del presente **ANEXO TÉCNICO**.

**3.-** El mantenimiento deberá realizarse considerando **la cantidad y tipo de servicios** requeridos para cada una de las unidades que integran la plantilla vehicular de "LICONSA" **de acuerdo al programa y necesidades del área usuaria (Coordinación de Distribución) y (Coordinación de Servicios Generales y Recursos Materiales) los cuales serán bajo demanda de dicha área.**

**4.-** El horario de trabajo del "LICITANTE" debe adaptarse a las necesidades de "LICONSA". "EL LICITANTE" deberá recoger y recibir las unidades en ruta en caso de emergencia cualquier día y en cualquier horario y, brindará un nombre y número telefónico de una persona responsable para que sea atendida cualquier emergencia.

**5.-** Las instalaciones del "LICITANTE" donde se efectuarán los trabajos motivo del contrato que llegue a formularse, deberán estar dentro de una **DISTANCIA DE MÁXIMO 50 KM** a la redonda de las instalaciones de "LICONSA"; con el objeto de ahorro de tiempo y gastos en la operación de "LICONSA".

**6.- "EL LICITANTE"** se obliga a tener las instalaciones de su taller amplias y con la capacidad y mano de obra suficiente para intervenir por lo **menos tres camiones** a la vez.

**7.-** Los servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo serán de acuerdo a los **Catálogos de Conceptos (formato de Excel) Partida No. 1 y/o Partida No. 2**, referidos en el numeral **28** del presente **ANEXO TÉCNICO**, estos serán la base para la integración de la propuesta económica.

**8.-** Con el objeto de garantizar adecuadamente los trabajos solicitados, "EL LICITANTE" entregará un escrito "bajo protesta de decir verdad" que su personal cuenta con los conocimientos suficientes en el ramo automotriz (Diésel y Gasolina) para dar cumplimiento a las condiciones, especificaciones y requerimientos de este **ANEXO TÉCNICO**.

**9.-** Los diagnósticos para los vehículos pesados se llevarán a cabo en las instalaciones de "LICONSA", dando seguimiento al reporte del **chofer a través de la Coordinación de Distribución**, por medio de cualquiera de estos tres formatos: bitácora de transportista, check list o lista de chequeo a unidades a diésel y/o solicitud de préstamo temporal de vehículo (donde se indican las posibles fallas de la unidad). Una vez efectuado dicho diagnóstico y con la autorización del **Administrador del Contrato** se procederá a realizar la **Solicitud de**





**Reparación** que el usuario o personal de "LICONSA" llevará al taller del "PROVEEDOR" adjudicado para su atención.

**10.- "LICONSA"** expedirá una orden de servicio después que **"EL PROVEEDOR"** adjudicado haya revisado y enviado una cotización de los trabajos a realizarse solicitados y registrados en el **check list** o bitácora, de transportista por el operador de la unidad, **únicamente en el caso de la cuenta 383 mantenimiento correctivo.** en el caso de la cuenta 384 mantenimiento preventivo la unidad se presentará al taller con la orden de servicio especificando el tipo de servicio, cualquier trabajo realizado fuera de lo solicitado no autorizado, será bajo el propio costo y riesgo del **"PROVEEDOR"**.

**11.-** La factura deberá contener para su pago todos los requisitos fiscales correspondientes conforme a las leyes en la materia, además; la firma de conformidad por el usuario responsable de la unidad, las autorizaciones requeridas en el formato de solicitud de servicio, y señalar claramente en su facturación, número económico, marca, tipo, placas, modelo y kilometraje de la unidad cuando ésta salió del taller, en la descripción de **"LOS SERVICIOS"** desglosará por separado el costo y la cantidad de partes y refacciones utilizadas, el costo de la mano de obra, mencionando la partida y el numeral del catálogo de conceptos del contrato que llegue a formularse, anexando la solicitud de **"LOS SERVICIOS"** en original y tres copias, con las firmas de conformidad de los trabajos realizados y todas las partes o refacciones usadas o cambiadas, serán entregadas a la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales de "LICONSA".

**12.- "EL PROVEEDOR"** deberá atender los trabajos el mismo día que se le notifique de manera escrita y el tiempo máximo de ejecución de los trabajos por realizar en cada unidad, no deberá exceder de 24 horas contadas a partir de la fecha y hora en que se recepcionó la unidad. **Para la reparación general o mayor el tiempo máximo de ejecución será de 5 días naturales,** si se presenta una falla o reparación adicional, **se contemplarán 03 días naturales extras.** En caso de que **"EL LICITANTE"** no cumpla con este periodo, deberá justificar por escrito el retraso o en su defecto pagar la pena convencional correspondiente, de acuerdo a la cláusula establecida en el contrato que llegue a formularse.

**13.-** Cualquier concepto no contemplado en el numeral **28 (CATALOGO DE CONCEPTOS) (N/C)** deberá ser previamente autorizado por el administrador del contrato, anexando el taller adjudicado su cotización por el trabajo a realizar y dos cotizaciones más de otros talleres especializados.

**14.-"EL PROVEEDOR"** al recibir la unidad por parte de "LICONSA", deberá de firmar y sellar de recibida la solicitud de servicio, **previa realización del inventario correspondiente**, en el cual se marcará el estado físico en que se encuentre la unidad, así como los niveles de combustible, anticongelante, etc.

**15.- "EL PROVEEDOR"** será responsable de la integridad de los vehículos desde el momento en que "LICONSA" los ponga a su disposición, hasta en tanto no sean recibidos de completa conformidad por parte del área usuaria que solicitó **"LOS SERVICIOS"**.

**16.-** Si durante la ejecución de los trabajos de mantenimiento **"EL PROVEEDOR"** o su personal ocasiona daños en piezas o partes adyacentes a las que se están interviniendo, **"EL PROVEEDOR"** realizará su reparación o reposición sin costo alguno para "LICONSA".

**17.-** Se dará prioridad a los trabajos solicitados de acuerdo a las necesidades de "LICONSA", no importando la fecha de ingreso al taller del **"PROVEEDOR"**.

**18.-** Los materiales, partes o refacciones a instalarse deberán ser nuevos y originales. En su caso, cuando la refacción sea usada por no ser comercial o ser producto fuera de línea o bien sean materiales o partes de fabricación especial, se deberá contar necesariamente con la autorización del Administrador del Contrato.

**19.- "EL PROVEEDOR"** entregará las partes reemplazadas a la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales de "LICONSA"

**20.- "EL PROVEEDOR"** no podrá subcontratar cualquiera de los servicios de mantenimiento preventivo o correctivo, la omisión de esta estipulación será causa de rescisión del contrato.



**21.-** Si con motivo de la prestación de **"LOS SERVICIOS"** pactados, **"LICONSA"** se ve precisada a contratar los servicios comprometidos en el instrumento que llegue a formularse con un tercero, **"EL PROVEEDOR"** de servicios se obliga a cubrir la cantidad diferencial entre el precio convenido y el precio que cobre el tercero emergente. Los riesgos de pérdida o daño que a **"LICONSA"** le cause el incumplimiento en alguna de las condiciones del contrato que llegue a formularse correrán a cargo del Proveedor de servicios hasta en tanto sean debidamente ejecutados conforme a las condiciones pactadas.

**22.- "EL PROVEEDOR"** a la entrega del servicio realizado, presentará el formato "solicitud de reparación y/o mantenimiento automotriz" y el usuario responsable de la unidad vehicular de **"LICONSA"** firmara de entera satisfacción la recepción en dicho formato debidamente requisitado.

**23.-** Para poder participar en el presente procedimiento, **"EL LICITANTE"** no deberá de haber tenido ninguna situación Legal con la Convocante en los últimos 3 años.

**24.- "EL PROVEEDOR"** al ingresar las unidades al taller será el responsable de la integridad de los vehículos propiedad de **"LICONSA"**.

**25.- "EL PROVEEDOR"**, siempre y cuando sea atribuible a él, deberá atender y corregir por garantía de mano de obra sin costo alguno para **"LICONSA"**, las fallas que en operación normal le resulten a la unidad, por los periodos establecidos que se señalan de los conceptos o trabajos ejecutados contados a partir de la entrega de estos. Si se le realiza ajuste al motor de combustión interna, la garantía de la misma deberá ser de 9 meses, y tratándose de partes o refacciones se recurrirá hasta el máximo de garantía del fabricante o del proveedor, en este último caso, **"EL LICITANTE"** deberá expresar en su propuesta técnica el tiempo de garantía del producto.

**26.- "EL PROVEEDOR"** deberá acudir a las instalaciones cuando así lo determine el área usuaria a realizar servicios de mantenimiento preventivo y/o reparaciones menores previa notificación por lo que deberá contar con al menos un elemento con disponibilidad de lunes a sábado a partir de las 8:00 am.

#### **GARANTÍA POR MANO DE OBRA:**

Preventivo: 10 días

Correctivo: El que señale el Proveedor de conformidad con **"LICONSA"**

Ajuste de motor: 9 meses.

En caso de las refacciones eléctricas: no aplica garantía.

**27.-** Durante el tiempo de ejecución del contrato el **"PROVEEDOR"** deberá contar en sus instalaciones con los equipos y materiales necesarios e indispensables para el servicio de suspensiones traseras y delanteras, para el servicio de lavado y engrasado deberá contar con al menos:

- Bomba y pistola de agua para alta presión
- Rampas de concreto, fosa o gato Hidráulico.

**28.-** Durante el tiempo de ejecución del contrato **"EL PROVEEDOR"** deberá contar en sus instalaciones con los equipos de laboratorio para efectuar los trabajos de afinación del motor, observando que se cuente con el mínimo de equipo siguiente:

- Banco de prueba universal (para todo tipo de bombas de inyección)
- Banco de pruebas para bombas de inyección
- Equipo de alineación y balanceo de llantas
- Multímetro
- Opresor de resortes para suspensión



- Balanceadora de ruedas computarizada
- Rampas
- Maquinaria para reparación de inyectores y bombas electrónicas y mecánicas para diésel.
- Maquinaria para reparación de inyectores a gasolina.
- Manómetro de alta presión de aceite para bombas de alta presión de combustible
- Manómetro para revisión de presión en negativa y positiva para diagnóstico de turbos.
- Escáner a diésel con última actualización.
- Desmontadora de llantas
- Rectificadora para tambores discos y volantes
- Escáner a gasolina con última actualización.

**El mantenimiento preventivo menor consistirá en el cambio de aceite y filtros**

**La afinación mayor del motor a diésel deberá incluir como mínimo lo siguiente:**

- Mantenimiento y reparación a la bomba de inyección. Incluye kit de repuesto.
- Mantenimiento y reparación a inyectores. Incluye kit de repuesto.
- Mantenimiento y reparación al turbo cargador. Incluye kit de repuesto.
- Cambio de filtros de combustible, aire y aceite.
- Aceite para motor según fabricante
- Anticongelante según fabricante
- Aceite para dirección
- Aceite para caja de velocidades
- Aceite para diferencial
- Lavado y engrasado en suspensión, carrocería y tracción
- Diagnostico con escáner

**El mantenimiento preventivo menor consistirá en el cambio de aceite y filtros**

**La afinación mayor del motor a gasolina deberá incluir lo siguiente:**

- Cambio y calibración de bujías.
- Diagnostico con escáner.
- Cambio de filtro de aire.
- Reemplazo del filtro de aceite.
- Sustitución del filtro de gasolina
- Lavado de inyectores por ultrasonido o presurizado.
- Cambio de aceite de motor, cambio de aceite a caja de velocidades.
- Cambiar anticongelante.
- Poner a tiempo el encendido de motor.
- Examinación de las bandas, alternador, ventilador.
- Ajuste de la presión de los neumáticos, alineación, rotación y balanceo.
- Revisión del sistema de frenado.
- Servicio de lavado y engrasado.
- Lavado de motor con agua y desengrasante, lavado de carrocería con shampoo y agua, lavado interior, aspirado y encerado
- Lavado del cuerpo de aceleración.
- El proveedor es el único responsable del destino final de los residuos derivados de los cambios de aceite, filtros, así como la limpieza interna de los motores de todos los vehículos que recibieron dicho servicio, por lo que se deberá dar cumplimiento a las normas de control ambiental relacionadas con la entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos emitidas por la SEMARNAT.







**TOTAL DE UNIDADES A DIESEL 10**

Tabla por grupos de los vehículos con motor a Diésel: Se integran 09 Grupos.

Grupo	No Económico	Marca	Año
I	17490	Ford Super Duty	2003
II	17591	Sterling	2005
III	17902	International	2011
IV	18041	International	2012
V	18203	International	2013
	18204	International	2013
VI	18230	Hino	2014
VII	18231	Freightliner	2014
VIII	18435	Hyundai	2019
	18436	Hyundai	2019
IX	18332	International	2018

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS UNIDADES A DIESEL Y CANTIDAD DE VEHÍCULOS POR MODELO**

**CANTIDAD: (2) CAMION CHASIS TIPO RABON, CAPACIDAD 10 TONS MARCA STERLING ACTERRA M7500 MODELO 2005 No ECONOMICOS 17591.**

- a) MOTOR DE 6 CILINDROS CABLEADOS MULTIPLES
- b) POTENCIA DEL MOTOR 210 H/P
- c) TRASMISION MANUAL DE E VELOCIDADES CON DUAL Y REVERSA
- d) EJE DELANTERO DE 12,000 LB
- e) EJE TRASERO DE 23,000 LB
- f) SUSPENSION MECANICA (MUELLES)
- g) DIRECCION HIDRAULICA
- h) COMBUSTIBLE A DIESEL CON 2 TANQUES DE 300 LT.C/U
- i) SISTEMA DE FRENOSAIRE CON FRENO DE MOTOR
- j) FRENOS A.B.S. (ANTIBLOQUEO)

**CANTIDAD: (1)CAMION TIPO TORTHON CAPACIDAD 15 TONS.MARCA INTERNATIONAL SERIE 4400-225 MODELO 2011 No ECONOMICO 17902 CANTIDAD.**

- MOTOR MAXFFORCE DT A DIESEL ECOLOGICO ELECTRONICO
- MOTOR 6 CILINDROS POTENCIA MÁXIMA SEA 225 HP
- 1 TANQUE DE COMBUSTIBLE DE ALUMINIO EN FORMA DE "D" 189 lts.
- EMBRAGUE Eaton Fuller TRASMISIÓN ESTÁNDAR
- 10 VELOCIDADES Y REVERSA
- EJES TRASERO MARCA MERITOR TIPO VIDA I CAPACIDAD CARGA 18,143 Kg.
- EJE DELANTERO MARCA MERITOR TIPO VIGA "I" CAPACIDAD DE CARGA 5,443 Kg.







- SUSPENSIÓN DELANTERA Muelle parabólicas con amortiguadores capacidad de carga 5,443,10 kg
- SUSPENSIÓN TRASERA Muktihojas, capacidad de carga 18, 143,70 kg.
- DIRECCION MARCA Sheppard M-100 TIPPO HIDRAHULICA
- FRENOS DE AIRE
- SISTEMA ELECTRICO ALTERNADOR 12v/100 AMPERES
- SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO

**CANTIDAD: (1) CAMION TIPO TORTHON CAPACIDAD 15 TONS.MARCA INTERNATIONAL SERIE 4400-260 MODELO 2012 No ECONOMICO 18041.**

- MOTOR DT 466 A DIESEL ECOLÓGICO ELECTRONICO
- MOTOR 6 CILINDROS POTENCIA MÁXIMA SEA 260 HP
- 1 TANQUE DE COMBUSTIBLE DE ACERO EN FORMA DE "D" 189 lts.
- EMBRAGUE MECANICO TRASMISION ESTÁNDAR
- 10 VELOCIDADES Y REVERSA
- EJES TRASERO MARCA Dana Spicer TIPO Standar 2 velocidades
- EJE DELANTERO MARCA TIPO VIGA "I"
- SUSPENSIÓN DELANTERA TIPO MUELLES con amortiguadores capacidad de carga 5,443 kg
- SUSPENSIÓN TRASERA TIPO MUELLES capacidad de carga 18,143 kg.
- DIRECCION TIPO HIDRAHULICA
- FRENOS DE AIRE
- SISTEMA ELECTRICO ALTERNADOR 12v/100 AMPERES

**CANTIDAD: (2) CAMION TIPO TORTHON CAPACIDAD 15 TONS.MARCA INTERNATIONAL SERIE 4400-225 MODELO 2013 No ECONOMICOS 18203 Y 18204.**

- MOTOR MAXFFORCE DT A DIESEL ECOLÓGICO Y ELECTRONICO
- MOTOR 6 CILINDROS POTENCIA MÁXIMA SEA 225 HP
- 1 TANQUE DE COMBUSTIBLE DE ACERO EN FORMA DE "D" 189 lts.
- EMBRAGUE MECANICO TRASMISION ESTÁNDAR
- 10 VELOCIDADES Y REVERSA
- EJES TRASERO TIPO VIGA "I"
- EJE DELANTERO TIPO VIGA "I"
- SUSPENSIÓN DELANTERA TIPO MUELLES con amortiguadores capacidad de carga 5,443 kg
- SUSPENSIÓN TRASERA Muelles parabólicas capacidad de carga 18,143 kg.
- DIRECCION M-100 TIPPO HIDRAHULICA
- FRENOS DE AIRE
- SISTEMA ELECTRICO ALTERNADOR 12v/100 AMPERES
- SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO

**CANTIDAD: (1) CAMION TIPO RABON CAPACIDAD DE 6,800 TONS MARCA HINO S-500 MODELO 2014 No ECONOMICO 18230.**

- CHASIS CABINA MARCA HINO
- SERIE 500
- COMBUSTIBLE DIESEL
- MOTOR HINO CATEGORIA J05D-TG(EPA-04)
- EQUIPADO CON AIRE ACONDICIONADO
- 4 CILINDROS, POTENCIA: 177 H.P.,
- TURBO CARGADO CON POST TENFRIAMIENTO
- CAPACIDAD TANQUE DE COMBUSTIBLE (MIN. 200 LTS.)
- CONTROL DE INYECCIÓN DIRECTA
- 6 VELOCIDADES DIRECTAS
- BASTIDOR (CHASIS TIPO ESCALERA EN "C")
- SUSPENSION DELANTERA TIPO MUELLES
- SUSPENSION TRASERATIPO MUELLES





- DIRECCION HIDRAHULICA
- FRENOS COMPRESOR
- 

**CANTIDAD: (1) CAMION TIPO RABON CAPACIDAD DE 7,300 TONS MARCA FREIGHTLINER M2 106 MODELO 2014 No ECONOMICO 18231.**

- MOTOR DIESEL ECOLOGICO Y ELECTRONICO
- POTENCIA MINIMA 190 H. P. A 2500 R.P.M.
- ASPIRACIÓN TURBO CARGADO CON POST ENFRIAMIENTO
- CAPACIDAD DE TANQUE DE COMBUSTIBLE 189 LTS. (1)
- CONTROL DE INYECCION ELECTRONICA
- EMBRAGUE EATON-FULLER
- TRANSMISIÓN ESTANDAR: EATON –FULLER FS-6406ª
- 6 VELOCIDADES
- BASRIDOR CHASIS (TIPO ESCALERA EN C)
- SUSPENSION DELANTERA TIPPO MUELLES
- SUSPENSION TRASERA TIPO MUELLES

**CANTIDAD: (1) CAMION TIPO RABON CAPACIDAD DE 5,141 KGS MARCA HYUNDAI MODELO 2020 No ECONOMICO 18435.**

- CHASIS CABINA MARCA HYUNDAI
- SERIE H 500,4 CILINDROS
- COMBUSTIBLE DIESEL
- MOTOR H500 TORQUE MAX.427 LBS-PIE- 1200RPM
- EQUIPADO CON AIRE ACONDICIONADO
- TURBO CARGADO CON POST TENFRIAMIENTO
- CAPACIDAD TANQUE DE COMBUSTIBLE (100 LTS.)
- CONTROL DE INYECCIÓN DIRECTA
- 6 VELOCIDADES DIRECTAS
- SUSPENSION DELANTERA TIPO ELLIOT CON AMORTIGUADORES
- SUSPENSION TRASERA TIPO FLOTANTE SUSPENSIÓN DE MULLES SEMIELIPTICA
- DIRECCION HIDRAHULICA TIPO ESFERICO DE RECIRCULACION
- FRENOS ABS

**CANTIDAD: (1) CAMION TORTON CAPACIDAD DE 20,000 KILOS MARCA INTERNATIONAL MODELO 2018 No ECONOMICO 18332.**

- CAJA REFRIGENTE
- DIRECCION HIDRAULICA
- TRANSMISION MANUAL
- COMBUSTIBLE DIESEL
- CAPACIDAD DE TANQUE DE 480L
- MOTOR 466HM2U221888
- CILINDROS 6





**CATALOGO DE CONCEPTOS PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS CON MOTOR A DIESEL DE LA GERENCIA ESTATAL VALLE DE TOLUCA**

**GRUPO 1: MARCA FORD**

AÑO	TIPO	NO.ECONOMICO
2003	SUPER DUTY	17490

**SUBPARTIDA MANTENIMIENTO PREVENTIVO**

CLAVE DE CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE DE REFACCION SIN I.V.A.	IMPORTE DE MANO DE OBRA SIN I.V.A.	IMPORTE TOTAL SIN I.V.A.
1	REEMPLAZO DE ACEITE Y FILTRO PARA MOTOR CADA 10 MIL K.M.	SERVICIO			
2	AFINACIÓN MAYOR DE MOTOR (INCISO "A" PUNTO 2) CADA 30 MIL K.M.	SERVICIO			
<b>SUBTOTAL</b>					

**SUBPARTIDA MOTOR**

CLAVE DE CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE DE REFACCION SIN I.V.A.	IMPORTE DE MANO DE OBRA SIN I.V.A.	IMPORTE TOTAL SIN I.V.A.
1	CAMBIO DE ANILLOS	SERVICIO			
2	CAMBIO DE ARBOL DE LEVAS	SERVICIO			
3	CAMBIO DE CARRETILLAS (BUZOS DEL ARBOL DE LEVAS)	SERVICIO			
4	CAMBIO DE CIGÜEÑAL	SERVICIO			
5	CAMBIO DE ENGRANES DE DISTRIBUCIÓN	SERVICIO			
6	CAMBIO DE INYECTORES	SERVICIO			





7	CAMBIO DE JUNTAS DE LA CABEZA DEL MOTOR	SERVICIO			
8	CAMBIO DE LA BOMBA DE ACEITE	SERVICIO			
9	CAMBIO DE LA CABEZA COMPLETA DE MOTOR NUEVA (VÁLVULAS Y ASIENTOS)	SERVICIO			
10	CAMBIO DE METALES DE BANCADA	SERVICIO			
11	CAMBIO DE METALES DE BIELA	SERVICIO			
12	CAMBIO DE METALES DE CENTRO	SERVICIO			
13	CAMBIO DE METALES DEL ARBOL DE LEVAS	SERVICIO			
14	CAMBIO DE PISTONES	SERVICIO			
15	CAMBIO DE RETEN DE LA PARTE DELANTERA DEL CIGÜEÑAL	SERVICIO			
16	CAMBIO DE TAPA DE DISTRIBUCION	SERVICIO			
17	CAMBIO DE VÁLVULAS DE ADMISIÓN Y DE ESCAPE	SERVICIO			
18	CAMBIO DEL ENGRANE LOCO DE DISTRIBUCIÓN	SERVICIO			
19	DIAGNOSTICO EN GENERAL DEL MOTOR	SERVICIO			
20	EMPACAR MOTOR COMPLETO (MANO DE OBRA)	SERVICIO			
21	JUEGO DE JUNTAS DE MOTOR	SERVICIO			





22	½ AJUSTE	SERVICIO			
23	AJUSTE COMPLETO	SERVICIO			
24	RECTIFICACIÓN DE CABEZA	SERVICIO			
25	RECTIFICACIÓN DE CIGÜEÑAL	SERVICIO			
26	RECTIFICACIÓN DE MONOBLOCK	SERVICIO			
27	RECTIFICACIÓN GENERAL	SERVICIO			
28	PREVERIFICACIÓN (DIAGNOSTICO Y AJUSTE)	SERVICIO			
29	REPARACIÓN DE INYECTORES(8 PZA),INCLUYE DESMONTAR Y MONTAR INYECTORES DE CALIBRACION ,CAMBIO DE LIGAS,CAMBIO DE BOBINAS,CAMBIO DE BRONCES,REPROGRAMACION Y CODIFICACION,CHEQUEO DE LINEAS ECM A INYECTORES O LO QUE OCUPE.	SERVICIO			
30	REVISIÓN DE LA COMPRESIÓN DEL MOTOR	SERVICIO			
31	CAMBIO DE TUBOS O MANGUERAS DE ALIMENTACIÓN DE COMBUSTIBLE	SERVICIO			
32	CAMBIO DE ABRAZADERA CON RESORTE	SERVICIO			
33	CAMBIO DE LA MANGUERA DEL INTERENFRIADOR	SERVICIO			
34	CAMBIO DE LINEAS DE COMBUSTIBLE DE ALTA Y BAJA PRESION	SERVICIO			
35	CAMBIO DE TUBOS O MANGUERAS DE RETROCESO DE COMBUSTIBLE	SERVICIO			





36	CAMBIO DEL CODO DE ESCAPE	SERVICIO			
37	CAMBIO DEL TUBO A ENFRIADOR DE AIRE	SERVICIO			
38	CAMBIO DEL TUBO CALIENTE AL INTERENFRIADOR	SERVICIO			
39	CAMBIO DEL TUBO DE AIRE DEL INTERENFRIADOR AL MULTIPLE	SERVICIO			
40	CAMBIO DEL TUBO O MANGUERA DE RETROSESO	SERVICIO			
41	CAMBIO DE BANDAS EN GENERAL DE MOTOR	SERVICIO			
42	CAMBIO DE POLEA DEL VENTILADOR	SERVICIO			
43	CAMBIO DEL AJUSTADOR DE LA BANDA DE MOTOR (TENSOR)	SERVICIO			
44	CAMBIO DE AMORTIGUADOR DE VIBRACION	SERVICIO			
45	CAMBIO DE LA TAPA DE PUNTERIAS NCLUYE JUNTA O LO NECESARIO	SERVICIO			
46	CAMBIO DE SOPORTES DE MOTOR (TACONES)	SERVICIO			
47	CAMBIO DEL ENFRIADOR DEL ACEITE	SERVICIO			
48	CAMBIO DEL LA BALLONETA DE ACEITE	SERVICIO			
49	CAMBIO DEL POSTENFRIADOR INCLUYE JUNTAS Y LIGAS	SERVICIO			
50	CAMBIO DEL CODO TURBO A ENFRIADOR	SERVICIO			







51	CAMBIO DE MANGUERAS EN GENERAL DEL TURBOCARGADOR	SERVICIO			
52	REPARACION GENERAL DE TURBO INCLUYE COJINETES, CUERPO CENTRAL, COMPRESOR, CARCASAS DE COMPRESOR, TURBINA Y CARCASA DE TURBINA O LO NECESARIO	SERVICIO			
53	CAMBIO DE TUBERIA EN GENERAL DE TURBO	SERVICIO			
54	CAMBIO DEL TURBO NUEVO INCLUYE DIAGNOSTICO Y SENSOR DE TURBO Y ACTUADOR	SERVICIO			
55	DIAGNOSTICO DEL TURBO	SERVICIO			
56	CAMBIO DE JUNTA DE CARTER	SERVICIO			
57	CAMBIO DE INYECTORES NUEVOS DE COMBUSTIBLE (8 PZA) INCLUYE CALIBRACION Y REPROGRAMACION DE ECM, CHEQUEO DE LINEAS DE ECM A INYECTORES O LO NECESARIO	SERVICIO			
58	CAMBIO DE SENSOR DE FLUJO DE AIRE (MAF)	SERVICIO			
59	VERIFICACIÓN INCLUYE PREVERIFICACION	SERVICIO			
60	CAMBIO DE RETEN EN GENERAL DE CIGÜEÑAL	SERVICIO			
61	CAMBIO DE SENSOR DE BOMBA DE COMBUSTIBLE	SERVICIO			
62	CAMBIO DEL SENSOR DEL TURBO	SERVICIO			
63	CAMBIO DE FLOTADOR TANQUE DE DIESEL	SERVICIO			
64	REPARACION O CAMBIO DE TUBERIA	SERVICIO			
65	CAMBIO DE JUNTAS Y LIGAS DE BOMBA DE COMBUSTIBLE	SERVICIO			





66	CAMBIO DE SELLOS DE VALVULAS	SERVICIO			
67	CAMBIO DE VALVULAS DE ESCAPE	SERVICIO			
68	CAMBIO DE CONECTORES Y PINES DEL ECM	SERVICIO			
69	CAMBIO DE CONECTOR CON ARNES	SERVICIO			
70	CAMBIO DE VÁLVULA DE RETORNO DE LA BOMBA DE INYECCIÓN	SERVICIO			
71	CAMBIO DE ARO DE LEVAS DE BOMBA DE INYECCIÓN	SERVICIO			
72	CAMBIO DE SOPORTE DE TANQUE DE AIRE	SERVICIO			
73	CAMBIO DE LIGAS DE TUBO DE RETROCESO DE TUBO	SERVICIO			
74	REPARACIÓN DE TUBERIA DE ALUMINIO DE TURBO	SERVICIO			
75	CAMBIO DE TAPON DEL DEPOSITO HIDRAULICO CON LIGAS	SERVICIO			
76	REPROGRAMACION Y CODIFICACION DE ECM	SERVICIO			
77	REPARACIÓN DE LINEAS ELECTRICAS DE ECM A INYECTORES	SERVICIO			
78	CAMBIO DE LIGAS PARA INYECTORES	SERVICIO			
79	CAMBIO DE JUNTA DE TAPA DE PUNTERIAS	SERVICIO			
80	SERVICIO PREVENTIVO A POSTENFRIADOR	SERVICIO			





81	CAMBIO DE LIGAS DE TAPA DE DISTRIBUCIÓN	SERVICIO			
82	FUGA DE BOMBA DE ACEITE DE MOTOR	SERVICIO			
83	CAMBIO DE MANGUERA DE ACEITE ALTA PRESION INCLUYE CONEXIONES Y LIGAS	SERVICIO			
84	REEMPLAZO DE CONEXIONES MACHO PARA MANGUERA DE ALTA PRESION	SERVICIO			
85	CAMBIO DE SELLOS DE VALVULA VGT DEL TURBO	SERVICIO			
86	REEMPLAZO DE BOMBA DE ALTA PRESIÓN DE COMBUSTIBLE INCLUYE LIGAS JUNTAS O LO NECESARIO	SERVICIO			
87	REEMPLAZO DE BUJIAS PRECALENTADORAS EN GENERAL INCLUYE REPARACION DE CORTO EN LINEAS DE ECM A PRECALENTADORAS	SERVICIO			
88	REEMPLAZO DE SELENOIDE	SERVICIO			
89	DESMONTAR Y MONTAR INYECTORES	SERVICIO			
90	REPARACION DE CORTO ELECTRICO DE ECM A SELENOIDE DE BUJIAS PRECALENTADORAS	SERVICIO			
91	SENSOR DE PRESIÓN DE ACEITE	SERVICIO			
<b>SUBTOTAL</b>					
<b>SUBPARTIDA CLUTCH</b>					
CLAVE DE CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE DE REFACCION SIN I.V.A.	IMPORTE DE MANO DE OBRA SIN I.V.A.	IMPORTE TOTAL SIN I.V.A.
1	AJUSTE Y DIAGNOSTICO	SERVICIO			





2	CAMBIO DE BALERO PILOTO	SERVICIO			
3	CAMBIO DE CLUTCH NUEVO COMPLETO (MENCIONANDO PARTES)	SERVICIO			
4	CAMBIO DE COLLARIN	SERVICIO			
5	CAMBIO DE HORQUILLA	SERVICIO			
6	RECTIFICAR VOLANTA	SERVICIO			
7	REPARACIÓN DE CLUTCH ( RECTIFICAR VOLANTA, CAMBIAR PASTAS, HORQUILLA,CON COLLARIN Y BALERO PILOTO)	SERVICIO			
8	REPARACION DE MAROMA DE PEDAL DE CLUTCH	SERVICIO			
9	REEMPLAZO DE BOMBA DE CLUTCH	SERVICIO			
10	REEMPLAZO DE BASE PARA PEDAL DE CLUTCH	SERVICIO			
11	REEMPLAZO DE BOMBA COMPLETA HIDRAULICA DE CLUTCH	SERVICIO			
<b>SUBTOTAL</b>					
<b>SUBPARTIDA CAJA DE VELOCIDADES</b>					
CLAVE DE CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE DE REFACCION SIN I.V.A.	IMPORTE DE MANO DE OBRA SIN I.V.A.	IMPORTE TOTAL SIN I.V.A.
1	AJUSTE Y DIAGNOSTICO EN GENERAL	SERVICIO			
2	CAMBIO DE ACEITE DE LA CAJA DE VELOCIDADES	SERVICIO			





3	CAMBIO DE CRUCETAS (INCLUYE GRASA)	SERVICIO			
4	CAMBIO DE JUNTAS	SERVICIO			
5	CAMBIO DE LA BOMBA DE ACEITE	SERVICIO			
6	CAMBIO DE LA CAJA DE VELOCIDADES NUEVA	SERVICIO			
7	CAMBIO DE PALANCA DE VELOCIDADES	SERVICIO			
8	CAMBIO DE RETENES	SERVICIO			
9	REPARACION GENERAL DE LA CAJA DE VELOCIDADES ,CAMBIO DE KIT DE BALEROS ,TAZAS,FLECHA DE MANDO Y SEGUROS(INCLUYE GRASA)(CAMBIO DEL TREN DE ENGRANES,BALEROS,FLECHAS KIT COMPLETO,SINCRONIZADORES,JUNTAS RETENES ACEITE O LO NECESARIO)	SERVICIO			
10	CAMBIO DE LIQUIDO DE BOMBA DE CLUTCH	SERVICIO			
11	JUEGO DE BALEROS	SERVICIO			
12	JUEGO DE SINCRONIZADORES PRI/SEG.	SERVICIO			
13	CAMBIO DE PEDAL DE CLUTCH	SERVICIO			
14	CAMBIO DE RETEN DE CAJA DE VELOCIDADES	SERVICIO			
15	REEMPLAZO DE SELECTOR DE EMPAQUE	SERVICIO			
<b>SUBTOTAL</b>					





SUBPARTIDA DIFERENCIAL					
CLAVE DE CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE DE REFACCION SIN I.V.A.	IMPORTE DE MANO DE OBRA SIN I.V.A.	IMPORTE TOTAL SIN I.V.A.
1	AJUSTE Y CAMBIO DE ACEITE Y DIAGNOSTICO ( REVISIÓN, DESARME Y ARMADO)	SERVICIO			
2	CAMBIO DE BALERO SOPORTE DE LA FLECHA CARDAN	SERVICIO			
3	CAMBIO DE CAJA DE SATELITES	SERVICIO			
4	CAMBIO DE CAJA DE SATELITES	SERVICIO			
5	CAMBIO DE CORONA	SERVICIO			
6	CAMBIO DE CRUCETA	SERVICIO			
7	CAMBIO DE ESPIGA DE FLECHA CARDAN	SERVICIO			
8	CAMBIO DE FLECHA CARDAN NUEVA	SERVICIO			
9	CAMBIO DE CHUMASERA DE FLECHA DE CARDAN	SERVICIO			
10	CAMBIO DE PIÑÓN	SERVICIO			
11	CAMBIO DE RETENES	SERVICIO			
12	CAMBIO DE YUGO	SERVICIO			
13	REPARACIÓN GENERAL DEL DIFERENCIAL CON KIT (ENGRANES, PIÑÓN, CORONA, PORTA SATELITES, YUGO, JUNTAS ACEITE, ARETE, SEGUROS O LO NECESARIO)	SERVICIO			







14	REPARACIÓN GENERAL DE DIFERENCIAL(NUEVO)	SERVICIO			
15	CAMBIO DE JUNTA DE DIFERENCIAL	SERVICIO			
16	CAMBIO DE JUNTA DE FLECHA DE LLANTA(DIFERENCIAL)	SERVICIO			
17	CAMBIO DE ARETE DE DIFERENCIAL	SERVICIO			
18	CAMBIO DE JUNTA DE FLECHA CARDAN	SERVICIO			
19	PROTECTOR DE CARDAN	SERVICIO			
<b>SUBTOTAL</b>					
<b>SUBPARTIDA DIRECCIÓN</b>					
CLAVE DE CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE DE REFACCION SIN I.V.A.	IMPORTE DE MANO DE OBRA SIN I.V.A.	IMPORTE TOTAL SIN I.V.A.
1	AJUSTE Y DIAGNOSTICO	SERVICIO			
2	ALINEACIÓN Y BALANCEO	SERVICIO			
3	CAMBIO COMPLETA DE LA CAJA DE DIRECCIÓN NUEVA	SERVICIO			
4	CAMBIO DE ACEITE	SERVICIO			
5	CAMBIO COMPLETO DE BALEROS Y TAZAS DE RUEDAS DELANTERAS	SERVICIO			
6	CAMBIO DE LA BOMBA DE ACEITE NUEVA INCLUYE ACEITE Y ABRAZADERAS	SERVICIO			





7	CAMBIO DE MANGUERAS EN GENERAL INCLUYE ACEITE Y ABRAZADERAS	SERVICIO			
8	CAMBIO DE RETENES DE LA CAJA	SERVICIO			
9	CAMBIO DE TERMINALES O ESLABONES	SERVICIO			
10	CAMBIO DE TERMINALES DE LA BARRA TRANSVERSAL	SERVICIO			
11	CAMBIO DEL AMORTIGUADORES DELANTEROS	SERVICIO			
12	CAMBIO DEL BRAZO AUXILIAR	SERVICIO			
13	CAMBIO DEL BRAZO PITMAN	SERVICIO			
14	REPARACIÓN DE LA BOMBA DE ACEITE (CAMBIO DEL REPUESTO,RETENES,CAMBIO DE ACEITE,ABRAZADERAS) O LO NECESARIO	SERVICIO			
15	REPARACIÓN DE LA CAJA DE LA DIRECCIÓN (REPUESTO INCLUYE ACEITE Y ABRAZADERAS)	SERVICIO			
16	BALANCEO POR RUEDA	SERVICIO			
17	SOLDAR PARTE DE DIRECCION O BASE DE BARRA ESTABILIZADORA	SERVICIO			
18	REEMPLAZO DE SOPORTE DE TIRANTE DE DIRECCION	SERVICIO			
19	CUERPO DE DIRECCION HIDRAULICA POR LA CUERDA DE DIRECCION	SERVICIO			
20	REEMPLAZO DE TINA INFERIOR	SERVICIO			
21	REEMPLAZO DE BALERO PARA COLUMNA	SERVICIO			





22	CENTRAR Y ALINEAR VOLANTE	SERVICIO			
<b>SUBTOTAL</b>					
<b>SUBPARTIDA ENFRIAMIENTO</b>					
CLAVE DE CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE DE REFACCION SIN I.V.A.	IMPORTE DE MANO DE OBRA SIN I.V.A.	IMPORTE TOTAL SIN I.V.A.
1	CAMBIO DE ANTICONGELANTE (POR LITRO)	SERVICIO			
2	CAMBIO DE LA BOMBA DE AGUA NUEVA INCLUYE, JUNTAS , LIGAS ,ANTICONGELANTE Y ABRAZADERAS	SERVICIO			
3	CAMBIO DE LA TOLVA DE VENTILADOR	SERVICIO			
4	CAMBIO DE MANGUERA DE SALIDA (INCLUYE ABRAZADERAS O LO NECESARIO)	SERVICIO			
5	CAMBIO DE RADIADOR COMPLETO NUEVO INCLUYE ANTICONGELANTE	SERVICIO			
6	CAMBIO DEL BASTIDOR	SERVICIO			
7	CAMBIO DEL DEPOSITO DE AGUA, INCLUYE ANTICONGELANTE	SERVICIO			
8	CAMBIO DEL TAPON DEL DEPOSITO DEL RADIADOR	SERVICIO			
9	CAMBIO DEL TERMOSTATO INCLUYE JUNTA SILICON PARA TAPAR TERMOSTATO ,ANTICONGELANTE Y ABRAZADERAS	SERVICIO			
10	CAMBIO DEL VENTILADOR	SERVICIO			
11	REPARACIÓN DE DEPOSITO DE AGUA	SERVICIO			





12	REPARACIÓN DE FUGAS	SERVICIO			
13	REPARACIÓN DEL BASTIDOR	SERVICIO			
14	SONDEO DE RADIADOR	SERVICIO			
15	CAMBIO DE MANGUERAS EN GENERAL DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO INCLUYE ANTICONGELANTE, ABRAZADERAS O LO NECESARIO	SERVICIO			
16	CAMBIAR PUENTE DE RADIADOR	SERVICIO			
17	CAMBIO DE SENSOR DE TEMPERATURA	SERVICIO			
18	CAMBIO DE FAN CLUTCH NUEVO	SERVICIO			
19	REPARACION DE TOLVA	SERVICIO			
20	REPARACION GENERAL DEL FAN CLUTCH	SERVICIO			
21	REPARACION DE TAPAS DE ENFRIADOR	SERVICIO			
22	CAMBIO DE BULBO DE TEMPERATURA	SERVICIO			
23	REPARACION DE RADIADOR	SERVICIO			
<b>SUBTOTAL</b>					
<b>SUBPARTIDA FRENOS</b>					
<b>CLAVE DE CONCEPTO</b>	<b>DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>IMPORTE DE REFACCION SIN I.V.A.</b>	<b>IMPORTE DE MANO DE OBRA SIN I.V.A.</b>	<b>IMPORTE TOTAL SIN I.V.A.</b>





1	AJUSTE LIMPIEZA Y DIAGNOSTICO EN GENERAL	SERVICIO			
2	CAMBIO DE BALATAS DELANTERAS O YOYO COMPLETO Y CAMBIO DE BALATAS TRASERAS EJE MOTRIZ O YOYO COMPLETO INCLUYE,ZAPATAS,CARRETILLAS,PORTA BALATAS O LO NECESARIO	SERVICIO			
3	CAMBIO DE BALATAS EJE MOTRIZ O YOYO COMPLETO	SERVICIO			
4	CAMBIO DE BALEROS, SEGUROS Y TUERCAS PZA. (INCLUYE GRASA)	SERVICIO			
5	CAMBIO DE DISCOS DELANTEROS	SERVICIO			
6	CAMBIO DE UN BIRLO (EXTRACCIÓN, REPLAZO Y TUERCA)	SERVICIO			
7	CAMBIO DE ZAPATAS DE UN YOYO COMPLETO	SERVICIO			
8	RECTIFICACIÓN DE TAMBORES C / U	SERVICIO			
9	REPARACIÓN O CAMBIO DE LA TUBERÍA O MANGUERAS	SERVICIO			
10	REPARACIÓN DE PORTABALATAS	SERVICIO			
11	CAMBIO DE RIN	SERVICIO			
12	CAMBIO DE BIRLO FLECHA LATERAL	SERVICIO			
13	CAMBIO DE DISCOS DELANTEROS	SERVICIO			
14	CAMBIO DE TAPA DE CENTRO DE RUEDA	SERVICIO			
15	CAMBIO DE JUNTA DE TAPA DE CENTRO	SERVICIO			





16	CAMBIO DE ARAÑA O MAZA TRASERA	SERVICIO			
17	CAMBIO DE TAZA INTERIOR DE MAZA TRASERA	SERVICIO			
18	CAMBIO DE TUERCAS DE MAZA CON MARIPOSAS	SERVICIO			
19	REEMPLAZO DE DISCOS TRASEROS	SERVICIO			
20	CAMBIO DE RESORTES	SERVICIO			
21	REEMPLAZO DE GOMAS DE CALIPERS TRASEROS	SERVICIO			
22	REEMPLAZO DE REPUESTOS DE CALIPERS DELANTEROS	SERVICIO			
23	REEMPLAZO DE CILINDROS DE CALIPER INCLUYE LIGAS CUBREPOLVOS Y PURGA EN SISTEMA	SERVICIO			
24	LIQUIDO DE FRENOS	SERVICIO			
25	REEMPLAZO DE TUBO DE FRENOS	SERVICIO			
26	REEMPLAZO DE LIGAS DE CALIPER	SERVICIO			
27	REEMPLAZO DE TUERCAS DE SEGURIDAD DE MAZA	SERVICIO			
28	REEMPLAZO DE RETEN DE MAZA	SERVICIO			
29	BOMBA DE FRENOS	SERVICIO			
30	REFORZADOR DE FRENOS	SERVICIO			







SUBTOTAL					
SUBPARTIDA ESCAPE					
CLAVE DE CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE DE REFACCION SIN I.V.A.	IMPORTE DE MANO DE OBRA SIN I.V.A.	IMPORTE TOTAL SIN I.V.A.
1	CAMBIO DE JUNTAS Y TORNILLOS	SERVICIO			
2	CAMBIO DE TUBOS O TRAMOS	SERVICIO			
3	CAMBIO DEL SILENCIADOR NUEVO	SERVICIO			
4	CAMBIO DEL TUBO FINAL DE ESCAPE	SERVICIO			
5	REPARACIÓN DE FUGAS (SOLDADURA)	SERVICIO			
6	CAMBIO DE CATALIZADOR NUEVO	SERVICIO			
7	CAMBIO DE BOQUILLA DE ESCAPE	SERVICIO			
8	CAMBIO DE SOPORTE DE ESCAPE	SERVICIO			
SUBTOTAL					
SUBPARTIDA SUSPENSIÓN DELANTERA					
CLAVE DE CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE DE REFACCION SIN I.V.A.	IMPORTE DE MANO DE OBRA SIN I.V.A.	IMPORTE TOTAL SIN I.V.A.
1	BRIO DE UN PEINE COMPLETO	SERVICIO			





2	CAMBIO DE ABRAZADERAS DE MUELLE (2 PZAS.)	SERVICIO			
3	CAMBIO DE AMORTIGUADORES (DOS)	SERVICIO			
4	CAMBIO DE BUJES (2 PZAS)	SERVICIO			
5	CAMBIO DE COLUMPIOS DE MUELLES (2PZA)	SERVICIO			
6	CAMBIO DE LA PLACA SUPERIOR	SERVICIO			
7	CAMBIO DE MUELLE CUARTA INCLUYE BRIO GENERAL ,REQUINTAR SUSPENSION Y ACOMODO DE MUELLES	SERVICIO			
8	CAMBIO DE MUELLE MAESTRA (UNA INCLUYE BRIO GENERAL REQUINTAR SUSPENSION Y ACOMODO DE MUELLES	SERVICIO			
9	CAMBIO DE MUELLE QUINTA INCLUYE NCLUYE BRIO GENERAL REQUINTAR SUSPENSION Y ACOMODO DE MUELLES	SERVICIO			
10	CAMBIO DE MUELLE SEGUNDA NCLUYE BRIO GENERAL REQUINTAR SUSPENSION Y ACOMODO DE MUELLES	SERVICIO			
11	CAMBIO DE MULLE TERCERA NCLUYE BRIO GENERAL REQUINTAR SUSPENSION Y ACOMODO DE MUELLES	SERVICIO			
12	CAMBIO DE PERCHA	SERVICIO			
13	CAMBIO DE PERNOS DE COLUMPIO (2 PZAS.)	SERVICIO			
14	CAMBIO DE TORNILLO DE CENTRO DE UN PEINE INCLUYE BRIO GENERAL REQUINTAR SUSPENSION Y ACOMODO DE MUELLES	SERVICIO			
15	CAMBIO DE VIGA DEL EJE	SERVICIO			
16	CAMBIO DEL BROCHE	SERVICIO			





17	CAMBIO DEL PERNO RETENEDOR	SERVICIO			
18	CAMBIO DEL SUSPENSOR TRASERO O DELANTERO	SERVICIO			
19	CAMBIO DE RETEN DE EJE DELANTERO	SERVICIO			
20	CAMBIO DE JUNTA DE FLECHA DE RUEDA INCLUYE ACEITE PARA DIFERENCIAL	SERVICIO			
21	CAMBIO DE TORNILLOS DE AMORTIGUADORES DELANTEROS	SERVICIO			
22	CAMBIO DE TACONES DE CABINA	SERVICIO			
23	CAMBIO DE TORNILLOS DE PUENTE DE MOTOR	SERVICIO			
24	REEMPLAZO DE PATIN	SERVICIO			
25	BALEROS INTERIORES DE MASA EJE DELANTERO	SERVICIO			
26	BALEROS EXTERIORES DE MASA EJE DELANTERO	SERVICIO			
<b>SUBTOTAL</b>					
<b>SUBPARTIDA SUSPENSIÓN TRASERA</b>					
CLAVE DE CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE DE REFACCION SIN I.V.A.	IMPORTE DE MANO DE OBRA SIN I.V.A.	IMPORTE TOTAL SIN I.V.A.
1	BRIO DE UN PEINE COMPLETO INCLUYE REQUINTAR SUSPENSION Y ACOMODO DE MUELLES	SERVICIO			
2	CAMBIO DE BRAZO DE TORSIÓN FRENTE TRASERO RIG	SERVICIO			





3	CAMBIO DE BUJE DE BALANCÍN INCLUYE REQUINTAR SUSPENSION Y ACOMODO DE MUELLES	SERVICIO			
4	CAMBIO DE GRANADAS	SERVICIO			
5	CAMBIO DE LA CARCAZA DEL EJE	SERVICIO			
6	CAMBIO DE LA SEGUNDA HOJA INCLUYE BRIO, REQUINTAR SUSPENSION Y ACOMODO DE MUELLES	SERVICIO			
7	CAMBIO DE LA TERCERA HOJA INCLUYE BRIO, REQUINTAR SUSPENSION Y ACOMODO DE MUELLES	SERVICIO			
8	CAMBIO DE LA CUARTA HOJA INCLUYE BRIO EN GENERAL , REQUINTAR SUSPENSION Y ACOMODO DE MUELLES	SERVICIO			
9	CAMBIO DE QUINTA HOJA INCLUYE BRIO,REQUINTAR SUSPENSION Y ACOMODO DE MUELLES	SERVICIO			
10	CAMBIO DE MUELLE MAESTRA DE UN PEINE NUEVO INCLUYE BRIO, REQUINTAR SUSPENSION Y ACOMODO DE MUELLES	SERVICIO			
11	CAMBIO DE MUELLE TIRANTE INCLUYE BRIO, REQUINTAR SUSPENSION Y ACOMODO DE MUELLES	SERVICIO			
12	CAMBIO DE PLACAS INFERIOR DELANTERA O TRASERA	SERVICIO			
13	CAMBIO DE UN PERNO DE PERCHA	SERVICIO			
14	CAMBIO DE UN TORNILLO DE CENTRO DE PEINE DE MUELLE INCLUYE BRIO, REQUINTAR SUSPENSION Y ACOMODO DE MUELLES	SERVICIO			
15	CAMBIO DE UNA PERCHA	SERVICIO			
16	CAMBIO DEL BUJE DEL BRAZO	SERVICIO			
17	CAMBIO DEL PERNO U (INCLUYE TUERCA Y RONDANAS)	SERVICIO			





18	CAMBIO DEL PERNO DEL BRAZO DE TORSIÓN	SERVICIO			
19	CAMBIO DEL SUSPENSOR	SERVICIO			
20	REPARACIÓN DE TIRANTES DE LA SUSPENSIÓN	SERVICIO			
21	CAMBIO DE RETEN EJE MOTRIZ TRASERO	SERVICIO			
22	BRIO DE MUELLES DELANTERAS Y TRASERAS INCLUYE REQUINTAR SUSPENSION Y ACOMODO DE MUELLES	SERVICIO			
23	REQUINTAR SUSPENSIÓN ACOMODO DE MUELLES	SERVICIO			
24	ALINEAR EJES TRASEROS	SERVICIO			
25	ALINEAR EJES TRASEROS	SERVICIO			
26	SEGUROS DE RETEN DE EJE MOTRIZ	SERVICIO			
27	CAMBIO DE ABRAZADERA DE PEINE TRASERO	SERVICIO			
28	SEPARADOR DE MUELLE DE CARGA CON SOBRECARGA	SERVICIO			
29	REEMPLAZO DE AMORTIGUADORES TRASEROS	SERVICIO			
30	REPARARA ABRAZADERA DE MUELLE	SERVICIO			
31	REEMPLAZO DE PERCHA TIPO COLUMPIO	SERVICIO			
32	REEMPLAZO DE PERCHA DE PATIN	SERVICIO			





33	BALEROS INTERIORES MASA EJE TRASERO	SERVICIO			
34	BALEROS EXTERIORES MASA EJE TRASERO	SERVICIO			
<b>SUBTOTAL</b>					
<b>SUBPARTIDA LAVADO Y ENGRASADO</b>					
CLAVE DE CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE DE REFACCION SIN I.V.A.	IMPORTE DE MANO DE OBRA SIN I.V.A.	IMPORTE TOTAL SIN I.V.A.
1	CAMBIO DE ACEITE (PRECIO DEL LITRO)	SERVICIO			
2	CAMBIO DE ACEITE DE LA CAJA DE VELOCIDADES INCLUYE JUNTA	SERVICIO			
3	CAMBIO DE ACEITE DEL DIFERENCIAL INCLUYE JUNTA	SERVICIO			
4	CAMBIO DE ACEITE DE DIFERENCIAL	SERVICIO			
5	CAMBIO DE FILTRO DE AGUA	SERVICIO			
6	CAMBIO DE FILTRO DE AIRE	SERVICIO			
7	CAMBIO DE FILTRO DE DIESEL	SERVICIO			
8	CAMBIO DE ACEITE DE(CAJA DE VELOCIDADES)	SERVICIO			
9	SERVICIO COMPLETO CON CAMBIO DE FILTROS Y ACEITE INCLUYE LAVADO Y ENGRASADO	SERVICIO			
<b>SUBTOTAL</b>					







SUBPARTIDA SISTEMA ELÉCTRICO					
CLAVE DE CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE DE REFACCION SIN I.V.A.	IMPORTE DE MANO DE OBRA SIN I.V.A.	IMPORTE TOTAL SIN I.V.A.
1	CAMBIAR ARNES COMPLETO DEL TABLERO	SERVICIO			
2	CAMBIAR UNIDADES DELANTERAS	SERVICIO			
3	CAMBIAR VELOCÍMETRO COMPLETO	SERVICIO			
4	CAMBIO DE ALTERNADOR NUEVO	SERVICIO			
5	CAMBIO DE BATERIA(S) 2 PZA	SERVICIO			
6	CAMBIO DE CABLES DE BATERIA POR PIEZA	SERVICIO			
7	CAMBIO DE CLAXON INCLUYE INSTALACION O CORRECCION DE CORTO	SERVICIO			
8	CAMBIO DE CUARTOS TRASEROS	SERVICIO			
9	CAMBIO DE FOCOS EN GENERAL	SERVICIO			
10	CAMBIO DE MARCHA NUEVA	SERVICIO			
11	CAMBIO DE PLAFONES DE STOP ROJOS(2 PZA LED INCLUYE SENSOR REPÁRACION DE CORTO O CAMBIO DE INSTALACION NUEVA 2 PZA	SERVICIO			
12	CAMBIO DE SWITCHS	SERVICIO			
13	CAMBIO DE TERMINALES	SERVICIO			





14	CAMBIO DEL INDICADOR DE CARGA (VOLTÍMETRO)	SERVICIO			
15	ADAPTACION Y COLOCACION INCLUYE FAROS LED	SERVICIO			
16	REPARA MARCHA ( CARBONES, ROTOR, PORTA CARBONES, BUJES, AUTOMATICO Y BENDIX)	SERVICIO			
17	CAMBIO DE PLAFONES DE REVERSA(LED BLANCO INCLUYE BULBO DE REVERSA REPARACIO DE CORTO O CAMBIO DE INSTALACION NUEVA 2 PZA)	SERVICIO			
18	REPARACIÓN DE CORNETAS	SERVICIO			
19	REPARACIÓN DE CORTO EN TABLERO	SERVICIO			
20	REPARACIÓN DE LUCES DIRECCIONALES	SERVICIO			
21	REPARACIÓN DEL DEFROSTER O CALEFACCION	SERVICIO			
22	REPARACIÓN DEL LAVA PARABRISAS SWITCHS (LO NECESARIO)	SERVICIO			
23	REPARACIÓN EN GENERAL DE CORTO ELECTRICO EN LA INSTALACION	SERVICIO			
24	REPARAR ALTERNADOR (CARBONES, ROTOR, BALEROS, ESTRATOR, DIODOS REGULADOR)	SERVICIO			
25	CAMBIO DE PORTA UNIDADES DELANTERAS	SERVICIO			
26	CAMBIO DE SENSOR DE ARRANQUE	SERVICIO			
27	INSTALACION DE LINEA NUEVA EN CAJA	SERVICIO			
28	CAMBIO DE UNIDADES REVERSA	SERVICIO			





29	CAMBIO DE BULBO DE REVERSA	SERVICIO			
30	REPARACION DE CORTO ELECTRICO EN LINEA DE CARGA DE ALTERNADOR A BATERIAS	SERVICIO			
31	CAMBIO DE MOTOR DE LIMPIADORES	SERVICIO			
32	CAMBIO DE PALANCA DE DIRECCIONALES INCLUYE ARNES Y CAMBIO DE PINES CORRECCION DE CORTO EN LA INSTALACION)	SERVICIO			
33	CAMBIO DE FARO COMPLETO (FARO, FOCO, CARCAZA Y TAPAS DE CARCAZA)	SERVICIO			
34	CAMBIO DE FOCO DE UNIDAD	SERVICIO			
35	REPARACION DE CORTO EN CUBRE LINEAS	SERVICIO			
36	BULBO DE PRESION DE AIRE	SERVICIO			
37	CAMBIO DE MANGUERAS DE CABINA	SERVICIO			
38	ACUMULADOR 47 CCA BATERIA	SERVICIO			
<b>SUBTOTAL</b>					
<b>SUBPARTIDA CHASIS – CARROCERÍA</b>					
CLAVE DE CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE DE REFACCION SIN I.V.A.	IMPORTE DE MANO DE OBRA SIN I.V.A.	IMPORTE TOTAL SIN I.V.A.
1	ACORAZAR CHASIS ( POR METRO)	SERVICIO			
2	ACORAZAR CHASIS COMPLETO	SERVICIO			





3	ALINEACIÓN DE LARGUEROS	SERVICIO			
4	AUXILIO VIAL CON USO DE GRUA (COSTO POR KILOMETRO)	SERVICIO			
5	CAMBIO DE VARA (VIGA) COMPLETA (UNA)	SERVICIO			
6	CAMBIO DE ASIENTO NUEVO (BANCA)	SERVICIO			
7	CAMBIO DE EMPAQUE DE LA CAJA (PUERTAS)	SERVICIO			
8	CAMBIO DE ESPEJOS INCLUYE CARCASA Y VIDRIOS	SERVICIO			
9	CAMBIO DE LARGUEROS INCLUYE ALINEAR Y CENTRAR CAJA SECA	SERVICIO			
10	CAMBIO DE LIMPIADORES	SERVICIO			
11	CAMBIO DE LLANTAS (MONTAJE DE LLANTAS NUEVAS)	SERVICIO			
12	CAMBIO DE TAPETE DEL PISO DE LA CABINA	SERVICIO			
13	LAVADO DE LINEAS DE DIESEL	SERVICIO			
14	LAVADO DEL TANQUE DE DIESEL (UNO)	SERVICIO			
15	REPARACIÓN DE CHAPAS	SERVICIO			
16	REPARACIÓN DE ELEVADORES	SERVICIO			
17	REPARACIÓN DEL ASIENTO (BANCA)	SERVICIO			





18	REQUINTAR ABRAZADERAS DE LA CAJA CHASIS	SERVICIO			
19	ROTACIÓN DE LLANTAS EN GENERAL	SERVICIO			
20	REPARACIÓN DE PUERTAS TRASERAS	SERVICIO			
21	SOLDAR Y REFORZAS CHASIS	SERVICIO			
22	COLOCAR SOPORTES DE DESCARGA	SERVICIO			
23	REPARACION DE LODERAS	SERVICIO			
24	CAMBIO DE ABRAZADERAS DE CAJA	SERVICIO			
25	CAMBIO DE BASTIDOR DE CHASIS	SERVICIO			
26	REPARACION DE PUNTAS DE CHASIS	SERVICIO			
27	CAMBIO DE TORNILLO ROTO Y EXTRAER AJUSTADOR	SERVICIO			
28	CAMBIO DE ABRAZADERAS DE MUELLE	SERVICIO			
29	CAMBIO DE TOPES TRASEROS DE PLAFONERA	SERVICIO			
30	REPARACION O CAMBIO DE MANIJA INTERIOR	SERVICIO			
31	REPARACION DE THERMO PARTE SUPERIOR	SERVICIO			
32	COLOCAR TUERCAS Y RONDANAS DE CABINA	SERVICIO			





33	REPARACION DE TECHO DE CAJA TERMICA	SERVICIO			
34	CAMBIO DEL PUENTE CENTRAL DE CABINA	SERVICIO			
35	HOJALATERIA EN GENERAL DE CABINA COFRE PUERTAS INCLUYE PINTURA FIBRA ,PASTA O LO NECESARIO	SERVICIO			
36	REPARACION DE PUENTE TRASERO DE CABINA	SERVICIO			
37	DESMONTAR Y MONTAR CAJA SECA INCLUYE ADAPTACION DE LAMINAS SOLDAR BASE PARA REFORZAR CAJA ATORNILLAR LAMINAS,PONER ESQUINEROS O LO NECESARIO	SERVICIO			
38	RESCATE VIAL SIN USO DE GRUA	SERVICIO			
39	CAMBIO DE CERROJOS DE CAJA SECA 8 PZA	SERVICIO			
40	REFORZAR PUENTE DE BALERO DE CENTRO	SERVICIO			
41	REEMPLAZO DE TORNILLO DE SOPORTE DE COLUMPIO	SERVICIO			
42	ENDEREZAR CHASIS LADO IZQUIERDO	SERVICIO			
43	REEMPLAZO DE CHAPA COMPLETA	SERVICIO			
44	REPARACION GENERAL DE ASIENTO CHOFER Y COPILOTO INCLUYE SOLDAR BASE,RESPALDO,RIEL,PONER ESPONJA NUEVA Y TAPIZAR ASIENTO	SERVICIO			
45	CAMBIO DE TAPONES DE BIRLO(CROMO)	SERVICIO			
<b>SUBTOTAL</b>					







**GRUPO 2: MARCA STERLING**

AÑO	TIPO	NO.ECONOMICO
2005	STERLING	17591

**SUBPARTIDA MANTENIMIENTO PREVENTIVO**

CLAVE DE CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE DE REFACCION SIN I.V.A.	IMPORTE DE MANO DE OBRA SIN I.V.A.	IMPORTE TOTAL SIN I.V.A.
1	REEMPLAZO DE ACEITE Y FILTRO PARA MOTOR CADA 10 MIL K.M.	SERVICIO			
2	AFINACIÓN MAYOR DE MOTOR (INCISO "A" PUNTO 2) CADA 30 MIL K.M.	SERVICIO			
<b>SUBTOTAL</b>					

**SUBPARTIDA MOTOR**

CLAVE DE CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE DE REFACCION SIN I.V.A.	IMPORTE DE MANO DE OBRA SIN I.V.A.	IMPORTE TOTAL SIN I.V.A.
1	CAMBIO DE ANILLOS	SERVICIO			
2	CAMBIO DE ARBOL DE LEVAS	SERVICIO			
3	CAMBIO DE CARRETILLAS (BUZOS DEL ARBOL DE LEVAS)	SERVICIO			
4	CAMBIO DE CIGÜEÑAL	SERVICIO			
5	CAMBIO DE ENGRANES DE DISTRIBUCIÓN	SERVICIO			
6	CAMBIO DE INYECTORES NUEVOS(6 PZA) INCLUYE REPROGRAMACION Y CODIFICACION Y REPARACION DE CORTO DE LINEA DE ECM A INYECTORES	SERVICIO			
7	CAMBIO DE JUNTAS DE LA CABEZA DEL MOTOR INCLUYE ACITE Y LIGAS	SERVICIO			





8	CAMBIO DE LA BOMBA DE ACEITE	SERVICIO			
9	CAMBIO DE LA CABEZA COMPLETA DE MOTOR NUEVA (VÁLVULAS Y ASIENTOS)	SERVICIO			
10	CAMBIO DE METALES DE BANCADA	SERVICIO			
11	CAMBIO DE METALES DE BIELA	SERVICIO			
12	CAMBIO DE METALES DE CENTRO	SERVICIO			
13	CAMBIO DE METALES DEL ARBOL DE LEVAS	SERVICIO			
14	CAMBIO DE PISTONES	SERVICIO			
15	CAMBIO DE RETEN DE LA PARTE DELANTERA DEL CIGÜEÑAL	SERVICIO			
16	CAMBIO DE TAPA DE DISTRIBUCION	SERVICIO			
17	CAMBIO DE VÁLVULAS DE ADMISIÓN Y DE ESCAPE	SERVICIO			
18	CAMBIO DE VARILLAS DEL ARBOL DE LEVAS	SERVICIO			
19	CAMBIO DEL ENGRANE LOCO DE DISTRIBUCIÓN	SERVICIO			
20	DIAGNOSTICO EN GENERAL DEL MOTOR	SERVICIO			
21	EMPACAR MOTOR COMPLETO INCLUYE JUNTAS LIGAS ACEITE O LO NECESARIO	SERVICIO			
22	JUEGO DE JUNTAS DE MOTOR	SERVICIO			





23	½ AJUSTE	SERVICIO			
24	AJUSTE COMPLETO	SERVICIO			
25	RECTIFICACIÓN DE CABEZA	SERVICIO			
26	RECTIFICACIÓN DE CIGÜEÑAL	SERVICIO			
27	RECTIFICACIÓN DE MONOBLOCK	SERVICIO			
28	RECTIFICACIÓN GENERAL	SERVICIO			
29	CALIBRACIÓN DE INYECTORES	SERVICIO			
30	CAMBIO DE INYECTORES NUEVOS(6 PZA) INCLUYE REPROGRAMACION Y CODIFICACION Y REPARACION DE CORTO DE LINEA DE ECM A INYECTORES	SERVICIO			
31	CAMBIO DEL ENGRANE DE LA BOMBA DE INYECCION	SERVICIO			
32	DIAGNOSTICO DE LA BOMBA DE INYECCION	SERVICIO			
33	PREVERIFICACIÓN (DIAGNOSTICO Y AJUSTE)	SERVICIO			
34	REPARACIÓN DE INYECTORES INCLUYE CAMBIO DE TOBERAS,BOBINAS,LIGAS,CAMISAS DE INYECTORES,CALIBRACION,MONTAR Y DESMONTAR,REPROGRAMACION Y CODIFICACION REPARACION DE CORTO ELECTRICO DE ECM A INYECTORES O CAMBIO DE	SERVICIO			
35	REPARACIÓN GENERAL DE LA BOMBA DE INYECTORES INCLUYE REPROGRAMACION Y CODIFICACION	SERVICIO			
36	REVISIÓN DE LA COMPRESIÓN DEL MOTOR	SERVICIO			





37	CAMBIO DE TUBOS O MANGUERAS DE ALIMENTACIÓN DE COMBUSTIBLE	SERVICIO			
38	CAMBIO DE ABRAZADERA CON RESORTE	SERVICIO			
39	CAMBIO DE LA MANGUERA DEL INTEREFRIADOR	SERVICIO			
40	CAMBIO DE LINEAS DE COMBUSTIBLE DE ALTA Y BAJA PRESION	SERVICIO			
41	CAMBIO DE TUBOS O MANGUERAS DE RETROCESO DE COMBUSTIBLE	SERVICIO			
42	CAMBIO DEL CODO DE ESCAPE	SERVICIO			
43	CAMBIO DEL TUBO A ENFRIADOR DE AIRE	SERVICIO			
44	CAMBIO DEL TUBO CALIENTE AL INTERENFRIADOR	SERVICIO			
45	CAMBIO DEL TUBO O MANGUERA DE RETROSESO	SERVICIO			
46	CAMBIO DE KIT DE BANDAS DE MOTOR INCLUYE POLEAS LOCAS O TENSORES O LO NECESARIO	SERVICIO			
47	CAMBIO DE POLEA DEL VENTILADOR	SERVICIO			
48	CAMBIO DEL AJUSTADOR DE LA BANDA DE MOTOR (TENSOR)	SERVICIO			
49	CAMBIO DE AMORTIGUADOR DE VIBRACION	SERVICIO			
50	CAMBIO DE LA BOMBA CEBADORA	SERVICIO			
51	CAMBIO DE LA TAPA DE PUNTERIAS INCLUYE JUNTA	SERVICIO			





52	CAMBIO DE SOPORTES DE MOTOR (TACONES)	SERVICIO			
53	CAMBIO DEL ENFRIADOR DEL ACEITE	SERVICIO			
54	CAMBIO DEL LA BALLONETA DE ACEITE	SERVICIO			
55	CAMBIO DEL POSTENFRIADOR	SERVICIO			
56	REPARACIÓN DE LA COMPRESORA	SERVICIO			
57	CAMBIO DEL CODO TURBO A ENFRIADOR	SERVICIO			
58	CAMBIO DE MANGUERAS DEL TURBOCARGADOR	SERVICIO			
59	CAMBIO DEL KIT DEL TURBO	SERVICIO			
60	CAMBIO DEL TUBO MOTOR TURBO	SERVICIO			
61	CAMBIO DEL TURBO COMPLETO NUEVO INCLUYE ACTUADOR REPROGRAMACION Y CODIFICACION SIN CAMBIO	SERVICIO			
62	DIAGNOSTICO DEL TURBO	SERVICIO			
63	CAMBIO DE JUNTA DE CARTER	SERVICIO			
64	CAMBIO DE SENSOR DE FLUJO DE AIRE	SERVICIO			
65	VERIFICACIÓN	SERVICIO			
66	CAMBIO DE RETEN DE LA PARTE TRASERA DEL CIGÜEÑAL	SERVICIO			





67	CAMBIO DE SENSOR DE BOMBA DE COMBUSTIBLE	SERVICIO			
68	CAMBIO DE MODULO DE CABINA ADM	SERVICIO			
69	CAMBIO DEL MODULO DE MOTOR PLD	SERVICIO			
70	REPROGRAMACION DE MODULOS PRINCIPALES	SERVICIO			
71	CAMBIO DEL SENSOR DEL TURBO	SERVICIO			
72	CAMBIO DEL SENSOR DE POSICION DE ACELERADOR	SERVICIO			
73	CAMBIO DE FLOTADOR TANQUE DE DIESEL	SERVICIO			
74	REPARACION O CAMBIO DE TUBERIA	SERVICIO			
75	CAMBIO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE TRAMPA	SERVICIO			
76	CAMBIO DE JUNTAS Y LIGAS DE BOMBA DE COMBUSTIBLE	SERVICIO			
77	REPARACION DE LA BOMBA CEBADORA	SERVICIO			
78	CAMBIO DE SELLOS DE VALVULAS	SERVICIO			
79	CAMBIO DE CAMISAS DE INYECTORES DE BRONCE	SERVICIO			
80	CAMBIO DE VALVULAS DE ESCAPE	SERVICIO			
81	CAMBIO DE CONECTORES Y PINES DEL ECM	SERVICIO			







82	CAMBIO DE CONECTOR CON ARNES	SERVICIO			
83	CAMBIO DE VÁLVULA DE RETORNO DE LA BOMBA DE INYECCIÓN	SERVICIO			
84	CAMBIO DE ARO DE LEVAS DE BOMBA DE INYECCIÓN	SERVICIO			
85	CAMBIO DE SOPORTE DE TANQUE DE AIRE	SERVICIO			
86	CAMBIO DE LIGAS DE TUBO DE RETROCESO DE TUBO	SERVICIO			
87	REPARACIÓN DE TUBO DE ALUMINIO DE TURBO	SERVICIO			
88	CAMBIO DE TAPON DEL DEPOSITO HIDRAULICO CON LIGAS	SERVICIO			
89	REPROGRAMACION Y CODIFICACION DE ECM	SERVICIO			
90	REPARACION DE POTENCIOMETRO DEL PEDAL ELECTRONICO	SERVICIO			
91	REPARACIÓN DE LINEAS ELECTRICAS DE ECM A INYECTORES	SERVICIO			
92	CAMBIO DE LIGAS PARA INYECTORES	SERVICIO			
93	CAMBIO DE JUNTA DE TAPA DE PUNTERIAS	SERVICIO			
94	SERVICIO PREVENTIVO A POSTENFRIADOR	SERVICIO			
95	REPARACIÓN DE MODULO (PROM)	SERVICIO			
96	CAMBIO DE MODULO (PROM)	SERVICIO			





97	CAMBIO DE LIGAS DE TAPA DE DISTRIBUCIÓN	SERVICIO			
98	CAMBIO DE BOMBA DE ALTA PRESIÓN DE ACEITE DE INYECTORES	SERVICIO			
99	REEMPLAZO DE MANGUERA DE COMPRESOR	SERVICIO			
100	REEMPLAZO DE ENGRANE DE COMPRESOR	SERVICIO			
101	DESMONTAR Y MONTAR INYECTORES	SERVICIO			
102	REEMPLAZO DE VÁLVULA DE CONEXIONES	SERVICIO			
103	REEMPLAZO DE BANDA DE ALTERNADOR	SERVICIO			
104	REEMPLAZO DE PALACA SELECTORA	SERVICIO			
105	REEMPLAZO DE CABEZA PARA COMPRESOR	SERVICIO			
106	DESCARBONIZAR CABEZA DE COMPRESOR	SERVICIO			
107	REEMPLAZO DE VALVULA REPARTIDORA GRANDE	SERVICIO			
108	ADITIVO DE ARRANQUE DE MOTOR	SERVICIO			
109	ADAPTACION DE VALVULAS REPARTIDORA	SERVICIO			
110	CONEXIONES DE VALVULA REPARTIDORA	SERVICIO			
111	REEMPLAZO DE TAPON DE TANQUE DE COMBUSTIBLE	SERVICIO			





112	CORRECCION DE FUGA DE ACEITE	SERVICIO			
<b>SUBTOTAL</b>					
<b>SUBPARTIDA CLUTCH</b>					
CLAVE DE CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE DE REFACCION SIN I.V.A.	IMPORTE DE MANO DE OBRA SIN I.V.A.	IMPORTE TOTAL SIN I.V.A.
1	AJUSTE Y DIAGNOSTICO	SERVICIO			
2	CAMBIO DE BALERO PILOTO	SERVICIO			
3	CAMBIO DE CLUTCH NUEVO COMPLETO (MENCIONANDO PARTES)	SERVICIO			
4	CAMBIO DE COLLARIN	SERVICIO			
5	CAMBIO DE HORQUILLA	SERVICIO			
6	RECTIFICAR VOLANTA	SERVICIO			
7	REPARACIÓN DE CLUTCH ( RECTIFICAR VOLANTA, CAMBIAR PASTAS, HORQUILLA, COLLARIN Y BALERO PILOTO, DIAFRAGMAS Y CAMBIO DE FRENO DE CLUTCH	SERVICIO			
8	CAMBIO DE FRENO DE CLUTCH	SERVICIO			
9	REEMPLAZO DE CAJA DE COLLARIN	SERVICIO			
10	CAJA DE COLLARIN	SERVICIO			
<b>SUBTOTAL</b>					



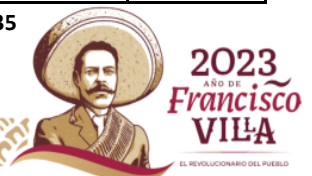


SUBPARTIDA CAJA DE VELOCIDADES					
CLAVE DE CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE DE REFACCION SIN I.V.A.	IMPORTE DE MANO DE OBRA SIN I.V.A.	IMPORTE TOTAL SIN I.V.A.
1	AJUSTE Y DIAGNOSTICO EN GENERAL	SERVICIO			
2	CAMBIO DE ACEITE DE LA CAJA DE VELOCIDADES	SERVICIO			
3	CAMBIO DE CRUCETAS (INCLUYE GRASA)	SERVICIO			
4	CAMBIO DE JUNTAS	SERVICIO			
5	CAMBIO DE LA BOMBA DE ACEITE	SERVICIO			
6	CAMBIO DE LA CAJA DE VELOCIDADES NUEVA SIN CAMBIO	SERVICIO			
7	CAMBIO DE LA VÁLVULA DEL CONVERTIDOR	SERVICIO			
8	CAMBIO DE MANGUERAS	SERVICIO			
9	CAMBIO DE PALANCA DE VELOCIDADES	SERVICIO			
10	CAMBIO DE RETENES	SERVICIO			
11	CAMBIO DEL KIT DE BALEROS, TAZAS, FLECHA DE MANDO Y SEGUROS (INCLUYE GRASA)	SERVICIO			
12	CAMBIO DEL REPUESTO DE CONVERTIDOR	SERVICIO			
13	JUEGO DE BALEROS	SERVICIO			





14	JUEGO DE SINCRONIZADORES PRI/SEG.	SERVICIO			
15	REPARACION DE LA CAJA DE VELOCIDADES MANO DE OBRA	SERVICIO			
16	REPARACIÓN GENERAL (CAMBIO DEL TREN DE ENGRANES, FLECHAS KIT COMPLETO, SINCRONIZADORES CAMBIO DEL KIT DE BALEROS, TAZAS, FLECHA DE MANDO Y SEGUROS INCLUYE GRASA	SERVICIO			
17	CAMBIO DE DUAL COMPLETO	SERVICIO			
18	REPARACION DE LA VALVULA DEL CONVERTIDOR	SERVICIO			
19	CAMBIO DE MANGUERA DE AIRE DE PALANCA	SERVICIO			
20	REPARACION DE LA CAJA AUXILIAR	SERVICIO			
21	CAMBIO DEL BOTON DE DUAL	SERVICIO			
22	REPARACION DE CONTROL ELCTRICO DE DUAL	SERVICIO			
<b>SUBTOTAL</b>					
<b>SUBPARTIDA DIFERENCIAL</b>					
CLAVE DE CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE DE REFACCION SIN I.V.A.	IMPORTE DE MANO DE OBRA SIN I.V.A.	IMPORTE TOTAL SIN I.V.A.
1	AJUSTE Y CAMBIO DE ACEITE Y DIAGNOSTICO ( REVISIÓN, DESARME Y ARMADO)	SERVICIO			
2	CAMBIO DE BALERO SOPORTE DE LA FLECHA CARDAN	SERVICIO			
3	CAMBIO DE CAJA DE SATELITES	SERVICIO			





4	CAMBIO DE CORONA	SERVICIO			
5	CAMBIO DE CRUCETA	SERVICIO			
6	CAMBIO DE ESPIGA DE FLECHA CARDAN	SERVICIO			
7	CAMBIO DE FLECHA CARDAN	SERVICIO			
8	CAMBIO DE JUNTAS	SERVICIO			
9	CAMBIO DE PIÑÓN	SERVICIO			
10	CAMBIO DE RETENES	SERVICIO			
11	CAMBIO DE YUGO	SERVICIO			
12	REPARACIÓN GENERAL DEL DIFERENCIAL CON KIT (ENGRANES, PIÑÓN, CORONA, PORTASATELITES, PLANETARIOS, P ALIER, ARBOL DE TRANSMISION,, COJINETES, BALEROS)	SERVICIO			
13	REPARACIÓN GENERAL DE LA DIFERENCIAL	SERVICIO			
14	CAMBIO DE JUNTA DE DIFERENCIAL	SERVICIO			
15	CAMBIO DE ARETE DE DIFERENCIAL	SERVICIO			
16	CAMBIO DE JUNTA DE FLECHA CARDAN	SERVICIO			
17	REPARACION DE FUNDA DE DIFERENCIAL	SERVICIO			
<b>SUBTOTAL</b>					







SUBPARTIDA DIRECCIÓN					
CLAVE DE CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE DE REFACCION SIN I.V.A.	IMPORTE DE MANO DE OBRA SIN I.V.A.	IMPORTE TOTAL SIN I.V.A.
1	AJUSTE Y DIAGNOSTICO	SERVICIO			
2	ALINEACIÓN Y BALANCEO	SERVICIO			
3	CAMBIO COMPLETA DE LA CAJA DE DIRECCIÓN NUEVA	SERVICIO			
4	CAMBIO DE ACEITE	SERVICIO			
5	CAMBIO DE BALEROS Y TAZAS DE RUEDA (C / U)	SERVICIO			
6	CAMBIO DE LA BOMBA DE ACEITE	SERVICIO			
7	CAMBIO DE MANGUERAS EN GENERAL INCLUYE COPLES,ABRAZADERAS,ACEITE,10 PZA	SERVICIO			
8	CAMBIO DE PERNOS DE LA DIRECCIÓN	SERVICIO			
9	CAMBIO DE RETENES DE LA CAJA	SERVICIO			
10	CAMBIO DE TERMINALES	SERVICIO			
11	CAMBIO DE TERMINALES DE LA BARRA TRANSVERSAL	SERVICIO			
12	CAMBIO DEL AMORTIGUADOR	SERVICIO			
13	CAMBIO DEL BRAZO AUXILIAR	SERVICIO			





14	CAMBIO DEL BRAZO PITMAN	SERVICIO			
15	REPARACIÓN DE LA BOMBA DE ACEITE (CAMBIO DEL REPUESTO)	SERVICIO			
16	REPARACIÓN DE LA CAJA DE LA DIRECCIÓN (REPUESTO)	SERVICIO			
17	BALANCEO POR RUEDA	SERVICIO			
18	CAJA DE DIRECCIÓN A CAMBIO	SERVICIO			
19	CAMBIO DE SEGUROS O CUÑEROS DE PERNOS	SERVICIO			
20	CAMBIO DE BUJES DE BRONCE PARA PERNOS CON LAINAS DE AJUSTE	SERVICIO			
<b>SUBTOTAL</b>					
<b>SUBPARTIDA ENFRIAMIENTO</b>					
CLAVE DE CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE DE REFACCION SIN I.V.A.	IMPORTE DE MANO DE OBRA SIN I.V.A.	IMPORTE TOTAL SIN I.V.A.
1	CAMBIO DE ANTICONGELANTE (POR LITRO)	SERVICIO			
2	CAMBIO DE LA BOMBA DE AGUA NUEVA INCLUYE JUNTA ANTICONGELANTE Y ABRAZDERAS	SERVICIO			
3	CAMBIO DE LA TOLVA DE VENTILADOR	SERVICIO			
4	CAMBIO DE MANGUERA DE SALIDA (INCLUYE ABRAZADERAS O LO NECESARIO)	SERVICIO			
5	CAMBIO DE RADIADOR COMPLETO NUEVO	SERVICIO			





6	CAMBIO DE MANGUERAS EN GENERAL INCLUYE ANTICONGELANTE COPLES ABRAZADERAS	SERVICIO			
7	CAMBIO DEL DEPOSITO DE AGUA INCLUYE ANTICONGELANTE Y ABRAZADERAS	SERVICIO			
8	CAMBIO DEL TAPON DEL DEPOSITO DEL RADIADOR	SERVICIO			
9	CAMBIO DEL TERMOSTATO INCLUYE JUNTA LIGA ABRAZADERAS ANTICONGELANTE	SERVICIO			
10	CAMBIO DEL VENTILADOR NUEVO	SERVICIO			
11	REPARACIÓN DE DEPOSITO DE AGUA	SERVICIO			
12	REPARACIÓN DE FUGAS	SERVICIO			
13	REPARACIÓN DEL BASTIDOR	SERVICIO			
14	SONDEO DE RADIADOR	SERVICIO			
15	CAMBIO DE RADIADOR INCLUYE ANTICONGELANTE Y ABRAZADERAS	SERVICIO			
16	CAMBIAR PUENTE DE RADIADOR	SERVICIO			
17	CAMBIO DE SENSOR DE TEMPERATURA INCLUYE REPROGRAMACION	SERVICIO			
18	CAMBIO DE FAN CLUTCH	SERVICIO			
19	REPARACION DE TOLVA	SERVICIO			
20	CAMBIO DEL REPUESTO DEL FAN CLUTCH	SERVICIO			





21	REPARACION DE TAPAS DE ENFRIADOR	SERVICIO			
22	CAMBIO DE BULBO DE PRESION DE ACEITE	SERVICIO			
23	REEMPLAZO DE LIGAS DE TERMOSTATO	SERVICIO			
24	REEMPLAZO DE ENFRIADOR DE VALVULA EGR	SERVICIO			
25	CAMBIO DE MANGUERA DE DEPOSITO DE RADIADOR A BOMBA	SERVICIO			
26	REEMPLAZO DE ABRAZADERAS DE MAGUERA	SERVICIO			
27	KIT DE FAN CLUTH	SERVICIO			
28	BALEROS PARA SOPORTE DE FAN CLUTCH	SERVICIO			
29	TAPON DE DEPOSITO DE AGUA	SERVICIO			
<b>SUBTOTAL</b>					
<b>SUBPARTIDA FRENOS</b>					
CLAVE DE CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE DE REFACCION SIN I.V.A.	IMPORTE DE MANO DE OBRA SIN I.V.A.	IMPORTE TOTAL SIN I.V.A.
1	AJUSTE LIMPIEZA Y DIAGNOSTICO EN GENERAL	SERVICIO			
2	CAMBIO DE BALATAS DELANTERAS Y TRASERAS INLUYE AJUSTE ENGRASADO, LIMPIEZA , ENGRASADO RESORTES CARRETILLAS O LO NECESARIO	SERVICIO			
3	CAMBIO DE BALEROS, SEGUROS Y TUERCAS PZA. (INCLUYE GRASA)	SERVICIO			





4	CAMBIO DE BUJES	SERVICIO			
5	CAMBIO DE GAVILÁN	SERVICIO			
6	CAMBIO DE GOBERNADOR DE COMPRESOR	SERVICIO			
7	CAMBIO DE LA COMPRESORA NUEVA	SERVICIO			
8	CAMBIO DE LA VÁLVULA DE PIE NUEVA	SERVICIO			
9	CAMBIO DE MATRACAS DE AJUSTE	SERVICIO			
10	CAMBIO DE ROTOCHAMBERS DELANTERO C / U	SERVICIO			
11	CAMBIO DE ROTOCHAMBERS EJE LOCO C / U	SERVICIO			
12	CAMBIO DE TAMBORES NUEVOS C / U	SERVICIO			
13	CAMBIO DE UN BIRLO (EXTRACCIÓN, REPLAZO Y TUERCA)	SERVICIO			
14	CAMBIO DE VÁLVULA DE DESCARGA RAPIDA	SERVICIO			
15	CAMBIO DE VÁLVULA REPARTIDORA	SERVICIO			
16	CAMBIO DE ZAPATAS DE UN YOYO COMPLETO	SERVICIO			
17	RECTIFICACIÓN DE TAMBORES C / U	SERVICIO			
18	REPARACIÓN O CAMBIO DE LA TUBERÍA O MANGUERAS	SERVICIO			





19	REPARACIÓN DE LA VÁLVULA DE PIE	SERVICIO			
20	REPARACIÓN GENERAL DE LA COMPRESORA	SERVICIO			
21	CAMBIO DE DIAFRAMA A ROTOCHAMBERS	SERVICIO			
22	REPARACIÓN DE PORTABALATAS	SERVICIO			
23	CAMBIO DE VALVULA DE ESTACIONAMIENTO	SERVICIO			
24	CAMBIO DE GRIFO DE TANQUE DE AIRE	SERVICIO			
25	CAMBIO DE RIN	SERVICIO			
26	CAMBIO DE BIRLO FLECHA LATERAL	SERVICIO			
27	CAMBIO DE RESORTES RETROCESO BALATAS	SERVICIO			
28	CAMBIO DE REPUESTO DE VALVULA REPARTIDORA	SERVICIO			
29	CAMBIO DE CARRETILLAS	SERVICIO			
30	CAMBIO DE TAPA DE CENTRO DE RUEDA	SERVICIO			
31	CAMBIO DE JUNTA DE TAPA DE CENTRO	SERVICIO			
32	CAMBIO DE ARAÑA O MAZA TRASERA	SERVICIO			
33	CAMBIO DE TAZA INTERIOR DE MAZA TRASERA	SERVICIO			







34	CAMBIO DE TUERCAS DE MAZA CON MARIPOSAS	SERVICIO			
35	CAMBIO DE TURBO DE GAVILAN	SERVICIO			
36	REEMPLAZO DE BUJES DE GAVILAN	SERVICIO			
37	REEMPLAZO DE RETEN DE GAVILAN	SERVICIO			
38	HACER CUERDA	SERVICIO			
39	REEMPLAZO DE RESORTES TIPO CAMARON	SERVICIO			
40	REEMPLAZO DE BALERO INTERIOR CON TAZA	SERVICIO			
41	REEMPLAZO DE BALERO EXTERIOR CON TAZA	SERVICIO			
42	REEMPLAZO DE JUNTA DE FLECHA LATERAL	SERVICIO			
43	REEMPLAZO DE TUERCA DE CENTRO DE EJE MOTRIZ	SERVICIO			
44	REEMPLAZO DE PORTAGAVILAN	SERVICIO			
45	REEMPLAZO DE RETEN DE MAZA	SERVICIO			
46	TUERCA DE SEGURIDAD DE MASA	SERVICIO			
<b>SUBTOTAL</b>					
<b>SUBPARTIDA ESCAPE</b>					





CLAVE DE CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE DE REFACCION SIN I.V.A.	IMPORTE DE MANO DE OBRA SIN I.V.A.	IMPORTE TOTAL SIN I.V.A.
1	CAMBIO DE JUNTAS Y TORNILLOS	SERVICIO			
2	CAMBIO DE TUBOS O TRAMOS	SERVICIO			
3	CAMBIO DE MULTIPLE	SERVICIO			
4	CAMBIO DEL SILENCIADOR NUEVO	SERVICIO			
5	CAMBIO DEL TUBO FINAL DE ESCAPE	SERVICIO			
6	REPARACIÓN DEL SILENCIADOR	SERVICIO			
7	REPARACION DE FUGAS(SOLDADURA)	SERVICIO			
8	REPARACION DEL SILENCIADOR	SERVICIO			
9	CAMBIO DE BOQUILLA DE ESCAPE	SERVICIO			
10	CAMBIO DE SOPORTE DE ESCAPE	SERVICIO			
<b>SUBTOTAL</b>					
<b>SUBPARTIDA SUSPENSIÓN DELANTERA</b>					
CLAVE DE CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE DE REFACCION SIN I.V.A.	IMPORTE DE MANO DE OBRA SIN I.V.A.	IMPORTE TOTAL SIN I.V.A.
1	BRIIO DE UN PEINE COMPLETO	SERVICIO			





2	CAMBIO DE ABRAZADERAS DE MUELLE (2 PZAS.)	SERVICIO			
3	CAMBIO DE AMORTIGUADORES (DOS)	SERVICIO			
4	CAMBIO DE BUJES (2 PZAS)	SERVICIO			
5	CAMBIO DE COLUMPIOS DE MUELLES (2PZA)	SERVICIO			
6	CAMBIO DE LA PLACA SUPERIOR	SERVICIO			
7	CAMBIO DE MUELLE CUARTA	SERVICIO			
8	CAMBIO DE MUELLE MAESTRA (UNA)	SERVICIO			
9	CAMBIO DE MUELLE QUINTA	SERVICIO			
10	CAMBIO DE MUELLE SEGUNDA	SERVICIO			
11	CAMBIO DE MULLE TERCERA	SERVICIO			
12	CAMBIO DE PERCHA	SERVICIO			
13	CAMBIO DE PERNOS DE COLUMPIO (2 PZAS.)	SERVICIO			
14	CAMBIO DE TORNILLO DE CENTRO DE UN PEINE	SERVICIO			
15	CAMBIO DE VIGA DEL EJE	SERVICIO			
16	CAMBIO DEL BROCHE	SERVICIO			





17	CAMBIO DEL PERNO RETENEDOR	SERVICIO			
18	CAMBIO DEL SUSPENSOR TRASERO O DELANTERO	SERVICIO			
19	CAMBIO DE RETEN DE EJE DELANTERO	SERVICIO			
20	CAMBIO DE JUN TA DE FLECHA DE RUEDA	SERVICIO			
21	CAMBIO DE TORNILLO DE AMORTIGUADORES DELANTEROS	SERVICIO			
22	CAMBIO DE MUELLE PARABOLICA	SERVICIO			
23	CAMBIO DE TACONES DE CABINA	SERVICIO			
24	CAMBIO DE TORNILLOS DE PUENTE DE MOTOR	SERVICIO			
25	CAMBIO DE ALBARDONES	SERVICIO			
26	CAMBIO DE PERNOS DE ALBARDONES	SERVICIO			
27	CAMBIO DE SEGUROS DE ALBARDONES	SERVICIO			
28	CAMBIO DE BUJES DE ALBARDONES	SERVICIO			
29	CAMBIO DE MUELLE SEXTA	SERVICIO			
30	REEMPLAZO DE PATIN DE MUELLE	SERVICIO			
31	REEMPLAZO DE TUERCAS DE AMORTIGUADORES	SERVICIO			





32	REEMPLAZO DE HORQUILLA DE ROTOCHAMBER	SERVICIO			
33	REEMPLAZO DE JUNTA DE DUAL	SERVICIO			
34	REEMPLAZO DE SEGURO DE CONTRA TUERCA DE MANGO DE EJE DELANTERO	SERVICIO			
35	REEMPLAZO DE HOJA DE MUELLE ALA DE TIBURON	SERVICIO			
36	CAMBIO DE TORNILLO DE CENTRO DE PEINE	SERVICIO			
37	REEMPLAZO DE HOJA MAESTRA SOBRE CARGA DEL MISMO LADO	SERVICIO			
38	REAPRETAR GOMAS SEPARADORAS	SERVICIO			
39	REEMPLAZO DE MUELLE DELANTERA DE ALA DE TIBURON	SERVICIO			
40	REEMPLAZO DE PERNO DE MUELLE	SERVICIO			
<b>SUBTOTAL</b>					
<b>SUBPARTIDA SUSPENSIÓN TRASERA</b>					
CLAVE DE CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE DE REFACCION SIN I.V.A.	IMPORTE DE MANO DE OBRA SIN I.V.A.	IMPORTE TOTAL SIN I.V.A.
1	BRIO DE UN PEINE COMPLETO	SERVICIO			
2	CAMBIO DE BALANCÍN	SERVICIO			
3	CAMBIO DE BRAZO DE TORSIÓN FRENTE TRASERO RIG	SERVICIO			





4	CAMBIO DE BUJE DE BALANCÍN	SERVICIO			
5	CAMBIO DE GRANADAS	SERVICIO			
6	CAMBIO DE LA CARCAZA DEL EJE	SERVICIO			
7	CAMBIO DE LA SEGUNDA HOJA	SERVICIO			
8	CAMBIO DE LA TERCERA HOJA	SERVICIO			
9	CAMBIO DE LA CUARTA HOJA	SERVICIO			
10	CAMBIO DE QUINTA HOJA	SERVICIO			
11	CAMBIO DE MUELLE MAESTRA DE UN PEINE NUEVO	SERVICIO			
12	CAMBIO DE MUELLE TIRANTE	SERVICIO			
13	CAMBIO DE PLACAS INFERIOR DELANTERA O TRASERA	SERVICIO			
14	CAMBIO DE TORRE O PERCHA CENTRAL	SERVICIO			
15	CAMBIO DE UN PERNO DE PERCHA	SERVICIO			
16	CAMBIO DE UN TORNILLO DE CENTRO DE PEINE DE MUELLE	SERVICIO			
17	CAMBIO DE UNA PERCHA	SERVICIO			
18	CAMBIO DEL BUJE DEL BRAZO	SERVICIO			







19	CAMBIO DEL PERNO <b>U</b> (INCLUYE TUERCA Y RONDANAS)	SERVICIO			
20	CAMBIO DEL PERNO DEL BRAZO DE TORSIÓN	SERVICIO			
21	CAMBIO DEL SUSPENSOR	SERVICIO			
22	REPARACIÓN DE TIRANTES DE LA SUSPENSIÓN	SERVICIO			
23	CAMBIO DE RETEN EJE MOTRIZ TRASERO	SERVICIO			
24	BRIO DE MUELLES DELANTERAS Y TRASERAS	SERVICIO			
25	REQUINTAR SUSPENSIÓN ACOMODO DE MUELLES	SERVICIO			
26	ALINEAR EJES TRASEROS	SERVICIO			
27	SEGUROS DE RETEN DE EJE MOTRIZ	SERVICIO			
28	CAMBIO DE ABRAZADERA DE PEINE TRASERO	SERVICIO			
29	REEMPLAZO DE TORNILLO DE PERCHA	SERVICIO			
30	REEMPLAZO DE BUJE TIPO GRANADA	SERVICIO			
31	ALINEAR Y CENTRAR EJE	SERVICIO			
32	REEMPLAZO DE GOMAS DE FLECHA CARDAN	SERVICIO			
33	REEMPLAZO DE MUELLE MAESTRA ALETA DE TIBURON	SERVICIO			





34	REEMPLAZO DE BUJE DE MUELLE TRASERO	SERVICIO			
35	REEMPLAZO DE PERNO DE MUELLE TRASERO	SERVICIO			
36	REVISION DE SUSPENSION TRASERA	SERVICIO			
37	REEMPLAZO DE PERNO DE MUELLE TRASERO	SERVICIO			
38	REEMPLAZO DE COLUMPIO DE FLECHA CARDAN	SERVICIO			
39	REEMPLAZO DE PERNO DE MUELLE TRASERO	SERVICIO			
40	REEMPLAZO DE BUJES PARA MAROMA	SERVICIO			
41	REEMPLAZO DE FLECHA PARA MAROMA	SERVICIO			
42	REEMPLAZO DE COLUMPIO DE FLECHA CARDAN	SERVICIO			
43	REEMPLAZO DE MUELLE MAESTRA ALA DE TIBURON	SERVICIO			
44	REEMPLAZO DE PERNO DE MUELLE TRASERO	SERVICIO			
45	REEMPLAZO DE BUJE DE MUELLE TRASERO	SERVICIO			
46	REEMPLAZO DE TORNILLO DE BASE DE AMORTIGUADORES	SERVICIO			
47	REPARAR BASE DE AMORTIGUADORES TRASEROS	SERVICIO			
48	REEMPLAZO DE SOPORTES TIPO PATIN TRASEROS	SERVICIO			





49	REEMPLAZO DE BUJE CON PERNO TRASERO	SERVICIO			
50	CORREGIR EJE DELANTERO CAIDO	SERVICIO			
51	REEMPLAZO DE BUJE DE PERCHA	SERVICIO			
52	SOPORTE DE PATÍN DE ALETA DE TIBURON	SERVICIO			
53	PERNO DE PERCHA DELANTERO	SERVICIO			
54	MUELLE MAESTRA ALETA DE TIBURON	SERVICIO			
55	HOJA SEGUNDA ALETA DE TIBURON	SERVICIO			
56	JUNTA DE FLECHA LATERAL	SERVICIO			
57	BUJES DE GAVILAN	SERVICIO			
58	FLECHA DE MANDO	SERVICIO			
<b>SUBTOTAL</b>					
<b>SUBPARTIDA LAVADO Y ENGRASADO</b>					
CLAVE DE CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE DE REFACCION SIN I.V.A.	IMPORTE DE MANO DE OBRA SIN I.V.A.	IMPORTE TOTAL SIN I.V.A.
1	CAMBIO DE ACEITE (PRECIO DEL LITRO)	SERVICIO			
2	CAMBIO DE ACEITE DE LA CAJA DE VELOCIDADES	SERVICIO			





3	CAMBIO DE ACEITE DEL DIFERENCIAL	SERVICIO			
4	CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO	SERVICIO			
5	CAMBIO DE FILTRO DE AGUA	SERVICIO			
6	CAMBIO DE FILTRO DE AIRE	SERVICIO			
7	CAMBIO DE FILTRO DE DIESEL	SERVICIO			
8	LAVADO Y ENGRASADO	SERVICIO			
9	SERVICIO COMPLETO CON CAMBIO DE FILTROS Y ACEITE	SERVICIO			
<b>SUBTOTAL</b>					
<b>SUBPARTIDA SISTEMA ELÉCTRICO</b>					
CLAVE DE CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE DE REFACCION SIN I.V.A.	IMPORTE DE MANO DE OBRA SIN I.V.A.	IMPORTE TOTAL SIN I.V.A.
1	CAMBIAR ARNES COMPLETO DEL TABLERO	SERVICIO			
2	CAMBIAR UNIDADES DELANTERAS	SERVICIO			
3	CAMBIAR VELOCÍMETRO COMPLETO	SERVICIO			
4	CAMBIO DE ALTERNADOR NUEVO	SERVICIO			
5	CAMBIO DE BATERIA(S) POR UNIDAD	SERVICIO			





6	CAMBIO DE CABLES DE BATERIA POR PIEZA	SERVICIO			
7	CAMBIO DE CLAXON	SERVICIO			
8	CAMBIO DE CUARTOS TRASEROS	SERVICIO			
9	CAMBIO DE FOCOS EN GENERAL	SERVICIO			
10	CAMBIO DE MARCHA NUEVA	SERVICIO			
11	CAMBIO DE PLAFONES INCLUYE FOCOS	SERVICIO			
12	CAMBIO DE SWITCHS	SERVICIO			
13	CAMBIO DE TERMINALES	SERVICIO			
14	CAMBIO DEL FRENO DE MOTOR	SERVICIO			
15	CAMBIO DEL INDICADOR DE CARGA (VOLTÍMETRO)	SERVICIO			
16	CAMBIO DEL INTERRUPTOR DE ARRANQUE	SERVICIO			
17	PONER FOCOS DE NIEBLA (FOCOS E INSTALACIÓN)	SERVICIO			
18	REPARAR MARCHA ( CARBONES, ROTOR, PORTA CARBONES, BUJES, AUTOMATICO Y BENDIX)	SERVICIO			
19	REPARACIÓN DE CORNETAS	SERVICIO			
20	REPARACIÓN DE CORTO EN TABLERO	SERVICIO			





21	REPARACIÓN DE LUCES DIRECCIONALES	SERVICIO			
22	REPARACIÓN DE MANGUERAS DE CORNETAS	SERVICIO			
23	REPARACIÓN DEL DEFROSTER O CALEFACCION	SERVICIO			
24	REPARACIÓN DEL LAVA PARABRISAS SWITCHS (LO NECESARIO)	SERVICIO			
25	REPARACIÓN EN GENERAL DE CORTO ELECTRICO EN LA INSTALACION	SERVICIO			
26	REPARAR ALTERNADOR (CARBONES, ROTOR, BALEROS, ESTRATOR, DIODOS REGULADOR	SERVICIO			
27	MARCHA RECONSTRUIDA A CAMBIO	SERVICIO			
28	CAMBIO DE BULBO DE PRESION DE AIRE	SERVICIO			
29	CAMBIO DE PORTA UNIDADES DELANTERAS	SERVICIO			
30	CAMBIO DE SENSOR DE ARRANQUE	SERVICIO			
31	INSTALACION DE LINEA NUEVA EN CAJA	SERVICIO			
32	CAMBIO DE UNIDADES REVERSA	SERVICIO			
33	CAMBIO DE BULBO DE REVERSA	SERVICIO			
34	REPARACION DE CORTO ELECTRICO EN LINEA DE CARGA DE ALTERNADOR A BATERIAS	SERVICIO			
35	CAMBIO DE MOTOR DE LIMPIADORES	SERVICIO			







36	CAMBIO DE BOCINAS DE CLAXON	SERVICIO			
37	CAMBIO DE FARO COMPLETO (FARO, FOCO, CARCAZA Y TAPAS DE CARCAZA)	SERVICIO			
38	CAMBIO DE FOCO DE UNIDAD	SERVICIO			
39	CORREGIR CABLEADO DE SENSOR DE PEDAL DE ACELERADO	SERVICIO			
<b>SUBTOTAL</b>					
<b>SUBPARTIDA CHASIS – CARROCERÍA</b>					
CLAVE DE CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE DE REFACCION SIN I.V.A.	IMPORTE DE MANO DE OBRA SIN I.V.A.	IMPORTE TOTAL SIN I.V.A.
1	ACORAZAR CHASIS ( POR METRO)	SERVICIO			
2	ACORAZAR CHASIS COMPLETO	SERVICIO			
3	ALINEACIÓN DE LARGUEROS	SERVICIO			
4	AUXILIO VIAL CON USO DE GRUA (COSTO POR KILOMETRO)	SERVICIO			
5	AUXILIO VIAL SIN USO DE GRUA	SERVICIO			
6	CAMBIO DE VARA (VIGA) COMPLETA (UNA)	SERVICIO			
7	CAMBIO DE ASIENTO NUEVO (BANCA)	SERVICIO			
8	CAMBIO DE EMPAQUE DE LA CAJA (PUERTAS)	SERVICIO			





9	CAMBIO DE ESPEJOS	SERVICIO			
10	CAMBIO DE ESTRUCTURA DE LOS ESPEJOS	SERVICIO			
11	CAMBIO DE LARGUEROS	SERVICIO			
12	CAMBIO DE LIMPIADORES	SERVICIO			
13	CAMBIO DE LLANTAS (MONTAJE DE LLANTAS NUEVAS)	SERVICIO			
14	CAMBIO DE TAPETE DEL PISO DE LA CABINA	SERVICIO			
15	LAVADO DE LINEAS DE DIESEL	SERVICIO			
16	LAVADO DEL TANQUE DE DIESEL (UNO)	SERVICIO			
17	REPARACIÓN DE CABINA (HOJALATERÍA)	SERVICIO			
18	REPARACIÓN DE CHAPAS	SERVICIO			
19	REPARACIÓN DE ELEVADORES	SERVICIO			
20	REPARACIÓN DEL ASIENTO (BANCA)	SERVICIO			
21	REQUINTAR ABRAZADERAS DE LA CAJA CHASIS	SERVICIO			
22	ROTACIÓN DE LLANTAS EN GENERAL	SERVICIO			
23	REPARACIÓN DE PUERTAS TRASERAS	SERVICIO			





24	SOLDAR Y REFORZAS CHASIS	SERVICIO			
25	COLOCAR SOPORTES DE DESCARGA	SERVICIO			
26	REPARACION DE LODERAS	SERVICIO			
27	CAMBIO DE ABRAZADERAS DE CAJA	SERVICIO			
28	CAMBIO DE BASTIDOR DE CHASIS	SERVICIO			
29	REPARACION DE PUNTAS DE CHASIS	SERVICIO			
30	CAMBIO DE TORNILLO ROTO Y EXTRAER AJUSTADOR	SERVICIO			
31	CAMBIO DE ABRAZADERAS DE MUELLE	SERVICIO			
32	CAMBIO DE TOPES TRASEROS DE PLAFONERA	SERVICIO			
33	REPARACION O CAMBIO DE MANIJA INTERIOR	SERVICIO			
34	CAMBIO DE ALETA DE PUERTA	SERVICIO			
35	CAMBIAR MOLDURAS DE PUERTAS	SERVICIO			
36	COLOCAR TUERCAS Y RONDANAS DE CABINA	SERVICIO			
37	REPARACION DE TECHO DE CAJA TERMICA	SERVICIO			
38	CAMBIO DEL PUENTE CENTRAL DE CABINA	SERVICIO			





39	REPARACION DE SALPICADERA	SERVICIO			
40	CAMBIO DEL PUENTE DEL RADIADOR	SERVICIO			
41	REPARACION DE PUENTE TRASERO DE CABINA	SERVICIO			
42	DESMONTAR Y MONTAR CAJA SECA	SERVICIO			
43	REPARACION GENERAL CAJA SECA	SERVICIO			
44	REEMPLAZO DE TRAVESAÑOS	SERVICIO			
45	REPARACION DE PAREDES DE INTERIOR DE CAJA SECA	SERVICIO			
46	AJUSTAR COFRE	SERVICIO			
47	ACORAZAR PUENTE DE CHASIS	SERVICIO			
48	COLOCAR TOPES PARA REFORZAR RIELES DE CARROCERIA	SERVICIO			
49	COLOCAR TOPES CON SOLERA DE CARROCERIA	SERVICIO			
50	REFORZAR PUERTAS DE CARROCERIA	SERVICIO			
51	REEMPLAZO DE TACON DE PATIN	SERVICIO			
52	REEMPLAZO DE LAMINA SUPERIOR DE CAJA SECA	SERVICIO			
53	REMACHAR PUERTAS LATERALES	SERVICIO			





54	REPARACION DE PUERTA LATERAL DE CARROCERIA	SERVICIO			
55	REPARAR Y REFORZAR PUERTAS TRASERAS DE CAJA SECA	SERVICIO			
56	REPARAR SOPORTE Y CONCHA DE MOTOR	SERVICIO			
57	MANIJA EXTERIOR COMPLETA PARA PUERTA LADO DERECHO	SERVICIO			
58	ENDEREZAR PUERTAS DE CAJA SECA CON TOPES	SERVICIO			
59	REMACHE DE LAMINAS DE CAJA	SERVICIO			
60	REPARACION DE PUERTAS, CERR OJOS,BISAGRAS,POSTES Y PUERTAS	SERVICIO			
61	ENDEREZAR BARROTES DE CAJA SECA	SERVICIO			
62	REEMPLAZO DE TACONES DE CAJA	SERVICIO			
63	REEMPLAZO DE TORNILLO PARA TACON DE CAJA	SERVICIO			
64	INSTALACION DE TUBOS Y HERRAJES	SERVICIO			
<b>SUBTOTAL</b>					

**GRUPO 3: MARCA INTERNATIONAL**

AÑO	TIPO	NO.ECONOMICO
2011	INTERNATIONAL	17902

**SUBPARTIDA MANTENIMIENTO PREVENTIVO**





CLAVE DE CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE DE REFACCION SIN I.V.A.	IMPORTE DE MANO DE OBRA SIN I.V.A.	IMPORTE TOTAL SIN I.V.A.
1	REEMPLAZO DE ACEITE Y FILTRO PARA MOTOR CADA 10 MIL K.M.	SERVICIO			
2	AFINACIÓN MAYOR DE MOTOR (INCISO "A" PUNTO 2) CADA 30 MIL K.M.	SERVICIO			
<b>SUBTOTAL</b>					
<b>SUBPARTIDA MOTOR</b>					
CLAVE DE CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE DE REFACCION SIN I.V.A.	IMPORTE DE MANO DE OBRA SIN I.V.A.	IMPORTE TOTAL SIN I.V.A.
1	CAMBIO DE ANILLOS	SERVICIO			
2	CAMBIO DE ARBOL DE LEVAS	SERVICIO			
3	CAMBIO DE CARRETILLAS (BUZOS DEL ARBOL DE LEVAS)	SERVICIO			
4	CAMBIO DE ENGRANES DE DISTRIBUCIÓN	SERVICIO			
5	CAMBIO DE INYECTORES NUEVOS(6 PZA) INCLUYE REPROGRAMACION Y CODIFICACION Y REPARACION DE CORTO DE LINEA DE ECM A INYECTORES	SERVICIO			
6	CAMBIO DE JUNTAS DE LA CABEZA DEL MOTOR	SERVICIO			
7	CAMBIO DE LA BOMBA DE ACEITE	SERVICIO			
8	CAMBIO DE LA CABEZA COMPLETA DE MOTOR NUEVA (VÁLVULAS Y ASIENTOS)	SERVICIO			
9	CAMBIO DE METALES DE BANCADA	SERVICIO			





10	CAMBIO DE METALES DE BIELA	SERVICIO			
11	CAMBIO DE METALES DE CENTRO	SERVICIO			
12	CAMBIO DE METALES DEL ARBOL DE LEVAS	SERVICIO			
13	CAMBIO DE PISTONES	SERVICIO			
14	CAMBIO DE RETEN DE LA PARTE DELANTERA DEL CIGÜEÑAL	SERVICIO			
15	CAMBIO DE TAPA DE DISTRIBUCION	SERVICIO			
16	CAMBIO DE VÁLVULAS DE ADMISIÓN Y DE ESCAPE	SERVICIO			
17	CAMBIO DE VARILLAS DEL ARBOL DE LEVAS O CAMBIO DE VARILLAS DE ARBOL DE	SERVICIO			
18	DIAGNOSTICO EN GENERAL DEL MOTOR	SERVICIO			
19	EMPACAR MOTOR COMPLETO (MANO DE OBRA)	SERVICIO			
20	JUEGO DE JUNTAS DE MOTOR	SERVICIO			
21	½ AJUSTE	SERVICIO			
22	AJUSTE COMPLETO	SERVICIO			
23	RECTIFICACIÓN DE CABEZA	SERVICIO			
24	RECTIFICACIÓN DE CIGÜEÑAL	SERVICIO			







25	RECTIFICACIÓN DE MONOBLOCK	SERVICIO			
26	RECTIFICACIÓN GENERAL	SERVICIO			
27	CALIBRACIÓN DE INYECTORES	SERVICIO			
28	CAMBIO DE LA TOBERA DE INYECTOR	SERVICIO			
29	CAMBIO DE INYECTORES NUEVOS(6 PZA) INCLUYE REPROGRAMACION Y CODIFICACION Y REPARACION DE CORTO DE LINEA DE ECM A INYECTORES	SERVICIO			
30	DIAGNOSTICO DE LA BOMBA DE INYECCION	SERVICIO			
31	PREVERIFICACIÓN (DIAGNOSTICO Y AJUSTE)	SERVICIO			
32	REPARACIÓN DE INYECTORES	SERVICIO			
33	REPARACIÓN DE INYECTORES INCLUYE CAMBIO DE TOBERAS,BOBINAS,LIGAS,CAMISAS DE INYECTORES,CALIBRACION,MONTAR Y DESMONTAR,REPROGRAMACION Y CODIFICACION REPARACION DE CORTO ELECTRICO DE ECM A INYECTORES O CAMBIO DE	SERVICIO			
34	REPARACIÓN GENERAL DE LA BOMBA DE INYECTORES INCLUYE REPROGRAMACION Y CODIFICACION	SERVICIO			
35	CAMBIO DE TUBOS O MANGUERAS DE ALIMENTACIÓN DE COMBUSTIBLE	SERVICIO			
36	CAMBIO DE ABRAZADERA CON RESORTE	SERVICIO			
37	CAMBIO DE LA MANGUERA DEL INTEREFRIADOR	SERVICIO			
38	CAMBIO DE LINEAS DE COMBUSTIBLE DE ALTA Y BAJA PRESION	SERVICIO			
39	CAMBIO DE TUBOS O MANGUERAS DE RETROCESO DE COMBUSTIBLE	SERVICIO			





40	CAMBIO DEL CODO DE ESCAPE	SERVICIO			
41	CAMBIO DEL TUBO A ENFRIADOR DE AIRE	SERVICIO			
42	CAMBIO DEL TUBO CALIENTE AL INTERENFRIADOR	SERVICIO			
43	CAMBIO DEL TUBO DE AIRE DEL INTERENFRIADOR AL MULTIPLE	SERVICIO			
44	CAMBIO DEL TUBO O MANGUERA DE RETROSESO	SERVICIO			
45	CAMBIO DE BANDA DE MOTOR	SERVICIO			
46	CAMBIO DE KIT DE BANDAS DE MOTOR INCLUYE POLEAS LOCAS O TENSORES O LO NECESARIO	SERVICIO			
47	CAMBIO DEL AJUSTADOR DE LA BANDA DE MOTOR (TENSOR)	SERVICIO			
48	CAMBIO DE AMORTIGUADOR DE VIBRACION	SERVICIO			
49	CAMBIO DE LA BOMBA CEBADORA	SERVICIO			
50	CAMBIO DE LA TAPA DE PUNTERIAS	SERVICIO			
51	CAMBIO DE SOPORTES DE MOTOR (TACONES)	SERVICIO			
52	CAMBIO DEL ENFRIADOR DEL ACEITE	SERVICIO			
53	CAMBIO DEL LA BALLONETA DE ACEITE	SERVICIO			
54	CAMBIO DEL POSTENFRIADOR	SERVICIO			





55	REPARACIÓN DE LA COMPRESORA	SERVICIO			
56	CAMBIO DEL CODO TURBO A ENFRIADOR	SERVICIO			
57	CAMBIO DE MANGUERAS DEL TURBOCARGADOR	SERVICIO			
58	CAMBIO DEL KIT DEL TURBO	SERVICIO			
59	CAMBIO DEL TUBO MOTOR TURBO	SERVICIO			
60	CAMBIO SENSOR CMP Y CKP INCLUYE REPARACION DE CORTO Y REPROGRAMACION	SERVICIO			
61	CAMBIO DEL TURBO COMPLETO NUEVO INCLUYE ACTUADOR REPROGRAMACION Y CODIFICACION SIN CAMBIO	SERVICIO			
62	CAMBIO DE JUNTA DE CARTER	SERVICIO			
63	CAMBIO DE SENSOR DE FLUJO DE AIRE	SERVICIO			
64	VERIFICACIÓN	SERVICIO			
65	CAMBIO DE RETEN DE LA PARTE TRASERA DE CIGÜEÑAL	SERVICIO			
66	CAMBIO DE SENSOR DE BOMBA DE COMBUSTIBLE	SERVICIO			
67	CAMBIO DE MODULO DE CABINA ADM	SERVICIO			
68	CAMBIO DEL MODULO DE MOTOR PLD	SERVICIO			
69	REPROGRAMACION DE MODULOS PRINCIPALES	SERVICIO			





70	CAMBIO DEL SENSOR DEL TURBO	SERVICIO			
71	CAMBIO DEL SENSOR DE POSICION DE ACELERADOR	SERVICIO			
72	CAMBIO DE FLOTADOR TANQUE DE DIESEL	SERVICIO			
73	REPARACION O CAMBIO DE TUBERIA	SERVICIO			
74	CAMBIO DE JUNTAS Y LIGAS DE BOMBA DE COMBUSTIBLE	SERVICIO			
75	REPARACION DE LA BOMBA CEBADORA	SERVICIO			
76	CAMBIO DE SELLOS DE VALVULAS	SERVICIO			
77	CAMBIO DE CAMISAS DE INYECTORES DE BRONCE	SERVICIO			
78	CAMBIO DE VALVULAS DE ESCAPE	SERVICIO			
79	CAMBIO DE CONECTORES Y PINES DEL ECM	SERVICIO			
80	CAMBIO DE CONECTOR CON ARNES	SERVICIO			
81	CAMBIO DE VÁLVULA DE RETORNO DE LA BOMBA DE INYECCIÓN	SERVICIO			
82	CAMBIO DE ARO DE LEVAS DE BOMBA DE INYECCIÓN	SERVICIO			
83	CAMBIO DE SOPORTE DE TANQUE DE AIRE	SERVICIO			
84	CAMBIO DE LIGAS DE TUBO DE RETROCESO DE TUBO	SERVICIO			





85	REPARACIÓN DE TUBO DE ALUMINIO DE TURBO	SERVICIO			
86	CAMBIO DE TAPON DEL DEPOSITO HIDRAULICO CON LIGAS	SERVICIO			
87	REPROGRAMACION Y CODIFICACION DE ECM	SERVICIO			
88	REPARACION DE POTENCIOMETRO DEL PEDAL ELECTRONICO	SERVICIO			
89	REPARACIÓN DE LINEAS ELECTRICAS DE ECM A INYECTORES	SERVICIO			
90	CAMBIO DE LIGAS PARA INYECTORES	SERVICIO			
91	CAMBIO DE JUNTA DE TAPA DE PUNTERIAS	SERVICIO			
92	SERVICIO PREVENTIVO A POSTENFRIADOR	SERVICIO			
93	CAMBIO DE LIGAS DE TAPA DE DISTRIBUCIÓN	SERVICIO			
94	CAMBIO DE BOMBA DE ALTA PRESIÓN DE ACEITE DE INYECTORES	SERVICIO			
95	CAMBIO DE MANGUERA DE ALIMENTACION DE LA CALEFACCION	SERVICIO			
96	REPARACION DE COMPUTADORA DE MOTOR	SERVICIO			
97	REEMPLAZO DE MODULO DEL TURBO	SERVICIO			
98	MANTENIMIENTO A VALVULA EGR	SERVICIO			
99	DESMONTAR Y MONTAR INYECTORES	SERVICIO			





100	ASENTAR TAPAS DE BANCADA	SERVICIO			
101	REEMPLAZO DE VALVULA ICP	SERVICIO			
102	REPARACION DE LA BOMBA CEBADORA	SERVICIO			
103	REEMPLAZO DE SENSOR MULTIPLE DE ADMISION	SERVICIO			
104	REEMPLAZO DE SENSOR ISP	SERVICIO			
105	REEMPLAZO DE SENSOR DE PRESION DE ACEITE DE MOTOR	SERVICIO			
106	REEMPLAZO DE CONEXIONES Y EMPAQUES DE TOMA DE AGUA	SERVICIO			
107	REEMPLAZO DE SENSOR DE ARBOL DE LEVAS	SERVICIO			
108	REEMPLAZO DE SENSOR ISP	SERVICIO			
109	REEMPLAZO DE MANGUERA DE AIRE DE CONEXIÓN	SERVICIO			
110	REEMPLAZO DE TUBO DE COMBUSTIBLE DE BOMBA A FILTRO	SERVICIO			
111	REEMPLAZO DE VALVULA TERMICA PARA FAN CLUTCH	SERVICIO			
112	REEMPLAZO DE BASE PARA FAN CLUTCH	SERVICIO			
113	REEMPLAZO DE BALEROS PARA MAZA PARA FAN CLUTCH	SERVICIO			
114	REEMPLAZO DE SENSOR CKP	SERVICIO			





115	REEMPLAZO DE ARNES DE INYECTORES	SERVICIO			
<b>SUBTOTAL</b>					
<b>SUBPARTIDA CLUTCH</b>					
CLAVE DE CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE DE REFACCION SIN I.V.A.	IMPORTE DE MANO DE OBRA SIN I.V.A.	IMPORTE TOTAL SIN I.V.A.
1	AJUSTE Y DIAGNOSTICO	SERVICIO			
2	CAMBIO DE BALERO PILOTO	SERVICIO			
3	CAMBIO DE CLUTCH NUEVO COMPLETO (MENCIONANDO PARTES)	SERVICIO			
4	CAMBIO DE COLLARIN	SERVICIO			
5	CAMBIO DE HORQUILLA	SERVICIO			
6	RECTIFICAR VOLANTA	SERVICIO			
7	REPARACIÓN DE CLUTCH ( RECTIFICAR VOLANTA, CAMBIAR PASTAS, HORQUILLA, COLLARIN Y BALERO PILOTO)	SERVICIO			
8	CAMBIO DE FRENO DE CLUTCH	SERVICIO			
9	REPARACION DE CONECTORES EN GENERAL DEL ARNES	SERVICIO			
10	REEMPLAZO DE VARILLA DE CLUTCH	SERVICIO			
<b>SUBTOTAL</b>					







SUBPARTIDA CAJA DE VELOCIDADES					
CLAVE DE CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE DE REFACCION SIN I.V.A.	IMPORTE DE MANO DE OBRA SIN I.V.A.	IMPORTE TOTAL SIN I.V.A.
1	AJUSTE Y DIAGNOSTICO EN GENERAL	SERVICIO			
2	CAMBIO DE ACEITE DE LA CAJA DE VELOCIDADES	SERVICIO			
3	CAMBIO DE CRUCETAS (INCLUYE GRASA)	SERVICIO			
4	CAMBIO DE JUNTAS	SERVICIO			
5	CAMBIO DE LA BOMBA DE ACEITE	SERVICIO			
6	CAMBIO DE LA CAJA DE VELOCIDADES NUEVA	SERVICIO			
7	CAMBIO DE LA VÁLVULA DEL CONVERTIDOR	SERVICIO			
8	CAMBIO DE MANGUERAS	SERVICIO			
9	CAMBIO DE PALANCA DE VELOCIDADES	SERVICIO			
10	CAMBIO DE RETENES	SERVICIO			
11	CAMBIO DEL KIT DE BALEROS, TAZAS, FLECHA DE MANDO Y SEGUROS (INCLUYE GRASA)	SERVICIO			
12	CAMBIO DEL REPUESTO DE CONVERTIDOR	SERVICIO			
13	JUEGO DE BALEROS	SERVICIO			





14	JUEGO DE SINCRONIZADORES PRI/SEG.	SERVICIO			
15	REPARACION DE LA CAJA DE VELOCIDADES MANO DE OBRA	SERVICIO			
16	REPARACIÓN GENERAL (CAMBIO DEL TREN DE ENGRANES, FLECHAS KIT COMPLETO, SINCRONIZADORES)	SERVICIO			
17	CAMBIO DE DUAL COMPLETO	SERVICIO			
18	REPARACION DE LA VALVULA DEL CONVERTIDOR	SERVICIO			
19	CAMBIO DE MANGUERA DE AIRE DE PALANCA	SERVICIO			
20	REPARACION DE LA CAJA AUXILIAR	SERVICIO			
21	CAMBIO DEL BOTON DE DUAL	SERVICIO			
22	REPARACION DE CONTROL ELECTRICO DE DUAL	SERVICIO			
<b>SUBTOTAL</b>					
<b>SUBPARTIDA DIFERENCIAL</b>					
CLAVE DE CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE DE REFACCION SIN I.V.A.	IMPORTE DE MANO DE OBRA SIN I.V.A.	IMPORTE TOTAL SIN I.V.A.
1	AJUSTE Y CAMBIO DE ACEITE Y DIAGNOSTICO ( REVISIÓN, DESARME Y ARMADO)	SERVICIO			
2	CAMBIO DE BALERO SOPORTE DE LA FLECHA CARDAN	SERVICIO			
3	CAMBIO DE CAJA DE SATELITES	SERVICIO			





4	CAMBIO DE CORONA	SERVICIO			
5	CAMBIO DE CRUCETA	SERVICIO			
6	CAMBIO DE ESPIGA DE FLECHA CARDAN	SERVICIO			
7	CAMBIO DE FLECHA CARDAN	SERVICIO			
8	CAMBIO DE JUNTAS	SERVICIO			
9	CAMBIO DE PIÑÓN	SERVICIO			
10	CAMBIO DE RETENES	SERVICIO			
11	CAMBIO DE YUGO	SERVICIO			
12	REPARACIÓN GENERAL DEL DIFERENCIAL CON KIT (ENGRANES, PIÑÓN, CORONA)	SERVICIO			
13	REPARACIÓN GENERAL DE LA DIFERENCIAL	SERVICIO			
14	CAMBIO DE JUNTA DE DIFERENCIAL	SERVICIO			
15	CAMBIO DE ARETE DE DIFERENCIAL	SERVICIO			
16	CAMBIO DE JUNTA DE FLECHA CARDAN	SERVICIO			
<b>SUBTOTAL</b>					
<b>SUBPARTIDA DIRECCIÓN</b>					





CLAVE DE CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE DE REFACCION SIN I.V.A.	IMPORTE DE MANO DE OBRA SIN I.V.A.	IMPORTE TOTAL SIN I.V.A.
1	AJUSTE Y DIAGNOSTICO	SERVICIO			
2	ALINEACIÓN Y BALANCEO	SERVICIO			
3	CAMBIO COMPLETA DE LA CAJA DE DIRECCIÓN NUEVA	SERVICIO			
4	CAMBIO DE ACEITE	SERVICIO			
5	CAMBIO DE BALEROS Y TAZAS DE RUEDA (C / U)	SERVICIO			
6	CAMBIO DE FILTRO	SERVICIO			
7	CAMBIO DE LA BOMBA DE ACEITE	SERVICIO			
8	CAMBIO DE MANGUERAS	SERVICIO			
9	CAMBIO DE PERNOS DE LA DIRECCIÓN	SERVICIO			
10	CAMBIO DE RETENES DE LA CAJA	SERVICIO			
11	CAMBIO DE TERMINALES	SERVICIO			
12	CAMBIO DE TERMINALES DE LA BARRA TRANSVERSAL	SERVICIO			
13	CAMBIO DEL BRAZO AUXILIAR	SERVICIO			
14	CAMBIO DEL BRAZO PITMAN	SERVICIO			





15	REPARACIÓN DE LA BOMBA DE ACEITE (CAMBIO DEL REPUESTO)	SERVICIO			
16	REPARACIÓN DE LA CAJA DE LA DIRECCIÓN (REPUESTO)	SERVICIO			
17	BALANCEO POR RUEDA	SERVICIO			
18	CAJA DE DIRECCIÓN A CAMBIO	SERVICIO			
19	CAMBIO DE SEGUROS O CUÑEROS DE PERNOS	SERVICIO			
20	CAMBIO DE BUJES DE BRONCE PARA PERNOS CON LAINAS DE AJUSTE	SERVICIO			
<b>SUBTOTAL</b>					
<b>SUBPARTIDA ENFRIAMIENTO</b>					
CLAVE DE CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE DE REFACCION SIN I.V.A.	IMPORTE DE MANO DE OBRA SIN I.V.A.	IMPORTE TOTAL SIN I.V.A.
1	CAMBIO DE ANTICONGELANTE (POR LITRO)	SERVICIO			
2	CAMBIO DE LA BOMBA DE AGUA NUEVA	SERVICIO			
3	CAMBIO DE LA TOLVA DE VENTILADOR	SERVICIO			
4	CAMBIO DE MANGUERA DE SALIDA (INCLUYE ABRAZADERAS O LO NECESARIO)	SERVICIO			
5	CAMBIO DE RADIADOR COMPLETO NUEVO	SERVICIO			
6	CAMBIO DEL BASTIDOR	SERVICIO			





7	CAMBIO DEL DEPOSITO DE AGUA	SERVICIO			
8	CAMBIO DEL TAPON DEL DEPOSITO DEL RADIADOR	SERVICIO			
9	CAMBIO DEL TERMOSTATO	SERVICIO			
10	CAMBIO DEL VENTILADOR	SERVICIO			
11	REPARACIÓN DE DEPOSITO DE AGUA	SERVICIO			
12	REPARACIÓN DE FUGAS	SERVICIO			
13	REPARACIÓN DEL BASTIDOR	SERVICIO			
14	SONDEO DE RADIADOR	SERVICIO			
15	CAMBIAR PUENTE DE RADIADOR	SERVICIO			
16	CAMBIO DE SENSOR DE TEMPERATURA	SERVICIO			
17	CAMBIO DE FAN CLUTCH	SERVICIO			
18	REPARACION DE TOLVA	SERVICIO			
19	CAMBIO DEL REPUESTO DEL FAN CLUTCH	SERVICIO			
20	REPARACION DE TAPAS DE ENFRIADOR	SERVICIO			
21	CAMBIO DE BULBO DE PRESION DE ACEITE	SERVICIO			





22	TAPON DE DEPOSITO DE AGUA	SERVICIO			
23	SENSOR DE REFRIGERANTE	SERVICIO			
<b>SUBTOTAL</b>					
<b>SUBPARTIDA FRENOS</b>					
CLAVE DE CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE DE REFACCION SIN I.V.A.	IMPORTE DE MANO DE OBRA SIN I.V.A.	IMPORTE TOTAL SIN I.V.A.
1	AJUSTE LIMPIEZA Y DIAGNOSTICO EN GENERAL	SERVICIO			
2	CAMBIO DE BALATAS DELANTERAS O YOYO COMPLETO	SERVICIO			
3	CAMBIO DE BALATAS EJE LOCO O YOYO COMPLETO	SERVICIO			
4	CAMBIO DE BALATAS EJE MOTRIZ O YOYO COMPLETO	SERVICIO			
5	CAMBIO DE BALEROS, SEGUROS Y TUERCAS PZA. (INCLUYE GRASA)	SERVICIO			
6	CAMBIO DE BUJES	SERVICIO			
7	CAMBIO DE GAVILÁN	SERVICIO			
8	CAMBIO DE GOBERNADOR DE COMPRESOR	SERVICIO			
9	CAMBIO DE LA COMPRESORA NUEVA	SERVICIO			
10	CAMBIO DE LA VÁLVULA DE PIE NUEVA	SERVICIO			







11	CAMBIO DE MATRACAS DE AJUSTE	SERVICIO			
12	CAMBIO DE ROTOCHAMBERS DELANTERO C / U	SERVICIO			
13	CAMBIO DE ROTOCHAMBERS EJE LOCO C / U	SERVICIO			
14	CAMBIO DE TAMBORES NUEVOS C / U	SERVICIO			
15	CAMBIO DE UN BIRLO (EXTRACCIÓN, REMPLAZO Y TUERCA)	SERVICIO			
16	CAMBIO DE VÁLVULA DE DESCARGA RAPIDA	SERVICIO			
17	CAMBIO DE VÁLVULA REPARTIDORA	SERVICIO			
18	CAMBIO DE ZAPATAS DE UN YOYO COMPLETO	SERVICIO			
19	RECTIFICACIÓN DE TAMBORES C / U	SERVICIO			
20	REPARACIÓN O CAMBIO DE LA TUBERÍA O MANGUERAS	SERVICIO			
21	REPARACIÓN DE LA VÁLVULA DE PIE	SERVICIO			
22	REPARACIÓN GENERAL DE LA COMPRESORA	SERVICIO			
23	CAMBIO DE DIAFRAGMA A ROTOCHAMBERS	SERVICIO			
24	REPARACIÓN DE PORTABALATAS	SERVICIO			
25	CAMBIO DE VALVULA DE ESTACIONAMIENTO	SERVICIO			





26	CAMBIO DE GRIFO DE TANQUE DE AIRE	SERVICIO			
27	CAMBIO DE RIN	SERVICIO			
28	CAMBIO DE BIRLO FLECHA LATERAL	SERVICIO			
29	CAMBIO DE RESORTES RETROCESO BALATAS	SERVICIO			
30	CAMBIO DE REPUESTO DE VALVULA REPARTIDORA	SERVICIO			
31	CAMBIO DE CARRETILLAS	SERVICIO			
32	CAMBIO DE TAPA DE CENTRO DE RUEDA	SERVICIO			
33	CAMBIO DE JUNTA DE TAPA DE CENTRO	SERVICIO			
34	CAMBIO DE ARAÑA O MAZA TRASERA	SERVICIO			
35	CAMBIO DE TAZA INTERIOR DE MAZA TRASERA	SERVICIO			
36	CAMBIO DE TUERCAS DE MAZA CON MARIPOSAS	SERVICIO			
37	CAMBIO DE TURBO DE GAVILAN	SERVICIO			
38	REEMPLAZO DE RETEN EJE LOCO	SERVICIO			
39	REEMPLAZO DE PORTA GAVILAN	SERVICIO			
40	REEMPLAZO DE RETEN DE GAVILAN	SERVICIO			





41	REEMPLAZO DE RETEN DE MAZA	SERVICIO			
42	REEMPLAZO DE TUERCA DE SEGURIDAD DE MAZA	SERVICIO			
43	REEMPLAZO DE RESORTES TIPO CAMARON	SERVICIO			
44	REEMPLAZO DE SEGUROS DE CARRETILLA	SERVICIO			
45	REEMPLAZO DE RESORTES TIPO CAMARON LARGOS	SERVICIO			
46	REEMPLAZO DE JUNTA DE FLECHA TRASERA	SERVICIO			
47	REEMPLAZO DE CRUCETA DE ROTOCHAMBER	SERVICIO			
48	SOPORTE DE BASE DE ROTOCHAMBER EJE MOTRIZ	SERVICIO			
49	TUERCA DE SEGURIDAD DE MASA	SERVICIO			
50	JUNTA DE FLECHA LATERAL	SERVICIO			
51	VALVULA REPARTIDORA GRANDE	SERVICIO			
52	VALVULA REPARTIDORA CHICA	SERVICIO			
53	TAPA LATERAL	SERVICIO			
<b>SUBTOTAL</b>					
<b>SUBPARTIDA ESCAPE</b>					





CLAVE DE CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE DE REFACCION SIN I.V.A.	IMPORTE DE MANO DE OBRA SIN I.V.A.	IMPORTE TOTAL SIN I.V.A.
1	CAMBIO DE JUNTAS Y TORNILLOS	SERVICIO			
2	CAMBIO DE TUBOS O TRAMOS	SERVICIO			
3	CAMBIO DEL MÚLTIPLE	SERVICIO			
4	CAMBIO DEL SILENCIADOR NUEVO	SERVICIO			
5	CAMBIO DEL TUBO FINAL DE ESCAPE	SERVICIO			
6	REPARACIÓN DE FUGAS (SOLDADURA)	SERVICIO			
7	REPARACIÓN DEL SILENCIADOR	SERVICIO			
8	CAMBIO DE BOQUILLA DE ESCAPE	SERVICIO			
9	CAMBIO DE SOPORTE DE ESCAPE	SERVICIO			
<b>SUBTOTAL</b>					
<b>SUBPARTIDA SUSPENSIÓN DELANTERA</b>					
CLAVE DE CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE DE REFACCION SIN I.V.A.	IMPORTE DE MANO DE OBRA SIN I.V.A.	IMPORTE TOTAL SIN I.V.A.
1	BRIO DE UN PEINE COMPLETO	SERVICIO			
2	CAMBIO DE ABRAZADERAS DE MUELLE (2 PZAS.)	SERVICIO			





3	CAMBIO DE AMORTIGUADORES (DOS)	SERVICIO			
4	CAMBIO DE BUJES (2 PZAS)	SERVICIO			
5	CAMBIO DE COLUMPIOS DE MUELLES (2PZA)	SERVICIO			
6	CAMBIO DE LA PLACA SUPERIOR	SERVICIO			
7	CAMBIO DE MUELLE CUARTA	SERVICIO			
8	CAMBIO DE MUELLE MAESTRA (UNA)	SERVICIO			
9	CAMBIO DE MUELLE QUINTA	SERVICIO			
10	CAMBIO DE MUELLE SEGUNDA	SERVICIO			
11	CAMBIO DE MULLE TERCERA	SERVICIO			
12	CAMBIO DE PERCHA	SERVICIO			
13	CAMBIO DE PERNOS DE COLUMPIO (2 PZAS.)	SERVICIO			
14	CAMBIO DE TORNILLO DE CENTRO DE UN PEINE	SERVICIO			
15	CAMBIO DE VIGA DEL EJE	SERVICIO			
16	CAMBIO DEL BROCHE	SERVICIO			
17	CAMBIO DEL PERNO RETENEDOR	SERVICIO			





18	CAMBIO DEL SUSPENSOR TRASERO O DELANTERO	SERVICIO			
19	CAMBIO DE RETEN DE EJE DELANTERO	SERVICIO			
20	CAMBIO DE JUN TA DE FLECHA DE RUEDA	SERVICIO			
21	CAMBIO DE TORNILLO DE AMORTIGUADORES DELANTEROS	SERVICIO			
22	CAMBIO DE MUELLE PARABOLICA	SERVICIO			
23	CAMBIO DE TACONES DE CABINA	SERVICIO			
24	CAMBIO DE TORNILLOS DE PUENTE DE MOTOR	SERVICIO			
25	CAMBIO DE ALBARDONES	SERVICIO			
26	CAMBIO DE PERNOS DE ALBARDONES	SERVICIO			
27	CAMBIO DE SEGUROS DE ALBARDONES	SERVICIO			
28	CAMBIO DE BUJES DE ALBARDONES	SERVICIO			
29	CAMBIO DE MUELLE SEXTA	SERVICIO			
30	REEMPLAZO DE HORQUILLA DE ROTOCHAMBER	SERVICIO			
<b>SUBTOTAL</b>					
<b>SUBPARTIDA SUSPENSIÓN TRASERA</b>					





CLAVE DE CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE DE REFACCION SIN I.V.A.	IMPORTE DE MANO DE OBRA SIN I.V.A.	IMPORTE TOTAL SIN I.V.A.
1	BRIO DE UN PEINE COMPLETO	SERVICIO			
2	CAMBIO DE BALANCÍN	SERVICIO			
3	CAMBIO DE BRAZO DE TORSIÓN FRENTE TRASERO RIG	SERVICIO			
4	CAMBIO DE BUJE DE BALANCÍN	SERVICIO			
5	CAMBIO DE GRANADAS	SERVICIO			
6	CAMBIO DE LA CARCAZA DEL EJE	SERVICIO			
7	CAMBIO DE LA SEGUNDA HOJA	SERVICIO			
8	CAMBIO DE LA TERCERA HOJA	SERVICIO			
9	CAMBIO DE LA CUARTA HOJA	SERVICIO			
10	CAMBIO DE QUINTA HOJA	SERVICIO			
11	CAMBIO DE MUELLE MAESTRA DE UN PEINE NUEVO	SERVICIO			
12	CAMBIO DE MUELLE TIRANTE	SERVICIO			
13	CAMBIO DE PLACAS INFERIOR DELANTERA O TRASERA	SERVICIO			
14	CAMBIO DE TORRE O PERCHA CENTRAL	SERVICIO			







15	CAMBIO DE UN PERNO DE PERCHA	SERVICIO			
16	CAMBIO DE UN TORNILLO DE CENTRO DE PEINE DE MUELLE	SERVICIO			
17	CAMBIO DE UNA PERCHA	SERVICIO			
18	CAMBIO DEL BUJE DEL BRAZO	SERVICIO			
19	CAMBIO DEL PERNO <b>U</b> (INCLUYE TUERCA Y RONDANAS)	SERVICIO			
20	CAMBIO DEL PERNO DEL BRAZO DE TORSIÓN	SERVICIO			
21	CAMBIO DEL SUSPENSOR	SERVICIO			
22	REPARACIÓN DE TIRANTES DE LA SUSPENSIÓN	SERVICIO			
23	REPARACIÓN DE EJE LOCO	SERVICIO			
24	CAMBIO DE RETEN EJE MOTRIZ TRASERO	SERVICIO			
25	BRIO DE TODAS LAS MUELLES DELANTERAS Y TRASERAS	SERVICIO			
26	REQUINTAR SUSPENSIÓN ACOMODO DE MUELLES	SERVICIO			
27	ALINEAR EJES TRASEROS	SERVICIO			
28	SEGUROS DE RETEN DE EJE MOTRIZ	SERVICIO			
29	CAMBIO DE ABRAZADERA DE PEINE TRASERO	SERVICIO			





30	REEMPLAZO DE BUJES DE BALANCIN (TIPO GRANADA)	SERVICIO			
31	REEMPLAZO DE BUJES DE GAVILAN	SERVICIO			
32	REEMPLAZO DE BUJE TIPO GRANADA	SERVICIO			
33	REEMPLAZO DE MUELLE PARABOLICA	SERVICIO			
34	REEMPLAZO DE HOJA MAESTRA TIPO PARABOLICA	SERVICIO			
35	REEMPLAZO DE HOJA SEGUNDA DE MUELLE PARABOLICA	SERVICIO			
36	REEMPLAZO DE BUJE DE GRANADA	SERVICIO			
<b>SUBTOTAL</b>					
<b>SUBPARTIDA LAVADO Y ENGRASADO</b>					
CLAVE DE CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE DE REFACCION SIN I.V.A.	IMPORTE DE MANO DE OBRA SIN I.V.A.	IMPORTE TOTAL SIN I.V.A.
1	CAMBIO DE ACEITE (PRECIO DEL LITRO)	SERVICIO			
2	CAMBIO DE ACEITE DE ANTICONGELENTE (PRECIO DEL LITRO)	SERVICIO			
3	CAMBIO DE ACEITE DE LA CAJA DE VELOCIDADES	SERVICIO			
4	CAMBIO DE ACEITE DEL DIFERENCIAL	SERVICIO			
5	CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO	SERVICIO			





6	CAMBIO DE FILTRO DE AGUA	SERVICIO			
7	CAMBIO DE FILTRO DE AIRE	SERVICIO			
8	CAMBIO DE FILTRO DE DIESEL	SERVICIO			
9	LAVADO Y ENGRASADO	SERVICIO			
10	SERVICIO COMPLETO CON CAMBIO DE FILTROS Y ACEITE	SERVICIO			
<b>SUBTOTAL</b>					
<b>SUBPARTIDA SISTEMA ELÉCTRICO</b>					
CLAVE DE CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE DE REFACCION SIN I.V.A.	IMPORTE DE MANO DE OBRA SIN I.V.A.	IMPORTE TOTAL SIN I.V.A.
1	CAMBIAR ARNES COMPLETO DEL TABLERO	SERVICIO			
2	CAMBIAR UNIDADES DELANTERAS	SERVICIO			
3	CAMBIAR VELOCÍMETRO COMPLETO	SERVICIO			
4	CAMBIO DE ALTERNADOR NUEVO	SERVICIO			
5	CAMBIO DE BATERIA(S) POR UNIDAD	SERVICIO			
6	CAMBIO DE CABLES DE BATERIA TIERRA Y CORRIENTE INCLUYE TERMINALES	SERVICIO			
7	CAMBIO DE CLAXON	SERVICIO			





8	CAMBIO DE CUARTOS TRASEROS	SERVICIO			
9	CAMBIO DE DIODOS DEL ALTERNADOR	SERVICIO			
10	CAMBIO DE FOCOS EN GENERAL	SERVICIO			
11	CAMBIO DE MARCHA NUEVA INCLUYE AUTOMATICO REPARACION DE CORTO EN INSTALACION	SERVICIO			
12	CAMBIO DE PLAFONES INCLUYE FOCOS	SERVICIO			
13	CAMBIO DE SWITCHS	SERVICIO			
14	CAMBIO DE TERMINALES	SERVICIO			
15	CAMBIO DEL FRENO DE MOTOR	SERVICIO			
16	CAMBIO DEL INDICADOR DE CARGA (VOLTÍMETRO)	SERVICIO			
17	CAMBIO DEL INTERRUPTOR DE ARRANQUE	SERVICIO			
18	PONER FOCOS DE NIEBLA (FOCOS E INSTALACIÓN)	SERVICIO			
19	REPARA MARCHA ( CARBONES, ROTOR, PORTA CARBONES, BUJES, AUTOMATICO Y BENDIX)	SERVICIO			
20	REPARACIÓN DE CORNETAS	SERVICIO			
21	REPARACIÓN DE CORTO EN TABLERO	SERVICIO			
22	REPARACIÓN DE LUCES DIRECCIONALES	SERVICIO			





23	REPARACIÓN DE MANGUERAS DE CORNETAS	SERVICIO			
24	REPARACIÓN DEL DEFROSTER O CALEFACCION	SERVICIO			
25	REPARACIÓN DEL LAVA PARABRISAS SWITCHS (LO NECESARIO)	SERVICIO			
26	REPARACIÓN EN GENERAL DE CORTO ELECTRICO EN LA INSTALACION	SERVICIO			
27	REPARAR ALTERNADOR (CARBONES, ROTOR, BALEROS, ESTRATOR, DIODOS REGULADOR)	SERVICIO			
28	CAMBIO DE COMPUTADORA NUEVA INCLUYE REPROGRAMACION Y CODIFICACION DE ECM	SERVICIO			
29	CAMBIO DE BULBO DE PRESION DE AIRE	SERVICIO			
30	CAMBIO DE PORTAUNIDADES DELANTERAS	SERVICIO			
31	CAMBIO DE SENSOR DE ARRANQUE	SERVICIO			
32	INSTALACION DE LINEA NUEVA EN CAJA	SERVICIO			
33	CAMBIO DE UNIDADES REVERSA	SERVICIO			
34	CAMBIO DE BULBO DE REVERSA	SERVICIO			
35	CAMBIO DE SELENOIDE	SERVICIO			
36	REPARACION DE CORTO ELECTRICO EN LINEA DE CARGA DE ALTERNADOR A BATERIAS	SERVICIO			
37	CAMBIO DE MOTOR DE LIMPIADORES	SERVICIO			





38	CAMBIO DE BOCINAS DE CLAXON INCLUYE REPARACION DE CORTO EN INSTALACION O CAMBIO DE ARNESES	SERVICIO			
39	CAMBIO DE FARO COMPLETO (FARO, FOCO, CARCAZA Y TAPAS DE CARCAZA)	SERVICIO			
40	ADAPTACION DE FAROS AUXILIARES LED INCLUYE FAROS INSTALACION APAGADOR SOLDADURA O LO NECESARIO	SERVICIO			
41	REEMPLAZO DE PALANCA DE DIRECCIONALES INCLUYE REPARACION DE CORTO EN INSTALACION	SERVICIO			
42	ADAPTACION DE ALARMA DE REVERSA INCLUYE ALARMA SENSOR INSTALACION TORNILLOS O LO NECESARIO	SERVICIO			
43	CAMBIO DE CAJA PORTA FUSIBLES NUEVA INCLUYE RELEVADORES FUSIBLES RECONEXIONES O LO NECESARIO	SERVICIO			
44	CAMBIO DE RELEVADORES Y FUSIBLES TERMICOS DE ALTA RESISTENCIA EN GENERAL DE CAJA DE PORTA FUSIBLES INCLUYE REPARACION DE CORTO DE ECM	SERVICIO			
<b>SUBTOTAL</b>					
<b>SUBPARTIDA CHASIS – CARROCERÍA</b>					
CLAVE DE CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE DE REFACCION SIN I.V.A.	IMPORTE DE MANO DE OBRA SIN I.V.A.	IMPORTE TOTAL SIN I.V.A.
1	ACORAZAR CHASIS ( POR METRO)	SERVICIO			
2	ACORAZAR CHASIS COMPLETO INCLUYE LAMINA SOLDADURA O LO NECESARIO	SERVICIO			
3	ALINEACIÓN DE LARGUEROS INCLUYE	SERVICIO			
4	AUXILIO VIAL CON USO DE GRUA (COSTO POR KILOMETRO)	SERVICIO			
5	AUXILIO VIAL SIN USO DE GRUA	SERVICIO			





6	CAMBIO DE VARA (VIGA) COMPLETA (UNA)	SERVICIO			
7	CAMBIO DE ASIENTO NUEVO (BANCA)	SERVICIO			
8	CAMBIO DE EMPAQUE DE LA CAJA (PUERTAS)	SERVICIO			
9	CAMBIO DE ESPEJOS LATERALES NUEVOS INCLUYE MICAS CRISTALES BASESES ESTRUCTURA Y TORNILLOS	SERVICIO			
10	CAMBIO DE ESTRUCTURA DE LOS ESPEJOS	SERVICIO			
11	CAMBIO DE LARGUEROS EN GENERAL DE CAJA SECA INCLUYE DESMONTAR Y MONTAR CAJA SECA ALINEAR CAJA REQUINTAR ABRAZADERAS O LO NECESARIO	SERVICIO			
12	CAMBIO DE LIMPIADORES	SERVICIO			
13	CAMBIO DE LLANTAS (MONTAJE DE LLANTAS NUEVAS)	SERVICIO			
14	CAMBIO DE TAPETE DEL PISO DE LA CABINA	SERVICIO			
15	CAMBIO DE BIRLOS DE CROMO INCLUYE BIRLO ADAPTACION O LO NECESARIO (TODOS LOS RINES)	SERVICIO			
16	LAVADO DEL TANQUE DE DIESEL (UNO)	SERVICIO			
17	REPARACIÓN DE CABINA (HOJALATERÍA PASTA PINTURA FIFRA DE VIDRIO) INCLUYE COFRE PUERTAS SALPICADERAS	SERVICIO			
18	REPARACIÓN DE CHAPAS	SERVICIO			
19	REPARACIÓN DE ELEVADORES	SERVICIO			
20	REPARACIÓN DEL ASIENTOS DE CABINA INCLUYE SOLDAR BASES REFORZAR Y TAPIZAR ASIENTOS CHOFER Y COPILOTO	SERVICIO			







21	REQUINTAR ABRAZADERAS DE LA CAJA CHASIS	SERVICIO			
22	ROTACIÓN DE LLANTAS EN GENERAL	SERVICIO			
23	REPARACIÓN DE PUERTAS TRASERAS	SERVICIO			
24	SOLDAR Y REFORZAS CHASIS	SERVICIO			
25	COLOCAR SOPORTES DE DESCARGA	SERVICIO			
26	REPARACION DE LODERAS	SERVICIO			
27	CAMBIO DE ABRAZADERAS DE CAJA INCLUYE REQUINTAR SUSPENSIÓN	SERVICIO			
28	CAMBIO DE BASTIDOR DE CHASIS	SERVICIO			
29	REPARACION DE PUNTAS DE CHASIS	SERVICIO			
30	CAMBIO DE TORNILLO ROTO Y EXTRAER AJUSTADOR	SERVICIO			
31	CAMBIO DE ABRAZADERAS DE MUELLES	SERVICIO			
32	CAMBIO DE TOPES TRASEROS DE PLAFONERA	SERVICIO			
33	REPARACION O CAMBIO DE MANIJA INTERIOR	SERVICIO			
34	REPARACION DE CARROCERIA	SERVICIO			
35	REPARACION DE THERMO PARTE SUPERIOR	SERVICIO			





36	CAMBIO DE ALETA DE PUERTA	SERVICIO			
37	CAMBIAR MOLDURAS DE PUERTAS	SERVICIO			
38	COLOCAR TUERCAS Y RONDANAS DE CABINA	SERVICIO			
39	REPARACION DE TECHO INTERNO DE CAJA TERMICA INCLUYE PONER LAMINA REMACHAR O PIJAR	SERVICIO			
40	CAMBIO DEL PUENTE CENTRAL DE CABINA	SERVICIO			
41	REPARACION DE SALPICADERA	SERVICIO			
42	CAMBIO DEL PUENTE DEL RADIADOR	SERVICIO			
43	REPARACION DE DEFENSA TRASERA INCLUYE SOLDAR DEFENSA RELLENAR ENDERESAR, PINTAR	SERVICIO			
44	DESMONTAR Y MONTAR CAJA SECA	SERVICIO			
45	INSTALAR SOLERAS PARA TABLON	SERVICIO			
46	SOLDAR Y REFORZAR DEFENSA	SERVICIO			
47	SERVICIO DE TALACHA	SERVICIO			
48	REPARAR BISAGRAS DE PUERTA LATERAL	SERVICIO			
49	SOLDAR PUERTA	SERVICIO			
50	POSTES DE CAJA SECA Y REFUERZOS DE LARGUEROS	SERVICIO			





51	REFORZAR BASES INTERIORES DE PUERTA LATERAL DE CAJA	SERVICIO			
<b>SUBTOTAL</b>					

**GRUPO 4: MARCA INTERNATIONAL**

AÑO	TIPO	NO.ECONOMICO
2012	INTERNATIONAL	18041

**SUBPARTIDA MANTENIMIENTO PREVENTIVO**

CLAVE DE CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE DE REFACCION SIN I.V.A.	IMPORTE DE MANO DE OBRA SIN I.V.A.	IMPORTE TOTAL SIN I.V.A.
1	REEMPLAZO DE ACEITE Y FILTRO PARA MOTOR CADA 10 MIL K.M.	SERVICIO			
2	AFINACIÓN MAYOR DE MOTOR (INCISO "A" PUNTO 2) CADA 30 MIL K.M.	SERVICIO			
<b>SUBTOTAL</b>					

**SUBPARTIDA MOTOR**

CLAVE DE CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE DE REFACCION SIN I.V.A.	IMPORTE DE MANO DE OBRA SIN I.V.A.	IMPORTE TOTAL SIN I.V.A.
1	CAMBIO DE ANILLOS	SERVICIO			
2	CAMBIO DE ARBOL DE LEVAS	SERVICIO			
3	CAMBIO DE CARRETILLAS (BUZOS DEL ARBOL DE LEVAS)	SERVICIO			





4	CAMBIO DE CIGÜEÑAL	SERVICIO			
5	CAMBIO DE ENGRANES DE DISTRIBUCIÓN	SERVICIO			
6	CAMBIO DE INYECTORES	SERVICIO			
7	CAMBIO DE JUNTAS DE LA CABEZA DEL MOTOR	SERVICIO			
8	CAMBIO DE LA BOMBA DE ACEITE	SERVICIO			
9	CAMBIO DE LA CABEZA COMPLETA DE MOTOR NUEVA (VÁLVULAS Y ASIENTOS)	SERVICIO			
10	CAMBIO DE METALES DE BANCADA	SERVICIO			
11	CAMBIO DE METALES DE BIELA	SERVICIO			
12	CAMBIO DE METALES DE CENTRO	SERVICIO			
13	CAMBIO DE METALES DEL ARBOL DE LEVAS	SERVICIO			
14	CAMBIO DE PISTONES	SERVICIO			
15	CAMBIO DE RETEN DE LA PARTE DELANTERA DEL CIGÜEÑAL	SERVICIO			
16	CAMBIO DE TAPA DE DISTRIBUCION	SERVICIO			
17	CAMBIO DE VÁLVULAS DE ADMISIÓN Y DE ESCAPE	SERVICIO			
18	CAMBIO DE VARILLAS DEL ARBOL DE LEVAS O CAMBIO DE VARILLAS DE ARBOL DE	SERVICIO			





19	DIAGNOSTICO EN GENERAL DEL MOTOR	SERVICIO			
20	EMPACAR MOTOR COMPLETO (MANO DE OBRA)	SERVICIO			
21	JUEGO DE JUNTAS DE MOTOR	SERVICIO			
22	½ AJUSTE	SERVICIO			
23	AJUSTE COMPLETO	SERVICIO			
24	RECTIFICACIÓN DE CABEZA	SERVICIO			
25	RECTIFICACIÓN DE CIGÜEÑAL	SERVICIO			
26	RECTIFICACIÓN DE MONOBLOCK	SERVICIO			
27	RECTIFICACIÓN GENERAL	SERVICIO			
28	CALIBRACIÓN DE INYECTORES	SERVICIO			
29	CAMBIO DE LA TOBERA DE INYECTOR	SERVICIO			
30	CAMBIO DEL ENGRANE DE LA BOMBA DE INYECCION	SERVICIO			
31	DIAGNOSTICO DE LA BOMBA DE INYECCION	SERVICIO			
32	PREVERIFICACIÓN (DIAGNOSTICO Y AJUSTE)	SERVICIO			
33	REPARACIÓN DE INYECTORES	SERVICIO			





34	REPARACIÓN DE INYECTORES INCLUYE CAMBIO DE TOBERAS,BOBINAS,LIGAS,CAMISAS DE INYECTORES,CALIBRACION,MONTAR Y DESMONTAR,REPROGRAMACION Y CODIFICACION REPARACION DE CORTO ELECTRICO DE ECM A INYECTORES O CAMBIO DE	SERVICIO			
35	REPARACIÓN GENERAL DE LA BOMBA DE INYECTORES INCLUYE REPROGRAMACION Y CODIFICACION	SERVICIO			
36	CAMBIO DE TUBOS O MANGUERAS DE ALIMENTACIÓN DE COMBUSTIBLE	SERVICIO			
37	CAMBIO DE ABRAZADERA CON RESORTE	SERVICIO			
38	CAMBIO DE LA MANGUERA DEL INTEREFRIADOR	SERVICIO			
39	CAMBIO DE LINEAS DE COMBUSTIBLE DE ALTA Y BAJA PRESION	SERVICIO			
40	CAMBIO DE TUBOS O MANGUERAS DE RETROCESO DE COMBUSTIBLE	SERVICIO			
41	CAMBIO DEL CODO DE ESCAPE	SERVICIO			
42	CAMBIO DEL TUBO A ENFRIADOR DE AIRE	SERVICIO			
43	CAMBIO DEL TUBO CALIENTE AL INTERENFRIADOR	SERVICIO			
44	CAMBIO DEL TUBO DE AIRE DEL INTERENFRIADOR AL MULTIPLE	SERVICIO			
45	CAMBIO DEL TUBO O MANGUERA DE RETROSESOS	SERVICIO			
46	CAMBIO DE BANDA DE MOTOR	SERVICIO			
47	CAMBIO DE KIT DE BANDAS DE MOTOR INCLUYE POLEAS LOCAS O TENSORES O LO NECESARIO	SERVICIO			
48	CAMBIO DEL AJUSTADOR DE LA BANDA DE MOTOR (TENSOR)	SERVICIO			





49	CAMBIO DE AMORTIGUADOR DE VIBRACION	SERVICIO			
50	CAMBIO DE LA BOMBA CEBADORA	SERVICIO			
51	CAMBIO DE LA TAPA DE PUNTERIAS	SERVICIO			
52	CAMBIO DE SOPORTES DE MOTOR (TACONES)	SERVICIO			
53	CAMBIO DEL ENFRIADOR DEL ACEITE	SERVICIO			
54	CAMBIO DEL LA BALLONETA DE ACEITE	SERVICIO			
55	CAMBIO DEL POSTENFRIADOR	SERVICIO			
56	REPARACIÓN DE LA COMPRESORA	SERVICIO			
57	CAMBIO DEL CODO TURBO A ENFRIADOR	SERVICIO			
58	CAMBIO DE MANGUERAS DEL TURBOCARGADOR	SERVICIO			
59	CAMBIO DEL KIT DEL TURBO	SERVICIO			
60	CAMBIO SENSOR CMP Y CKP INCLUYE REPARACION DE CORTO Y REPROGRAMACION	SERVICIO			
61	CAMBIO DEL TURBO COMPLETO NUEVO INCLUYE ACTUADOR REPROGRAMACION Y CODIFICACION SIN CAMBIO	SERVICIO			
62	CAMBIO DEL TURBO COMPLETO NUEVO INCLUYE ACTUADOR REPROGRAMACION Y CODIFICACION SIN CAMBIO	SERVICIO			
63	CAMBIO DE JUNTA DE CARTER	SERVICIO			







64	CAMBIO DE SENSOR DE FLUJO DE AIRE	SERVICIO			
65	VERIFICACIÓN	SERVICIO			
66	CAMBIO DE RETEN DE LA PARTE TRASERA DE CIGÜEÑAL	SERVICIO			
67	CAMBIO DE SENSOR DE BOMBA DE COMBUSTIBLE	SERVICIO			
68	CAMBIO DE MODULO DE CABINA ADM	SERVICIO			
69	CAMBIO DEL MODULO DE MOTOR PLD	SERVICIO			
70	REPROGRAMACION DE MODULOS PRINCIPALES	SERVICIO			
71	CAMBIO DEL SENSOR DEL TURBO	SERVICIO			
72	CAMBIO DEL SENSOR DE POSICION DE ACELERADOR	SERVICIO			
73	CAMBIO DE FLOTADOR TANQUE DE DIESEL	SERVICIO			
74	REPARACION O CAMBIO DE TUBERIA	SERVICIO			
75	CAMBIO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE TRAMPA	SERVICIO			
76	CAMBIO DE JUNTAS Y LIGAS DE BOMBA DE COMBUSTIBLE	SERVICIO			
77	REPARACION DE LA BOMBA CEBADORA	SERVICIO			
78	CAMBIO DE SELLOS DE VALVULAS	SERVICIO			





79	CAMBIO DE CAMISAS DE INYECTORES DE BRONCE	SERVICIO			
80	CAMBIO DE VALVULAS DE ESCAPE	SERVICIO			
81	CAMBIO DE CONECTORES Y PINES DEL ECM	SERVICIO			
82	CAMBIO DE CONECTOR CON ARNES	SERVICIO			
83	CAMBIO DE VÁLVULA DE RETORNO DE LA BOMBA DE INYECCIÓN	SERVICIO			
84	CAMBIO DE ARO DE LEVAS DE BOMBA DE INYECCIÓN	SERVICIO			
85	CAMBIO DE SOPORTE DE TANQUE DE AIRE	SERVICIO			
86	CAMBIO DE HUBODOMETRO	SERVICIO			
87	CAMBIO DE LIGAS DE TUBO DE RETROCESO DE TUBO	SERVICIO			
88	REPARACIÓN DE TUBO DE ALUMINIO DE TURBO	SERVICIO			
89	CAMBIO DE TAPON DEL DEPOSITO HIDRAULICO CON LIGAS	SERVICIO			
90	REPROGRAMACION Y CODIFICACION DE ECM (ANTIBLOQUEO)	SERVICIO			
91	REPARACION DE POTENCIOMETRO DEL PEDAL ELECTRONICO	SERVICIO			
92	REPARACIÓN DE LINEAS ELECTRICAS DE ECM A INYECTORES	SERVICIO			
93	CAMBIO DE LIGAS PARA INYECTORES	SERVICIO			





94	CAMBIO DE JUNTA DE TAPA DE PUNTERIAS	SERVICIO			
95	SERVICIO PREVENTIVO A POSTENFRIADOR	SERVICIO			
96	CAMBIO DE LIGAS DE TAPA DE DISTRIBUCIÓN	SERVICIO			
97	CAMBIO DE BOMBA DE ALTA PRESIÓN DE ACEITE DE INYECTORES	SERVICIO			
98	CAMBIO DEL ACTUADOR DEL TURBO	SERVICIO			
99	REPARACION DE INYECTOR	SERVICIO			
100	DESMONTAR Y MONTAR INYECTOR (ES)	SERVICIO			
101	REEMPLAZO DE JUNTA DE ARNES DE INYECTORES	SERVICIO			
102	REPARACION DE INYECTOR	SERVICIO			
103	DESMONTAR Y MONTAR INYECTOR	SERVICIO			
104	REEMPLAZO DE JUNTA DE ARNES DE INYECTORES	SERVICIO			
105	REEMPLAZO DE CONEXIÓN A BOMBA DE ALTA PRESION	SERVICIO			
106	REEMPLAZO DE POLEA LOCA	SERVICIO			
107	REEMPLAZO DE BUJE SEPARADOR DE POLEA	SERVICIO			
108	REEMPLAZO DE TORNILLO PARA POLEA	SERVICIO			





109	CAMBIO DE CONEXIONES Y LIGAS DE MANGUERA DE PRESION	SERVICIO			
110	REEMPLAZO DE MANGUERA DE ALTA PRESION	SERVICIO			
111	REEMPLAZO DE CONEXIÓN DE MENGUERA DE ALTA PRESION	SERVICIO			
112	PURGA DE SISTEMA DE BOMBA DE ALTA PRESION	SERVICIO			
113	REEMPLAZO DE ARNES DE FUSIBLE DE ALIMENTACION DE ECM	SERVICIO			
114	REEMPLAZO DE OLIVOS DE MANGUERA	SERVICIO			
115	REEMPLAZO DE LIGAS DE BOMBA DE ALTA TENSION	SERVICIO			
116	REEMPLAZO DE POLEA TENSORA	SERVICIO			
117	SENSOR ICP	SERVICIO			
118	SENSOR CKP Y CMP INCLUYE REPROGRAMACION DE ECM Y REPARACION DE CORTO EN INSTALACION	SERVICIO			
<b>SUBTOTAL</b>					
<b>SUBPARTIDA CLUTCH</b>					
CLAVE DE CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE DE REFACCION SIN I.V.A.	IMPORTE DE MANO DE OBRA SIN I.V.A.	IMPORTE TOTAL SIN I.V.A.
1	AJUSTE Y DIAGNOSTICO	SERVICIO			
2	CAMBIO DE CLUTCH NUEVO COMPLETO (MENCIONANDO PARTES)	SERVICIO			





3	CAMBIO DE COLLARIN	SERVICIO			
4	CAMBIO DE HORQUILLA	SERVICIO			
5	RECTIFICAR VOLANTA	SERVICIO			
6	REPARACIÓN DE CLUTCH ( RECTIFICAR VOLANTA, CAMBIAR PASTAS, HORQUILLA, COLLARIN Y BALERO PILOTO)	SERVICIO			
7	CAMBIO DE FRENO DE CLUTCH	SERVICIO			
<b>SUBTOTAL</b>					
<b>SUBPARTIDA CAJA DE VELOCIDADES</b>					
CLAVE DE CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE DE REFACCION SIN I.V.A.	IMPORTE DE MANO DE OBRA SIN I.V.A.	IMPORTE TOTAL SIN I.V.A.
1	AJUSTE Y DIAGNOSTICO EN GENERAL	SERVICIO			
2	CAMBIO DE ACEITE DE LA CAJA DE VELOCIDADES	SERVICIO			
3	CAMBIO DE CRUCETAS (INCLUYE GRASA)	SERVICIO			
4	CAMBIO DE CAJA DE VELOCIDADES INCLUYE DUAL SIN CAMBIO	SERVICIO			
5	CAMBIO DE LA BOMBA DE ACEITE	SERVICIO			
6	CAMBIO DE LA CAJA DE VELOCIDADES NUEVA	SERVICIO			
7	CAMBIO DE LA VÁLVULA DEL CONVERTIDOR	SERVICIO			





8	CAMBIO DE MANGUERAS	SERVICIO			
9	CAMBIO DE PALANCA DE VELOCIDADES	SERVICIO			
10	CAMBIO DE RETENES	SERVICIO			
11	CAMBIO DEL KIT DE BALEROS, TAZAS, FLECHA DE MANDO Y SEGUROS (INCLUYE GRASA)	SERVICIO			
12	CAMBIO DEL REPUESTO DE CONVERTIDOR	SERVICIO			
13	JUEGO DE BALEROS	SERVICIO			
14	JUEGO DE SINCRONIZADORES PRI/SEG.	SERVICIO			
15	REPARACION DE LA CAJA DE VELOCIDADES MANO DE OBRA	SERVICIO			
16	REPARACIÓN GENERAL (CAMBIO DEL TREN DE ENGRANES, FLECHAS KIT COMPLETO, SINCRONIZADORES)	SERVICIO			
17	CAMBIO DE DUAL COMPLETO	SERVICIO			
18	REPARACION DE LA VALVULA DEL CONVERTIDOR	SERVICIO			
19	CAMBIO DE MANGUERA DE AIRE DE PALANCA	SERVICIO			
20	REPARACION DE LA CAJA AUXILIAR	SERVICIO			
21	CAMBIO DEL BOTON DE DUAL	SERVICIO			
22	REPARACION DE CONTROL ELCTRICO DE DUAL	SERVICIO			





SUBTOTAL					
SUBPARTIDA DIFERENCIAL					
CLAVE DE CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE DE REFACCION SIN I.V.A.	IMPORTE DE MANO DE OBRA SIN I.V.A.	IMPORTE TOTAL SIN I.V.A.
1	AJUSTE Y CAMBIO DE ACEITE Y DIAGNOSTICO ( REVISIÓN, DESARME Y ARMADO)	SERVICIO			
2	CAMBIO DE BALEROS SOPORTES DE LA FLECHA CARDAN 2 (PZAS)	SERVICIO			
3	CAMBIO DE CAJA DE SATELITES	SERVICIO			
4	CAMBIO DE CORONA	SERVICIO			
5	CAMBIO DE CRUCETA	SERVICIO			
6	CAMBIO DE ESPIGA DE FLECHA CARDAN	SERVICIO			
7	CAMBIO DE FLECHA CARDAN	SERVICIO			
8	CAMBIO DE JUNTAS	SERVICIO			
9	CAMBIO DE PIÑÓN	SERVICIO			
10	CAMBIO DE RETENES	SERVICIO			
11	CAMBIO DE YUGO	SERVICIO			







12	REPARACIÓN GENERAL DEL DIFERENCIAL CON KIT (ENGRANES, PIÑÓN, CORONA CAJAS PORTA SATELITES ,SATELITES) INCLUYE DUAL ACEITE O LO NECESARIO	SERVICIO			
13	REPARACIÓN GENERAL DE LA DIFERENCIAL	SERVICIO			
14	CAMBIO DE JUNTA DE DIFERENCIAL	SERVICIO			
15	CAMBIO DE ARETE DE DIFERENCIAL	SERVICIO			
<b>SUBTOTAL</b>					
<b>SUBPARTIDA DIRECCIÓN</b>					
CLAVE DE CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE DE REFACCION SIN I.V.A.	IMPORTE DE MANO DE OBRA SIN I.V.A.	IMPORTE TOTAL SIN I.V.A.
1	AJUSTE Y DIAGNOSTICO	SERVICIO			
2	ALINEACIÓN	SERVICIO			
3	CAMBIO COMPLETA DE LA CAJA DE DIRECCIÓN NUEVA	SERVICIO			
4	CAMBIO DE ACEITE	SERVICIO			
5	CAMBIO DE BALEROS Y TAZAS DE RUEDA (C / U)	SERVICIO			
6	CAMBIO DE LA BOMBA DE ACEITE	SERVICIO			
7	CAMBIO DE MANGUERAS	SERVICIO			
8	CAMBIO DE PERNOS DE LA DIRECCIÓN	SERVICIO			





9	CAMBIO DE RETENES DE LA CAJA	SERVICIO			
10	CAMBIO DE TERMINALES	SERVICIO			
11	CAMBIO DE TERMINALES DE LA BARRA TRANSVERSAL	SERVICIO			
12	CAMBIO DEL AMORTIGUADOR	SERVICIO			
13	CAMBIO DEL BRAZO AUXILIAR	SERVICIO			
14	CAMBIO DEL BRAZO PITMAN	SERVICIO			
15	REPARACIÓN DE LA BOMBA DE ACEITE (CAMBIO DEL REPUESTO)	SERVICIO			
16	REPARACIÓN DE LA CAJA DE LA DIRECCIÓN (REPUESTO)	SERVICIO			
17	BALANCEO POR RUEDA	SERVICIO			
18	CAJA DE DIRECCIÓN A CAMBIO	SERVICIO			
<b>SUBTOTAL</b>					
<b>SUBPARTIDA ENFRIAMIENTO</b>					
CLAVE DE CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE DE REFACCION SIN I.V.A.	IMPORTE DE MANO DE OBRA SIN I.V.A.	IMPORTE TOTAL SIN I.V.A.
1	CAMBIO DE ANTICONGELANTE (POR LITRO)	SERVICIO			
2	CAMBIO DE LA BOMBA DE AGUA NUEVA	SERVICIO			





3	CAMBIO DE LA TOLVA DE VENTILADOR	SERVICIO			
4	CAMBIO DE MANGUERA DE SALIDA (INCLUYE ABRAZADERAS O LO NECESARIO)	SERVICIO			
5	CAMBIO DE RADIADOR COMPLETO NUEVO	SERVICIO			
6	CAMBIO DEL BASTIDOR	SERVICIO			
7	CAMBIO DEL DEPOSITO DE AGUA	SERVICIO			
8	CAMBIO DEL TAPON DEL DEPOSITO DEL RADIADOR	SERVICIO			
9	CAMBIO DEL TERMOSTATO	SERVICIO			
10	CAMBIO DEL VENTILADOR	SERVICIO			
11	REPARACIÓN DE DEPOSITO DE AGUA	SERVICIO			
12	REPARACIÓN DE FUGAS	SERVICIO			
13	REPARACIÓN DEL BASTIDOR	SERVICIO			
14	SONDEO DE RADIADOR	SERVICIO			
15	CAMBIO RADIADOR (CON RADIADOR A CAMBIO)	SERVICIO			
16	CAMBIAR PUENTE DE RADIADOR	SERVICIO			
17	CAMBIO DE SENSOR DE TEMPERATURA	SERVICIO			





18	CAMBIO DE FAN CLUTCH	SERVICIO			
19	CAMBIO DEL REPUESTO DEL FAN CLUTCH	SERVICIO			
20	REPARACION DE TAPAS DE ENFRIADOR	SERVICIO			
21	CAMBIO DE BULBO DE PRESION DE ACEITE	SERVICIO			
22	REEMPLAZO DE ENFRIADOR DE VALVULA EGR	SERVICIO			
23	CAMBIO DE MANGUERA DE DEPOSITO DE RADIADOR A BOMBA	SERVICIO			
24	REEMPLAZO DE ABRAZADERAS DE MANGUERA	SERVICIO			
25	KIT DE FAN CLUTCH	SERVICIO			
26	BALEROS PARA SOPORTE DE FAN CLUTCH	SERVICIO			
27	TAPON DE DEPOSITO DE AGUA	SERVICIO			
<b>SUBTOTAL</b>					
<b>SUBPARTIDA FRENOS</b>					
CLAVE DE CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE DE REFACCION SIN I.V.A.	IMPORTE DE MANO DE OBRA SIN I.V.A.	IMPORTE TOTAL SIN I.V.A.
1	AJUSTE LIMPIEZA Y DIAGNOSTICO EN GENERAL	SERVICIO			





2	CAMBIO DE BALATAS DELANTERAS O YOYO COMPLETO	SERVICIO			
3	CAMBIO DE BALATAS EJE LOCO O YOYO COMPLETO	SERVICIO			
4	CAMBIO DE BALATAS EJE MOTRIZ O YOYO COMPLETO	SERVICIO			
5	CAMBIO DE BALEROS, SEGUROS Y TUERCAS PZA. (INCLUYE GRASA)	SERVICIO			
6	CAMBIO DE BUJES	SERVICIO			
7	CAMBIO DE GAVILÁN	SERVICIO			
8	CAMBIO DE GOBERNADOR DE COMPRESOR	SERVICIO			
9	CAMBIO DE LA COMPRESORA NUEVA	SERVICIO			
10	CAMBIO DE LA VÁLVULA DE PIE NUEVA	SERVICIO			
11	CAMBIO DE MATRACAS DE AJUSTE	SERVICIO			
12	CAMBIO DE ROTOCHAMBERS DELANTERO C / U	SERVICIO			
13	CAMBIO DE ROTOCHAMBERS EJE LOCO C / U	SERVICIO			
14	CAMBIO DE TAMBORES NUEVOS C / U	SERVICIO			
15	CAMBIO DE UN BIRLO (EXTRACCIÓN, REMPLAZO Y TUERCA)	SERVICIO			
16	CAMBIO DE VÁLVULA DE DESCARGA RAPIDA	SERVICIO			





17	CAMBIO DE VÁLVULA REPARTIDORA	SERVICIO			
18	CAMBIO DE ZAPATAS DE UN YOYO COMPLETO	SERVICIO			
19	RECTIFICACIÓN DE TAMBORES C / U	SERVICIO			
20	REPARACIÓN O CAMBIO DE LA TUBERÍA O MANGUERAS	SERVICIO			
21	REPARACIÓN DE LA VÁLVULA DE PIE	SERVICIO			
22	REPARACIÓN GENERAL DE LA COMPRESORA	SERVICIO			
23	CAMBIO DE DIAFRAGMA A ROTOCHAMBERS	SERVICIO			
24	REPARACIÓN DE PORTABALATAS	SERVICIO			
25	CAMBIO DE VALVULA DE ESTACIONAMIENTO	SERVICIO			
26	CAMBIO DE GRIFO DE TANQUE DE AIRE	SERVICIO			
27	CAMBIO DE RIN	SERVICIO			
28	CAMBIO DE BIRLO FLECHA LATERAL	SERVICIO			
29	CAMBIO DE RESORTES RETROCESO BALATAS	SERVICIO			
30	CAMBIO DE REPUESTO DE VALVULA REPARTIDORA	SERVICIO			
31	CAMBIO DE CARRETILLAS	SERVICIO			





32	CAMBIO DE TAPA DE CENTRO DE RUEDA	SERVICIO			
33	CAMBIO DE JUNTA DE TAPA DE CENTRO	SERVICIO			
34	CAMBIO DE ARAÑA O MAZA TRASERA	SERVICIO			
35	CAMBIO DE TAZA INTERIOR DE MAZA TRASERA	SERVICIO			
36	CAMBIO DE TUERCAS DE MAZA CON MARIPOSAS	SERVICIO			
37	CAMBIO DE TURBO DE GAVILAN	SERVICIO			
38	REEMPLAZO DE BUJES DE GAVILAN	SERVICIO			
39	REEMPLAZO DE RETEN DE GAVILAN	SERVICIO			
40	HACER CUERDA	SERVICIO			
41	REEMPLAZO DE RESORTES TIPO CAMARON	SERVICIO			
42	REEMPLAZO DE BALERO INTERIOR CON TAZA	SERVICIO			
43	REEMPLAZO DE BALERO EXTERIOR CON TAZA	SERVICIO			
44	REEMPLAZO DE JUNTA DE FLECHA LATERAL	SERVICIO			
45	REEMPLAZO DE TUERCA DE CENTRO DE EJE MOTRIZ	SERVICIO			
46	REEMPLAZO DE PORTA GAVILAN	SERVICIO			







47	REEMPLAZO DE RETEN DE MAZA	SERVICIO			
48	TUERCA DE SEGURIDAD DE MASA	SERVICIO			
<b>SUBTOTAL</b>					
<b>SUBPARTIDA ESCAPE</b>					
CLAVE DE CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE DE REFACCION SIN I.V.A.	IMPORTE DE MANO DE OBRA SIN I.V.A.	IMPORTE TOTAL SIN I.V.A.
1	CAMBIO DE JUNTAS Y TORNILLOS	SERVICIO			
2	CAMBIO DE TUBOS O TRAMOS	SERVICIO			
3	CAMBIO DEL MÚLTIPLE	SERVICIO			
4	CAMBIO DEL SILENCIADOR NUEVO	SERVICIO			
5	CAMBIO DEL TUBO FINAL DE ESCAPE	SERVICIO			
6	REPARACIÓN DE FUGAS (SOLDADURA)	SERVICIO			
7	REPARACIÓN DEL SILENCIADOR	SERVICIO			
8	CAMBIO DE BOQUILLA DE ESCAPE	SERVICIO			
9	CAMBIO DE SOPORTE DE ESCAPE	SERVICIO			
<b>SUBTOTAL</b>					





**SUBPARTIDA SUSPENSIÓN DELANTERA**

CLAVE DE CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE DE REFACCION SIN I.V.A.	IMPORTE DE MANO DE OBRA SIN I.V.A.	IMPORTE TOTAL SIN I.V.A.
1	BRIO DE UN PEINE COMPLETO	SERVICIO			
2	CAMBIO DE ABRAZADERAS DE MUELLE (2 PZAS.)	SERVICIO			
3	CAMBIO DE AMORTIGUADORES (DOS)	SERVICIO			
4	CAMBIO DE BUJES (2 PZAS)	SERVICIO			
5	CAMBIO DE COLUMPIOS DE MUELLES (2PZA)	SERVICIO			
6	CAMBIO DE LA PLACA SUPERIOR	SERVICIO			
7	CAMBIO DE MUELLE CUARTA	SERVICIO			
8	CAMBIO DE MUELLE MAESTRA (UNA)	SERVICIO			
9	CAMBIO DE MUELLE QUINTA	SERVICIO			
10	CAMBIO DE MUELLE SEGUNDA	SERVICIO			
11	CAMBIO DE MULLE TERCERA	SERVICIO			
12	CAMBIO DE PERCHA	SERVICIO			
13	CAMBIO DE PERNOS DE COLUMPIO (2 PZAS.)	SERVICIO			





14	CAMBIO DE TORNILLO DE CENTRO DE UN PEINE	SERVICIO			
15	CAMBIO DE VIGA DEL EJE	SERVICIO			
16	CAMBIO DEL BROCHE	SERVICIO			
17	CAMBIO DEL PERNO RETENEDOR	SERVICIO			
18	CAMBIO DEL SUSPENSOR TRASERO O DELANTERO	SERVICIO			
19	CAMBIO DE RETEN DE EJE DELANTERO	SERVICIO			
20	CAMBIO DE JUN TA DE FLECHA DE RUEDA	SERVICIO			
21	CAMBIO DE TORNILLO DE AMORTIGUADORES DELANTEROS	SERVICIO			
22	CAMBIO DE MUELLE PARABOLICA	SERVICIO			
23	CAMBIO DE TACONES DE CABINA	SERVICIO			
24	CAMBIO DE TORNILLOS DE PUENTE DE MOTOR	SERVICIO			
25	CAMBIO DE ALBARDONES	SERVICIO			
26	CAMBIO DE PERNOS DE ALBARDONES	SERVICIO			
27	CAMBIO DE SEGUROS DE ALBARDONES	SERVICIO			
28	CAMBIO DE BUJES DE ALBARDONES	SERVICIO			





29	CAMBIO DE MUELLE SEXTA	SERVICIO			
30	REEMPLAZO DE HORQUILLA DE ROTOCHAMBER	SERVICIO			
31	REEMPLAZO DE ROTOCHAMBER EJE MOTRIZ	SERVICIO			
32	REEMPLAZO DE CRUCETA DE ROTOCHAMBER	SERVICIO			
<b>SUBTOTAL</b>					
<b>SUBPARTIDA SUSPENSIÓN TRASERA</b>					
CLAVE DE CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE DE REFACCION SIN I.V.A.	IMPORTE DE MANO DE OBRA SIN I.V.A.	IMPORTE TOTAL SIN I.V.A.
1	BRIO DE UN PEINE COMPLETO	SERVICIO			
2	CAMBIO DE BALANCÍN	SERVICIO			
3	CAMBIO DE BRAZO DE TORSIÓN FRENTE TRASERO RIG	SERVICIO			
4	CAMBIO DE BUJE DE BALANCÍN	SERVICIO			
5	CAMBIO DE GRANADAS	SERVICIO			
6	CAMBIO DE LA CARCAZA DEL EJE	SERVICIO			
7	CAMBIO DE LA SEGUNDA HOJA	SERVICIO			
8	CAMBIO DE LA TERCERA HOJA	SERVICIO			





9	CAMBIO DE LA CUARTA HOJA	SERVICIO			
10	CAMBIO DE QUINTA HOJA	SERVICIO			
11	CAMBIO DE MUELLE MAESTRA DE UN PEINE NUEVO	SERVICIO			
12	CAMBIO DE MUELLE TIRANTE	SERVICIO			
13	CAMBIO DE PLACAS INFERIOR DELANTERA O TRASERA	SERVICIO			
14	CAMBIO DE TORRE O PERCHA CENTRAL	SERVICIO			
15	CAMBIO DE UN PERNO DE PERCHA	SERVICIO			
16	CAMBIO DE UN TORNILLO DE CENTRO DE PEINE DE MUELLE	SERVICIO			
17	CAMBIO DE UNA PERCHA	SERVICIO			
18	CAMBIO DEL BUJE DEL BRAZO	SERVICIO			
19	CAMBIO DEL PERNO <b>U</b> (INCLUYE TUERCA Y RONDANAS)	SERVICIO			
20	CAMBIO DEL PERNO DEL BRAZO DE TORSIÓN	SERVICIO			
21	CAMBIO DEL SUSPENSOR	SERVICIO			
22	REPARACIÓN DE TIRANTES DE LA SUSPENSIÓN	SERVICIO			
23	REPARACIÓN DE EJE LOCO	SERVICIO			





24	CAMBIO DE RETEN EJE MOTRIZ TRASERO	SERVICIO			
25	BRIO DE MUELLES DELANTERAS Y TRASERAS	SERVICIO			
26	REQUINTAR SUSPENSIÓN ACOMODO DE MUELLES	SERVICIO			
27	ALINEAR EJES TRASEROS	SERVICIO			
28	SEGUROS DE RETEN DE EJE MOTRIZ	SERVICIO			
29	CAMBIO DE ABRAZADERA DE PEINE TRASERO	SERVICIO			
30	REEMPLAZO DE RETEN DE EJE LOCO	SERVICIO			
31	REEMPLAZO DE HORQUILLA DE ROTOCHAMBER EJE LOCO	SERVICIO			
<b>SUBTOTAL</b>					
<b>SUBPARTIDA LAVADO Y ENGRASADO</b>					
CLAVE DE CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE DE REFACCION SIN I.V.A.	IMPORTE DE MANO DE OBRA SIN I.V.A.	IMPORTE TOTAL SIN I.V.A.
1	CAMBIO DE ACEITE (PRECIO DEL LITRO)	SERVICIO			
2	CAMBIO DE ACEITE DE ANTICONGELENTE (PRECIO DEL LITRO)	SERVICIO			
3	CAMBIO DE ACEITE DE LA CAJA DE VELOCIDADES	SERVICIO			
4	CAMBIO DE ACEITE DEL DIFERENCIAL	SERVICIO			





5	CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO	SERVICIO			
6	CAMBIO DE FILTRO DE AGUA	SERVICIO			
7	CAMBIO DE FILTRO DE AIRE	SERVICIO			
8	CAMBIO DE FILTRO DE DIESEL	SERVICIO			
9	LAVADO Y ENGRASADO	SERVICIO			
10	SERVICIO COMPLETO CON CAMBIO DE FILTROS Y ACEITE	SERVICIO			
<b>SUBTOTAL</b>					
<b>SUBPARTIDA SISTEMA ELÉCTRICO</b>					
CLAVE DE CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE DE REFACCION SIN I.V.A.	IMPORTE DE MANO DE OBRA SIN I.V.A.	IMPORTE TOTAL SIN I.V.A.
1	CAMBIAR ARNES COMPLETO DEL TABLERO	SERVICIO			
2	CAMBIAR UNIDADES DELANTERAS	SERVICIO			
3	CAMBIAR VELOCÍMETRO COMPLETO	SERVICIO			
4	CAMBIO DE ALTERNADOR NUEVO INCLUYE REPARACION DE CORTO EN INSTALACION	SERVICIO			
5	CAMBIO DE BATERIA(S) POR UNIDAD	SERVICIO			
6	CAMBIO DE CABLES DE BATERIA INCLUYE TERMINALES REPARACION DE CORTO	SERVICIO			







7	CAMBIO DE CLAXON INCLUYE BOCINAS REPARACION DE CORTO EN INSTALACION Y CAMBIO DE FUSIBLE Y RELEVADOR	SERVICIO			
8	CAMBIO DE CUARTOS TRASEROS	SERVICIO			
9	CAMBIO DE PLAFONES DE DIRECCIONALES INCLUYE PLAFON RELEVADOR DESTELLADOR REPARACION DE CORTO	SERVICIO			
10	CAMBIO DE MARCHA NUEVA	SERVICIO			
11	CAMBIO DE PLAFONES INCLUYE FOCOS	SERVICIO			
12	CAMBIO DE SWITCHS	SERVICIO			
13	CAMBIO DE TERMINALES	SERVICIO			
14	CAMBIO DEL FRENO DE MOTOR	SERVICIO			
15	CAMBIO DEL INDICADOR DE CARGA (VOLTÍMETRO)	SERVICIO			
16	CAMBIO DEL INTERRUPTOR DE ARRANQUE	SERVICIO			
17	PONER FOCOS DE NIEBLA (FOCOS E INSTALACIÓN)	SERVICIO			
18	REPARAR MARCHA ( CARBONES, ROTOR, PORTA CARBONES, BUJES, AUTOMATICO Y BENDIX)	SERVICIO			
19	REPARACIÓN DE CORNETAS	SERVICIO			
20	REPARACIÓN DE CORTO EN TABLERO	SERVICIO			
21	REPARACIÓN DE LUCES DIRECCIONALES	SERVICIO			





22	REPARACIÓN DE MANGUERAS DE CORNETAS	SERVICIO			
23	REPARACIÓN DEL DEFROSTER O CALEFACCION	SERVICIO			
24	REPARACIÓN DEL LAVA PARABRISAS SWITCHS (LO NECESARIO)	SERVICIO			
25	REPARACIÓN EN GENERAL DE CORTO ELECTRICO EN LA INSTALACION	SERVICIO			
26	REPARAR ALTERNADOR (CARBONES, ROTOR, BALEROS, ESTRATOR, DIODOS REGULADOR)	SERVICIO			
27	CAMBIO DE BULBO DE PRESION DE AIRE	SERVICIO			
28	CAMBIO DE PORTAUNIDADES DELANTERAS	SERVICIO			
29	CAMBIO DE SENSOR DE ARRANQUE	SERVICIO			
30	INSTALACION DE LINEA NUEVA EN CAJA	SERVICIO			
31	CAMBIO DE UNIDADES REVERSA	SERVICIO			
32	CAMBIO DE BULBO DE REVERSA	SERVICIO			
33	CAMBIO DE SELENOIDE	SERVICIO			
34	REPARACION DE CORTO ELECTRICO EN LINEA DE CARGA DE ALTERNADOR A BATERIAS	SERVICIO			
35	CAMBIO DE MOTOR DE LIMPIADORES	SERVICIO			
36	CAMBIO DE BOCINAS DE CLAXON INCLUYE REPARACION DE CORTO EN INSTALACION O CAMBIO DE ARNESES	SERVICIO			





37	CAMBIO DE FARO COMPLETO (FARO, FOCO, CARCAZA Y TAPAS DE CARCAZA)	SERVICIO			
38	ADAPTACION DE FAROS AUXILIARES LED INCLUYE FAROS INSTALACION APAGADOR SOLDADURA O LO NECESARIO	SERVICIO			
39	REEMPLAZO DE PALANCA DE DIRECCIONALES INCLUYE REPARACION DE CORTO EN INSTALACION	SERVICIO			
40	ADAPTACION DE ALARMA DE REVERSA INCLUYE ALARMA SENSOR INSTALACION TORNILLOS O LO NECESARIO	SERVICIO			
41	CAMBIO DE CAJA PORTA FUSIBLES NUEVA INCLUYE RELEVADORES FUSIBLES RECONEXIONES O LO NECESARIO	SERVICIO			
42	CAMBIO DE RELEVADORES Y FUSIBLES TERMICOS DE ALTA RESISTENCIA EN GENERAL DE CAJA DE PORTA FUSIBLES INCLUYE REPARACION DE CORTO DE ECM	SERVICIO			
<b>SUBTOTAL</b>					
<b>SUBPARTIDA CHASIS – CARROCERÍA</b>					
CLAVE DE CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE DE REFACCION SIN I.V.A.	IMPORTE DE MANO DE OBRA SIN I.V.A.	IMPORTE TOTAL SIN I.V.A.
1	ACORAZAR CHASIS COMPLETO INCLUYE LAMINA SOLDADURA O LO NECESARIO	SERVICIO			
2	ALINEACIÓN DE LARGUEROS	SERVICIO			
3	AUXILIO VIAL CON USO DE GRUA (COSTO POR KILOMETRO)	SERVICIO			
4	AUXILIO VIAL SIN USO DE GRUA	SERVICIO			
5	CAMBIO DE VARA (VIGA) COMPLETA (UNA)	SERVICIO			
6	CAMBIO DE ASIENTO NUEVO (BANCA)	SERVICIO			





7	CAMBIO DE EMPAQUE DE LA CAJA (PUERTAS)	SERVICIO			
8	CAMBIO DE ESPEJOS LATERALES NUEVOS INCLUYE MICAS CRISTALES BASESES ESTRUCTURA Y TORNILLOS	SERVICIO			
9	CAMBIO DE ESTRUCTURA DE LOS ESPEJOS	SERVICIO			
10	CAMBIO DE LARGUEROS EN GENERAL DE CAJA SECA INCLUYE DESMONTAR Y MONTAR CAJA SECA ALINEAR CAJA REQUINTAR ABRAZADERAS O LO NECESARIO	SERVICIO			
11	CAMBIO DE LIMPIADORES	SERVICIO			
12	CAMBIO DE LLANTAS (MONTAJE DE LLANTAS NUEVAS)	SERVICIO			
13	CAMBIO DE TAPETE DEL PISO DE LA CABINA	SERVICIO			
14	CAMBIO DE BIRLOS DE CROMO INCLUYE BIRLO ADAPTACION O LO NECESARIO (6 RINES)	SERVICIO			
15	LAVADO DEL TANQUE DE DIESEL (UNO)	SERVICIO			
16	REPARACIÓN DE CABINA (HOJALATERÍA PASTA PINTURA FIFRA DE VIDRIO) INCLUYE COFRE PUERTAS SALPICADERAS	SERVICIO			
17	REPARACIÓN DE CHAPAS	SERVICIO			
18	REPARACIÓN DE ELEVADORES	SERVICIO			
19	REPARACIÓN DEL ASIENTOS DE CABINA INCLUYE SOLDAR BASES REFORZAR Y TAPIZAR ASIENTOS CHOFER Y COPILOTO	SERVICIO			
20	REQUINTAR ABRAZADERAS DE LA CAJA CHASIS	SERVICIO			
21	ROTACIÓN DE LLANTAS EN GENERAL	SERVICIO			





22	REPARACIÓN DE PUERTAS TRASERAS	SERVICIO			
23	SOLDAR Y REFORZAS CHASIS	SERVICIO			
24	COLOCAR SOPORTES DE DESCARGA	SERVICIO			
25	REPARACION DE LODERAS	SERVICIO			
26	CAMBIO DE ABRAZADERA DE CAJA INCLUYE REQUINTAR SUSPENSIÓN	SERVICIO			
27	CAMBIO DE BASTIDOR DE CHASIS	SERVICIO			
28	REPARACION DE PUNTAS DE CHASIS	SERVICIO			
29	CAMBIO DE TORNILLO ROTO Y EXTRAER AJUSTADOR	SERVICIO			
30	CAMBIO DE ABRAZADERAS DE MUELLE	SERVICIO			
31	CAMBIO DE TOPES TRASEROS DE PLAFONERA	SERVICIO			
32	REPARACION O CAMBIO DE MANIJA INTERIOR	SERVICIO			
33	REPARACION DE CARROCERIA	SERVICIO			
34	REPARACION DE TECHO INTERNO DE CAJA TERMICA INCLUYE PONER LAMINA REMACHAR O PIJAR O LO NECESARIO	SERVICIO			
35	CAMBIO DE ALETA DE PUERTA	SERVICIO			
36	CAMBIAR MOLDURAS DE PUERTAS	SERVICIO			





37	COLOCAR TUERCAS Y RONDANAS DE CABINA	SERVICIO			
38	REPARACION DE TECHO DE CAJA TERMICA	SERVICIO			
39	CAMBIO DEL PUENTE CENTRAL DE CABINA	SERVICIO			
40	REPARACION DE SALPICADERA	SERVICIO			
41	CAMBIO DEL PUENTE DEL RADIADOR	SERVICIO			
42	REPARACION DE DEFENSA TRASERA INCLUYE ENDERESAR SOLDAR RELLENAR PONER PASTA Y PINTARLA	SERVICIO			
43	DESMONTAR Y MONTAR CAJA SECA	SERVICIO			
44	INSTALAR SOLERAS PARA TABLON	SERVICIO			
45	ALINEACION DE CAJA SECA CON TOPES	SERVICIO			
46	CAMBIO DECERROJOS Y VISAGRAS	SERVICIO			
47	CAMBIO DE HERRAJES DE PUERTAS TRASERAS INCLUYE SELLADO DE PUERTAS SOLDAR BASES ATORNILLARLAS	SERVICIO			
<b>SUBTOTAL</b>					

**GRUPO 5: MARCA INTERNATIONAL**

AÑO	TIPO	NO.ECONOMICO
2013	INTERNATIONAL	18203
2013	INTERNATIONAL	18204





SUBPARTIDA MANTENIMIENTO PREVENTIVO					
CLAVE DE CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE DE REFACCION SIN I.V.A.	IMPORTE DE MANO DE OBRA SIN I.V.A.	IMPORTE TOTAL SIN I.V.A.
1	REEMPLAZO DE ACEITE Y FILTRO PARA MOTOR CADA 10 MIL K.M.	SERVICIO			
2	AFINACIÓN MAYOR DE MOTOR (INCISO "A" PUNTO 2) CADA 30 MIL K.M.	SERVICIO			
<b>SUBTOTAL</b>					
SUBPARTIDA MOTOR					
CLAVE DE CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE DE REFACCION SIN I.V.A.	IMPORTE DE MANO DE OBRA SIN I.V.A.	IMPORTE TOTAL SIN I.V.A.
1	CAMBIO DE ANILLOS	SERVICIO			
2	CAMBIO DE ARBOL DE LEVAS	SERVICIO			
3	CAMBIO DE CARRETILLAS (BUZOS DEL ARBOL DE LEVAS)	SERVICIO			
4	CAMBIO DE CIGÜEÑAL	SERVICIO			
5	CAMBIO DE ENGRANES DE DISTRIBUCIÓN	SERVICIO			
6	CAMBIO DE INYECTORES NUEVOS INCLUYE LIGAS REPROGRAMACION Y CODIFICACION,REPROGRAMACION DE MODULOS PRINCIPALES, DESMONTAR Y MONTAR ,CAMBIO BOBINAS,LIGAS REPARACION DE CORTO EN INSTALACION DE ECM A INYECTORES O CAMBIO DE PINES O ARNES	SERVICIO			
7	CAMBIO DE JUNTAS DE LA CABEZA DEL MOTOR	SERVICIO			







8	CAMBIO DE LA BOMBA DE ACEITE	SERVICIO			
9	CAMBIO DE LA CABEZA COMPLETA DE MOTOR NUEVA (VÁLVULAS Y ASIENTOS)	SERVICIO			
10	CAMBIO DE METALES DE BANCADA	SERVICIO			
11	CAMBIO DE METALES DE BIELA	SERVICIO			
12	CAMBIO DE METALES DE CENTRO	SERVICIO			
13	CAMBIO DE METALES DEL ARBOL DE LEVAS	SERVICIO			
14	CAMBIO DE PISTONES	SERVICIO			
15	CAMBIO DE RETEN DE LA PARTE DELANTERA DEL CIGÜEÑAL	SERVICIO			
16	CAMBIO DE TAPA DE DISTRIBUCION	SERVICIO			
17	CAMBIO DE VÁLVULAS DE ADMISIÓN Y DE ESCAPE	SERVICIO			
18	CAMBIO DE VARILLAS DEL ARBOL DE LEVAS O CAMBIO DE VARILLAS DE ARBOL DE	SERVICIO			
19	DIAGNOSTICO EN GENERAL DEL MOTOR	SERVICIO			
20	EMPACAR MOTOR COMPLETO (MANO DE OBRA)	SERVICIO			
21	JUEGO DE JUNTAS DE MOTOR	SERVICIO			
22	½ AJUSTE	SERVICIO			





23	AJUSTE COMPLETO	SERVICIO			
24	RECTIFICACIÓN DE CABEZA	SERVICIO			
25	RECTIFICACIÓN DE CIGÜEÑAL	SERVICIO			
26	RECTIFICACIÓN DE MONOBLOCK	SERVICIO			
27	RECTIFICACIÓN GENERAL	SERVICIO			
28	CAMBIO DE JUNTA ELECTRONICA DE INYECTORES INCLUYE ARNES REPROGRAMACION Y CODIFICACION	SERVICIO			
29	CAMBIO DE LA TOBERA DE INYECTOR	SERVICIO			
30	CAMBIO DEL ENGRANE DE LA BOMBA DE INYECCION	SERVICIO			
31	DIAGNOSTICO DE LA BOMBA DE INYECCION	SERVICIO			
32	PREVERIFICACIÓN (DIAGNOSTICO Y AJUSTE)	SERVICIO			
33	REPARACIÓN DE INYECTORES	SERVICIO			
34	REPARACIÓN DE INYECTORES INCLUYE CAMBIO DE TOBERAS,BOBINAS,LIGAS,CAMISAS DE INYECTORES,CALIBRACION,MONTAR Y DESMONTAR,REPROGRAMACION Y CODIFICACION REPARACION DE CORTO ELECTRICO DE ECM A INYECTORES O CAMBIO DE ARNESES	SERVICIO			
35	REVISIÓN DE LA COMPRESIÓN DEL MOTOR	SERVICIO			
36	CAMBIO DE TUBOS O MANGUERAS DE ALIMENTACIÓN DE COMBUSTIBLE	SERVICIO			





37	CAMBIO DE ABRAZADERA CON RESORTE	SERVICIO			
38	CAMBIO DE LA MANGUERA DEL INTEREFRIADOR	SERVICIO			
39	CAMBIO DE LINEAS DE COMBUSTIBLE DE ALTA Y BAJA PRESION	SERVICIO			
40	CAMBIO DE TUBOS O MANGUERAS DE RETROCESO DE COMBUSTIBLE	SERVICIO			
41	CAMBIO DEL CODO DE ESCAPE	SERVICIO			
42	CAMBIO DEL TUBO A ENFRIADOR DE AIRE	SERVICIO			
43	CAMBIO DEL TUBO CALIENTE AL INTERENFRIADOR	SERVICIO			
44	CAMBIO DEL TUBO DE AIRE DEL INTERENFRIADOR AL MULTIPLE	SERVICIO			
45	CAMBIO DEL TUBO O MANGUERA DE RETROSESOS	SERVICIO			
46	CAMBIO DE BANDAS DE MOTOR EN GENERAL INCLUYE POLEAS, TORNILLOS, TENSORES EN GENERAL	SERVICIO			
47	CAMBIO DE POLEA DEL VENTILADOR	SERVICIO			
48	CAMBIO DEL AJUSTADOR DE LA BANDA DE MOTOR (TENSOR)	SERVICIO			
49	CAMBIO DE AMORTIGUADOR DE VIBRACION	SERVICIO			
50	CAMBIO DE LA BOMBA CEBADORA O TRANSFERENCIA INCLUYE LIGAS Y JUNTAS	SERVICIO			
51	CAMBIO DE LA TAPA DE PUNTERIAS	SERVICIO			





52	CAMBIO DE SOPORTES DE MOTOR (TACONES)	SERVICIO			
53	CAMBIO DEL ENFRIADOR DEL ACEITE	SERVICIO			
54	CAMBIO DEL LA BALLONETA DE ACEITE	SERVICIO			
55	CAMBIO DEL POSTENFRIADOR	SERVICIO			
56	REPARACIÓN DE LA COMPRESORA	SERVICIO			
57	CAMBIO DEL CODO TURBO A ENFRIADOR	SERVICIO			
58	CAMBIO DE MANGUERAS DEL TURBOCARGADOR	SERVICIO			
59	CAMBIO DEL KIT DEL TURBO	SERVICIO			
60	CAMBIO DEL TUBO MOTOR TURBO	SERVICIO			
61	CAMBIO DEL TURBO COMPLETO NUEVO INCLUYE SENSOR DE TURBO ACTUADOR REPROGRAMACION Y CODIFICACION	SERVICIO			
62	CAMBIO SENSOR CMP Y CKP INCLUYE REPARACION DE CORTO Y REPROGRAMACION	SERVICIO			
63	CAMBIO DE JUNTA DE CARTER	SERVICIO			
64	CAMBIO DE SENSOR DE FLUJO DE AIRE	SERVICIO			
65	VERIFICACIÓN	SERVICIO			
66	CAMBIO DE RETEN DE LA PARTE TRASERA DE CIGÜEÑAL	SERVICIO			





67	CAMBIO DE SENSOR DE BOMBA DE COMBUSTIBLE	SERVICIO			
68	CAMBIO DE MODULO DE CABINA ADM	SERVICIO			
69	CAMBIO DEL MODULO DE MOTOR PLD	SERVICIO			
70	REPROGRAMACION DE MODULOS PRINCIPALES	SERVICIO			
71	CAMBIO DEL SENSOR DEL TURBO	SERVICIO			
72	CAMBIO DEL SENSOR DE POSICION DE ACELERADOR	SERVICIO			
73	CAMBIO DE FLOTADOR TANQUE DE DIESEL	SERVICIO			
74	REPARACION O CAMBIO DE TUBERIA	SERVICIO			
75	CAMBIO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE TRAMPA	SERVICIO			
76	CAMBIO DE JUNTAS Y LIGAS DE BOMBA DE COMBUSTIBLE	SERVICIO			
77	REPARACION GENERAL DE LA BOMBA DE ALTA PRESION O TRANSFERENCIA INCLUYE REPROGRAMACION Y CODIFICACION DE ECM	SERVICIO			
78	CAMBIO DE SELLOS DE VALVULAS	SERVICIO			
79	CAMBIO DE CAMISAS DE INYECTORES DE BRONCE	SERVICIO			
80	CAMBIO DE VALVULAS DE ESCAPE	SERVICIO			
81	CAMBIO DE CONECTORES Y PINES DEL ECM	SERVICIO			





82	CAMBIO DE CONECTOR CON ARNES	SERVICIO			
83	CAMBIO DE VÁLVULA DE RETORNO DE LA BOMBA DE INYECCIÓN	SERVICIO			
84	CAMBIO DE ARO DE LEVAS DE BOMBA DE INYECCIÓN	SERVICIO			
85	CAMBIO DE SOPORTE DE TANQUE DE AIRE	SERVICIO			
86	CAMBIO DE HUBODOMETRO	SERVICIO			
87	CAMBIO DE LIGAS DE TUBO DE RETROCESO DE TUBO	SERVICIO			
88	REPARACIÓN DE TUBO DE ALUMINIO DE TURBO	SERVICIO			
89	CAMBIO DE TAPON DEL DEPOSITO HIDRAULICO CON LIGAS	SERVICIO			
90	CAMBIO DE PEDAL ELECTRONICO DE CUERPO DE ACELERACION INCLUYE REPARACION DE POTENCIOMETRO DEL PEDAL ELECTRONICO	SERVICIO			
91	REPARACION DE POTENCIOMETRO DEL PEDAL ELECTRONICO	SERVICIO			
92	REPARACIÓN DE LINEAS ELECTRICAS DE ECM A INYECTORES	SERVICIO			
93	CAMBIO DE LIGAS PARA INYECTORES	SERVICIO			
94	CAMBIO DE JUNTA DE TAPA DE PUNTERIAS	SERVICIO			
95	SERVICIO PREVENTIVO A POSTENFRIADOR	SERVICIO			
96	CAMBIO DE LIGAS DE TAPA DE DISTRIBUCIÓN	SERVICIO			





97	CAMBIO DE BOMBA DE ALTA PRESIÓN DE ACEITE DE INYECTORES	SERVICIO			
98	REEMPLAZO DE SENSOR ICP	SERVICIO			
99	SERVICIO A LA VALVULA EGR	SERVICIO			
100	REEPLAZO DE JUNTA DE ARNES DE INYECTORES	SERVICIO			
101	REPARACION DE INYECTOR	SERVICIO			
102	DESMONTAR Y MONTAR INYECTORES	SERVICIO			
103	PROGRAMACION DE MODULO DE INYECTORES IDM	SERVICIO			
104	CALIBRACION DE PUNTERIAS	SERVICIO			
105	CORREGIR FUGA DE ACEITE	SERVICIO			
106	REEMPLAZO DE MANGUERAS Y CONEXIONES DE MOTOR	SERVICIO			
107	REEMPLAZO DE MODULO DEL TURBO	SERVICIO			
108	REEMPLAZO DE COMPUTADORA DE MOTOR ECM	SERVICIO			
109	REEMPLAZO DE RELEVADOR A ECM	SERVICIO			
110	REEMPLAZO DE VALVULA DE AIRE	SERVICIO			
111	CAMBIAR LIGAS DE MANGUERA DE ALTA PRESION	SERVICIO			







112	REEMPLAZO DE ABRAZADERAS DE CHASIS	SERVICIO			
113	REEMPLAZO DE POLEA LOCA	SERVICIO			
114	REEMPLAZO DE LIGAS DE TUBO DE RETORNO Y ENTRADA DE ACEITE DEL TURBO	SERVICIO			
115	REEMPLAZO DE SENSOR DE ARBOL DE LEVAS	SERVICIO			
116	REEMPLAZO DE SENSOR DE POSICION DE CIGÜEÑAL	SERVICIO			
117	MANTENIMIENTO A VALVULA EGR	SERVICIO			
118	CALIBRACION A VALVULA EGR	SERVICIO			
119	REEMPLAZO DE LIGA DE ALIMENTACION DE TURBO	SERVICIO			
120	REEMPLAZO DE MANGUERA DDE RADIADOR A MOTOR	SERVICIO			
121	REEMPLAZO DE ABRAZADERAS DE MANGUERA	SERVICIO			
122	REEMPLAZO DE LIGAS DE RIEL DE ALTA PRESION	SERVICIO			
123	REEMPLAZO DE CONECTORES DE PALANCA SELECTORA	SERVICIO			
124	REPARACION DE SISTEMA ELECTRICO EN ARNES DE IDM	SERVICIO			
125	REEMPLAZO DE SENSOR CKP	SERVICIO			
126	REEMPLAZO DE CONECTOR ICP	SERVICIO			





127	REEMPLAZO DE MOTOR DE DEPOSITO DE CHISGUETEROS	SERVICIO			
128	REEMPLAZO DE BANDA DE ACCESORIOS	SERVICIO			
129	REEMPLAZO DE POLEA TENSORA	SERVICIO			
130	REEMPLAZO DE MANGUERA DE ALTA PRESION	SERVICIO			
131	REEMPLAZO DE COMPRESOR DE A/C	SERVICIO			
132	REEMPLAZO DE EVAPORADOR	SERVICIO			
133	REEMPLAZO DE VALVULA DE EMERGENCIA	SERVICIO			
<b>SUBTOTAL</b>					
<b>SUBPARTIDA CLUTCH</b>					
CLAVE DE CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE DE REFACCION SIN I.V.A.	IMPORTE DE MANO DE OBRA SIN I.V.A.	IMPORTE TOTAL SIN I.V.A.
1	AJUSTE Y DIAGNOSTICO	SERVICIO			
2	CAMBIO DE BALERO PILOTO	SERVICIO			
3	CAMBIO DE CLUTCH NUEVO COMPLETO (MENCIONANDO PARTES)	SERVICIO			
4	CAMBIO DE COLLARIN	SERVICIO			
5	RECTIFICAR VOLANTA	SERVICIO			





6	REPARACIÓN DE CLUTCH ( RECTIFICAR VOLANTA, CAMBIAR PASTAS, HORQUILLA, COLLARIN Y BALERO PILOTO Y FRENO DE CLUTCH)	SERVICIO			
7	ENGRASADO DE COLLARIN	SERVICIO			
<b>SUBTOTAL</b>					
<b>SUBPARTIDA CAJA DE VELOCIDADES</b>					
CLAVE DE CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE DE REFACCION SIN I.V.A.	IMPORTE DE MANO DE OBRA SIN I.V.A.	IMPORTE TOTAL SIN I.V.A.
1	AJUSTE Y DIAGNOSTICO EN GENERAL	SERVICIO			
2	CAMBIO DE ACEITE DE LA CAJA DE VELOCIDADES	SERVICIO			
3	CAMBIO DE CRUCETAS (INCLUYE GRASA)	SERVICIO			
4	CAMBIO DE JUNTAS	SERVICIO			
5	CAMBIO DE LA BOMBA DE ACEITE	SERVICIO			
6	CAMBIO DE LA CAJA DE VELOCIDADES NUEVA	SERVICIO			
7	CAMBIO DE LA VÁLVULA DEL CONVERTIDOR	SERVICIO			
8	CAMBIO DE MANGUERAS	SERVICIO			
9	CAMBIO DE PALANCA DE VELOCIDADES	SERVICIO			
10	CAMBIO DE RETENES	SERVICIO			





11	CAMBIO DEL KIT DE BALEROS, TAZAS, FLECHA DE MANDO Y SEGUROS (INCLUYE GRASA)	SERVICIO			
12	CAMBIO DEL REPUESTO DE CONVERTIDOR	SERVICIO			
13	JUEGO DE BALEROS	SERVICIO			
14	JUEGO DE SINCRONIZADORES PRI/SEG.	SERVICIO			
15	REPARACION DE LA CAJA DE VELOCIDADES MANO DE OBRA	SERVICIO			
16	REPARACIÓN GENERAL (CAMBIO DEL TREN DE ENGRANES, FLECHAS KIT COMPLETO, SINCRONIZADORES)	SERVICIO			
17	CAMBIO DE DUAL COMPLETO	SERVICIO			
18	REPARACION DE LA VALVULA DEL CONVERTIDOR	SERVICIO			
19	CAMBIO DE MANGUERA DE AIRE DE PALANCA	SERVICIO			
20	REPARACION DE LA CAJA AUXILIAR	SERVICIO			
21	CAMBIO DEL BOTON DE DUAL	SERVICIO			
22	REPARACION DE CONTROL ELCTRICO DE DUAL	SERVICIO			
23	CORREGIR FUGA DE ACCEITE	SERVICIO			
<b>SUBTOTAL</b>					
<b>SUBPARTIDA DIFERENCIAL</b>					





CLAVE DE CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE DE REFACCION SIN I.V.A.	IMPORTE DE MANO DE OBRA SIN I.V.A.	IMPORTE TOTAL SIN I.V.A.
1	AJUSTE Y CAMBIO DE ACEITE Y DIAGNOSTICO ( REVISIÓN, DESARME Y ARMADO)	SERVICIO			
2	CAMBIO DE BALERO SOPORTE DE LA FLECHA CARDAN	SERVICIO			
3	CAMBIO DE CAJA DE SATELITES	SERVICIO			
4	CAMBIO DE CORONA	SERVICIO			
5	CAMBIO DE CRUCETA	SERVICIO			
6	CAMBIO DE ESPIGA DE FLECHA CARDAN	SERVICIO			
7	CAMBIO DE FLECHA CARDAN	SERVICIO			
8	CAMBIO DE JUNTAS	SERVICIO			
9	CAMBIO DE PIÑÓN	SERVICIO			
10	CAMBIO DE RETENES	SERVICIO			
11	CAMBIO DE ROTULAS	SERVICIO			
12	CAMBIO DE YUGO	SERVICIO			
13	REPARACIÓN GENERAL DEL DIFERENCIAL CON KIT (ENGRANES, PIÑÓN, CORONA)	SERVICIO			
14	REPARACIÓN GENERAL DE LA DIFERENCIAL	SERVICIO			





15	CAMBIO DE JUNTA DE DIFERENCIAL	SERVICIO			
16	CAMBIO DE ARETE DE DIFERENCIAL	SERVICIO			
17	CAMBIO DE JUNTA DE FLECHA CARDAN	SERVICIO			
18	CORREGIR FUGA DE ACEITE	SERVICIO			
<b>SUBTOTAL</b>					
<b>SUBPARTIDA DIRECCIÓN</b>					
CLAVE DE CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE DE REFACCION SIN I.V.A.	IMPORTE DE MANO DE OBRA SIN I.V.A.	IMPORTE TOTAL SIN I.V.A.
1	AJUSTE Y DIAGNOSTICO	SERVICIO			
2	ALINEACIÓN	SERVICIO			
3	CAMBIO COMPLETA DE LA CAJA DE DIRECCIÓN NUEVA	SERVICIO			
4	CAMBIO DE ACEITE	SERVICIO			
5	CAMBIO DE BALEROS Y TAZAS DE RUEDA (C / U)	SERVICIO			
6	CAMBIO DE LA BOMBA DE ACEITE	SERVICIO			
7	CAMBIO DE MANGUERAS	SERVICIO			
8	CAMBIO DE PERNOS DE LA DIRECCIÓN	SERVICIO			





9	CAMBIO DE RETENES DE LA CAJA	SERVICIO			
10	CAMBIO DE TERMINALES	SERVICIO			
11	CAMBIO DE TERMINALES DE LA BARRA TRANSVERSAL	SERVICIO			
12	CAMBIO DEL BRAZO AUXILIAR	SERVICIO			
13	CAMBIO DEL BRAZO PITMAN	SERVICIO			
14	REPARACIÓN DE LA BOMBA DE ACEITE (CAMBIO DEL REPUESTO)	SERVICIO			
15	REPARACIÓN DE LA CAJA DE LA DIRECCIÓN (REPUESTO)	SERVICIO			
16	BALANCEO POR RUEDA	SERVICIO			
17	CAJA DE DIRECCIÓN A CAMBIO	SERVICIO			
18	CAMBIO DE ROTULAS NUEVAS	SERVICIO			
19	CAMBIO DE SEGUROS O CUÑEROS DE PERNOS	SERVICIO			
20	CAMBIO DE BUJES DE BRONCE PARA PERNOS CON LAINAS DE AJUSTE	SERVICIO			
21	CORREGIR FUGA DE ACEITE	SERVICIO			
22	REEMPLAZO DE MANGUERA DE DIRECCION CON CONEXIONES ENSAMBLADAS	SERVICIO			
23	REEMPLAZO DE ACEITE DE CAJA DE DIRECCION	SERVICIO			







24	REEMPLAZO DE FILTRO DE DIRECCION HIDRAULICA	SERVICIO			
<b>SUBTOTAL</b>					
<b>SUBPARTIDA ENFRIAMIENTO</b>					
CLAVE DE CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE DE REFACCION SIN I.V.A.	IMPORTE DE MANO DE OBRA SIN I.V.A.	IMPORTE TOTAL SIN I.V.A.
1	CAMBIO DE ANTICONGELANTE (POR LITRO)	SERVICIO			
2	CAMBIO DE LA BOMBA DE AGUA USADA	SERVICIO			
3	CAMBIO DE LA BOMBA DE AGUA NUEVA	SERVICIO			
4	CAMBIO DE LA TOLVA DE VENTILADOR	SERVICIO			
5	CAMBIO DE MANGUERA DE SALIDA (INCLUYE ABRAZADERAS O LO NECESARIO)	SERVICIO			
6	CAMBIO DE RADIADOR COMPLETO NUEVO	SERVICIO			
7	CAMBIO DEL BASTIDOR	SERVICIO			
8	CAMBIO DEL DEPOSITO DE AGUA	SERVICIO			
9	CAMBIO DEL TAPON DEL DEPOSITO DEL RADIADOR	SERVICIO			
10	CAMBIO DEL TERMOSTATO	SERVICIO			
11	CAMBIO DEL VENTILADOR	SERVICIO			





12	REPARACIÓN DE DEPOSITO DE AGUA	SERVICIO			
13	REPARACIÓN DE FUGAS	SERVICIO			
14	REPARACIÓN DEL BASTIDOR	SERVICIO			
15	SONDEO DE RADIADOR	SERVICIO			
16	CAMBIO RADIADOR (CON RADIADOR A CAMBIO)	SERVICIO			
17	CAMBIAR PUENTE DE RADIADOR	SERVICIO			
18	CAMBIO DE SENSOR DE TEMPERATURA	SERVICIO			
19	CAMBIO DE FAN CLUTCH	SERVICIO			
20	REPARACION DE TOLVA	SERVICIO			
21	CAMBIO DEL REPUESTO DEL FAN CLUTCH	SERVICIO			
22	REPARACION DE TAPAS DE ENFRIADOR	SERVICIO			
23	CAMBIO DE BULBO DE PRESION DE ACEITE	SERVICIO			
24	LIMPIEZA DE ENFRIADOR DE AIRE	SERVICIO			
25	REEMPLAZO DE TAPON DE DEPOSITO DE AGUA	SERVICIO			
26	REEMPLAZO DE RADIADOR DE CALEFACCION	SERVICIO			





27	CARGA DE AIRE ACONDICIONADO	SERVICIO			
28	REEMPLAZO DE BANDA DE AIRE ACONDICIONADO	SERVICIO			
29	REEMPLAZO DE MANGUERA DE CALEFACCION	SERVICIO			
30	REEMPLAZO DE SENSOR DE DEPOSITO REFRIGERANTE	SERVICIO			
31	REEMPLAZO DE LIGAS PARA ENFRIADOR DE ACEITE	SERVICIO			
32	MANGUERA DE MOTOR HACIA ENFRIADOR	SERVICIO			
33	MANGUERA DE DEPOSITO DE RADIADOR A BOMBA DE AGUA	SERVICIO			
<b>SUBTOTAL</b>					
<b>SUBPARTIDA FRENOS</b>					
CLAVE DE CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE DE REFACCION SIN I.V.A.	IMPORTE DE MANO DE OBRA SIN I.V.A.	IMPORTE TOTAL SIN I.V.A.
1	AJUSTE LIMPIEZA Y DIAGNOSTICO EN GENERAL	SERVICIO			
2	CAMBIO DE BALATAS DELANTERAS O YOYO COMPLETO	SERVICIO			
3	CAMBIO DE BALATAS EJE LOCO O YOYO COMPLETO	SERVICIO			
4	CAMBIO DE BALATAS EJE MOTRIZ O YOYO COMPLETO	SERVICIO			
5	CAMBIO DE BALEROS, SEGUROS Y TUERCAS PZA. (INCLUYE GRASA)	SERVICIO			





6	CAMBIO DE BUJES	SERVICIO			
7	CAMBIO DE GAVILÁN	SERVICIO			
8	CAMBIO DE GOBERNADOR DE COMPRESOR	SERVICIO			
9	CAMBIO DE LA COMPRESORA NUEVA	SERVICIO			
10	CAMBIO DE LA VÁLVULA DE PIE NUEVA	SERVICIO			
11	CAMBIO DE MATRACAS DE AJUSTE	SERVICIO			
12	CAMBIO DE ROTOCHAMBERS DELANTERO C / U	SERVICIO			
13	CAMBIO DE ROTOCHAMBERS EJE LOCO C / U	SERVICIO			
14	CAMBIO DE TAMBORES NUEVOS C / U	SERVICIO			
15	CAMBIO DE UN BIRLO (EXTRACCIÓN, REMPLAZO Y TUERCA)	SERVICIO			
16	CAMBIO DE VÁLVULA DE DESCARGA RAPIDA	SERVICIO			
17	CAMBIO DE VÁLVULA REPARTIDORA	SERVICIO			
18	CAMBIO DE ZAPATAS DE UN YOYO COMPLETO	SERVICIO			
19	RECTIFICACIÓN DE TAMBORES C / U	SERVICIO			
20	REPARACIÓN O CAMBIO DE LA TUBERÍA O MANGUERAS	SERVICIO			





21	REPARACIÓN DE LA VÁLVULA DE PIE	SERVICIO			
22	REPARACIÓN GENERAL DE LA COMPRESORA	SERVICIO			
23	CAMBIO DE DIAFRAGMA A ROTOCHAMBERS	SERVICIO			
24	REPARACIÓN DE PORTABALATAS	SERVICIO			
25	CAMBIO DE VALVULA DE ESTACIONAMIENTO	SERVICIO			
26	CAMBIO DE GRIFO DE TANQUE DE AIRE	SERVICIO			
27	CAMBIO DE RIN	SERVICIO			
28	CAMBIO DE BIRLO FLECHA LATERAL	SERVICIO			
29	CAMBIO DE RESORTES RETROCESO BALATAS	SERVICIO			
30	CAMBIO DE REPUESTO DE VALVULA REPARTIDORA	SERVICIO			
31	CAMBIO DE CARRETILLAS	SERVICIO			
32	CAMBIO DE DISCOS DELANTEROS	SERVICIO			
33	CAMBIO DE TAPA DE CENTRO DE RUEDA	SERVICIO			
34	CAMBIO DE JUNTA DE TAPA DE CENTRO	SERVICIO			
35	CAMBIO DE ARAÑA O MAZA TRASERA	SERVICIO			





36	CAMBIO DE TAZA INTERIOR DE MAZA TRASERA	SERVICIO			
37	CAMBIO DE TUERCAS DE MAZA CON MARIPOSAS	SERVICIO			
38	CAMBIO DE TURBO DE GAVILAN	SERVICIO			
39	REEMPLAZO DE HORQUILLA DE ROTOCHAMBER	SERVICIO			
40	REEMPLAZO DE CRUZETA DE ROTOCHAMBER	SERVICIO			
41	REEMPLAZO DE JUNTA DE FLECHA LATERAL	SERVICIO			
42	REEMPLAZO DE RETEN DE MAZA	SERVICIO			
43	REEMPLAZO DE RESORTES TIPO CAMARON	SERVICIO			
44	REEMPLAZO DE TUERCAS DE SEGURIDAD	SERVICIO			
45	REEMPLAZO DE MANGUERA DE ROTOCHAMBER DELANTERO	SERVICIO			
<b>SUBTOTAL</b>					
<b>SUBPARTIDA ESCAPE</b>					
CLAVE DE CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE DE REFACCION SIN I.V.A.	IMPORTE DE MANO DE OBRA SIN I.V.A.	IMPORTE TOTAL SIN I.V.A.
1	CAMBIO DE JUNTAS Y TORNILLOS	SERVICIO			
2	CAMBIO DE TUBOS O TRAMOS	SERVICIO			





3	CAMBIO DEL MÚLTIPLE	SERVICIO			
4	CAMBIO DEL SILENCIADOR NUEVO	SERVICIO			
5	CAMBIO DEL TUBO FINAL DE ESCAPE	SERVICIO			
6	REPARACIÓN DE FUGAS (SOLDADURA)	SERVICIO			
7	REPARACIÓN DEL SILENCIADOR	SERVICIO			
8	CAMBIO DE BOQUILLA DE ESCAPE	SERVICIO			
9	CAMBIO DE SOPORTE DE ESCAPE	SERVICIO			
10	HACER ABRAZADERA DE SILENCIADOR	SERVICIO			
<b>SUBTOTAL</b>					
<b>SUBPARTIDA SUSPENSIÓN DELANTERA</b>					
CLAVE DE CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE DE REFACCION SIN I.V.A.	IMPORTE DE MANO DE OBRA SIN I.V.A.	IMPORTE TOTAL SIN I.V.A.
1	ALINEACION DE RUEDAS	SERVICIO			
2	BALANCEO DE RUEDAS	SERVICIO			
3	BRIO DE UN PEINE COMPLETO	SERVICIO			
4	CAMBIO DE ABRAZADERAS DE MUELLE (2 PZAS.)	SERVICIO			







5	CAMBIO DE AMORTIGUADORES (DOS)	SERVICIO			
6	CAMBIO DE BUJES (2 PZAS)	SERVICIO			
7	CAMBIO DE COLUMPIOS DE MUELLES (2PZA)	SERVICIO			
8	CAMBIO DE LA PLACA SUPERIOR	SERVICIO			
9	CAMBIO DE MUELLE CUARTA	SERVICIO			
10	CAMBIO DE MUELLE MAESTRA (UNA)	SERVICIO			
11	CAMBIO DE MUELLE QUINTA	SERVICIO			
12	CAMBIO DE MUELLE SEGUNDA	SERVICIO			
13	CAMBIO DE MULLE TERCERA	SERVICIO			
14	CAMBIO DE PERCHA	SERVICIO			
15	CAMBIO DE PERNOS DE COLUMPIO (2 PZAS.)	SERVICIO			
16	CAMBIO DE TORNILLO DE CENTRO DE UN PEINE	SERVICIO			
17	CAMBIO DE VIGA DEL EJE	SERVICIO			
18	CAMBIO DEL BROCHE	SERVICIO			
19	CAMBIO DEL PERNO RETENEDOR	SERVICIO			





20	CAMBIO DEL SUSPENSOR TRASERO O DELANTERO	SERVICIO			
21	CAMBIO DE RETEN DE EJE DELANTERO	SERVICIO			
22	CAMBIO DE JUN TA DE FLECHA DE RUEDA	SERVICIO			
23	CAMBIO DE TORNILLO DE AMORTIGUADORES DELANTEROS	SERVICIO			
24	CAMBIO DE MUELLE PARABOLICA	SERVICIO			
25	CAMBIO DE TACONES DE CABINA	SERVICIO			
26	CAMBIO DE TORNILLOS DE PUENTE DE MOTOR	SERVICIO			
27	CAMBIO DE ALBARDONES	SERVICIO			
28	CAMBIO DE PERNOS DE ALBARDONES	SERVICIO			
29	CAMBIO DE SEGUROS DE ALBARDONES	SERVICIO			
30	CAMBIO DE BUJES DE ALBARDONES	SERVICIO			
31	CAMBIO DE MUELLE SEXTA	SERVICIO			
32	REEMPLAZO DE HORQUILLA DE ROTOCHAMBER	SERVICIO			
33	REEMPLAZO DE ROTOCHAMBER EJE MOTRIZ	SERVICIO			
34	REEMPLAZO DE ROTOCHMABER EJE LOCO	SERVICIO			





SUBTOTAL					
SUBPARTIDA SUSPENSIÓN TRASERA					
CLAVE DE CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE DE REFACCION SIN I.V.A.	IMPORTE DE MANO DE OBRA SIN I.V.A.	IMPORTE TOTAL SIN I.V.A.
1	BRIO DE UN PEINE COMPLETO	SERVICIO			
2	CAMBIO DE BALANCÍN	SERVICIO			
3	CAMBIO DE BRAZO DE TORSIÓN FRENTE TRASERO RIG	SERVICIO			
4	CAMBIO DE BUJE DE BALANCÍN	SERVICIO			
5	CAMBIO DE GRANADAS	SERVICIO			
6	CAMBIO DE LA CARCAZA DEL EJE	SERVICIO			
7	CAMBIO DE LA SEGUNDA HOJA	SERVICIO			
8	CAMBIO DE LA TERCERA HOJA	SERVICIO			
9	CAMBIO DE LA CUARTA HOJA	SERVICIO			
10	CAMBIO DE QUINTA HOJA	SERVICIO			
11	CAMBIO DE MUELLE MAESTRA DE UN PEINE NUEVO	SERVICIO			
12	CAMBIO DE MUELLE TIRANTE	SERVICIO			





13	CAMBIO DE PLACAS INFERIOR DELANTERA O TRASERA	SERVICIO			
14	CAMBIO DE TORRE O PERCHA CENTRAL	SERVICIO			
15	CAMBIO DE UN PERNO DE PERCHA	SERVICIO			
16	CAMBIO DE UN TORNILLO DE CENTRO DE PEINE DE MUELLE	SERVICIO			
17	CAMBIO DE UNA PERCHA	SERVICIO			
18	CAMBIO DEL BUJE DEL BRAZO	SERVICIO			
19	CAMBIO DEL PERNO U (INCLUYE TUERCA Y RONDANAS)	SERVICIO			
20	CAMBIO DEL PERNO DEL BRAZO DE TORSIÓN	SERVICIO			
21	CAMBIO DEL SUSPENSOR	SERVICIO			
22	REPARACIÓN DE TIRANTES DE LA SUSPENSIÓN	SERVICIO			
23	REPARACIÓN DE EJE LOCO	SERVICIO			
24	CAMBIO DE RETEN EJE MOTRIZ TRASERO	SERVICIO			
25	BRIO DE MUELLES DELANTERAS Y TRASERAS	SERVICIO			
26	REQUINTAR SUSPENSIÓN ACOMODO DE MUELLES	SERVICIO			
27	ALINEAR EJES TRASEROS	SERVICIO			





28	SEGUROS DE RETEN DE EJE MOTRIZ	SERVICIO			
29	CAMBIO DE ABRAZADERA DE PEINE TRASERO	SERVICIO			
30	REEMPLAZO DE RETEN DE EJE LOCO	SERVICIO			
31	CORREGIR FUGA DE ACEITE	SERVICIO			
32	REPARACION DE CUERDAS DE EJE LOCO	SERVICIO			
33	REEMPLAZO DE JUNTA DE FLECHA LATERAL	SERVICIO			
34	REEMPLAZO DE PORTA GAVILAN	SERVICIO			
35	REEMPLAZ DE PERNO DE BALANCIN	SERVICIO			
<b>SUBTOTAL</b>					
<b>SUBPARTIDA LAVADO Y ENGRASADO</b>					
CLAVE DE CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE DE REFACCION SIN I.V.A.	IMPORTE DE MANO DE OBRA SIN I.V.A.	IMPORTE TOTAL SIN I.V.A.
1	CAMBIO DE ACEITE (PRECIO DEL LITRO)	SERVICIO			
2	CAMBIO DE ACEITE DE ANTICONGELENTE (PRECIO DEL LITRO)	SERVICIO			
3	CAMBIO DE ACEITE DE LA CAJA DE VELOCIDADES	SERVICIO			
4	CAMBIO DE ACEITE DEL DIFERENCIAL	SERVICIO			





5	CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO	SERVICIO			
6	CAMBIO DE FILTRO DE AGUA	SERVICIO			
7	CAMBIO DE FILTRO DE AIRE	SERVICIO			
8	CAMBIO DE FILTRO DE DIESEL	SERVICIO			
9	LAVADO Y ENGRASADO	SERVICIO			
10	SERVICIO COMPLETO CON CAMBIO DE FILTROS Y ACEITE	SERVICIO			
<b>SUBTOTAL</b>					
<b>SUBPARTIDA SISTEMA ELÉCTRICO</b>					
CLAVE DE CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE DE REFACCION SIN I.V.A.	IMPORTE DE MANO DE OBRA SIN I.V.A.	IMPORTE TOTAL SIN I.V.A.
1	CAMBIAR ARNES COMPLETO DEL TABLERO	SERVICIO			
2	CAMBIAR UNIDADES DELANTERAS	SERVICIO			
3	CAMBIAR VELOCÍMETRO COMPLETO	SERVICIO			
4	CAMBIO DE ALTERNADOR NUEVO	SERVICIO			
5	CAMBIO DE BATERIA(S) POR UNIDAD	SERVICIO			
6	CAMBIO DE CABLES DE BATERIA POR PIEZA	SERVICIO			





7	CAMBIO DE CLAXON	SERVICIO			
8	CAMBIO DE CUARTOS TRASEROS	SERVICIO			
9	CAMBIO DE DIODOS DEL ALTERNADOR	SERVICIO			
10	CAMBIO DE FOCOS EN GENERAL	SERVICIO			
11	CAMBIO DE MARCHA NUEVA	SERVICIO			
12	CAMBIO DE PLAFONES INCLUYE FOCOS	SERVICIO			
13	CAMBIO DE SWITCHS	SERVICIO			
14	CAMBIO DE TERMINALES	SERVICIO			
15	CAMBIO DEL FRENO DE MOTOR	SERVICIO			
16	CAMBIO DEL INDICADOR DE CARGA (VOLTÍMETRO)	SERVICIO			
17	CAMBIO DEL INTERRUPTOR DE ARRANQUE	SERVICIO			
18	PONER FOCOS DE NIEBLA (FOCOS E INSTALACIÓN)	SERVICIO			
19	REPARA MARCHA ( CARBONES, ROTOR, PORTA CARBONES, BUJES, AUTOMATICO Y BENDIX)	SERVICIO			
20	REPARACIÓN DE CORNETAS	SERVICIO			
21	REPARACIÓN DE CORTO EN TABLERO	SERVICIO			







22	REPARACIÓN DE LUCES DIRECCIONALES	SERVICIO			
23	REPARACIÓN DE MANGUERAS DE CORNETAS	SERVICIO			
24	REPARACIÓN DEL DEFROSTER O CALEFACCION	SERVICIO			
25	REPARACIÓN DEL LAVA PARABRISAS SWITCHS (LO NECESARIO)	SERVICIO			
26	REPARACIÓN EN GENERAL DE CORTO ELECTRICO EN LA INSTALACION	SERVICIO			
27	REPARAR ALTERNADOR (CARBONES, ROTOR, BALEROS, ESTRATOR, DIODOS REGULADOR)	SERVICIO			
28	MARCHA RECONSTRUIDA A CAMBIO	SERVICIO			
29	CAMBIO DE AUTOMATICO DE MARCHA DE ARRANQUE	SERVICIO			
30	CAMBIO DE BULBO DE PRESION DE AIRE	SERVICIO			
31	CAMBIO DE PORTAUNIDADES DELANTERAS	SERVICIO			
32	CAMBIO DE SENSOR DE ARRANQUE	SERVICIO			
33	INSTALACION DE LINEA NUEVA EN CAJA	SERVICIO			
34	CAMBIO DE UNIDADES REVERSA	SERVICIO			
35	CAMBIO DE BULBO DE REVERSA	SERVICIO			
36	CAMBIO DE SELENOIDE	SERVICIO			





37	REPARACION DE CORTO ELECTRICO EN LINEA DE CARGA DE ALTERNADOR A BATERIAS	SERVICIO			
38	CAMBIO DE MOTOR DE LIMPIADORES	SERVICIO			
39	CAMBIO DE BOCINAS DE CLAXON	SERVICIO			
40	CAMBIO DE FARO COMPLETO (FARO, FOCO, CARCAZA Y TAPAS DE CARCAZA)	SERVICIO			
41	CAMBIO DE FOCO DE UNIDAD	SERVICIO			
42	CORREGIR CABLEADO DE FAROS DELANTEROS	SERVICIO			
43	REEMPLAZO DE TAPON DE FARO	SERVICIO			
44	REEMPLAZO DE SOCKET	SERVICIO			
45	REEMPLAZO DE RELEVADOR	SERVICIO			
46	REEMPLAZO DE ARNES DE BATERIA A ECM	SERVICIO			
47	REVISION DE CORTO EN LINEA DE MARCHA	SERVICIO			
48	REEMPLAZO DE SOCKET DE LA CALAVERA	SERVICIO			
49	REEMPLAZO DE RELEVADOR CON CONECTOR	SERVICIO			
50	CONECTOR MACHO	SERVICIO			
<b>SUBTOTAL</b>					





SUBPARTIDA CHASIS – CARROCERÍA					
CLAVE DE CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE DE REFACCION SIN I.V.A.	IMPORTE DE MANO DE OBRA SIN I.V.A.	IMPORTE TOTAL SIN I.V.A.
1	ACORAZAR CHASIS COMPLETO INCLUYE LAMINA SOLDADURA O LO NECESARIO	SERVICIO			
2	CAMBIO DE GOMAS DE CABINA	SERVICIO			
3	ALINEACIÓN DE LARGUEROS	SERVICIO			
4	AUXILIO VIAL CON USO DE GRUA (COSTO POR KILOMETRO)	SERVICIO			
5	AUXILIO VIAL SIN USO DE GRUA	SERVICIO			
6	CAMBIO DE VARA (VIGA) COMPLETA (UNA)	SERVICIO			
7	CAMBIO DE ASIENTO NUEVO (BANCA)	SERVICIO			
8	CAMBIO DE EMPAQUE DE LA CAJA (PUERTAS)	SERVICIO			
9	CAMBIO DE ESPEJOS LATERALES NUEVOS INCLUYE MICAS CRISTALES BASESES ESTRUCTURA Y TORNILLOS	SERVICIO			
10	CAMBIO DE ESTRUCTURA DE LOS ESPEJOS	SERVICIO			
11	CAMBIO DE LARGUEROS EN GENERAL DE CAJA SECA INCLUYE DESMONTAR Y MONTAR CAJA SECA ALINEAR CAJA REQUINTAR ABRAZADERAS O LO NECESARIO	SERVICIO			
12	CAMBIO DE LIMPIADORES	SERVICIO			
13	CAMBIO DE LLANTAS (MONTAJE DE LLANTAS NUEVAS)	SERVICIO			





14	CAMBIO DE TAPETE DEL PISO DE LA CABINA	SERVICIO			
15	LAVADO DE LINEAS DE DIESEL	SERVICIO			
16	REPARACIÓN DE CABINA (HOJALATERÍA PASTA PINTURA FIFRA DE VIDRIO) INCLUYE COFRE PUERTAS SALPICADERAS	SERVICIO			
17	CAMBIO DE BIRLOS DE CROMO INCLUYE BIRLO ADAPTACION O LO NECESARIO (6 RINES)	SERVICIO			
18	REPARACIÓN DE CHAPAS	SERVICIO			
19	REPARACIÓN DE ELEVADORES	SERVICIO			
20	REPARACIÓN DEL ASIENTOS DE CABINA INCLUYE SOLDAR BASES REFORZAR Y TAPIZAR ASIENTOS CHOFER Y COPILOTO	SERVICIO			
21	REQUINTAR ABRAZADERAS DE LA CAJA CHASIS	SERVICIO			
22	ROTACIÓN DE LLANTAS EN GENERAL	SERVICIO			
23	REPARACIÓN DE PUERTAS TRASERAS	SERVICIO			
24	SOLDAR Y REFORZAS CHASIS	SERVICIO			
25	COLOCAR SOPORTES DE DESCARGA	SERVICIO			
26	CAMBIO DE ABRAZADERA DE CAJA INCLUYE REQUINTAR SUSPENSIÓN	SERVICIO			
27	CAMBIO DE ABRAZADERAS DE CAJA	SERVICIO			
28	CAMBIO DE BASTIDOR DE CHASIS	SERVICIO			





29	REPARACION DE PUNTAS DE CHASIS	SERVICIO			
30	CAMBIO DE TORNILLO ROTO Y EXTRAER AJUSTADOR	SERVICIO			
31	CAMBIO DE ABRAZADERAS DE MUELLES	SERVICIO			
32	CAMBIO DE TOPES TRASEROS DE PLAFONERA	SERVICIO			
33	REPARACION O CAMBIO DE MANIJA INTERIOR	SERVICIO			
34	REPARACION DE TECHO INTERNO DE CAJA TERMICA INCLUYE PONER LAMINA REMACHAR O PIJAR O LO NECESARIO	SERVICIO			
35	CAMBIO DE ALETA DE PUERTA	SERVICIO			
36	CAMBIAR MOLDURAS DE PUERTAS	SERVICIO			
37	COLOCAR TUERCAS Y RONDANAS DE CABINA	SERVICIO			
38	REPARACION DE TECHO DE CAJA TERMICA	SERVICIO			
39	CAMBIO DEL PUENTE CENTRAL DE CABINA	SERVICIO			
40	REPARACION DE SALPICADERA	SERVICIO			
41	CAMBIO DEL PUENTE DEL RADIADOR	SERVICIO			
42	REPARACION DE DEFENSA TRASERA INCLUYE ENDERESAR SOLDAR RELLENAR PONER PASTA Y PINTARLA	SERVICIO			
43	DESMONTAR Y MONTAR CAJA SECA	SERVICIO			





44	FIJAR UNIDAD DELANTERFA	SERVICIO			
45	INSTALAR SOLERAS PARA TABLON	SERVICIO			
46	REEMPLAZO DE TABLONES DE CAJA SECA	SERVICIO			
47	REEMPLAZO DE ABRAZADERAS Y SOPORTES DE CAJA SECA	SERVICIO			
48	REMACHAR LAMINAS DE CARROCERIA Y PUERTAS	SERVICIO			
49	REPARAR TUBOS DE PUERTA TRASERA DE CAJA SECA Y SOLDAR ESQUINAS DE CARROCERIA	SERVICIO			
50	REPARACION DE CAJA SECA	SERVICIO			
51	SERVICIO DE TALACHA	SERVICIO			
52	REEMPLAZO DE CRUCETA PARA TORRE	SERVICIO			
53	AUXILIO VIAL SIN USO DE GRUA EN TEMASCALCINGO	SERVICIO			
54	AUXILIO VIAL SIN USO DE GRUA EN JILOTEPEC	SERVICIO			
55	REEMPLAZ DE DEPOSITO DE CHISGUETEROS	SERVICIO			
56	CAMBIO DE HERRAJES DE PUERTAS TRASERAS INCLUYE SELLADO DE PUERTAS SOLDAR BASES ATORNILLARLAS	SERVICIO			
57	REPARAR PUERTAS DE CABINA LADO INZQUIERDO	SERVICIO			
58	REPARACION DE PARTE DELANTERA INTERNA ,INCLUYE:ENDEREZAR Y SOLDAR TRAVESAÑOS Y REPARACION DE TUBOS DE PUERTAS TRASERAS	SERVICIO			





59	REMACHAR LAMINA DE PUERTA DE CAJA SECA	SERVICIO			
<b>SUBTOTAL</b>					

**GRUPO 6: MARCA HINO**

AÑO	TIPO	NO.ECONOMICO
2014	HINO	18230

**SUBPARTIDA MANTENIMIENTO PREVENTIVO**

CLAVE DE CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE DE REFACCION SIN I.V.A.	IMPORTE DE MANO DE OBRA SIN I.V.A.	IMPORTE TOTAL SIN I.V.A.
1	REEMPLAZO DE ACEITE Y FILTRO PARA MOTOR CADA 10 MIL K.M.	SERVICIO			
2	AFINACIÓN MAYOR DE MOTOR (INCISO "A" PUNTO 2) CADA 30 MIL K.M.	SERVICIO			
<b>SUBTOTAL</b>					

**SUBPARTIDA MOTOR**

CLAVE DE CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE DE REFACCION SIN I.V.A.	IMPORTE DE MANO DE OBRA SIN I.V.A.	IMPORTE TOTAL SIN I.V.A.
1	CAMBIO DE ANILLOS	SERVICIO			
2	CAMBIO DE ARBOL DE LEVAS	SERVICIO			
3	CAMBIO DE CARRETILLAS (BUZOS DEL ARBOL DE LEVAS)	SERVICIO			







4	CAMBIO DE CIGÜEÑAL	SERVICIO			
5	CAMBIO DE ENGRANES DE DISTRIBUCIÓN	SERVICIO			
6	CAMBIO DE INYECTORES	SERVICIO			
7	CAMBIO DE JUNTAS DE LA CABEZA DEL MOTOR	SERVICIO			
8	CAMBIO DE LA BOMBA DE ACEITE	SERVICIO			
9	CAMBIO DE LA CABEZA COMPLETA DE MOTOR NUEVA (VÁLVULAS Y ASIENTOS)	SERVICIO			
10	CAMBIO DE METALES DE BANCADA	SERVICIO			
11	CAMBIO DE METALES DE BIELA	SERVICIO			
12	CAMBIO DE METALES DE CENTRO	SERVICIO			
13	CAMBIO DE METALES DEL ARBOL DE LEVAS	SERVICIO			
14	CAMBIO DE PISTONES	SERVICIO			
15	CAMBIO DE RETEN DE LA PARTE DELANTERA DEL CIGÜEÑAL	SERVICIO			
16	CAMBIO DE TAPA DE DISTRIBUCION	SERVICIO			
17	CAMBIO DE VÁLVULAS DE ADMISIÓN Y DE ESCAPE	SERVICIO			
18	CAMBIO DE VARILLAS DEL ARBOL DE LEVAS O CAMBIO DE VARILLAS DE	SERVICIO			





19	DIAGNOSTICO EN GENERAL DEL MOTOR	SERVICIO			
20	EMPACAR MOTOR COMPLETO (MANO DE OBRA)	SERVICIO			
21	JUEGO DE JUNTAS DE MOTOR	SERVICIO			
22	½ AJUSTE	SERVICIO			
23	AJUSTE COMPLETO	SERVICIO			
24	RECTIFICACIÓN DE CABEZA	SERVICIO			
25	RECTIFICACIÓN DE CIGÜEÑAL	SERVICIO			
26	RECTIFICACIÓN DE MONOBLOCK	SERVICIO			
27	RECTIFICACIÓN GENERAL	SERVICIO			
28	CALIBRACIÓN DE INYECTORES	SERVICIO			
29	CAMBIO DE LA TOBERA DE INYECTOR	SERVICIO			
30	CAMBIO DEL ENGRANE DE LA BOMBA DE INYECCION	SERVICIO			
31	DIAGNOSTICO DE LA BOMBA DE INYECCION	SERVICIO			
32	PREVERIFICACIÓN (DIAGNOSTICO Y AJUSTE)	SERVICIO			
33	REPARACIÓN DE INYECTORES	SERVICIO			





34	REPARACIÓN GENERAL DE LA BOMBA DE INYECTORES	SERVICIO			
35	REVISIÓN DE LA COMPRESIÓN DEL MOTOR	SERVICIO			
36	CAMBIO DE TUBOS O MANGUERAS DE ALIMENTACIÓN DE COMBUSTIBLE	SERVICIO			
37	CAMBIO DE ABRAZADERA CON RESORTE	SERVICIO			
38	CAMBIO DE LA MANGUERA DEL INTEREFRIADOR	SERVICIO			
39	CAMBIO DE LINEAS DE COMBUSTIBLE DE ALTA Y BAJA PRESION	SERVICIO			
40	CAMBIO DE TUBOS O MANGUERAS DE RETROCESO DE COMBUSTIBLE	SERVICIO			
41	CAMBIO DEL CODO DE ESCAPE	SERVICIO			
42	CAMBIO DEL TUBO A ENFRIADOR DE AIRE	SERVICIO			
43	CAMBIO DEL TUBO CALIENTE AL INTERENFRIADOR	SERVICIO			
44	CAMBIO DEL TUBO DE AIRE DEL INTERENFRIADOR AL MULTIPLE	SERVICIO			
45	CAMBIO DEL TUBO O MANGUERA DE RETROSESOS	SERVICIO			
46	CAMBIO DE BANDA DE MOTOR	SERVICIO			
47	CAMBIO DE POLEA DEL VENTILADOR	SERVICIO			
48	CAMBIO DEL AJUSTADOR DE LA BANDA DE MOTOR (TENSOR)	SERVICIO			





49	CAMBIO DE AMORTIGUADOR DE VIBRACION	SERVICIO			
50	CAMBIO DE CHICOTE DE ACELERADOR	SERVICIO			
51	CAMBIO DE LA TAPA DE PUNTERIAS	SERVICIO			
52	CAMBIO DE SOPORTES DE MOTOR (TACONES)	SERVICIO			
53	CAMBIO DEL ENFRIADOR DEL ACEITE	SERVICIO			
54	CAMBIO DEL LA BALLONETA DE ACEITE	SERVICIO			
55	CAMBIO DEL POSTENFRIADOR	SERVICIO			
56	REPARACIÓN DE LA COMPRESORA	SERVICIO			
57	CAMBIO DEL CODO TURBO A ENFRIADOR	SERVICIO			
58	CAMBIO DE MANGUERAS DEL TURBOCARGADOR	SERVICIO			
59	CAMBIO DEL KIT DEL TURBO	SERVICIO			
60	CAMBIO DEL TUBO MOTOR TURBO	SERVICIO			
61	CAMBIO DEL TURBO COMPLETO NUEVO	SERVICIO			
62	DIAGNOSTICO DEL TURBO	SERVICIO			
63	CAMBIO DE JUNTA DE CARTER	SERVICIO			





64	CAMBIO DE SENSOR DE FLUJO DE AIRE	SERVICIO			
65	VERIFICACIÓN	SERVICIO			
66	CAMBIO DE RETEN DE LA PARTE TRASERA DE CIGÜEÑAL	SERVICIO			
67	CAMBIO DE SENSOR DE BOMBA DE COMBUSTIBLE	SERVICIO			
68	CAMBIO DE MODULO DE CABINA ADM	SERVICIO			
69	CAMBIO DEL MODULO DE MOTOR PLD	SERVICIO			
70	REPROGRAMACION DE MODULOS PRINCIPALES	SERVICIO			
71	CAMBIO DEL SENSOR DEL TURBO	SERVICIO			
72	CAMBIO DEL SENSOR DE POSICION DE ACELERADOR	SERVICIO			
73	CAMBIO DE FLOTADOR TANQUE DE DIESEL	SERVICIO			
74	REPARACION O CAMBIO DE TUBERIA	SERVICIO			
75	CAMBIO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE TRAMPA	SERVICIO			
76	CAMBIO DE JUNTAS Y LIGAS DE BOMBA DE COMBUSTIBLE	SERVICIO			
77	REPARACION DE LA BOMBA CEBADORA	SERVICIO			
78	CAMBIO DE SELLOS DE VALVULAS	SERVICIO			





79	CAMBIO DE CAMISAS DE INYECTORES DE BRONCE	SERVICIO			
80	CAMBIO DE VALVULAS DE ESCAPE	SERVICIO			
81	CAMBIO DE CONECTORES Y PINES DEL ECM	SERVICIO			
82	CAMBIO DE CONECTOR CON ARNES	SERVICIO			
83	CAMBIO DE VÁLVULA DE RETORNO DE LA BOMBA DE INYECCIÓN	SERVICIO			
84	CAMBIO DE ARO DE LEVAS DE BOMBA DE INYECCIÓN	SERVICIO			
85	CAMBIO DE SOPORTE DE TANQUE DE AIRE	SERVICIO			
86	CAMBIO DE HUBODOMETRO	SERVICIO			
87	CAMBIO DE LIGAS DE TUBO DE RETROCESO DE TUBO	SERVICIO			
88	REPARACIÓN DE TUBO DE ALUMINIO DE TURBO	SERVICIO			
89	CAMBIO DE TAPON DEL DEPOSITO HIDRAULICO CON LIGAS	SERVICIO			
90	REPROGRAMACION Y CODIFICACION DE ECM	SERVICIO			
91	REPARACION DE POTENCIOMETRO DEL PEDAL ELECTRONICO	SERVICIO			
92	REPARACIÓN DE LINEAS ELECTRICAS DE ECM A INYECTORES	SERVICIO			
93	CAMBIO DE LIGAS PARA INYECTORES	SERVICIO			





94	CAMBIO DE JUNTA DE TAPA DE PUNTERIAS	SERVICIO			
95	SERVICIO PREVENTIVO A POSTENFRIADOR	SERVICIO			
96	CAMBIO DE LIGAS DE TAPA DE DISTRIBUCIÓN	SERVICIO			
97	CAMBIO DE BOMBA DE ALTA PRESIÓN DE ACEITE DE INYECTORES	SERVICIO			
98	REEMPLAZO DE SENSOR DE TEMPERATURA DE MOTOR	SERVICIO			
<b>SUBTOTAL</b>					
<b>SUBPARTIDA CLUTCH</b>					
CLAVE DE CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE DE REFACCION SIN I.V.A.	IMPORTE DE MANO DE OBRA SIN I.V.A.	IMPORTE TOTAL SIN I.V.A.
1	AJUSTE Y DIAGNOSTICO	SERVICIO			
2	CAMBIO DE BALERO PILOTO	SERVICIO			
3	CAMBIO DE CLUTCH NUEVO COMPLETO (MENCIONANDO PARTES)	SERVICIO			
4	CAMBIO DE COLLARIN	SERVICIO			
5	CAMBIO DE HORQUILLA	SERVICIO			
6	RECTIFICAR VOLANTA	SERVICIO			
7	REPARACIÓN DE CLUTCH ( RECTIFICAR VOLANTA, CAMBIAR PASTAS, HORQUILLA, COLLARIN Y BALERO PILOTO)	SERVICIO			







8	CAMBIO DE FRENO DE CLUTCH	SERVICIO			
<b>SUBTOTAL</b>					
<b>SUBPARTIDA CAJA DE VELOCIDADES</b>					
CLAVE DE CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE DE REFACCION SIN I.V.A.	IMPORTE DE MANO DE OBRA SIN I.V.A.	IMPORTE TOTAL SIN I.V.A.
1	AJUSTE Y DIAGNOSTICO EN GENERAL	SERVICIO			
2	CAMBIO DE ACEITE DE LA CAJA DE VELOCIDADES	SERVICIO			
3	CAMBIO DE CRUCETAS (INCLUYE GRASA)	SERVICIO			
4	CAMBIO DE JUNTAS	SERVICIO			
5	CAMBIO DE LA BOMBA DE ACEITE	SERVICIO			
6	CAMBIO DE LA CAJA DE VELOCIDADES NUEVA	SERVICIO			
7	CAMBIO DE LA VÁLVULA DEL CONVERTIDOR	SERVICIO			
8	CAMBIO DE MANGUERAS	SERVICIO			
9	CAMBIO DE PALANCA DE VELOCIDADES	SERVICIO			
10	CAMBIO DE RETENES	SERVICIO			
11	CAMBIO DEL KIT DE BALEROS, TAZAS, FLECHA DE MANDO Y SEGUROS (INCLUYE GRASA)	SERVICIO			





12	CAMBIO DEL REPUESTO DE CONVERTIDOR	SERVICIO			
13	JUEGO DE BALEROS	SERVICIO			
14	JUEGO DE SINCRONIZADORES PRI/SEG.	SERVICIO			
15	REPARACION DE LA CAJA DE VELOCIDADES MANO DE OBRA	SERVICIO			
16	REPARACIÓN GENERAL (CAMBIO DEL TREN DE ENGRANES, FLECHAS KIT COMPLETO, SINCRONIZADORES)	SERVICIO			
17	CAMBIO DE DUAL COMPLETO	SERVICIO			
18	REPARACION DE LA VALVULA DEL CONVERTIDOR	SERVICIO			
19	CAMBIO DE MANGUERA DE AIRE DE PALANCA	SERVICIO			
20	REPARACION DE LA CAJA AUXILIAR	SERVICIO			
21	CAMBIO DEL BOTON DE DUAL	SERVICIO			
22	REPARACION DE CONTROL ELCTRICO DE DUAL	SERVICIO			
23	REEMPLAZO DE VARILLA COMPLETA PARA CAJA DE VELOCIDADES	SERVICIO			
<b>SUBTOTAL</b>					
<b>SUBPARTIDA DIFERENCIAL</b>					
<b>CLAVE DE CONCEPTO</b>	<b>DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>IMPORTE DE REFACCION SIN I.V.A.</b>	<b>IMPORTE DE MANO DE OBRA SIN I.V.A.</b>	<b>IMPORTE TOTAL SIN I.V.A.</b>





1	AJUSTE Y CAMBIO DE ACEITE Y DIAGNOSTICO ( REVISIÓN, DESARME Y ARMADO)	SERVICIO			
2	CAMBIO DE BALERO SOPORTE DE LA FLECHA CARDAN	SERVICIO			
3	CAMBIO DE CAJA DE SATELITES	SERVICIO			
4	CAMBIO DE CORONA	SERVICIO			
5	CAMBIO DE CRUCETA	SERVICIO			
6	CAMBIO DE ESPIGA DE FLECHA CARDAN	SERVICIO			
7	CAMBIO DE FLECHA CARDAN	SERVICIO			
8	CAMBIO DE JUNTAS	SERVICIO			
9	CAMBIO DE PIÑÓN	SERVICIO			
10	CAMBIO DE RETENES	SERVICIO			
11	CAMBIO DE ROTULA	SERVICIO			
12	CAMBIO DE YUGO	SERVICIO			
13	REPARACIÓN GENERAL DEL DIFERENCIAL CON KIT (ENGRANES, PIÑÓN, CORONA)	SERVICIO			
14	REPARACIÓN GENERAL DE LA DIFERENCIAL	SERVICIO			
15	CAMBIO DE JUNTA DE DIFERENCIAL	SERVICIO			





16	CAMBIO DE ARETE DE DIFERENCIAL	SERVICIO			
17	CAMBIO DE JUNTA DE DIFERENCIAL FECHA CARDAN	SERVICIO			
<b>SUBTOTAL</b>					
<b>SUBPARTIDA DIRECCIÓN</b>					
CLAVE DE CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE DE REFACCION SIN I.V.A.	IMPORTE DE MANO DE OBRA SIN I.V.A.	IMPORTE TOTAL SIN I.V.A.
1	AJUSTE Y DIAGNOSTICO	SERVICIO			
2	ALINEACIÓN	SERVICIO			
3	CAMBIO COMPLETA DE LA CAJA DE DIRECCIÓN NUEVA	SERVICIO			
4	CAMBIO DE ACEITE	SERVICIO			
5	CAMBIO DE BALEROS Y TAZAS DE RUEDA (C / U)	SERVICIO			
6	CAMBIO DE LA BOMBA DE ACEITE	SERVICIO			
7	CAMBIO DE MANGUERAS	SERVICIO			
8	CAMBIO DE PERNOS DE LA DIRECCIÓN	SERVICIO			
9	CAMBIO DE RETENES DE LA CAJA	SERVICIO			
10	CAMBIO DE TERMINALES	SERVICIO			





11	CAMBIO DE TERMINALES DE LA BARRA TRANSVERSAL	SERVICIO			
12	CAMBIO DEL BRAZO AUXILIAR	SERVICIO			
13	CAMBIO DEL BRAZO PITMAN	SERVICIO			
14	REPARACIÓN DE LA BOMBA DE ACEITE (CAMBIO DEL REPUESTO)	SERVICIO			
15	REPARACIÓN DE LA CAJA DE LA DIRECCIÓN (REPUESTO)	SERVICIO			
16	BALANCEO POR RUEDA	SERVICIO			
17	CAJA DE DIRECCIÓN A CAMBIO	SERVICIO			
18	CAMBIO DE ROTULAS NUEVAS	SERVICIO			
19	CAMBIO DE SEGUROS O CUÑEROS DE PERNOS	SERVICIO			
20	CAMBIO DE BUJES DE BRONCE PARA PERNOS CON LAINAS DE AJUSTE	SERVICIO			
<b>SUBTOTAL</b>					
<b>SUBPARTIDA ENFRIAMIENTO</b>					
CLAVE DE CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE DE REFACCION SIN I.V.A.	IMPORTE DE MANO DE OBRA SIN I.V.A.	IMPORTE TOTAL SIN I.V.A.
1	CAMBIO DE ANTICONGELANTE (POR LITRO)	SERVICIO			
2	CAMBIO DE BOMBA DE AGUA USADA	SERVICIO			





3	CAMBIO DE LA BOMBA DE AGUA NUEVA	SERVICIO			
4	CAMBIO DE LA TOLVA DE VENTILADOR	SERVICIO			
5	CAMBIO DE MANGUERA DE SALIDA (INCLUYE ABRAZADERAS O LO NECESARIO)	SERVICIO			
6	CAMBIO DE RADIADOR COMPLETO NUEVO	SERVICIO			
7	CAMBIO DEL BASTIDOR	SERVICIO			
8	CAMBIO DEL DEPOSITO DE AGUA	SERVICIO			
9	CAMBIO DEL TAPON DEL DEPOSITO DEL RADIADOR	SERVICIO			
10	CAMBIO DEL TERMOSTATO	SERVICIO			
11	CAMBIO DEL VENTILADOR	SERVICIO			
12	REPARACIÓN DE DEPOSITO DE AGUA	SERVICIO			
13	REPARACIÓN DE FUGAS	SERVICIO			
14	REPARACIÓN DEL BASTIDOR	SERVICIO			
15	SONDEO DE RADIADOR	SERVICIO			
16	CAMBIO RADIADOR (CON RADIADOR A CAMBIO)	SERVICIO			
17	CAMBIAR PUENTE DE RADIADOR	SERVICIO			





18	CAMBIO DE SENSOR DE TEMPERATURA	SERVICIO			
19	CAMBIO DE FAN CLUTCH	SERVICIO			
20	REPARACION DE TOLVA	SERVICIO			
21	CAMBIO DEL REPUESTO DEL FAN CLUTCH	SERVICIO			
22	REPARACION DE TAPAS DE ENFRIADOR	SERVICIO			
23	CAMBIO DE BULBO DE PRESION DE ACEITE	SERVICIO			
<b>SUBTOTAL</b>					
<b>SUBPARTIDA FRENOS</b>					
CLAVE DE CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE DE REFACCION SIN I.V.A.	IMPORTE DE MANO DE OBRA SIN I.V.A.	IMPORTE TOTAL SIN I.V.A.
1	AJUSTE LIMPIEZA Y DIAGNOSTICO EN GENERAL	SERVICIO			
2	CAMBIO DE BALATAS DELANTERAS O YOYO COMPLETO	SERVICIO			
3	CAMBIO DE BALATAS EJE LOCO O YOYO COMPLETO	SERVICIO			
4	CAMBIO DE BALATAS EJE MOTRIZ O YOYO COMPLETO	SERVICIO			
5	CAMBIO DE BALEROS, SEGUROS Y TUERCAS PZA. (INCLUYE GRASA)	SERVICIO			
6	CAMBIO DE BUJES	SERVICIO			







7	CAMBIO DE GAVILÁN	SERVICIO			
8	CAMBIO DE GOBERNADOR DE COMPRESOR	SERVICIO			
9	CAMBIO DE LA COMPRESORA NUEVA	SERVICIO			
10	CAMBIO DE LA VÁLVULA DE PIE NUEVA	SERVICIO			
11	CAMBIO DE MATRACAS DE AJUSTE	SERVICIO			
12	CAMBIO DE ROTOCHAMBERS DELANTERO C / U	SERVICIO			
13	CAMBIO DE ROTOCHAMBERS EJE LOCO C / U	SERVICIO			
14	CAMBIO DE TAMBORES NUEVOS C / U	SERVICIO			
15	CAMBIO DE UN BIRLO (EXTRACCIÓN, REMPLAZO Y TUERCA)	SERVICIO			
16	CAMBIO DE VÁLVULA DE DESCARGA RAPIDA	SERVICIO			
17	CAMBIO DE VÁLVULA REPARTIDORA	SERVICIO			
18	CAMBIO DE ZAPATAS DE UN YOYO COMPLETO	SERVICIO			
19	RECTIFICACIÓN DE TAMBORES C / U	SERVICIO			
20	REPARACIÓN O CAMBIO DE LA TUBERÍA O MANGUERAS	SERVICIO			
21	REPARACIÓN DE LA VÁLVULA DE PIE	SERVICIO			





22	REPARACIÓN GENERAL DE LA COMPRESORA	SERVICIO			
23	CAMBIO DE DIAFRAMA A ROTOCHAMBERS	SERVICIO			
24	REPARACIÓN DE PORTABALATAS	SERVICIO			
25	CAMBIO DE VALVULA DE ESTACIONAMIENTO	SERVICIO			
26	CAMBIO DE GRIFO DE TANQUE DE AIRE	SERVICIO			
27	CAMBIO DE RIN	SERVICIO			
28	CAMBIO DE BIRLO FLECHA LATERAL	SERVICIO			
29	CAMBIO DE RESORTES RETROCESO BALATAS	SERVICIO			
30	CAMBIO DE REPUESTO DE VALVULA REPARTIDORA	SERVICIO			
31	CAMBIO DE CARRETILLAS	SERVICIO			
32	CAMBIO DE DISCOS DELANTEROS	SERVICIO			
33	CAMBIO DE TAPA DE CENTRO DE RUEDA	SERVICIO			
34	CAMBIO DE JUNTA DE TAPA DE CENTRO	SERVICIO			
35	CAMBIO DE ARAÑA O MAZA TRASERA	SERVICIO			
36	CAMBIO DE TAZA INTERIOR DE MAZA TRASERA	SERVICIO			





37	CAMBIO DE TUERCAS DE MAZA CON MARIPOSAS	SERVICIO			
38	CAMBIO DE TURBO DE GAVILAN	SERVICIO			
39	PROGRAMACION DE MODULO ABS	SERVICIO			
40	REFLASHEO DE ABS	SERVICIO			
41	CALIBRACION DE FRENOS	SERVICIO			
42	REEMPLAZO DE PISTON DE RUEDA TRASERA	SERVICIO			
43	REEMPLAZO DE CILINDROS DELANTEROS COMPLETOS	SERVICIO			
44	REEMPLAZO DE CILINDROS TRASEROS COMPLETOS	SERVICIO			
45	REEMPLAZO DE CUBREPOLVO DE CILINDROS	SERVICIO			
46	REEMPLAZO DE RETEN EXTERIOR	SERVICIO			
47	REEMPLAZO DE RETEN INTERIOR	SERVICIO			
48	REEMPLAZOS DE SELLOS DE CILINDRO TRASEROS	SERVICIO			
49	REEMPLAZO DE RETEN DE MAZA INTERIOR	SERVICIO			
50	REEMPLAZO DE RETEN DE MAZA EXTERIOR	SERVICIO			
51	REEMPLAZO DE CILINDRO MAESTRO	SERVICIO			





52	REEMPLAZO DE CILINDRO ESCLAVO	SERVICIO			
53	REEMPLAZO DE VALVULA RETARDADORA	SERVICIO			
54	CILINDROS DELANTEROS COMPLETOS	SERVICIO			
55	CUBREPOLVOS CILINDROS 8	SERVICIO			
<b>SUBTOTAL</b>					
<b>SUBPARTIDA ESCAPE</b>					
CLAVE DE CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE DE REFACCION SIN I.V.A.	IMPORTE DE MANO DE OBRA SIN I.V.A.	IMPORTE TOTAL SIN I.V.A.
1	CAMBIO DE JUNTAS Y TORNILLOS	SERVICIO			
2	CAMBIO DE TUBOS O TRAMOS	SERVICIO			
3	CAMBIO DE MULTIPLE	SERVICIO			
4	CAMBIO DEL SILENCIADOR NUEVO	SERVICIO			
5	CAMBIO DEL TUBO FINAL DE ESCAPE	SERVICIO			
6	REPARACIÓN DE FUGAS (SOLDADURA)	SERVICIO			
7	REPARACIÓN DEL SILENCIADOR	SERVICIO			
8	CAMBIO DE BOQUILLA DE ESCAPE	SERVICIO			





9	CAMBIO DE SOPORTE DE ESCAPE	SERVICIO			
<b>SUBTOTAL</b>					
<b>SUBPARTIDA SUSPENSIÓN DELANTERA</b>					
CLAVE DE CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE DE REFACCION SIN I.V.A.	IMPORTE DE MANO DE OBRA SIN I.V.A.	IMPORTE TOTAL SIN I.V.A.
1	ALINEACION DE RUEDAS	SERVICIO			
2	BALANCEO DE RUEDAS	SERVICIO			
3	BRIO DE UN PEINE COMPLETO	SERVICIO			
4	CAMBIO DE ABRAZADERAS DE MUELLE (2 PZAS.)	SERVICIO			
5	CAMBIO DE AMORTIGUADORES (DOS)	SERVICIO			
6	CAMBIO DE BUJES (2 PZAS)	SERVICIO			
7	CAMBIO DE COLUMPIOS DE MUELLES (2PZA)	SERVICIO			
8	CAMBIO DE LA PLACA SUPERIOR	SERVICIO			
9	CAMBIO DE MUELLE CUARTA	SERVICIO			
10	CAMBIO DE MUELLE MAESTRA (UNA)	SERVICIO			
11	CAMBIO DE MUELLE QUINTA	SERVICIO			





12	CAMBIO DE MUELLE SEGUNDA	SERVICIO			
13	CAMBIO DE MULLE TERCERA	SERVICIO			
14	CAMBIO DE PERCHA	SERVICIO			
15	CAMBIO DE PERNOS DE COLUMPIO (2 PZAS.)	SERVICIO			
16	CAMBIO DE TORNILLO DE CENTRO DE UN PEINE	SERVICIO			
17	CAMBIO DE VIGA DEL EJE	SERVICIO			
18	CAMBIO DEL BROCHE	SERVICIO			
19	CAMBIO DEL PERNO RETENEDOR	SERVICIO			
20	CAMBIO DEL SUSPENSOR TRASERO O DELANTERO	SERVICIO			
21	CAMBIO DE RETEN DE EJE DELANTERO	SERVICIO			
22	CAMBIO DE JUN TA DE FLECHA DE RUEDA	SERVICIO			
23	CAMBIO DE TORNILLO DE AMORTIGUADORES DELANTEROS	SERVICIO			
24	CAMBIO DE MUELLE PARABOLICA	SERVICIO			
25	CAMBIO DE TACONES DE CABINA	SERVICIO			
26	CAMBIO DE TORNILLOS DE PUENTE DE MOTOR	SERVICIO			





27	CAMBIO DE ALBARDONES	SERVICIO			
28	CAMBIO DE PERNOS DE ALBARDONES	SERVICIO			
29	CAMBIO DE SEGUROS DE ALBARDONES	SERVICIO			
30	CAMBIO DE BUJES DE ALBARDONES	SERVICIO			
31	CAMBIO DE MUELLE SEXTA	SERVICIO			
<b>SUBTOTAL</b>					
<b>SUBPARTIDA SUSPENSIÓN TRASERA</b>					
CLAVE DE CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE DE REFACCION SIN I.V.A.	IMPORTE DE MANO DE OBRA SIN I.V.A.	IMPORTE TOTAL SIN I.V.A.
1	BRIO DE UN PEINE COMPLETO	SERVICIO			
2	CAMBIO DE BALANCÍN	SERVICIO			
3	CAMBIO DE BRAZO DE TORSIÓN FRENTE TRASERO RIG	SERVICIO			
4	CAMBIO DE BUJE DE BALANCÍN	SERVICIO			
5	CAMBIO DE GRANADAS	SERVICIO			
6	CAMBIO DE LA CARCAZA DEL EJE	SERVICIO			
7	CAMBIO DE LA SEGUNDA HOJA	SERVICIO			







8	CAMBIO DE LA TERCERA HOJA	SERVICIO			
9	CAMBIO DE LA CUARTA HOJA	SERVICIO			
10	CAMBIO DE QUINTA HOJA	SERVICIO			
11	CAMBIO DE MUELLE MAESTRA DE UN PEINE NUEVO	SERVICIO			
12	CAMBIO DE MUELLE TIRANTE	SERVICIO			
13	CAMBIO DE PLACAS INFERIOR DELANTERA O TRASERA	SERVICIO			
14	CAMBIO DE TORRE O PERCHA CENTRAL	SERVICIO			
15	CAMBIO DE UN PERNO DE PERCHA	SERVICIO			
16	CAMBIO DE UN TORNILLO DE CENTRO DE PEINE DE MUELLE	SERVICIO			
17	CAMBIO DE UNA PERCHA	SERVICIO			
18	CAMBIO DEL BUJE DEL BRAZO	SERVICIO			
19	CAMBIO DEL PERNO U (INCLUYE TUERCA Y RONDANAS)	SERVICIO			
20	CAMBIO DEL PERNO DEL BRAZO DE TORSIÓN	SERVICIO			
21	CAMBIO DEL SUSPENSOR	SERVICIO			
22	REPARACIÓN DE TIRANTES DE LA SUSPENSIÓN	SERVICIO			





23	REPARACION DE EJE LOCO	SERVICIO			
24	CAMBIO DE RETEN EJE MOTRIZ TRASERO	SERVICIO			
25	BRIO DE MUELLES DELANTERAS Y TRASERAS	SERVICIO			
26	REQUINTAR SUSPENSIÓN ACOMODO DE MUELLES	SERVICIO			
27	ALINEAR EJES TRASEROS	SERVICIO			
28	SEGUROS DE RETEN DE EJE MOTRIZ	SERVICIO			
29	CAMBIO DE ABRAZADERA DE PEINE TRASERO	SERVICIO			
<b>SUBTOTAL</b>					
<b>SUBPARTIDA LAVADO Y ENGRASADO</b>					
CLAVE DE CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE DE REFACCION SIN I.V.A.	IMPORTE DE MANO DE OBRA SIN I.V.A.	IMPORTE TOTAL SIN I.V.A.
1	CAMBIO DE ACEITE (PRECIO DEL LITRO)	SERVICIO			
2	CAMBIO DE ACEITE DE ANTICONGELANTE (PRECIO DEL LITRO)	SERVICIO			
3	CAMBIO DE ACEITE DE LA CAJA DE VELOCIDADES	SERVICIO			
4	CAMBIO DE ACEITE DEL DIFERENCIAL	SERVICIO			
5	CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO	SERVICIO			





6	CAMBIO DE FILTRO DE AGUA	SERVICIO			
7	CAMBIO DE FILTRO DE AIRE	SERVICIO			
8	CAMBIO DE FILTRO DE DIESEL	SERVICIO			
9	LAVADO Y ENGRASADO	SERVICIO			
10	SERVICIO COMPLETO CON CAMBIO DE FILTROS Y ACEITE	SERVICIO			
<b>SUBTOTAL</b>					
<b>SUBPARTIDA SISTEMA ELÉCTRICO</b>					
CLAVE DE CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE DE REFACCION SIN I.V.A.	IMPORTE DE MANO DE OBRA SIN I.V.A.	IMPORTE TOTAL SIN I.V.A.
1	CAMBIAR ARNES COMPLETO DEL TABLERO	SERVICIO			
2	CAMBIAR UNIDADES DELANTERAS	SERVICIO			
3	CAMBIAR VELOCÍMETRO COMPLETO	SERVICIO			
4	CAMBIO DE ALTERNADOR NUEVO	SERVICIO			
5	CAMBIO DE BATERIA(S) POR UNIDAD	SERVICIO			
6	CAMBIO DE CABLES DE BATERIA POR PIEZA	SERVICIO			
7	CAMBIO DE CLAXON	SERVICIO			





8	CAMBIO DE CUARTOS TRASEROS	SERVICIO			
9	CAMBIO DE DIODOS DEL ALTERNADOR	SERVICIO			
10	CAMBIO DE FOCOS EN GENERAL	SERVICIO			
11	CAMBIO DE MARCHA NUEVA	SERVICIO			
12	CAMBIO DE PLAFONES INCLUYE FOCOS	SERVICIO			
13	CAMBIO DE SWITCHS	SERVICIO			
14	CAMBIO DE TERMINALES	SERVICIO			
15	CAMBIO DEL FRENO DE MOTOR	SERVICIO			
16	CAMBIO DEL INDICADOR DE CARGA (VOLTÍMETRO)	SERVICIO			
17	CAMBIO DEL INTERRUPTOR DE ARRANQUE	SERVICIO			
18	PONER FOCOS DE NIEBLA (FOCOS E INSTALACIÓN)	SERVICIO			
19	REPARAR MARCHA ( CARBONES, ROTOR, PORTA CARBONES, BUJES, AUTOMATICO Y BENDIX)	SERVICIO			
20	REPARACIÓN DE CORNETAS	SERVICIO			
21	REPARACIÓN DE CORTO EN TABLERO	SERVICIO			
22	REPARACIÓN DE LUCES DIRECCIONALES	SERVICIO			





23	REPARACIÓN DE MANGUERAS DE CORNETAS	SERVICIO			
24	REPARACIÓN DEL DEFROSTER O CALEFACCION	SERVICIO			
25	REPARACIÓN DEL LAVA PARABRISAS SWITCHS (LO NECESARIO)	SERVICIO			
26	REPARACIÓN EN GENERAL DE CORTO ELECTRICO EN LA INSTALACION	SERVICIO			
27	REPARAR ALTERNADOR (CARBONES, ROTOR, BALEROS, ESTRATOR, DIODOS REGULADOR	SERVICIO			
28	MARCHA RECONSTRUIDA A CAMBIO	SERVICIO			
29	CAMBIO DE AUTOMATICO DE MARCHA DE ARRANQUE	SERVICIO			
30	CAMBIO DE BULBO DE PRESION DE AIRE	SERVICIO			
31	CAMBIO DE PORTAUNIDADES DELANTERAS	SERVICIO			
32	CAMBIO DE SENSOR DE ARRANQUE	SERVICIO			
33	INSTALACION DE LINEA NUEVA EN CAJA	SERVICIO			
34	CAMBIO DE UNIDADES REVERSA	SERVICIO			
35	CAMBIO DE BULBO DE REVERSA	SERVICIO			
36	CAMBIO DE SELENOIDE	SERVICIO			
37	REPARACION DE CORTO ELECTRICO EN LINEA DE CARGA DE ALTERNADOR A BATERIAS	SERVICIO			





38	CAMBIO DE MOTOR DE LIMPIADORES	SERVICIO			
39	CAMBIO DE BOCINAS DE CLAXON	SERVICIO			
40	CAMBIO DE FARO COMPLETO (FARO, FOCO, CARCAZA Y TAPAS DE CARCAZA)	SERVICIO			
41	CAMBIO DE FOCO DE UNIDAD	SERVICIO			
42	REPARACION DE CORTO EN LINEAS DE STOP Y CUARTOS	SERVICIO			
43	MANTENIMIENTO A MARCHA	SERVICIO			
<b>SUBTOTAL</b>					
<b>SUBPARTIDA CHASIS – CARROCERÍA</b>					
CLAVE DE CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE DE REFACCION SIN I.V.A.	IMPORTE DE MANO DE OBRA SIN I.V.A.	IMPORTE TOTAL SIN I.V.A.
1	ACORAZAR CHASIS ( POR METRO)	SERVICIO			
2	ACORAZAR CHASIS COMPLETO	SERVICIO			
3	ALINEACIÓN DE LARGUEROS	SERVICIO			
4	AUXILIO VIAL CON USO DE GRUA (COSTO POR KILOMETRO)	SERVICIO			
5	AUXILIO VIAL SIN USO DE GRUA	SERVICIO			
6	CAMBIO DE VARA (VIGA) COMPLETA (UNA)	SERVICIO			





7	CAMBIO DE ASIENTO NUEVO (BANCA)	SERVICIO			
8	CAMBIO DE EMPAQUE DE LA CAJA (PUERTAS)	SERVICIO			
9	CAMBIO DE ESPEJOS	SERVICIO			
10	CAMBIO DE ESTRUCTURA DE LOS ESPEJOS	SERVICIO			
11	CAMBIO DE LARGUEROS	SERVICIO			
12	CAMBIO DE LIMPIADORES	SERVICIO			
13	CAMBIO DE LLANTAS (MONTAJE DE LLANTAS NUEVAS)	SERVICIO			
14	CAMBIO DE TAPETE DEL PISO DE LA CABINA	SERVICIO			
15	LAVADO DE LINEAS DE DIESEL	SERVICIO			
16	LAVADO DEL TANQUE DE DIESEL (UNO)	SERVICIO			
17	REPARACIÓN DE CABINA (HOJALATERÍA)	SERVICIO			
18	REPARACIÓN DE CHAPAS	SERVICIO			
19	REPARACIÓN DE ELEVADORES	SERVICIO			
20	REPARACIÓN DEL ASIENTO (BANCA)	SERVICIO			
21	REQUINTAR ABRAZADERAS DE LA CAJA CHASIS	SERVICIO			







22	ROTACIÓN DE LLANTAS EN GENERAL	SERVICIO			
23	REPARACIÓN DE PUERTAS TRASERAS	SERVICIO			
24	SOLDAR Y REFORZAS CHASIS	SERVICIO			
25	COLOCAR SOPORTES DE DESCARGA	SERVICIO			
26	REPARACION DE LODERAS	SERVICIO			
27	CAMBIO DE ABRAZADERAS DE CAJA	SERVICIO			
28	CAMBIO DE BASTIDOR DE CHASIS	SERVICIO			
29	REPARACION DE PUNTAS DE CHASIS	SERVICIO			
30	CAMBIO DE TORNILLO ROTO Y EXTRAER AJUSTADOR	SERVICIO			
31	CAMBIO DE ABRAZADERAS DE MUELLE	SERVICIO			
32	CAMBIO DE TOPES TRASEROS DE PLAFONERA	SERVICIO			
33	REPARACION O CAMBIO DE MANIJA INTERIOR	SERVICIO			
34	REPARACION DE CARROCERIA	SERVICIO			
35	CAMBIO DE ALETA DE PUERTA	SERVICIO			
36	CAMBIAR MOLDURAS DE PUERTAS	SERVICIO			





37	COLOCAR TUERCAS Y RONDANAS DE CABINA	SERVICIO			
38	REPARACION DE TECHO DE CAJA TERMICA	SERVICIO			
39	CAMBIO DEL PUENTE CENTRAL DE CABINA	SERVICIO			
40	REPARACION DE SALPICADERA	SERVICIO			
41	CAMBIO DEL PUENTE DEL RADIADOR	SERVICIO			
42	REPARACION DE PUENTE TRASERO DE CABINA	SERVICIO			
43	DESMONTAR Y MONTAR CAJA SECA	SERVICIO			
44	ADAPTAR SOLERA PARA TABLON	SERVICIO			
45	REEMPLAZO DE TORRE PARA PALANCA	SERVICIO			
<b>SUBTOTAL</b>					

**GRUPO 7: MARCA FREIGHTLINER**

AÑO	TIPO	NO.ECONOMICO
2014	FREIGHTLINER	18231

**SUBPARTIDA MANTENIMIENTO PREVENTIVO**

CLAVE DE CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE DE REFACCION SIN I.V.A.	IMPORTE DE MANO DE OBRA SIN I.V.A.	IMPORTE TOTAL SIN I.V.A.
-------------------	--------------------------	------------------	---------------------------------	------------------------------------	--------------------------





1	REEMPLAZO DE ACEITE Y FILTRO PARA MOTOR CADA 10 MIL K.M.	SERVICIO			
2	AFINACIÓN MAYOR DE MOTOR (INCISO "A" PUNTO 2) CADA 30 MIL K.M.	SERVICIO			
<b>SUBTOTAL</b>					
<b>SUBPARTIDA MOTOR</b>					
CLAVE DE CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE DE REFACCION SIN I.V.A.	IMPORTE DE MANO DE OBRA SIN I.V.A.	IMPORTE TOTAL SIN I.V.A.
1	CAMBIO DE ANILLOS	SERVICIO			
2	CAMBIO DE ARBOL DE LEVAS	SERVICIO			
3	CAMBIO DE CARRETILLAS (BUZOS DEL ARBOL DE LEVAS)	SERVICIO			
4	CAMBIO DE CIGÜEÑAL	SERVICIO			
5	CAMBIO DE ENGRANES DE DISTRIBUCIÓN	SERVICIO			
6	CAMBIO DE INYECTORES	SERVICIO			
7	CAMBIO DE JUNTAS DE LA CABEZA DEL MOTOR	SERVICIO			
8	CAMBIO DE LA BOMBA DE ACEITE	SERVICIO			
9	CAMBIO DE LA CABEZA COMPLETA DE MOTOR NUEVA (VÁLVULAS Y ASIENTOS)	SERVICIO			
10	CAMBIO DE METALES DE BANCADA	SERVICIO			





11	CAMBIO DE METALES DE BIELA	SERVICIO			
12	CAMBIO DE METALES DE CENTRO	SERVICIO			
13	CAMBIO DE METALES DEL ARBOL DE LEVAS	SERVICIO			
14	CAMBIO DE PISTONES	SERVICIO			
15	CAMBIO DE RETEN DE LA PARTE DELANTERA DEL CIGÜEÑAL	SERVICIO			
16	CAMBIO DE TAPA DE DISTRIBUCION	SERVICIO			
17	CAMBIO DE VÁLVULAS DE ADMISIÓN Y DE ESCAPE	SERVICIO			
18	CAMBIO DE VARILLAS DEL ARBOL DE LEVAS O CAMBIO DE VARILLAS DE ARBOL DE	SERVICIO			
19	DIAGNOSTICO EN GENERAL DEL MOTOR	SERVICIO			
20	EMPACAR MOTOR COMPLETO (MANO DE OBRA)	SERVICIO			
21	JUEGO DE JUNTAS DE MOTOR	SERVICIO			
22	½ AJUSTE	SERVICIO			
23	AJUSTE COMPLETO	SERVICIO			
24	RECTIFICACIÓN DE CABEZA	SERVICIO			
25	RECTIFICACIÓN DE CIGÜEÑAL	SERVICIO			





26	RECTIFICACIÓN DE MONOBLOCK	SERVICIO			
27	RECTIFICACIÓN GENERAL	SERVICIO			
28	CALIBRACIÓN DE INYECTORES	SERVICIO			
29	CAMBIO DE INYECTORES NUEVOS INCLUYE,LIGAS REPROGRAMACION Y CODIFICACION,REPROGRAMACION DE MODULOS PRINCIPALES,DESMONTAR Y MONTAR,CAMBIO BOBINAS,LIGAS,REPARACION DE CORTO EN LA INSTALACION DE ECM A INYECTORES O CAMBIO DE PINES O ARNES CAMBIO DE LA TOBERA DE INYECTOR	SERVICIO			
30	CAMBIO DEL ENGRANE DE LA BOMBA DE INYECCION	SERVICIO			
31	DIAGNOSTICO DE LA BOMBA DE INYECCION	SERVICIO			
32	PREVERIFICACIÓN (DIAGNOSTICO Y AJUSTE)	SERVICIO			
33	REPARACION GENERAL DE INYECTORES INCLUYE CAMBIO DE BOBINAS,BRONCES CAMIZAS LIGAS,ESPREADS REPROGRAMACION Y CODIFICACION,REPARACION DE CORTO ELECTRICO EN LINEAS DE INYECTORES A ECM,MONTAR Y DESMONTAR INYECTORES O CAMBIO DE PINES CON ARNES O LO NECESARIO	SERVICIO			
34	REPARACIÓN GENERAL DE LA BOMBA DE INYECTORES	SERVICIO			
35	REVISIÓN DE LA COMPRESIÓN DEL MOTOR	SERVICIO			
36	CAMBIO DE TUBOS O MANGUERAS DE ALIMENTACIÓN DE COMBUSTIBLE	SERVICIO			
37	CAMBIO DE ABRAZADERA CON RESORTE	SERVICIO			
38	CAMBIO DE LA MANGUERA DEL INTEREFRIADOR	SERVICIO			





39	CAMBIO DE LINEAS DE COMBUSTIBLE DE ALTA Y BAJA PRESION	SERVICIO			
40	CAMBIO DE TUBOS O MANGUERAS DE RETROCESO DE COMBUSTIBLE	SERVICIO			
41	CAMBIO DEL CODO DE ESCAPE	SERVICIO			
42	CAMBIO DEL TUBO A ENFRIADOR DE AIRE	SERVICIO			
43	CAMBIO DEL TUBO CALIENTE AL INTERENFRIADOR	SERVICIO			
44	CAMBIO DEL TUBO DE AIRE DEL INTERENFRIADOR AL MULTIPLE	SERVICIO			
45	CAMBIO DEL TUBO O MANGUERA DE RETROSESO	SERVICIO			
46	CAMBIO DE BANDA DE MOTOR	SERVICIO			
47	CAMBIO DE POLEA DEL VENTILADOR	SERVICIO			
48	CAMBIO DEL AJUSTADOR DE LA BANDA DE MOTOR (TENSOR)	SERVICIO			
49	CAMBIO DE AMORTIGUADOR DE VIBRACION	SERVICIO			
50	CAMBIO DE CHICOTE DE ACELERADOR	SERVICIO			
51	CAMBIO DE LA TAPA DE PUNTERIAS	SERVICIO			
52	CAMBIO DE SOPORTES DE MOTOR (TACONES)	SERVICIO			
53	CAMBIO DEL ENFRIADOR DEL ACEITE	SERVICIO			





54	CAMBIO DEL LA BALLONETA DE ACEITE	SERVICIO			
55	CAMBIO DEL POSTENFRIADOR	SERVICIO			
56	REPARACIÓN DE LA COMPRESORA	SERVICIO			
57	CAMBIO DEL CODO TURBO A ENFRIADOR	SERVICIO			
58	CAMBIO DE MANGUERAS DEL TURBOCARGADOR	SERVICIO			
59	CAMBIO DEL KIT DEL TURBO	SERVICIO			
60	CAMBIO DEL TUBO MOTOR TURBO	SERVICIO			
61	CAMBIO DEL TURBO COMPLETO NUEVO INCLUYE SENSOR,ACTUADOR Y REPROGRAMACION Y CODIFICACION	SERVICIO			
62	DIAGNOSTICO DEL TURBO	SERVICIO			
63	CAMBIO DE JUNTA DE CARTER	SERVICIO			
64	CAMBIO DE SENSOR DE FLUJO DE AIRE	SERVICIO			
65	VERIFICACIÓN Y PREVERIFICACION	SERVICIO			
66	CAMBIO DE RETEN DE LA PARTE TRASERA DE CIGÜEÑAL	SERVICIO			
67	CAMBIO DE SENSOR DE BOMBA DE COMBUSTIBLE	SERVICIO			
68	CAMBIO DE MODULO DE CABINA ADM	SERVICIO			







69	CAMBIO DEL MODULO DE MOTOR PLD	SERVICIO			
70	REPROGRAMACION DE MODULOS PRINCIPALES	SERVICIO			
71	CAMBIO DEL SENSOR DEL TURBO	SERVICIO			
72	CAMBIO DEL SENSOR DE POSICION DE ACELERADOR	SERVICIO			
73	CAMBIO DE FLOTADOR TANQUE DE DIESEL	SERVICIO			
74	REPARACION O CAMBIO DE TUBERIA	SERVICIO			
75	CAMBIO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE TRAMPA	SERVICIO			
76	CAMBIO DE JUNTAS Y LIGAS DE BOMBA DE COMBUSTIBLE	SERVICIO			
77	REPARACION DE LA BOMBA CEBADORA	SERVICIO			
78	CAMBIO DE SELLOS DE VALVULAS	SERVICIO			
79	CAMBIO DE CAMISAS DE INYECTORES DE BRONCE	SERVICIO			
80	CAMBIO DE VALVULAS DE ESCAPE	SERVICIO			
81	CAMBIO DE CONECTORES Y PINES DEL ECM	SERVICIO			
82	CAMBIO DE CONECTOR CON ARNES	SERVICIO			
83	CAMBIO DE VÁLVULA DE RETORNO DE LA BOMBA DE INYECCIÓN	SERVICIO			





84	CAMBIO DE ARO DE LEVAS DE BOMBA DE INYECCIÓN	SERVICIO			
85	CAMBIO DE SOPORTE DE TANQUE DE AIRE	SERVICIO			
86	CAMBIO DE HUBODOMETRO	SERVICIO			
87	CAMBIO DE LIGAS DE TUBO DE RETROCESO DE TUBO	SERVICIO			
88	REPARACIÓN DE TUBO DE ALUMINIO DE TURBO	SERVICIO			
89	CAMBIO DE TAPON DEL DEPOSITO HIDRAULICO CON LIGAS	SERVICIO			
90	REPROGRAMACION Y CODIFICACION DE ECM	SERVICIO			
91	REPARACION DE POTENCIOMETRO DEL PEDAL ELECTRONICO	SERVICIO			
92	REPARACIÓN DE LINEAS ELECTRICAS DE ECM A INYECTORES	SERVICIO			
93	CAMBIO DE LIGAS PARA INYECTORES	SERVICIO			
94	CAMBIO DE JUNTA DE TAPA DE PUNTERIAS	SERVICIO			
95	SERVICIO PREVENTIVO A POSTENFRIADOR	SERVICIO			
96	CAMBIO DE LIGAS DE TAPA DE DISTRIBUCIÓN	SERVICIO			
97	CAMBIO DE BOMBA DE ALTA PRESIÓN DE ACEITE DE INYECTORES	SERVICIO			
98	REEMPLAZO DE MANGUERA PARA RESERVA DE TANQUE DE AIRE	SERVICIO			





99	REEMPLAZO DE CONEXIONES PARA TANQUE DE AIRE	SERVICIO			
100	REEMPLAZO DE FILTRO SECADOR DE AIRE	SERVICIO			
101	REEMPLAZO DE POLEA TENSORA	SERVICIO			
102	REEMPLAZO DE BANDA TENSORA	SERVICIO			
103	REEMPLAZO DE GUIA DE POLEA	SERVICIO			
104	REEMPLAZO DE POLEA LOCA	SERVICIO			
105	BALANCEO DE DAMPER	SERVICIO			
106	REEMPLAZO DE SENSOR DE FAN CLUTCH	SERVICIO			
107	REVISION DE BOBINAS DE BOMBAS UNITARIAS DE INYECCION	SERVICIO			
108	REEMPLAZO DE SENSOR DE ARBOL DE LEVAS	SERVICIO			
109	DESMONTAR Y MONTAR INYECTORES	SERVICIO			
110	DESMONTAR Y MONTAR BOMBA	SERVICIO			
111	REEMPLAZO DE BOMBAS UNITARIAS (PLD)	SERVICIO			
112	REEMPLAZO DE BOMBA CEBADORA	SERVICIO			
113	REEMPLAZO DE BOMBA PRIMARIA	SERVICIO			





SUBTOTAL					
SUBPARTIDA CLUTCH					
CLAVE DE CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE DE REFACCION SIN I.V.A.	IMPORTE DE MANO DE OBRA SIN I.V.A.	IMPORTE TOTAL SIN I.V.A.
1	AJUSTE Y DIAGNOSTICO	SERVICIO			
2	CAMBIO DE BALERO PILOTO	SERVICIO			
3	CAMBIO DE CLUTCH NUEVO COMPLETO (MENCIONANDO PARTES)	SERVICIO			
4	CAMBIO DE COLLARIN	SERVICIO			
5	CAMBIO DE HORQUILLA	SERVICIO			
6	RECTIFICAR VOLANTA	SERVICIO			
7	REPARACIÓN DE CLUTCH ( RECTIFICAR VOLANTA, CAMBIAR PASTAS, HORQUILLA, COLLARIN Y BALERO PILOTO)	SERVICIO			
8	CAMBIO DE FRENO DE CLUTCH	SERVICIO			
9	REEMPLAZO DE BOMBA HIDRAULICA DE CLUTCH	SERVICIO			
10	REEMPLAZO DE CILINDRO ESCLAVO HIDRAULICO PARA CLUTCH	SERVICIO			
SUBTOTAL					
SUBPARTIDA CAJA DE VELOCIDADES					





CLAVE DE CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE DE REFACCION SIN I.V.A.	IMPORTE DE MANO DE OBRA SIN I.V.A.	IMPORTE TOTAL SIN I.V.A.
1	AJUSTE Y DIAGNOSTICO EN GENERAL	SERVICIO			
2	CAMBIO DE ACEITE DE LA CAJA DE VELOCIDADES	SERVICIO			
3	CAMBIO DE CRUCETAS (INCLUYE GRASA)	SERVICIO			
4	CAMBIO DE JUNTAS	SERVICIO			
5	CAMBIO DE LA BOMBA DE ACEITE	SERVICIO			
6	CAMBIO DE LA CAJA DE VELOCIDADES NUEVA	SERVICIO			
7	CAMBIO DE LA VÁLVULA DEL CONVERTIDOR	SERVICIO			
8	CAMBIO DE MANGUERAS	SERVICIO			
9	CAMBIO DE PALANCA DE VELOCIDADES	SERVICIO			
10	CAMBIO DE RETENES	SERVICIO			
11	CAMBIO DEL KIT DE BALEROS, TAZAS, FLECHA DE MANDO Y SEGUROS (INCLUYE GRASA)	SERVICIO			
12	CAMBIO DEL REPUESTO DE CONVERTIDOR	SERVICIO			
13	JUEGO DE BALEROS	SERVICIO			
14	JUEGO DE SINCRONIZADORES PRI/SEG.	SERVICIO			





15	REPARACION DE LA CAJA DE VELOCIDADES MANO DE OBRA	SERVICIO			
16	REPARACIÓN GENERAL (CAMBIO DEL TREN DE ENGRANES, FLECHAS KIT COMPLETO, SINCRONIZADORES)	SERVICIO			
17	CAMBIO DE DUAL COMPLETO	SERVICIO			
18	REPARACION DE LA VALVULA DEL CONVERTIDOR	SERVICIO			
19	CAMBIO DE MANGUERA DE AIRE DE PALANCA	SERVICIO			
20	REPARACION DE LA CAJA AUXILIAR	SERVICIO			
21	CAMBIO DEL BOTON DE DUAL	SERVICIO			
22	REPARACION DE CONTROL ELCTRICO DE DUAL	SERVICIO			
<b>SUBTOTAL</b>					
<b>SUBPARTIDA DIFERENCIAL</b>					
CLAVE DE CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE DE REFACCION SIN I.V.A.	IMPORTE DE MANO DE OBRA SIN I.V.A.	IMPORTE TOTAL SIN I.V.A.
1	AJUSTE Y CAMBIO DE ACEITE Y DIAGNOSTICO ( REVISIÓN, DESARME Y ARMADO)	SERVICIO			
2	CAMBIO DE BALERO SOPORTE DE LA FLECHA CARDAN	SERVICIO			
3	CAMBIO DE CAJA DE SATELITES	SERVICIO			
4	CAMBIO DE CORONA	SERVICIO			





5	CAMBIO DE CRUCETA	SERVICIO			
6	CAMBIO DE ESPIGA DE FLECHA CARDAN	SERVICIO			
7	CAMBIO DE FLECHA CARDAN	SERVICIO			
8	CAMBIO DE JUNTAS	SERVICIO			
9	CAMBIO DE PIÑÓN	SERVICIO			
10	CAMBIO DE RETENES	SERVICIO			
11	CAMBIO DE ROTULAS	SERVICIO			
12	CAMBIO DE YUGO	SERVICIO			
13	REPARACIÓN GENERAL DEL DIFERENCIAL CON KIT (ENGRANES, PIÑÓN, CORONA)	SERVICIO			
14	REPARACIÓN GENERAL DE LA DIFERENCIAL	SERVICIO			
15	CAMBIO DE JUNTA DE DIFERENCIAL	SERVICIO			
16	CAMBIO DE ARETE DE DIFERENCIAL	SERVICIO			
17	CAMBIO DE JUNTA DE FLECHA CARDAN	SERVICIO			
18	SEPARADOR DE FUNDICION	SERVICIO			
<b>SUBTOTAL</b>					







SUBPARTIDA DIRECCIÓN					
CLAVE DE CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE DE REFACCION SIN I.V.A.	IMPORTE DE MANO DE OBRA SIN I.V.A.	IMPORTE TOTAL SIN I.V.A.
1	AJUSTE Y DIAGNOSTICO	SERVICIO			
2	ALINEACIÓN	SERVICIO			
3	CAMBIO COMPLETA DE LA CAJA DE DIRECCIÓN NUEVA	SERVICIO			
4	CAMBIO DE ACEITE	SERVICIO			
5	CAMBIO DE BALEROS Y TAZAS DE RUEDA (C / U)	SERVICIO			
6	CAMBIO DE LA BOMBA DE ACEITE	SERVICIO			
7	CAMBIO DE MANGUERAS	SERVICIO			
8	CAMBIO DE PERNOS DE LA DIRECCIÓN	SERVICIO			
9	CAMBIO DE RETENES DE LA CAJA	SERVICIO			
10	CAMBIO DE TERMINALES	SERVICIO			
11	CAMBIO DE TERMINALES DE LA BARRA TRANSVERSAL	SERVICIO			
12	CAMBIO DEL BRAZO AUXILIAR	SERVICIO			
13	CAMBIO DEL BRAZO PITMAN	SERVICIO			





14	REPARACIÓN DE LA BOMBA DE ACEITE (CAMBIO DEL REPUESTO)	SERVICIO			
15	REPARACIÓN DE LA CAJA DE LA DIRECCIÓN (REPUESTO)	SERVICIO			
16	BALANCEO POR RUEDA	SERVICIO			
17	CAJA DE DIRECCIÓN A CAMBIO	SERVICIO			
18	CAMBIO DE ROTULAS NUEVAS	SERVICIO			
19	CAMBIO DE SEGUROS O CUÑEROS DE PERNOS	SERVICIO			
20	CAMBIO DE BUJES DE BRONCE PARA PERNOS CON LAINAS DE AJUSTE	SERVICIO			
<b>SUBTOTAL</b>					
<b>SUBPARTIDA ENFRIAMIENTO</b>					
CLAVE DE CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE DE REFACCION SIN I.V.A.	IMPORTE DE MANO DE OBRA SIN I.V.A.	IMPORTE TOTAL SIN I.V.A.
1	CAMBIO DE ANTICONGELANTE (POR LITRO)	SERVICIO			
2	CAMBIO DE LA BOMBA DE AGUA USADA	SERVICIO			
3	CAMBIO DE LA BOMBA DE AGUA NUEVA	SERVICIO			
4	CAMBIO DE LA TOLVA DE VENTILADOR	SERVICIO			
5	CAMBIO DE MANGUERA DE SALIDA (INCLUYE ABRAZADERAS O LO NECESARIO)	SERVICIO			





6	CAMBIO DE RADIADOR COMPLETO NUEVO	SERVICIO			
7	CAMBIO DEL BASTIDOR	SERVICIO			
8	CAMBIO DEL DEPOSITO DE AGUA	SERVICIO			
9	CAMBIO DEL TAPON DEL DEPOSITO DEL RADIADOR	SERVICIO			
10	CAMBIO DEL TERMOSTATO	SERVICIO			
11	CAMBIO DEL VENTILADOR	SERVICIO			
12	REPARACIÓN DE DEPOSITO DE AGUA	SERVICIO			
13	REPARACIÓN DE FUGAS	SERVICIO			
14	REPARACIÓN DEL BASTIDOR	SERVICIO			
15	SONDEO DE RADIADOR	SERVICIO			
16	CAMBIO RADIADOR (CON RADIADOR A CAMBIO)	SERVICIO			
17	CAMBIAR PUENTE DE RADIADOR	SERVICIO			
18	CAMBIO DE SENSOR DE TEMPERATURA	SERVICIO			
19	CAMBIO DE FAN CLUTCH	SERVICIO			
20	REPARACION DE TOLVA	SERVICIO			





21	CAMBIO DEL REPUESTO DEL FAN CLUTCH	SERVICIO			
22	REPARACION DE TAPAS DE ENFRIADOR	SERVICIO			
23	CAMBIO DE BULBO DE PRESION DE ACEITE	SERVICIO			
24	REEMPLAZO DE MANGUERA DE POST ENFRIADOR	SERVICIO			
25	REEMPLAZO DE ABRAZADERA PARA MANGUERA POST ENFRIADOR	SERVICIO			
26	REEMPLAZO DE TUBO DEL RADIADOR DE LA CALEFACCION	SERVICIO			
<b>SUBTOTAL</b>					
<b>SUBPARTIDA FRENOS</b>					
CLAVE DE CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE DE REFACCION SIN I.V.A.	IMPORTE DE MANO DE OBRA SIN I.V.A.	IMPORTE TOTAL SIN I.V.A.
1	AJUSTE LIMPIEZA Y DIAGNOSTICO EN GENERAL	SERVICIO			
2	CAMBIO DE BALATAS DELANTERAS O YOYO COMPLETO	SERVICIO			
3	CAMBIO DE BALATAS EJE LOCO O YOYO COMPLETO	SERVICIO			
4	CAMBIO DE BALATAS EJE MOTRIZ O YOYO COMPLETO	SERVICIO			
5	CAMBIO DE BALEROS, SEGUROS Y TUERCAS PZA. (INCLUYE GRASA)	SERVICIO			
6	CAMBIO DE BUJES	SERVICIO			





7	CAMBIO DE GAVILÁN	SERVICIO			
8	CAMBIO DE GOBERNADOR DE COMPRESOR	SERVICIO			
9	CAMBIO DE LA COMPRESORA NUEVA	SERVICIO			
10	CAMBIO DE LA VÁLVULA DE PIE NUEVA	SERVICIO			
11	CAMBIO DE MATRACAS DE AJUSTE	SERVICIO			
12	CAMBIO DE ROTOCHAMBERS DELANTERO C / U	SERVICIO			
13	CAMBIO DE ROTOCHAMBERS EJE LOCO C / U	SERVICIO			
14	CAMBIO DE TAMBORES NUEVOS C / U	SERVICIO			
15	CAMBIO DE UN BIRLO (EXTRACCIÓN, REMPLAZO Y TUERCA)	SERVICIO			
16	CAMBIO DE VÁLVULA DE DESCARGA RAPIDA	SERVICIO			
17	CAMBIO DE VÁLVULA REPARTIDORA	SERVICIO			
18	CAMBIO DE ZAPATAS DE UN YOYO COMPLETO	SERVICIO			
19	RECTIFICACIÓN DE TAMBORES C / U	SERVICIO			
20	REPARACIÓN O CAMBIO DE LA TUBERÍA O MANGUERAS	SERVICIO			
21	REPARACIÓN DE LA VÁLVULA DE PIE	SERVICIO			





22	REPARACIÓN GENERAL DE LA COMPRESORA	SERVICIO			
23	CAMBIO DE DIAFRAGMA A ROTOCHAMBERS	SERVICIO			
24	REPARACIÓN DE PORTABALATAS	SERVICIO			
25	CAMBIO DE VALVULA DE ESTACIONAMIENTO	SERVICIO			
26	CAMBIO DE GRIFO DE TANQUE DE AIRE	SERVICIO			
27	CAMBIO DE RIN	SERVICIO			
28	CAMBIO DE BIRLO FLECHA LATERAL	SERVICIO			
29	CAMBIO DE RESORTES RETROCESO BALATAS	SERVICIO			
30	CAMBIO DE REPUESTO DE VALVULA REPARTIDORA	SERVICIO			
31	CAMBIO DE CARRETILLAS	SERVICIO			
32	CAMBIO DE DISCOS DELANTEROS	SERVICIO			
33	CAMBIO DE TAPA DE CENTRO DE RUEDA	SERVICIO			
34	CAMBIO DE JUNTA DE TAPA DE CENTRO	SERVICIO			
35	CAMBIO DE ARAÑA O MAZA TRASERA	SERVICIO			
36	CAMBIO DE TAZA INTERIOR DE MAZA TRASERA	SERVICIO			





37	CAMBIO DE TUERCAS DE MAZA CON MARIPOSAS	SERVICIO			
38	CAMBIO DE TURBO DE GAVILAN	SERVICIO			
39	REEMPLAZO DE RESORTES TIPO CAMARON	SERVICIO			
40	REEMPLAZO DE BUJE DE MUELLE TRASERO	SERVICIO			
41	CABEZA DE COMPRESOR DE AIRE	SERVICIO			
42	BALEROS INTERIORES DE MASA DE EJE TRASERO	SERVICIO			
43	BALERO EXTERIOR DE MASA EJE TRASERO	SERVICIO			
<b>SUBTOTAL</b>					
<b>SUBPARTIDA ESCAPE</b>					
CLAVE DE CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE DE REFACCION SIN I.V.A.	IMPORTE DE MANO DE OBRA SIN I.V.A.	IMPORTE TOTAL SIN I.V.A.
1	CAMBIO DE JUNTAS Y TORNILLOS	SERVICIO			
2	CAMBIO DE TUBOS O TRAMOS	SERVICIO			
3	CAMBIO DEL MÚLTIPLE	SERVICIO			
4	CAMBIO DEL SILENCIADOR NUEVO	SERVICIO			
5	CAMBIO DEL TUBO FINAL DE ESCAPE	SERVICIO			







6	REPARACIÓN DE FUGAS (SOLDADURA)	SERVICIO			
7	REPARACIÓN DEL SILENCIADOR	SERVICIO			
8	CAMBIO DE BOQUILLA DE ESCAPE	SERVICIO			
9	CAMBIO DE SOPORTE DE ESCAPE	SERVICIO			
<b>SUBTOTAL</b>					
<b>SUBPARTIDA SUSPENSIÓN DELANTERA</b>					
CLAVE DE CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE DE REFACCION SIN I.V.A.	IMPORTE DE MANO DE OBRA SIN I.V.A.	IMPORTE TOTAL SIN I.V.A.
1	ALINEACION DE RUEDAS	SERVICIO			
2	BALANCEO DE RUEDAS	SERVICIO			
3	BRIO DE UN PEINE COMPLETO	SERVICIO			
4	CAMBIO DE ABRAZADERAS DE MUELLE (2 PZAS.)	SERVICIO			
5	CAMBIO DE AMORTIGUADORES (DOS)	SERVICIO			
6	CAMBIO DE BUJES (2 PZAS)	SERVICIO			
7	CAMBIO DE COLUMPIOS DE MUELLES (2PZA)	SERVICIO			
8	CAMBIO DE LA PLACA SUPERIOR	SERVICIO			





9	CAMBIO DE MUELLE CUARTA	SERVICIO			
10	CAMBIO DE MUELLE MAESTRA (UNA)	SERVICIO			
11	CAMBIO DE MUELLE QUINTA	SERVICIO			
12	CAMBIO DE MUELLE SEGUNDA	SERVICIO			
13	CAMBIO DE MUELLE TERCERA	SERVICIO			
14	CAMBIO DE PERCHA	SERVICIO			
15	CAMBIO DE PERNOS DE COLUMPIO (2 PZAS.)	SERVICIO			
16	CAMBIO DE TORNILLO DE CENTRO DE UN PEINE	SERVICIO			
17	CAMBIO DE VIGA DEL EJE	SERVICIO			
18	CAMBIO DEL BROCHE	SERVICIO			
19	CAMBIO DEL PERNO RETENEDOR	SERVICIO			
20	CAMBIO DEL SUSPENSOR TRASERO O DELANTERO	SERVICIO			
21	CAMBIO DE RETEN DE EJE DELANTERO	SERVICIO			
22	CAMBIO DE JUNTA DE FLECHA DE RUEDA	SERVICIO			
23	CAMBIO DE TORNILLO DE AMORTIGUADORES DELANTEROS	SERVICIO			





24	CAMBIO DE MUELLE PARABOLICA	SERVICIO			
25	CAMBIO DE TACONES DE CABINA	SERVICIO			
26	CAMBIO DE TORNILLOS DE PUENTE DE MOTOR	SERVICIO			
27	CAMBIO DE ALBARDONES	SERVICIO			
28	CAMBIO DE PERNOS DE ALBARDONES	SERVICIO			
29	CAMBIO DE SEGUROS DE ALBARDONES	SERVICIO			
30	CAMBIO DE BUJES DE ALBARDONES	SERVICIO			
31	CAMBIO DE MUELLE SEXTA	SERVICIO			
<b>SUBTOTAL</b>					
<b>SUBPARTIDA SUSPENSIÓN TRASERA</b>					
CLAVE DE CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE DE REFACCION SIN I.V.A.	IMPORTE DE MANO DE OBRA SIN I.V.A.	IMPORTE TOTAL SIN I.V.A.
1	BRIO DE UN PEINE COMPLETO	SERVICIO			
2	CAMBIO DE BALANCÍN	SERVICIO			
3	CAMBIO DE BRAZO DE TORSIÓN FRENTE TRASERO RIG	SERVICIO			
4	CAMBIO DE BUJE DE BALANCÍN	SERVICIO			





5	CAMBIO DE GRANADAS	SERVICIO			
6	CAMBIO DE LA CARCAZA DEL EJE	SERVICIO			
7	CAMBIO DE LA SEGUNDA HOJA	SERVICIO			
8	CAMBIO DE LA TERCERA HOJA	SERVICIO			
9	CAMBIO DE LA CUARTA HOJA	SERVICIO			
10	CAMBIO DE QUINTA HOJA	SERVICIO			
11	CAMBIO DE MUELLE MAESTRA DE UN PEINE NUEVO	SERVICIO			
12	CAMBIO DE MUELLE TIRANTE	SERVICIO			
13	CAMBIO DE PLACAS INFERIOR DELANTERA O TRASERA	SERVICIO			
14	CAMBIO DE TORRE O PERCHA CENTRAL	SERVICIO			
15	CAMBIO DE UN PERNO DE PERCHA	SERVICIO			
16	CAMBIO DE UN TORNILLO DE CENTRO DE PEINE DE MUELLE	SERVICIO			
17	CAMBIO DE UNA PERCHA	SERVICIO			
18	CAMBIO DEL BUJE DEL BRAZO	SERVICIO			
19	CAMBIO DEL PERNO U (INCLUYE TUERCA Y RONDANAS)	SERVICIO			





20	CAMBIO DEL PERNO DEL BRAZO DE TORSIÓN	SERVICIO			
21	CAMBIO DEL SUSPENSOR	SERVICIO			
22	REPARACIÓN DE TIRANTES DE LA SUSPENSIÓN	SERVICIO			
23	REPARACIÓN DE EJE LOCO	SERVICIO			
24	CAMBIO DE RETEN EJE MOTRIZ TRASERO	SERVICIO			
25	BRIO DE MUELLES DELANTERAS Y TRASERAS	SERVICIO			
26	REQUINTAR SUSPENSIÓN ACOMODO DE MUELLES	SERVICIO			
27	ALINEAR EJES TRASEROS	SERVICIO			
28	SEGUROS DE RETEN DE EJE MOTRIZ	SERVICIO			
29	CAMBIO DE ABRAZADERA DE PEINE TRASERO	SERVICIO			
30	REEMPLAZO DE BUJE TIPO GRANADA	SERVICIO			
31	REEMPLAZO DE COPLE DE GAVILAN	SERVICIO			
32	REEMPLAZO DE BUJE DE MUELLE	SERVICIO			
33	REEMPLAZO DE PERNO DE MUELLE	SERVICIO			
34	CAMBIO DE MUELLE TERCERA TRASERA	SERVICIO			





35	REEMPLAZO DE PERNO DE MUELLE TRASERA	SERVICIO			
36	REEMPLAZO DE MUELLE SEGUNDA TIPO TIBURON	SERVICIO			
37	REEMPLAZO DE MUELLE MAESTRA ALA DE TIBURON	SERVICIO			
<b>SUBTOTAL</b>					
<b>SUBPARTIDA LAVADO Y ENGRASADO</b>					
CLAVE DE CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE DE REFACCION SIN I.V.A.	IMPORTE DE MANO DE OBRA SIN I.V.A.	IMPORTE TOTAL SIN I.V.A.
1	CAMBIO DE ACEITE (PRECIO DEL LITRO)	SERVICIO			
2	CAMBIO DE ACEITE DE ANTICONGELENTE (PRECIO DEL LITRO)	SERVICIO			
3	CAMBIO DE ACEITE DE LA CAJA DE VELOCIDADES	SERVICIO			
4	CAMBIO DE ACEITE DEL DIFERENCIAL	SERVICIO			
5	CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO	SERVICIO			
6	CAMBIO DE FILTRO DE AGUA	SERVICIO			
7	CAMBIO DE FILTRO DE AIRE	SERVICIO			
8	CAMBIO DE FILTRO DE DIESEL	SERVICIO			
9	LAVADO Y ENGRASADO	SERVICIO			





10	SERVICIO COMPLETO CON CAMBIO DE FILTROS Y ACEITE	SERVICIO			
<b>SUBTOTAL</b>					
<b>SUBPARTIDA SISTEMA ELÉCTRICO</b>					
CLAVE DE CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE DE REFACCION SIN I.V.A.	IMPORTE DE MANO DE OBRA SIN I.V.A.	IMPORTE TOTAL SIN I.V.A.
1	CAMBIAR ARNES COMPLETO DEL TABLERO	SERVICIO			
2	CAMBIAR UNIDADES DELANTERAS	SERVICIO			
3	CAMBIAR VELOCÍMETRO COMPLETO	SERVICIO			
4	CAMBIO DE ALTERNADOR NUEVO	SERVICIO			
5	CAMBIO DE BATERIA(S) POR UNIDAD	SERVICIO			
6	CAMBIO DE CABLES DE BATERIA POR PIEZA	SERVICIO			
7	CAMBIO DE CLAXON	SERVICIO			
8	CAMBIO DE CUARTOS TRASEROS	SERVICIO			
9	CAMBIO DE DIODOS DEL ALTERNADOR	SERVICIO			
10	CAMBIO DE FOCOS EN GENERAL	SERVICIO			
11	CAMBIO DE MARCHA NUEVA	SERVICIO			







12	CAMBIO DE PLAFONES INCLUYE FOCOS	SERVICIO			
13	CAMBIO DE SWITCHS	SERVICIO			
14	CAMBIO DE TERMINALES	SERVICIO			
15	CAMBIO DEL FRENO DE MOTOR	SERVICIO			
16	CAMBIO DEL INDICADOR DE CARGA (VOLTÍMETRO)	SERVICIO			
17	CAMBIO DEL INTERRUPTOR DE ARRANQUE	SERVICIO			
18	PONER FOCOS DE NIEBLA (FOCOS E INSTALACIÓN)	SERVICIO			
19	REPARA MARCHA ( CARBONES, ROTOR, PORTA CARBONES, BUJES, AUTOMATICO Y BENDIX)	SERVICIO			
20	REPARACIÓN DE CORNETAS	SERVICIO			
21	REPARACIÓN DE CORTO EN TABLERO	SERVICIO			
22	REPARACIÓN DE LUCES DIRECCIONALES	SERVICIO			
23	REPARACIÓN DE MANGUERAS DE CORNETAS	SERVICIO			
24	REPARACIÓN DEL DEFROSTER O CALEFACCION	SERVICIO			
25	REPARACIÓN DEL LAVA PARABRISAS SWITCHS (LO NECESARIO)	SERVICIO			
26	REPARACIÓN EN GENERAL DE CORTO ELECTRICO EN LA INSTALACION	SERVICIO			





27	REPARAR ALTERNADOR (CARBONES, ROTOR, BALEROS, ESTRATOR, DIODOS REGULADOR)	SERVICIO			
28	MARCHA RECONSTRUIDA A CAMBIO	SERVICIO			
29	CAMBIO DE AUTOMATICO DE MARCHA DE ARRANQUE	SERVICIO			
30	CAMBIO DE BULBO DE PRESION DE AIRE	SERVICIO			
31	CAMBIO DE PORTAUNIDADES DELANTERAS	SERVICIO			
32	CAMBIO DE SENSOR DE ARRANQUE	SERVICIO			
33	INSTALACION DE LINEA NUEVA EN CAJA	SERVICIO			
34	CAMBIO DE UNIDADES REVERSA	SERVICIO			
35	CAMBIO DE BULBO DE REVERSA	SERVICIO			
36	CAMBIO DE SELENOIDE	SERVICIO			
37	REPARACION DE CORTO ELECTRICO EN LINEA DE CARGA DE ALTERNADOR A BATERIAS	SERVICIO			
38	CAMBIO DE MOTOR DE LIMPIADORES	SERVICIO			
39	CAMBIO DE BOCINAS DE CLAXON	SERVICIO			
40	CAMBIO DE FARO COMPLETO (FARO, FOCO, CARCAZA Y TAPAS DE CARCAZA)	SERVICIO			
41	CAMBIO DE FOCO DE UNIDAD	SERVICIO			





42	REVISION DE SISTEMA ELECTRICO Y CORRECCION DE CORTO DE ALTERNADOR A MODULO DE ALIMENTACION	SERVICIO			
43	REEMPLAZO DE FUSIBLES	SERVICIO			
<b>SUBTOTAL</b>					
<b>SUBPARTIDA CHASIS – CARROCERÍA</b>					
CLAVE DE CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE DE REFACCION SIN I.V.A.	IMPORTE DE MANO DE OBRA SIN I.V.A.	IMPORTE TOTAL SIN I.V.A.
1	ACORAZAR CHASIS ( POR METRO)	SERVICIO			
2	ACORAZAR CHASIS COMPLETO	SERVICIO			
3	ALINEACIÓN DE LARGUEROS	SERVICIO			
4	AUXILIO VIAL CON USO DE GRUA (COSTO POR KILOMETRO)	SERVICIO			
5	AUXILIO VIAL SIN USOS DE GRUA	SERVICIO			
6	CAMBIO DE VARA(VIGA) COMPLETA(UNA)	SERVICIO			
7	CAMBIO DE ASIENTO NUEVO (BANCA)	SERVICIO			
8	CAMBIO DE EMPAQUE DE LA CAJA (PUERTAS)	SERVICIO			
9	CAMBIO DE ESPEJOS	SERVICIO			
10	CAMBIO DE ESTRUCTURA DE LOS ESPEJOS	SERVICIO			





11	CAMBIO DE LARGUEROS	SERVICIO			
12	CAMBIO DE LIMPIADORES	SERVICIO			
13	CAMBIO DE LLANTAS (MONTAJE DE LLANTAS NUEVAS)	SERVICIO			
14	CAMBIO DE TAPETE DEL PISO DE LA CABINA	SERVICIO			
15	LAVADO DE LINEAS DE DIESEL	SERVICIO			
16	LAVADO DEL TANQUE DE DIESEL (UNO)	SERVICIO			
17	REPARACIÓN DE CABINA (HOJALATERÍA)	SERVICIO			
18	REPARACIÓN DE CHAPAS	SERVICIO			
19	REPARACIÓN DE ELEVADORES	SERVICIO			
20	REPARACIÓN DEL ASIENTO (BANCA)	SERVICIO			
21	REQUINTAR ABRAZADERAS DE LA CAJA CHASIS	SERVICIO			
22	ROTACIÓN DE LLANTAS EN GENERAL	SERVICIO			
23	REPARACIÓN DE PUERTAS TRASERAS	SERVICIO			
24	SOLDAR Y REFORZAS CHASIS	SERVICIO			
25	COLOCAR SOPORTES DE DESCARGA	SERVICIO			





26	REPARACION DE LODERAS	SERVICIO			
27	CAMBIO DE ABRAZADERAS DE CAJA	SERVICIO			
28	CAMBIO DE BASTIDOR DE CHASIS	SERVICIO			
29	REPARACION DE PUNTAS DE CHASIS	SERVICIO			
30	CAMBIO DE TORNILLO ROTO Y EXTRAER AJUSTADOR	SERVICIO			
31	CAMBIO DE ABRAZADERAS DE MUELLES	SERVICIO			
32	CAMBIO DE TOPES TRASEROS DE PLAFONERA	SERVICIO			
33	REPARACION O CAMBIO DE MANIJA INTERIOR	SERVICIO			
34	REPARACION DE CARROCERIA	SERVICIO			
35	CAMBIO DE ALETA DE PUERTA	SERVICIO			
36	CAMBIAR MOLDURAS DE PUERTAS	SERVICIO			
37	COLOCAR TUERCAS Y RONDANAS DE CABINA	SERVICIO			
38	REPARACION DE TECHO DE CAJA TERMICA	SERVICIO			
39	CAMBIO DEL PUENTE CENTRAL DE CABINA	SERVICIO			
40	REPARACION DE SALPICADERA	SERVICIO			





41	CAMBIO DEL PUENTE DEL RADIADOR	SERVICIO			
42	REPARACION DE PUENTE TRASERO DE CABINA	SERVICIO			
43	DESMONTAR Y MONTAR CAJA SECA	SERVICIO			
44	REPARACION DE TANQUE DE COMBUSTIBLE	SERVICIO			
45	REPARACION DE SOPORTES DE TANQUE DE COMBUSTIBLE	SERVICIO			
<b>SUBTOTAL</b>					

**GRUPO 8: MARCA HYUNDAI**

AÑO	TIPO	NO.ECONOMICO
2019	HYUNDAI	18435
2019	HYUNDAI	18436

**SUBPARTIDA MANTENIMIENTO PREVENTIVO**

CLAVE DE CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE DE REFACCION SIN I.V.A.	IMPORTE DE MANO DE OBRA SIN I.V.A.	IMPORTE TOTAL SIN I.V.A.
1	REEMPLAZO DE ACEITE Y FILTRO PARA MOTOR CADA 10 MIL K.M.	SERVICIO			
2	AFINACIÓN MAYOR DE MOTOR (INCISO "A" PUNTO 2) CADA 30 MIL K.M.	SERVICIO			
<b>SUBTOTAL</b>					





SUBPARTIDA MOTOR					
CLAVE DE CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE DE REFACCION SIN I.V.A.	IMPORTE DE MANO DE OBRA SIN I.V.A.	IMPORTE TOTAL SIN I.V.A.
1	CAMBIO DE ANILLOS	SERVICIO			
2	CAMBIO DE ARBOL DE LEVAS	SERVICIO			
3	CAMBIO DE CARRETILLAS (BUZOS DEL ARBOL DE LEVAS)	SERVICIO			
4	CAMBIO DE CIGÜEÑAL	SERVICIO			
5	CAMBIO DE ENGRANES DE DISTRIBUCIÓN	SERVICIO			
6	CAMBIO DE INYECTORES	SERVICIO			
7	CAMBIO DE JUNTAS DE LA CABEZA DEL MOTOR	SERVICIO			
8	CAMBIO DE LA BOMBA DE ACEITE	SERVICIO			
9	CAMBIO DE LA CABEZA COMPLETA DE MOTOR NUEVA (VÁLVULAS Y ASIENTOS)	SERVICIO			
10	CAMBIO DE METALES DE BANCADA	SERVICIO			
11	CAMBIO DE METALES DE BIELA	SERVICIO			
12	CAMBIO DE METALES DE CENTRO	SERVICIO			
13	CAMBIO DE METALES DEL ARBOL DE LEVAS	SERVICIO			







14	CAMBIO DE PISTONES	SERVICIO			
15	CAMBIO DE RETEN DE LA PARTE DELANTERA DEL CIGÜEÑAL	SERVICIO			
16	CAMBIO DE TAPA DE DISTRIBUCION	SERVICIO			
17	CAMBIO DE VÁLVULAS DE ADMISIÓN Y DE ESCAPE	SERVICIO			
18	CAMBIO DE VARILLAS DEL ARBOL DE LEVAS O CAMBIO DE VARILLAS DE ARBOL DE	SERVICIO			
19	DIAGNOSTICO EN GENERAL DEL MOTOR	SERVICIO			
20	EMPACAR MOTOR COMPLETO (MANO DE OBRA)	SERVICIO			
21	JUEGO DE JUNTAS DE MOTOR	SERVICIO			
22	½ AJUSTE	SERVICIO			
23	AJUSTE COMPLETO	SERVICIO			
24	RECTIFICACIÓN DE CABEZA	SERVICIO			
25	RECTIFICACIÓN DE CIGÜEÑAL	SERVICIO			
26	RECTIFICACIÓN DE MONOBLOCK	SERVICIO			
27	RECTIFICACIÓN GENERAL	SERVICIO			
28	CALIBRACIÓN DE INYECTORES	SERVICIO			





29	CAMBIO DE INYECTORES NUEVOS INCLUYE, LIGAS REPROGRAMACION Y CODIFICACION, REPROGRAMACION DE MODULOS PRINCIPALES, DESMONTAR Y MONTAR, CAMBIO BOBINAS, LIGAS, REPARACION DE CORTO EN LA INSTALACION DE ECM A INYECTORES O CAMBIO DE PINES O ARNES CAMBIO DE LA TOBERA DE INYECTOR	SERVICIO			
30	CAMBIO DEL ENGRANE DE LA BOMBA DE INYECCION	SERVICIO			
31	DIAGNOSTICO DE LA BOMBA DE INYECCION	SERVICIO			
32	PREVERIFICACIÓN (DIAGNOSTICO Y AJUSTE)	SERVICIO			
33	REPARACION GENERAL DE INYECTORES INCLUYE CAMBIO DE BOBINAS, BRONCES CAMIZAS LIGAS, ESPREAS REPROGRAMACION Y CODIFICACION, REPARACION DE CORTO ELECTRICO EN LINEAS DE INYECTORES A ECM, MONTAR Y DESMONTAR INYECTORES O CAMBIO DE PINES CON ARNES O LO NECESARIO	SERVICIO			
34	REPARACIÓN GENERAL DE LA BOMBA DE INYECTORES	SERVICIO			
35	REVISIÓN DE LA COMPRESIÓN DEL MOTOR	SERVICIO			
36	CAMBIO DE TUBOS O MANGUERAS DE ALIMENTACIÓN DE COMBUSTIBLE	SERVICIO			
37	CAMBIO DE ABRAZADERA CON RESORTE	SERVICIO			
38	CAMBIO DE LA MANGUERA DEL INTEREFRIADOR	SERVICIO			
39	CAMBIO DE LINEAS DE COMBUSTIBLE DE ALTA Y BAJA PRESION	SERVICIO			
40	CAMBIO DE TUBOS O MANGUERAS DE RETROCESO DE COMBUSTIBLE	SERVICIO			
41	CAMBIO DEL CODO DE ESCAPE	SERVICIO			





42	CAMBIO DEL TUBO A ENFRIADOR DE AIRE	SERVICIO			
43	CAMBIO DEL TUBO CALIENTE AL INTERENFRIADOR	SERVICIO			
44	CAMBIO DEL TUBO DE AIRE DEL INTERENFRIADOR AL MULTIPLE	SERVICIO			
45	CAMBIO DEL TUBO O MANGUERA DE RETROSESO	SERVICIO			
46	CAMBIO DE BANDA DE MOTOR	SERVICIO			
47	CAMBIO DE POLEA DEL VENTILADOR	SERVICIO			
48	CAMBIO DEL AJUSTADOR DE LA BANDA DE MOTOR (TENSOR)	SERVICIO			
49	CAMBIO DE AMORTIGUADOR DE VIBRACION	SERVICIO			
50	CAMBIO DE CHICOTE DE ACELERADOR	SERVICIO			
51	CAMBIO DE LA TAPA DE PUNTERIAS	SERVICIO			
52	CAMBIO DE SOPORTES DE MOTOR (TACONES)	SERVICIO			
53	CAMBIO DEL ENFRIADOR DEL ACEITE	SERVICIO			
54	CAMBIO DEL LA BALLONETA DE ACEITE	SERVICIO			
55	CAMBIO DEL POSTENFRIADOR	SERVICIO			
56	REPARACIÓN DE LA COMPRESORA	SERVICIO			





57	CAMBIO DEL CODO TURBO A ENFRIADOR	SERVICIO			
58	CAMBIO DE MANGUERAS DEL TURBOCARGADOR	SERVICIO			
59	CAMBIO DEL KIT DEL TURBO	SERVICIO			
60	CAMBIO DEL TUBO MOTOR TURBO	SERVICIO			
61	CAMBIO DEL TURBO COMPLETO NUEVO INCLUYE SENSOR,ACTUADOR Y REPROGRAMACION Y CODIFICACION	SERVICIO			
62	DIAGNOSTICO DEL TURBO	SERVICIO			
63	CAMBIO DE JUNTA DE CARTER	SERVICIO			
64	CAMBIO DE SENSOR DE FLUJO DE AIRE	SERVICIO			
65	VERIFICACIÓN Y PREVERIFICACION	SERVICIO			
66	CAMBIO DE RETEN DE LA PARTE TRASERA DE CIGÜEÑAL	SERVICIO			
67	CAMBIO DE SENSOR DE BOMBA DE COMBUSTIBLE	SERVICIO			
68	CAMBIO DE MODULO DE CABINA ADM	SERVICIO			
69	CAMBIO DEL MODULO DE MOTOR PLD	SERVICIO			
70	REPROGRAMACION DE MODULOS PRINCIPALES	SERVICIO			
71	CAMBIO DEL SENSOR DEL TURBO	SERVICIO			





72	CAMBIO DEL SENSOR DE POSICION DE ACELERADOR	SERVICIO			
73	CAMBIO DE FLOTADOR TANQUE DE DIESEL	SERVICIO			
74	REPARACION O CAMBIO DE TUBERIA	SERVICIO			
75	CAMBIO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE TRAMPA	SERVICIO			
76	CAMBIO DE JUNTAS Y LIGAS DE BOMBA DE COMBUSTIBLE	SERVICIO			
77	REPARACION DE LA BOMBA CEBADORA	SERVICIO			
78	CAMBIO DE SELLOS DE VALVULAS	SERVICIO			
79	CAMBIO DE CAMISAS DE INYECTORES DE BRONCE	SERVICIO			
80	CAMBIO DE VALVULAS DE ESCAPE	SERVICIO			
81	CAMBIO DE CONECTORES Y PINES DEL ECM	SERVICIO			
82	CAMBIO DE CONECTOR CON ARNES	SERVICIO			
83	CAMBIO DE VÁLVULA DE RETORNO DE LA BOMBA DE INYECCIÓN	SERVICIO			
84	CAMBIO DE ARO DE LEVAS DE BOMBA DE INYECCIÓN	SERVICIO			
85	CAMBIO DE SOPORTE DE TANQUE DE AIRE	SERVICIO			
86	CAMBIO DE HUBODOMETRO	SERVICIO			





87	CAMBIO DE LIGAS DE TUBO DE RETROCESO DE TUBO	SERVICIO			
88	REPARACIÓN DE TUBO DE ALUMINIO DE TURBO	SERVICIO			
89	CAMBIO DE TAPON DEL DEPOSITO HIDRAULICO CON LIGAS	SERVICIO			
90	REPROGRAMACION Y CODIFICACION DE ECM	SERVICIO			
91	REPARACION DE POTENCIOMETRO DEL PEDAL ELECTRONICO	SERVICIO			
92	REPARACIÓN DE LINEAS ELECTRICAS DE ECM A INYECTORES	SERVICIO			
93	CAMBIO DE LIGAS PARA INYECTORES	SERVICIO			
94	CAMBIO DE JUNTA DE TAPA DE PUNTERIAS	SERVICIO			
95	SERVICIO PREVENTIVO A POSTENFRIADOR	SERVICIO			
96	CAMBIO DE LIGAS DE TAPA DE DISTRIBUCIÓN	SERVICIO			
97	CAMBIO DE BOMBA DE ALTA PRESIÓN DE ACEITE DE INYECTORES	SERVICIO			
98	REEMPLAZO DE MANGUERA PARA RESERVA DE TANQUE DE AIRE	SERVICIO			
99	REEMPLAZO DE CONEXIONES PARA TANQUE DE AIRE	SERVICIO			
100	REEMPLAZO DE FILTRO SECADOR DE AIRE	SERVICIO			
101	REEMPLAZO DE POLEA TENSORA	SERVICIO			





102	REEMPLAZO DE BANDA TENSORA	SERVICIO			
103	REEMPLAZO DE GUIA DE POLEA	SERVICIO			
104	REEMPLAZO DE POLEA LOCA	SERVICIO			
105	BALANCEO DE DAMPER	SERVICIO			
106	REEMPLAZO DE SENSOR DE FAN CLUTCH	SERVICIO			
107	REVISION DE BOBINAS DE BOMBAS UNITARIAS DE INYECCION	SERVICIO			
108	REEMPLAZO DE SENSOR DE ARBOL DE LEVAS	SERVICIO			
109	DESMONTAR Y MONTAR INYECTORES	SERVICIO			
110	DESMONTAR Y MONTAR BOMBA	SERVICIO			
111	REEMPLAZO DE BOMBAS UNITARIAS (PLD)	SERVICIO			
112	REEMPLAZO DE BOMBA CEBADORA	SERVICIO			
113	REEMPLAZO DE BOMBA PRIMARIA	SERVICIO			
<b>SUBTOTAL</b>					
<b>SUBPARTIDA CLUTCH</b>					
<b>CLAVE DE CONCEPTO</b>	<b>DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>IMPORTE REFACCION SIN I.V.A.</b>	<b>IMPORTE MANO DE OBRA SIN I.V.A.</b>	<b>IMPORTE TOTAL SIN I.V.A.</b>







1	AJUSTE Y DIAGNOSTICO	SERVICIO			
2	CAMBIO DE BALERO PILOTO	SERVICIO			
3	CAMBIO DE CLUTCH NUEVO COMPLETO (MENCIONANDO PARTES)	SERVICIO			
4	CAMBIO DE COLLARIN	SERVICIO			
5	CAMBIO DE HORQUILLA	SERVICIO			
6	RECTIFICAR VOLANTA	SERVICIO			
7	REPARACIÓN DE CLUTCH ( RECTIFICAR VOLANTA, CAMBIAR PASTAS, HORQUILLA, COLLARIN Y BALERO PILOTO)	SERVICIO			
8	CAMBIO DE FRENO DE CLUTCH	SERVICIO			
9	REEMPLAZO DE BOMBA HIDRAULICA DE CLUTCH	SERVICIO			
10	REEMPLAZO DE CILINDRO ESCLAVO HIDRAULICO PARA CLUTCH	SERVICIO			
<b>SUBTOTAL</b>					
<b>SUBPARTIDA CAJA DE VELOCIDADES</b>					
CLAVE DE CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE DE REFACCION SIN I.V.A.	IMPORTE DE MANO DE OBRA SIN I.V.A.	IMPORTE TOTAL SIN I.V.A.
1	AJUSTE Y DIAGNOSTICO EN GENERAL	SERVICIO			
2	CAMBIO DE ACEITE DE LA CAJA DE VELOCIDADES	SERVICIO			





3	CAMBIO DE CRUCETAS (INCLUYE GRASA)	SERVICIO			
4	CAMBIO DE JUNTAS	SERVICIO			
5	CAMBIO DE LA BOMBA DE ACEITE	SERVICIO			
6	CAMBIO DE LA CAJA DE VELOCIDADES NUEVA	SERVICIO			
7	CAMBIO DE LA VÁLVULA DEL CONVERTIDOR	SERVICIO			
8	CAMBIO DE MANGUERAS	SERVICIO			
9	CAMBIO DE PALANCA DE VELOCIDADES	SERVICIO			
10	CAMBIO DE RETENES	SERVICIO			
11	CAMBIO DEL KIT DE BALEROS, TAZAS, FLECHA DE MANDO Y SEGUROS (INCLUYE GRASA)	SERVICIO			
12	CAMBIO DEL REPUESTO DE CONVERTIDOR	SERVICIO			
13	JUEGO DE BALEROS	SERVICIO			
14	JUEGO DE SINCRONIZADORES PRI/SEG.	SERVICIO			
15	REPARACION DE LA CAJA DE VELOCIDADES MANO DE OBRA	SERVICIO			
16	REPARACIÓN GENERAL (CAMBIO DEL TREN DE ENGRANES, FLECHAS KIT COMPLETO, SINCRONIZADORES)	SERVICIO			
17	CAMBIO DE DUAL COMPLETO	SERVICIO			





18	REPARACION DE LA VALVULA DEL CONVERTIDOR	SERVICIO			
19	CAMBIO DE MANGUERA DE AIRE DE PALANCA	SERVICIO			
20	REPARACION DE LA CAJA AUXILIAR	SERVICIO			
21	CAMBIO DEL BOTON DE DUAL	SERVICIO			
22	REPARACION DE CONTROL ELCTRICO DE DUAL	SERVICIO			
<b>SUBTOTAL</b>					
<b>SUBPARTIDA DIFERENCIAL</b>					
CLAVE DE CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE DE REFACCION SIN I.V.A.	IMPORTE DE MANO DE OBRA SIN I.V.A.	IMPORTE TOTAL SIN I.V.A.
1	AJUSTE Y CAMBIO DE ACEITE Y DIAGNOSTICO ( REVISIÓN, DESARME Y ARMADO)	SERVICIO			
2	CAMBIO DE BALERO SOPORTE DE LA FLECHA CARDAN	SERVICIO			
3	CAMBIO DE CAJA DE SATELITES	SERVICIO			
4	CAMBIO DE CORONA	SERVICIO			
5	CAMBIO DE CRUCETA	SERVICIO			
6	CAMBIO DE ESPIGA DE FLECHA CARDAN	SERVICIO			
7	CAMBIO DE FLECHA CARDAN	SERVICIO			





8	CAMBIO DE JUNTAS	SERVICIO			
9	CAMBIO DE PIÑÓN	SERVICIO			
10	CAMBIO DE RETENES	SERVICIO			
11	CAMBIO DE ROTULAS	SERVICIO			
12	CAMBIO DE YUGO	SERVICIO			
13	REPARACIÓN GENERAL DEL DIFERENCIAL CON KIT (ENGRANES, PIÑÓN, CORONA)	SERVICIO			
14	REPARACIÓN GENERAL DE LA DIFERENCIAL	SERVICIO			
15	CAMBIO DE JUNTA DE DIFERENCIAL	SERVICIO			
16	CAMBIO DE ARETE DE DIFERENCIAL	SERVICIO			
17	CAMBIO DE JUNTA DE FLECHA CARDAN	SERVICIO			
18	SEPARADOR DE FUNDICION	SERVICIO			
<b>SUBTOTAL</b>					
<b>SUBPARTIDA DIRECCIÓN</b>					
CLAVE DE CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE DE REFACCION SIN I.V.A.	IMPORTE DE MANO DE OBRA SIN I.V.A.	IMPORTE TOTAL SIN I.V.A.
1	AJUSTE Y DIAGNOSTICO	SERVICIO			





2	ALINEACIÓN	SERVICIO			
3	CAMBIO COMPLETA DE LA CAJA DE DIRECCIÓN NUEVA	SERVICIO			
4	CAMBIO DE ACEITE	SERVICIO			
5	CAMBIO DE BALEROS Y TAZAS DE RUEDA (C / U)	SERVICIO			
6	CAMBIO DE LA BOMBA DE ACEITE	SERVICIO			
7	CAMBIO DE MANGUERAS	SERVICIO			
8	CAMBIO DE PERNOS DE LA DIRECCIÓN	SERVICIO			
9	CAMBIO DE RETENES DE LA CAJA	SERVICIO			
10	CAMBIO DE TERMINALES	SERVICIO			
11	CAMBIO DE TERMINALES DE LA BARRA TRANSVERSAL	SERVICIO			
12	CAMBIO DEL BRAZO AUXILIAR	SERVICIO			
13	CAMBIO DEL BRAZO PITMAN	SERVICIO			
14	REPARACIÓN DE LA BOMBA DE ACEITE (CAMBIO DEL REPUESTO)	SERVICIO			
15	REPARACIÓN DE LA CAJA DE LA DIRECCIÓN (REPUESTO)	SERVICIO			
16	BALANCEO POR RUEDA	SERVICIO			





17	CAJA DE DIRECCIÓN A CAMBIO	SERVICIO			
18	CAMBIO DE ROTULAS NUEVAS	SERVICIO			
19	CAMBIO DE SEGUROS O CUÑEROS DE PERNOS	SERVICIO			
20	CAMBIO DE BUJES DE BRONCE PARA PERNOS CON LAINAS DE AJUSTE	SERVICIO			
<b>SUBTOTAL</b>					
<b>SUBPARTIDA ENFRIAMIENTO</b>					
CLAVE DE CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE DE REFACCION SIN I.V.A.	IMPORTE DE MANO DE OBRA SIN I.V.A.	IMPORTE TOTAL SIN I.V.A.
1	CAMBIO DE ANTICONGELANTE (POR LITRO)	SERVICIO			
2	CAMBIO DE LA BOMBA DE AGUA USADA	SERVICIO			
3	CAMBIO DE LA BOMBA DE AGUA NUEVA	SERVICIO			
4	CAMBIO DE LA TOLVA DE VENTILADOR	SERVICIO			
5	CAMBIO DE MANGUERA DE SALIDA (INCLUYE ABRAZADERAS O LO NECESARIO)	SERVICIO			
6	CAMBIO DE RADIADOR COMPLETO NUEVO	SERVICIO			
7	CAMBIO DEL BASTIDOR	SERVICIO			





8	CAMBIO DEL DEPOSITO DE AGUA	SERVICIO			
9	CAMBIO DEL TAPON DEL DEPOSITO DEL RADIADOR	SERVICIO			
10	CAMBIO DEL TERMOSTATO	SERVICIO			
11	CAMBIO DEL VENTILADOR	SERVICIO			
12	REPARACIÓN DE DEPOSITO DE AGUA	SERVICIO			
13	REPARACIÓN DE FUGAS	SERVICIO			
14	REPARACIÓN DEL BASTIDOR	SERVICIO			
15	SONDEO DE RADIADOR	SERVICIO			
16	CAMBIO RADIADOR (CON RADIADOR A CAMBIO)	SERVICIO			
17	CAMBIAR PUENTE DE RADIADOR	SERVICIO			
18	CAMBIO DE SENSOR DE TEMPERATURA	SERVICIO			
19	CAMBIO DE FAN CLUTCH	SERVICIO			
20	REPARACION DE TOLVA	SERVICIO			
21	CAMBIO DEL REPUESTO DEL FAN CLUTCH	SERVICIO			
22	REPARACION DE TAPAS DE ENFRIADOR	SERVICIO			







23	CAMBIO DE BULBO DE PRESION DE ACEITE	SERVICIO			
24	REEMPLAZO DE MANGUERA DE POST ENFRIADOR	SERVICIO			
25	REEMPLAZO DE ABRAZADERA PARA MANGUERA POST ENFRIADOR	SERVICIO			
26	REEMPLAZO DE TUBO DEL RADIADOR DE LA CALEFACCION	SERVICIO			
<b>SUBTOTAL</b>					
<b>SUBPARTIDA FRENOS</b>					
CLAVE DE CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE DE REFACCION SIN I.V.A.	IMPORTE DE MANO DE OBRA SIN I.V.A.	IMPORTE TOTAL SIN I.V.A.
1	AJUSTE LIMPIEZA Y DIAGNOSTICO EN GENERAL	SERVICIO			
2	CAMBIO DE BALATAS DELANTERAS O YOYO COMPLETO	SERVICIO			
3	CAMBIO DE BALATAS EJE LOCO O YOYO COMPLETO	SERVICIO			
4	CAMBIO DE BALATAS EJE MOTRIZ O YOYO COMPLETO	SERVICIO			
5	CAMBIO DE BALEROS, SEGUROS Y TUERCAS PZA. (INCLUYE GRASA)	SERVICIO			
6	CAMBIO DE BUJES	SERVICIO			
7	CAMBIO DE GAVILÁN	SERVICIO			
8	CAMBIO DE GOBERNADOR DE COMPRESOR	SERVICIO			





9	CAMBIO DE LA COMPRESORA NUEVA	SERVICIO			
10	CAMBIO DE LA VÁLVULA DE PIE NUEVA	SERVICIO			
11	CAMBIO DE MATRACAS DE AJUSTE	SERVICIO			
12	CAMBIO DE ROTOCHAMBERS DELANTERO C / U	SERVICIO			
13	CAMBIO DE ROTOCHAMBERS EJE LOCO C / U	SERVICIO			
14	CAMBIO DE TAMBORES NUEVOS C / U	SERVICIO			
15	CAMBIO DE UN BIRLO (EXTRACCIÓN, REMPLAZO Y TUERCA)	SERVICIO			
16	CAMBIO DE VÁLVULA DE DESCARGA RAPIDA	SERVICIO			
17	CAMBIO DE VÁLVULA REPARTIDORA	SERVICIO			
18	CAMBIO DE ZAPATAS DE UN YOYO COMPLETO	SERVICIO			
19	RECTIFICACIÓN DE TAMBORES C / U	SERVICIO			
20	REPARACIÓN O CAMBIO DE LA TUBERÍA O MANGUERAS	SERVICIO			
21	REPARACIÓN DE LA VÁLVULA DE PIE	SERVICIO			
22	REPARACIÓN GENERAL DE LA COMPRESORA	SERVICIO			
23	CAMBIO DE DIAFRAGMA A ROTOCHAMBERS	SERVICIO			





24	REPARACIÓN DE PORTABALATAS	SERVICIO			
25	CAMBIO DE VALVULA DE ESTACIONAMIENTO	SERVICIO			
26	CAMBIO DE GRIFO DE TANQUE DE AIRE	SERVICIO			
27	CAMBIO DE RIN	SERVICIO			
28	CAMBIO DE BIRLO FLECHA LATERAL	SERVICIO			
29	CAMBIO DE RESORTES RETROCESO BALATAS	SERVICIO			
30	CAMBIO DE REPUESTO DE VALVULA REPARTIDORA	SERVICIO			
31	CAMBIO DE CARRETILLAS	SERVICIO			
32	CAMBIO DE DISCOS DELANTEROS	SERVICIO			
33	CAMBIO DE TAPA DE CENTRO DE RUEDA	SERVICIO			
34	CAMBIO DE JUNTA DE TAPA DE CENTRO	SERVICIO			
35	CAMBIO DE ARAÑA O MAZA TRASERA	SERVICIO			
36	CAMBIO DE TAZA INTERIOR DE MAZA TRASERA	SERVICIO			
37	CAMBIO DE TUERCAS DE MAZA CON MARIPOSAS	SERVICIO			
38	CAMBIO DE TURBO DE GAVILAN	SERVICIO			





39	REEMPLAZO DE RESORTES TIPO CAMARON	SERVICIO			
40	REEMPLAZO DE BUJE DE MUELLE TRASERO	SERVICIO			
41	CABEZA DE COMPRESOR DE AIRE	SERVICIO			
42	BALEROS INTERIORES DE MASA DE EJE TRASERO	SERVICIO			
43	BALERO EXTERIOR DE MASA EJE TRASERO	SERVICIO			
<b>SUBTOTAL</b>					
<b>SUBPARTIDA ESCAPE</b>					
CLAVE DE CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE DE REFACCION SIN I.V.A.	IMPORTE DE MANO DE OBRA SIN I.V.A.	IMPORTE TOTAL SIN I.V.A.
1	CAMBIO DE JUNTAS Y TORNILLOS	SERVICIO			
2	CAMBIO DE TUBOS O TRAMOS	SERVICIO			
3	CAMBIO DEL MÚLTIPLE	SERVICIO			
4	CAMBIO DEL SILENCIADOR NUEVO	SERVICIO			
5	CAMBIO DEL TUBO FINAL DE ESCAPE	SERVICIO			
6	REPARACIÓN DE FUGAS (SOLDADURA)	SERVICIO			
7	REPARACIÓN DEL SILENCIADOR	SERVICIO			





8	CAMBIO DE BOQUILLA DE ESCAPE	SERVICIO			
9	CAMBIO DE SOPORTE DE ESCAPE	SERVICIO			
<b>SUBTOTAL</b>					
<b>SUBPARTIDA SUSPENSIÓN DELANTERA</b>					
CLAVE DE CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE DE REFACCION SIN I.V.A.	IMPORTE DE MANO DE OBRA SIN I.V.A.	IMPORTE TOTAL SIN I.V.A.
1	ALINEACION DE RUEDAS	SERVICIO			
2	BALANCEO DE RUEDAS	SERVICIO			
3	BRIO DE UN PEINE COMPLETO	SERVICIO			
4	CAMBIO DE ABRAZADERAS DE MUELLE (2 PZAS.)	SERVICIO			
5	CAMBIO DE AMORTIGUADORES (DOS)	SERVICIO			
6	CAMBIO DE BUJES (2 PZAS)	SERVICIO			
7	CAMBIO DE COLUMPIOS DE MUELLES (2PZA)	SERVICIO			
8	CAMBIO DE LA PLACA SUPERIOR	SERVICIO			
9	CAMBIO DE MUELLE CUARTA	SERVICIO			
10	CAMBIO DE MUELLE MAESTRA (UNA)	SERVICIO			





11	CAMBIO DE MUELLE QUINTA	SERVICIO			
12	CAMBIO DE MUELLE SEGUNDA	SERVICIO			
13	CAMBIO DE MUELLE TERCERA	SERVICIO			
14	CAMBIO DE PERCHA	SERVICIO			
15	CAMBIO DE PERNOS DE COLUMPIO (2 PZAS.)	SERVICIO			
16	CAMBIO DE TORNILLO DE CENTRO DE UN PEINE	SERVICIO			
17	CAMBIO DE VIGA DEL EJE	SERVICIO			
18	CAMBIO DEL BROCHE	SERVICIO			
19	CAMBIO DEL PERNO RETENEDOR	SERVICIO			
20	CAMBIO DEL SUSPENSOR TRASERO O DELANTERO	SERVICIO			
21	CAMBIO DE RETEN DE EJE DELANTERO	SERVICIO			
22	CAMBIO DE JUNTA DE FLECHA DE RUEDA	SERVICIO			
23	CAMBIO DE TORNILLO DE AMORTIGUADORES DELANTEROS	SERVICIO			
24	CAMBIO DE MUELLE PARABOLICA	SERVICIO			
25	CAMBIO DE TACONES DE CABINA	SERVICIO			





26	CAMBIO DE TORNILLOS DE PUENTE DE MOTOR	SERVICIO			
27	CAMBIO DE ALBARDONES	SERVICIO			
28	CAMBIO DE PERNOS DE ALBARDONES	SERVICIO			
29	CAMBIO DE SEGUROS DE ALBARDONES	SERVICIO			
30	CAMBIO DE BUJES DE ALBARDONES	SERVICIO			
31	CAMBIO DE MUELLE SEXTA	SERVICIO			
<b>SUBTOTAL</b>					
<b>SUBPARTIDA SUSPENSIÓN TRASERA</b>					
CLAVE DE CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE DE REFACCION SIN I.V.A.	IMPORTE DE MANO DE OBRA SIN I.V.A.	IMPORTE TOTAL SIN I.V.A.
1	BRIO DE UN PEINE COMPLETO	SERVICIO			
2	CAMBIO DE BALANCÍN	SERVICIO			
3	CAMBIO DE BRAZO DE TORSIÓN FRENTE TRASERO RIG	SERVICIO			
4	CAMBIO DE BUJE DE BALANCÍN	SERVICIO			
5	CAMBIO DE GRANADAS	SERVICIO			
6	CAMBIO DE LA CARCAZA DEL EJE	SERVICIO			







7	CAMBIO DE LA SEGUNDA HOJA	SERVICIO			
8	CAMBIO DE LA TERCERA HOJA	SERVICIO			
9	CAMBIO DE LA CUARTA HOJA	SERVICIO			
10	CAMBIO DE QUINTA HOJA	SERVICIO			
11	CAMBIO DE MUELLE MAESTRA DE UN PEINE NUEVO	SERVICIO			
12	CAMBIO DE MUELLE TIRANTE	SERVICIO			
13	CAMBIO DE PLACAS INFERIOR DELANTERA O TRASERA	SERVICIO			
14	CAMBIO DE TORRE O PERCHA CENTRAL	SERVICIO			
15	CAMBIO DE UN PERNO DE PERCHA	SERVICIO			
16	CAMBIO DE UN TORNILLO DE CENTRO DE PEINE DE MUELLE	SERVICIO			
17	CAMBIO DE UNA PERCHA	SERVICIO			
18	CAMBIO DEL BUJE DEL BRAZO	SERVICIO			
19	CAMBIO DEL PERNO U (INCLUYE TUERCA Y RONDANAS)	SERVICIO			
20	CAMBIO DEL PERNO DEL BRAZO DE TORSIÓN	SERVICIO			
21	CAMBIO DEL SUSPENSOR	SERVICIO			





22	REPARACIÓN DE TIRANTES DE LA SUSPENSIÓN	SERVICIO			
23	REPARACIÓN DE EJE LOCO	SERVICIO			
24	CAMBIO DE RETEN EJE MOTRIZ TRASERO	SERVICIO			
25	BRIO DE MUELLES DELANTERAS Y TRASERAS	SERVICIO			
26	REQUINTAR SUSPENSIÓN ACOMODO DE MUELLES	SERVICIO			
27	ALINEAR EJES TRASEROS	SERVICIO			
28	SEGUROS DE RETEN DE EJE MOTRIZ	SERVICIO			
29	CAMBIO DE ABRAZADERA DE PEINE TRASERO	SERVICIO			
30	REEMPLAZO DE BUJE TIPO GRANADA	SERVICIO			
31	REEMPLAZO DE COPLE DE GAVILAN	SERVICIO			
32	REEMPLAZO DE BUJE DE MUELLE	SERVICIO			
33	REEMPLAZO DE PERNO DE MUELLE	SERVICIO			
34	CAMBIO DE MUELLE TERCERA TRASERA	SERVICIO			
35	REEMPLAZO DE PERNO DE MUELLE TRASERA	SERVICIO			
36	REEMPLAZO DE MUELLE SEGUNDA TIPO TIBURON	SERVICIO			





37	REEMPLAZO DE MUELLE MAESTRA ALA DE TIBURON	SERVICIO			
<b>SUBTOTAL</b>					
<b>SUBPARTIDA LAVADO Y ENGRASADO</b>					
CLAVE DE CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE DE REFACCION SIN I.V.A.	IMPORTE DE MANO DE OBRA SIN I.V.A.	IMPORTE TOTAL SIN I.V.A.
1	CAMBIO DE ACEITE (PRECIO DEL LITRO)	SERVICIO			
2	CAMBIO DE ACEITE DE ANTICONGELENTE (PRECIO DEL LITRO)	SERVICIO			
3	CAMBIO DE ACEITE DE LA CAJA DE VELOCIDADES	SERVICIO			
4	CAMBIO DE ACEITE DEL DIFERENCIAL	SERVICIO			
5	CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO	SERVICIO			
6	CAMBIO DE FILTRO DE AGUA	SERVICIO			
7	CAMBIO DE FILTRO DE AIRE	SERVICIO			
8	CAMBIO DE FILTRO DE DIESEL	SERVICIO			
9	LAVADO Y ENGRASADO	SERVICIO			
10	SERVICIO COMPLETO CON CAMBIO DE FILTROS Y ACEITE	SERVICIO			
<b>SUBTOTAL</b>					





SUBPARTIDA SISTEMA ELÉCTRICO					
CLAVE DE CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE DE REFACCION SIN I.V.A.	IMPORTE DE MANO DE OBRA SIN I.V.A.	IMPORTE TOTAL SIN I.V.A.
1	CAMBIAR ARNES COMPLETO DEL TABLERO	SERVICIO			
2	CAMBIAR UNIDADES DELANTERAS	SERVICIO			
3	CAMBIAR VELOCÍMETRO COMPLETO	SERVICIO			
4	CAMBIO DE ALTERNADOR NUEVO	SERVICIO			
5	CAMBIO DE BATERIA(S) POR UNIDAD	SERVICIO			
6	CAMBIO DE CABLES DE BATERIA POR PIEZA	SERVICIO			
7	CAMBIO DE CLAXON	SERVICIO			
8	CAMBIO DE CUARTOS TRASEROS	SERVICIO			
9	CAMBIO DE DIODOS DEL ALTERNADOR	SERVICIO			
10	CAMBIO DE FOCOS EN GENERAL	SERVICIO			
11	CAMBIO DE MARCHA NUEVA	SERVICIO			
12	CAMBIO DE PLAFONES INCLUYE FOCOS	SERVICIO			
13	CAMBIO DE SWITCHS	SERVICIO			





14	CAMBIO DE TERMINALES	SERVICIO			
15	CAMBIO DEL FRENO DE MOTOR	SERVICIO			
16	CAMBIO DEL INDICADOR DE CARGA (VOLTÍMETRO)	SERVICIO			
17	CAMBIO DEL INTERRUPTOR DE ARRANQUE	SERVICIO			
18	PONER FOCOS DE NIEBLA (FOCOS E INSTALACIÓN)	SERVICIO			
19	REPARA MARCHA ( CARBONES, ROTOR, PORTA CARBONES, BUJES, AUTOMATICO Y BENDIX)	SERVICIO			
20	REPARACIÓN DE CORNETAS	SERVICIO			
21	REPARACIÓN DE CORTO EN TABLERO	SERVICIO			
22	REPARACIÓN DE LUCES DIRECCIONALES	SERVICIO			
23	REPARACIÓN DE MANGUERAS DE CORNETAS	SERVICIO			
24	REPARACIÓN DEL DEFROSTER O CALEFACCION	SERVICIO			
25	REPARACIÓN DEL LAVA PARABRISAS SWITCHS (LO NECESARIO)	SERVICIO			
26	REPARACIÓN EN GENERAL DE CORTO ELECTRICO EN LA INSTALACION	SERVICIO			
27	REPARAR ALTERNADOR (CARBONES, ROTOR, BALEROS, ESTRATOR, DIODOS REGULADOR)	SERVICIO			
28	MARCHA RECONSTRUIDA A CAMBIO	SERVICIO			





29	CAMBIO DE AUTOMATICO DE MARCHA DE ARRANQUE	SERVICIO			
30	CAMBIO DE BULBO DE PRESION DE AIRE	SERVICIO			
31	CAMBIO DE PORTAUNIDADES DELANTERAS	SERVICIO			
32	CAMBIO DE SENSOR DE ARRANQUE	SERVICIO			
33	INSTALACION DE LINEA NUEVA EN CAJA	SERVICIO			
34	CAMBIO DE UNIDADES REVERSA	SERVICIO			
35	CAMBIO DE BULBO DE REVERSA	SERVICIO			
36	CAMBIO DE SELENOIDE	SERVICIO			
37	REPARACION DE CORTO ELECTRICO EN LINEA DE CARGA DE ALTERNADOR A BATERIAS	SERVICIO			
38	CAMBIO DE MOTOR DE LIMPIADORES	SERVICIO			
39	CAMBIO DE BOCINAS DE CLAXON	SERVICIO			
40	CAMBIO DE FARO COMPLETO (FARO, FOCO, CARCAZA Y TAPAS DE CARCAZA)	SERVICIO			
41	CAMBIO DE FOCO DE UNIDAD	SERVICIO			
42	REVISION DE SISTEMA ELECTRICO Y CORRECCION DE CORTO DE ALTERNADOR A MODULO DE ALIMENTACION	SERVICIO			
43	REEMPLAZO DE FUSIBLES	SERVICIO			





SUBTOTAL					
SUBPARTIDA CHASIS – CARROCERÍA					
CLAVE DE CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE DE REFACCION SIN I.V.A.	IMPORTE DE MANO DE OBRA SIN I.V.A.	IMPORTE TOTAL SIN I.V.A.
1	ACORAZAR CHASIS ( POR METRO)	SERVICIO			
2	ACORAZAR CHASIS COMPLETO	SERVICIO			
3	ALINEACIÓN DE LARGUEROS	SERVICIO			
4	AUXILIO VIAL CON USO DE GRUA (COSTO POR KILOMETRO)	SERVICIO			
5	AUXILIO VIAL SIN USOS DE GRUA	SERVICIO			
6	CAMBIO DE VARA(VIGA) COMPLETA(UNA)	SERVICIO			
7	CAMBIO DE ASIENTO NUEVO (BANCA)	SERVICIO			
8	CAMBIO DE EMPAQUE DE LA CAJA (PUERTAS)	SERVICIO			
9	CAMBIO DE ESPEJOS	SERVICIO			
10	CAMBIO DE ESTRUCTURA DE LOS ESPEJOS	SERVICIO			
11	CAMBIO DE LARGUEROS	SERVICIO			
12	CAMBIO DE LIMPIADORES	SERVICIO			







13	CAMBIO DE LLANTAS (MONTAJE DE LLANTAS NUEVAS)	SERVICIO			
14	CAMBIO DE TAPETE DEL PISO DE LA CABINA	SERVICIO			
15	LAVADO DE LINEAS DE DIESEL	SERVICIO			
16	LAVADO DEL TANQUE DE DIESEL (UNO)	SERVICIO			
17	REPARACIÓN DE CABINA (HOJALATERÍA)	SERVICIO			
18	REPARACIÓN DE CHAPAS	SERVICIO			
19	REPARACIÓN DE ELEVADORES	SERVICIO			
20	REPARACIÓN DEL ASIENTO (BANCA)	SERVICIO			
21	REQUINTAR ABRAZADERAS DE LA CAJA CHASIS	SERVICIO			
22	ROTACIÓN DE LLANTAS EN GENERAL	SERVICIO			
23	REPARACIÓN DE PUERTAS TRASERAS	SERVICIO			
24	SOLDAR Y REFORZAS CHASIS	SERVICIO			
25	COLOCAR SOPORTES DE DESCARGA	SERVICIO			
26	REPARACION DE LODERAS	SERVICIO			
27	CAMBIO DE ABRAZADERAS DE CAJA	SERVICIO			





28	CAMBIO DE BASTIDOR DE CHASIS	SERVICIO			
29	REPARACION DE PUNTAS DE CHASIS	SERVICIO			
30	CAMBIO DE TORNILLO ROTO Y EXTRAER AJUSTADOR	SERVICIO			
31	CAMBIO DE ABRAZADERAS DE MUELLES	SERVICIO			
32	CAMBIO DE TOPES TRASEROS DE PLAFONERA	SERVICIO			
33	REPARACION O CAMBIO DE MANIJA INTERIOR	SERVICIO			
34	REPARACION DE CARROCERIA	SERVICIO			
35	CAMBIO DE ALETA DE PUERTA	SERVICIO			
36	CAMBIAR MOLDURAS DE PUERTAS	SERVICIO			
37	COLOCAR TUERCAS Y RONDANAS DE CABINA	SERVICIO			
38	REPARACION DE TECHO DE CAJA TERMICA	SERVICIO			
39	CAMBIO DEL PUENTE CENTRAL DE CABINA	SERVICIO			
40	REPARACION DE SALPICADERA	SERVICIO			
41	COLOCAR BASE PARA TABLON INCLUYE PERFORAR CAJA SECA, SOLDAR Y REALIZAR BASES.	SERVICIO			
42	REPARACION DE PUENTE TRASERO DE CABINA	SERVICIO			





43	DESMONTAR Y MONTAR CAJA SECA	SERVICIO			
44	REPARACION DE TANQUE DE COMBUSTIBLE	SERVICIO			
45	REPARACION DE SOPORTES DE TANQUE DE COMBUSTIBLE	SERVICIO			
<b>SUBTOTAL</b>					

**GRUPO 9: MARCA INTERNATIONAL**

AÑO	TIPO	NO.ECONOMICO
2018	INTERNATIONAL CAJA REFRIGERADA TIPO TORTON, CAMION CHASIS CABINA	18332

**SUBPARTIDA MANTENIMIENTO PREVENTIVO**

CLAVE DE CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE DE REFACCION SIN I.V.A.	IMPORTE DE MANO DE OBRA SIN I.V.A.	IMPORTE TOTAL SIN I.V.A.
1	REEMPLAZO DE ACEITE Y FILTRO PARA MOTOR CADA 10 MIL K.M.	SERVICIO			
2	AFINACIÓN MAYOR DE MOTOR (INCISO "A" PUNTO 2) CADA 30 MIL K.M.	SERVICIO			
<b>SUBTOTAL</b>					

**SUBPARTIDA MOTOR**

CLAVE DE CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE DE REFACCION SIN I.V.A.	IMPORTE DE MANO DE OBRA SIN I.V.A.	IMPORTE TOTAL SIN I.V.A.
-------------------	--------------------------	------------------	---------------------------------	------------------------------------	--------------------------





				OBRA SIN I.V.A.	
1	CAMBIO DE ANILLOS	SERVICIO			
2	CAMBIO DE ARBOL DE LEVAS	SERVICIO			
3	CAMBIO DE CARRETILLAS (BUZOS DEL ARBOL DE LEVAS)	SERVICIO			
4	CAMBIO DE CIGÜEÑAL	SERVICIO			
5	CAMBIO DE ENGRANES DE DISTRIBUCIÓN	SERVICIO			
6	CAMBIO DE INYECTORES	SERVICIO			
7	CAMBIO DE JUNTAS DE LA CABEZA DEL MOTOR	SERVICIO			
8	CAMBIO DE LA BOMBA DE ACEITE	SERVICIO			
9	CAMBIO DE LA CABEZA COMPLETA DE MOTOR NUEVA (VÁLVULAS Y ASIENTOS)	SERVICIO			
10	CAMBIO DE METALES DE BANCADA	SERVICIO			
11	CAMBIO DE METALES DE BIELA	SERVICIO			
12	CAMBIO DE METALES DE CENTRO	SERVICIO			
13	CAMBIO DE METALES DEL ARBOL DE LEVAS	SERVICIO			
14	CAMBIO DE PISTONES	SERVICIO			





15	CAMBIO DE RETEN DE LA PARTE DELANTERA DEL CIGÜEÑAL	SERVICIO			
16	CAMBIO DE TAPA DE DISTRIBUCION	SERVICIO			
17	CAMBIO DE VÁLVULAS DE ADMISIÓN Y DE ESCAPE	SERVICIO			
18	CAMBIO DE VARILLAS DEL ARBOL DE LEVAS O CAMBIO DE VARILLAS DE ARBOL DE	SERVICIO			
19	DIAGNOSTICO EN GENERAL DEL MOTOR	SERVICIO			
20	EMPACAR MOTOR COMPLETO (MANO DE OBRA)	SERVICIO			
21	JUEGO DE JUNTAS DE MOTOR	SERVICIO			
22	½ AJUSTE	SERVICIO			
23	AJUSTE COMPLETO	SERVICIO			
24	RECTIFICACIÓN DE CABEZA	SERVICIO			
25	RECTIFICACIÓN DE CIGÜEÑAL	SERVICIO			
26	RECTIFICACIÓN DE MONOBLOCK	SERVICIO			
27	RECTIFICACIÓN GENERAL	SERVICIO			
28	CALIBRACIÓN DE INYECTORES	SERVICIO			
29	CAMBIO DE INYECTORES NUEVOS INCLUYE,LIGAS REPROGRAMACION Y CODIFICACION,REPROGRAMACION DE MODULOS PRINCIPALES,DESMONTAR Y	SERVICIO			





	MONTAR,CAMBIO BOBINAS,LIGAS,REPARACION DE CORTO EN LA INSTALACION DE ECM A INYECTORES O CAMBIO DE PINES O ARNES CAMBIO DE LA TOBERA DE INYECTOR				
30	CAMBIO DEL ENGRANE DE LA BOMBA DE INYECCION	SERVICIO			
31	DIAGNOSTICO DE LA BOMBA DE INYECCION	SERVICIO			
32	PREVERIFICACIÓN (DIAGNOSTICO Y AJUSTE)	SERVICIO			
33	REPARACION GENERAL DE INYECTORES INCLUYE CAMBIO DE BOBINAS,BRONCES CAMIZAS LIGAS,ESPREADS REPROGRAMACION Y CODIFICACION,REPARACION DE CORTO ELECTRICO EN LINEAS DE INYECTORES A ECM,MONTAR Y DESMONTAR INYECTORES O CAMBIO DE PINES CON ARNES O LO NECESARIO	SERVICIO			
34	REPARACIÓN GENERAL DE LA BOMBA DE INYECTORES	SERVICIO			
35	REVISIÓN DE LA COMPRESIÓN DEL MOTOR	SERVICIO			
36	CAMBIO DE TUBOS O MANGUERAS DE ALIMENTACIÓN DE COMBUSTIBLE	SERVICIO			
37	CAMBIO DE ABRAZADERA CON RESORTE	SERVICIO			
38	CAMBIO DE LA MANGUERA DEL INTEREFRIADOR	SERVICIO			
39	CAMBIO DE LINEAS DE COMBUSTIBLE DE ALTA Y BAJA PRESION	SERVICIO			
40	CAMBIO DE TUBOS O MANGUERAS DE RETROCESO DE COMBUSTIBLE	SERVICIO			
41	CAMBIO DEL CODO DE ESCAPE	SERVICIO			





42	CAMBIO DEL TUBO A ENFRIADOR DE AIRE	SERVICIO			
43	CAMBIO DEL TUBO CALIENTE AL INTERENFRIADOR	SERVICIO			
44	CAMBIO DEL TUBO DE AIRE DEL INTERENFRIADOR AL MULTIPLE	SERVICIO			
45	CAMBIO DEL TUBO O MANGUERA DE RETROSESO	SERVICIO			
46	CAMBIO DE BANDA DE MOTOR	SERVICIO			
47	CAMBIO DE POLEA DEL VENTILADOR	SERVICIO			
48	CAMBIO DEL AJUSTADOR DE LA BANDA DE MOTOR (TENSOR)	SERVICIO			
49	CAMBIO DE AMORTIGUADOR DE VIBRACION	SERVICIO			
50	CAMBIO DE CHICOTE DE ACELERADOR	SERVICIO			
51	CAMBIO DE LA TAPA DE PUNTERIAS	SERVICIO			
52	CAMBIO DE SOPORTES DE MOTOR (TACONES)	SERVICIO			
53	CAMBIO DEL ENFRIADOR DEL ACEITE	SERVICIO			
54	CAMBIO DEL LA BALLONETA DE ACEITE	SERVICIO			
55	CAMBIO DEL POSTENFRIADOR	SERVICIO			
56	REPARACIÓN DE LA COMPRESORA	SERVICIO			





57	CAMBIO DEL CODO TURBO A ENFRIADOR	SERVICIO			
58	CAMBIO DE MANGUERAS DEL TURBOCARGADOR	SERVICIO			
59	CAMBIO DEL KIT DEL TURBO	SERVICIO			
60	CAMBIO DEL TUBO MOTOR TURBO	SERVICIO			
61	CAMBIO DEL TURBO COMPLETO NUEVO INCLUYE SENSOR,ACTUADOR Y REPROGRAMACION Y CODIFICACION	SERVICIO			
62	DIAGNOSTICO DEL TURBO	SERVICIO			
63	CAMBIO DE JUNTA DE CARTER	SERVICIO			
64	CAMBIO DE SENSOR DE FLUJO DE AIRE	SERVICIO			
65	VERIFICACIÓN Y PREVERIFICACION	SERVICIO			
66	CAMBIO DE RETEN DE LA PARTE TRASERA DE CIGÜEÑAL	SERVICIO			
67	CAMBIO DE SENSOR DE BOMBA DE COMBUSTIBLE	SERVICIO			
68	CAMBIO DE MODULO DE CABINA ADM	SERVICIO			
69	CAMBIO DEL MODULO DE MOTOR PLD	SERVICIO			
70	REPROGRAMACION DE MODULOS PRINCIPALES	SERVICIO			
71	CAMBIO DEL SENSOR DEL TURBO	SERVICIO			







72	CAMBIO DEL SENSOR DE POSICION DE ACELERADOR	SERVICIO			
73	CAMBIO DE FLOTADOR TANQUE DE DIESEL	SERVICIO			
74	REPARACION O CAMBIO DE TUBERIA	SERVICIO			
75	CAMBIO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE TRAMPA	SERVICIO			
76	CAMBIO DE JUNTAS Y LIGAS DE BOMBA DE COMBUSTIBLE	SERVICIO			
77	REPARACION DE LA BOMBA CEBADORA	SERVICIO			
78	CAMBIO DE SELLOS DE VALVULAS	SERVICIO			
79	CAMBIO DE CAMISAS DE INYECTORES DE BRONCE	SERVICIO			
80	CAMBIO DE VALVULAS DE ESCAPE	SERVICIO			
81	CAMBIO DE CONECTORES Y PINES DEL ECM	SERVICIO			
82	CAMBIO DE CONECTOR CON ARNES	SERVICIO			
83	CAMBIO DE VÁLVULA DE RETORNO DE LA BOMBA DE INYECCIÓN	SERVICIO			
84	CAMBIO DE ARO DE LEVAS DE BOMBA DE INYECCIÓN	SERVICIO			
85	CAMBIO DE SOPORTE DE TANQUE DE AIRE	SERVICIO			
86	CAMBIO DE HUBODOMETRO	SERVICIO			





87	CAMBIO DE LIGAS DE TUBO DE RETROCESO DE TUBO	SERVICIO			
88	REPARACIÓN DE TUBO DE ALUMINIO DE TURBO	SERVICIO			
89	CAMBIO DE TAPON DEL DEPOSITO HIDRAULICO CON LIGAS	SERVICIO			
90	REPROGRAMACION Y CODIFICACION DE ECM	SERVICIO			
91	REPARACION DE POTENCIOMETRO DEL PEDAL ELECTRONICO	SERVICIO			
92	REPARACIÓN DE LINEAS ELECTRICAS DE ECM A INYECTORES	SERVICIO			
93	CAMBIO DE LIGAS PARA INYECTORES	SERVICIO			
94	CAMBIO DE JUNTA DE TAPA DE PUNTERIAS	SERVICIO			
95	SERVICIO PREVENTIVO A POSTENFRIADOR	SERVICIO			
96	CAMBIO DE LIGAS DE TAPA DE DISTRIBUCIÓN	SERVICIO			
97	CAMBIO DE BOMBA DE ALTA PRESIÓN DE ACEITE DE INYECTORES	SERVICIO			
98	REEMPLAZO DE MANGUERA PARA RESERVA DE TANQUE DE AIRE	SERVICIO			
99	REEMPLAZO DE CONEXIONES PARA TANQUE DE AIRE	SERVICIO			
100	REEMPLAZO DE FILTRO SECADOR DE AIRE	SERVICIO			
101	REEMPLAZO DE POLEA TENSORA	SERVICIO			





102	REEMPLAZO DE BANDA TENSORA	SERVICIO			
103	REEMPLAZO DE GUIA DE POLEA	SERVICIO			
104	REEMPLAZO DE POLEA LOCA	SERVICIO			
105	BALANCEO DE DAMPER	SERVICIO			
106	REEMPLAZO DE SENSOR DE FAN CLUTCH	SERVICIO			
107	REVISION DE BOBINAS DE BOMBAS UNITARIAS DE INYECCION	SERVICIO			
108	REEMPLAZO DE SENSOR DE ARBOL DE LEVAS	SERVICIO			
109	DESMONTAR Y MONTAR INYECTORES	SERVICIO			
110	DESMONTAR Y MONTAR BOMBA	SERVICIO			
111	REEMPLAZO DE BOMBAS UNITARIAS (PLD)	SERVICIO			
112	REEMPLAZO DE BOMBA CEBADORA	SERVICIO			
113	REEMPLAZO DE BOMBA PRIMARIA	SERVICIO			
<b>SUBTOTAL</b>					
<b>SUBPARTIDA CLUTCH</b>					
<b>CLAVE DE CONCEPTO</b>	<b>DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>IMPORTE REFACCION SIN I.V.A.</b>	<b>IMPORTE MANO DE OBRA SIN I.V.A.</b>	<b>IMPORTE TOTAL SIN I.V.A.</b>





1	AJUSTE Y DIAGNOSTICO	SERVICIO			
2	CAMBIO DE BALERO PILOTO	SERVICIO			
3	CAMBIO DE CLUTCH NUEVO COMPLETO (MENCIONANDO PARTES)	SERVICIO			
4	CAMBIO DE COLLARIN	SERVICIO			
5	CAMBIO DE HORQUILLA	SERVICIO			
6	RECTIFICAR VOLANTA	SERVICIO			
7	REPARACIÓN DE CLUTCH ( RECTIFICAR VOLANTA, CAMBIAR PASTAS, HORQUILLA, COLLARIN Y BALERO PILOTO)	SERVICIO			
8	CAMBIO DE FRENO DE CLUTCH	SERVICIO			
9	REEMPLAZO DE BOMBA HIDRAULICA DE CLUTCH	SERVICIO			
10	REEMPLAZO DE CILINDRO ESCLAVO HIDRAULICO PARA CLUTCH	SERVICIO			
<b>SUBTOTAL</b>					
<b>SUBPARTIDA CAJA DE VELOCIDADES</b>					
<b>CLAVE DE CONCEPTO</b>	<b>DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>IMPORTE DE REFACCION SIN I.V.A.</b>	<b>IMPORTE DE MANO DE OBRA SIN I.V.A.</b>	<b>IMPORTE TOTAL SIN I.V.A.</b>
1	AJUSTE Y DIAGNOSTICO EN GENERAL	SERVICIO			





2	CAMBIO DE ACEITE DE LA CAJA DE VELOCIDADES	SERVICIO			
3	CAMBIO DE CRUCETAS (INCLUYE GRASA)	SERVICIO			
4	CAMBIO DE JUNTAS	SERVICIO			
5	CAMBIO DE LA BOMBA DE ACEITE	SERVICIO			
6	CAMBIO DE LA CAJA DE VELOCIDADES NUEVA	SERVICIO			
7	CAMBIO DE LA VÁLVULA DEL CONVERTIDOR	SERVICIO			
8	CAMBIO DE MANGUERAS	SERVICIO			
9	CAMBIO DE PALANCA DE VELOCIDADES	SERVICIO			
10	CAMBIO DE RETENES	SERVICIO			
11	CAMBIO DEL KIT DE BALEROS, TAZAS, FLECHA DE MANDO Y SEGUROS (INCLUYE GRASA)	SERVICIO			
12	CAMBIO DEL REPUESTO DE CONVERTIDOR	SERVICIO			
13	JUEGO DE BALEROS	SERVICIO			
14	JUEGO DE SINCRONIZADORES PRI/SEG.	SERVICIO			
15	REPARACION DE LA CAJA DE VELOCIDADES MANO DE OBRA	SERVICIO			
16	REPARACIÓN GENERAL (CAMBIO DEL TREN DE ENGRANES, FLECHAS KIT COMPLETO, SINCRONIZADORES)	SERVICIO			





17	CAMBIO DE DUAL COMPLETO	SERVICIO			
18	REPARACION DE LA VALVULA DEL CONVERTIDOR	SERVICIO			
19	CAMBIO DE MANGUERA DE AIRE DE PALANCA	SERVICIO			
20	REPARACION DE LA CAJA AUXILIAR	SERVICIO			
21	CAMBIO DEL BOTON DE DUAL	SERVICIO			
22	REPARACION DE CONTROL ELCTRICO DE DUAL	SERVICIO			
<b>SUBTOTAL</b>					
<b>SUBPARTIDA DIFERENCIAL</b>					
CLAVE DE CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE DE REFACCION SIN I.V.A.	IMPORTE DE MANO DE OBRA SIN I.V.A.	IMPORTE TOTAL SIN I.V.A.
1	AJUSTE Y CAMBIO DE ACEITE Y DIAGNOSTICO ( REVISIÓN, DESARME Y ARMADO)	SERVICIO			
2	CAMBIO DE BALERO SOPORTE DE LA FLECHA CARDAN	SERVICIO			
3	CAMBIO DE CAJA DE SATELITES	SERVICIO			
4	CAMBIO DE CORONA	SERVICIO			
5	CAMBIO DE CRUCETA	SERVICIO			





6	CAMBIO DE ESPIGA DE FLECHA CARDAN	SERVICIO			
7	CAMBIO DE FLECHA CARDAN	SERVICIO			
8	CAMBIO DE JUNTAS	SERVICIO			
9	CAMBIO DE PIÑÓN	SERVICIO			
10	CAMBIO DE RETENES	SERVICIO			
11	CAMBIO DE ROTULAS	SERVICIO			
12	CAMBIO DE YUGO	SERVICIO			
13	REPARACIÓN GENERAL DEL DIFERENCIAL CON KIT (ENGRANES, PIÑÓN, CORONA)	SERVICIO			
14	REPARACIÓN GENERAL DE LA DIFERENCIAL	SERVICIO			
15	CAMBIO DE JUNTA DE DIFERENCIAL	SERVICIO			
16	CAMBIO DE ARETE DE DIFERENCIAL	SERVICIO			
17	CAMBIO DE JUNTA DE FLECHA CARDAN	SERVICIO			
18	SEPARADOR DE FUNDICION	SERVICIO			
<b>SUBTOTAL</b>					
<b>SUBPARTIDA DIRECCIÓN</b>					





CLAVE DE CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE DE REFACCION SIN I.V.A.	IMPORTE DE MANO DE OBRA SIN I.V.A.	IMPORTE TOTAL SIN I.V.A.
1	AJUSTE Y DIAGNOSTICO	SERVICIO			
2	ALINEACIÓN	SERVICIO			
3	CAMBIO COMPLETA DE LA CAJA DE DIRECCIÓN NUEVA	SERVICIO			
4	CAMBIO DE ACEITE	SERVICIO			
5	CAMBIO DE BALEROS Y TAZAS DE RUEDA (C / U)	SERVICIO			
6	CAMBIO DE LA BOMBA DE ACEITE	SERVICIO			
7	CAMBIO DE MANGUERAS	SERVICIO			
8	CAMBIO DE PERNOS DE LA DIRECCIÓN	SERVICIO			
9	CAMBIO DE RETENES DE LA CAJA	SERVICIO			
10	CAMBIO DE TERMINALES	SERVICIO			
11	CAMBIO DE TERMINALES DE LA BARRA TRANSVERSAL	SERVICIO			
12	CAMBIO DEL BRAZO AUXILIAR	SERVICIO			
13	CAMBIO DEL BRAZO PITMAN	SERVICIO			







14	REPARACIÓN DE LA BOMBA DE ACEITE (CAMBIO DEL REPUESTO)	SERVICIO			
15	REPARACIÓN DE LA CAJA DE LA DIRECCIÓN (REPUESTO)	SERVICIO			
16	BALANCEO POR RUEDA	SERVICIO			
17	CAJA DE DIRECCIÓN A CAMBIO	SERVICIO			
18	CAMBIO DE ROTULAS NUEVAS	SERVICIO			
19	CAMBIO DE SEGUROS O CUÑEROS DE PERNOS	SERVICIO			
20	CAMBIO DE BUJES DE BRONCE PARA PERNOS CON LAINAS DE AJUSTE	SERVICIO			
<b>SUBTOTAL</b>					
<b>SUBPARTIDA ENFRIAMIENTO</b>					
CLAVE DE CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE DE REFACCION SIN I.V.A.	IMPORTE DE MANO DE OBRA SIN I.V.A.	IMPORTE TOTAL SIN I.V.A.
1	CAMBIO DE ANTICONGELANTE (POR LITRO)	SERVICIO			
2	CAMBIO DE LA BOMBA DE AGUA USADA	SERVICIO			
3	CAMBIO DE LA BOMBA DE AGUA NUEVA	SERVICIO			
4	CAMBIO DE LA TOLVA DE VENTILADOR	SERVICIO			





5	CAMBIO DE MANGUERA DE SALIDA (INCLUYE ABRAZADERAS O LO NECESARIO)	SERVICIO			
6	CAMBIO DE RADIADOR COMPLETO NUEVO	SERVICIO			
7	CAMBIO DEL BASTIDOR	SERVICIO			
8	CAMBIO DEL DEPOSITO DE AGUA	SERVICIO			
9	CAMBIO DEL TAPON DEL DEPOSITO DEL RADIADOR	SERVICIO			
10	CAMBIO DEL TERMOSTATO	SERVICIO			
11	CAMBIO DEL VENTILADOR	SERVICIO			
12	REPARACIÓN DE DEPOSITO DE AGUA	SERVICIO			
13	REPARACIÓN DE FUGAS	SERVICIO			
14	REPARACIÓN DEL BASTIDOR	SERVICIO			
15	SONDEO DE RADIADOR	SERVICIO			
16	CAMBIO RADIADOR (CON RADIADOR A CAMBIO)	SERVICIO			
17	CAMBIAR PUENTE DE RADIADOR	SERVICIO			
18	CAMBIO DE SENSOR DE TEMPERATURA	SERVICIO			
19	CAMBIO DE FAN CLUTCH	SERVICIO			





20	REPARACION DE TOLVA	SERVICIO			
21	CAMBIO DEL REPUESTO DEL FAN CLUTCH	SERVICIO			
22	REPARACION DE TAPAS DE ENFRIADOR	SERVICIO			
23	CAMBIO DE BULBO DE PRESION DE ACEITE	SERVICIO			
24	REEMPLAZO DE MANGUERA DE POST ENFRIADOR	SERVICIO			
25	REEMPLAZO DE ABRAZADERA PARA MANGUERA POST ENFRIADOR	SERVICIO			
26	REEMPLAZO DE TUBO DEL RADIADOR DE LA CALEFACCION	SERVICIO			
<b>SUBTOTAL</b>					
<b>SUBPARTIDA FRENOS</b>					
CLAVE DE CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE DE REFACCION SIN I.V.A.	IMPORTE DE MANO DE OBRA SIN I.V.A.	IMPORTE TOTAL SIN I.V.A.
1	AJUSTE LIMPIEZA Y DIAGNOSTICO EN GENERAL	SERVICIO			
2	CAMBIO DE BALATAS DELANTERAS O YOYO COMPLETO	SERVICIO			
3	CAMBIO DE BALATAS EJE LOCO O YOYO COMPLETO	SERVICIO			
4	CAMBIO DE BALATAS EJE MOTRIZ O YOYO COMPLETO	SERVICIO			





5	CAMBIO DE BALEROS, SEGUROS Y TUERCAS PZA. (INCLUYE GRASA)	SERVICIO			
6	CAMBIO DE BUJES	SERVICIO			
7	CAMBIO DE GAVILÁN	SERVICIO			
8	CAMBIO DE GOBERNADOR DE COMPRESOR	SERVICIO			
9	CAMBIO DE LA COMPRESORA NUEVA	SERVICIO			
10	CAMBIO DE LA VÁLVULA DE PIE NUEVA	SERVICIO			
11	CAMBIO DE MATRACAS DE AJUSTE	SERVICIO			
12	CAMBIO DE ROTOCHAMBERS DELANTERO C / U	SERVICIO			
13	CAMBIO DE ROTOCHAMBERS EJE LOCO C / U	SERVICIO			
14	CAMBIO DE TAMBORES NUEVOS C / U	SERVICIO			
15	CAMBIO DE UN BIRLO (EXTRACCIÓN, REMPLAZO Y TUERCA)	SERVICIO			
16	CAMBIO DE VÁLVULA DE DESCARGA RAPIDA	SERVICIO			
17	CAMBIO DE VÁLVULA REPARTIDORA	SERVICIO			
18	CAMBIO DE ZAPATAS DE UN YOYO COMPLETO	SERVICIO			
19	RECTIFICACIÓN DE TAMBORES C / U	SERVICIO			





20	REPARACIÓN O CAMBIO DE LA TUBERÍA O MANGUERAS	SERVICIO			
21	REPARACIÓN DE LA VÁLVULA DE PIE	SERVICIO			
22	REPARACIÓN GENERAL DE LA COMPRESORA	SERVICIO			
23	CAMBIO DE DIAFRAGMA A ROTOCHAMBERS	SERVICIO			
24	REPARACIÓN DE PORTABALATAS	SERVICIO			
25	CAMBIO DE VALVULA DE ESTACIONAMIENTO	SERVICIO			
26	CAMBIO DE GRIFO DE TANQUE DE AIRE	SERVICIO			
27	CAMBIO DE RIN	SERVICIO			
28	CAMBIO DE BIRLO FLECHA LATERAL	SERVICIO			
29	CAMBIO DE RESORTES RETROCESO BALATAS	SERVICIO			
30	CAMBIO DE REPUESTO DE VALVULA REPARTIDORA	SERVICIO			
31	CAMBIO DE CARRETILLAS	SERVICIO			
32	CAMBIO DE DISCOS DELANTEROS	SERVICIO			
33	CAMBIO DE TAPA DE CENTRO DE RUEDA	SERVICIO			
34	CAMBIO DE JUNTA DE TAPA DE CENTRO	SERVICIO			





35	CAMBIO DE ARAÑA O MAZA TRASERA	SERVICIO			
36	CAMBIO DE TAZA INTERIOR DE MAZA TRASERA	SERVICIO			
37	CAMBIO DE TUERCAS DE MAZA CON MARIPOSAS	SERVICIO			
38	CAMBIO DE TURBO DE GAVILAN	SERVICIO			
39	REEMPLAZO DE RESORTES TIPO CAMARON	SERVICIO			
40	REEMPLAZO DE BUJE DE MUELLE TRASERO	SERVICIO			
41	CABEZA DE COMPRESOR DE AIRE	SERVICIO			
42	BALEROS INTERIORES DE MASA DE EJE TRASERO	SERVICIO			
43	BALERO EXTERIOR DE MASA EJE TRASERO	SERVICIO			
<b>SUBTOTAL</b>					
<b>SUBPARTIDA ESCAPE</b>					
CLAVE DE CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE DE REFACCION SIN I.V.A.	IMPORTE DE MANO DE OBRA SIN I.V.A.	IMPORTE TOTAL SIN I.V.A.
1	CAMBIO DE JUNTAS Y TORNILLOS	SERVICIO			
2	CAMBIO DE TUBOS O TRAMOS	SERVICIO			





3	CAMBIO DEL MÚLTIPLE	SERVICIO			
4	CAMBIO DEL SILENCIADOR NUEVO	SERVICIO			
5	CAMBIO DEL TUBO FINAL DE ESCAPE	SERVICIO			
6	REPARACIÓN DE FUGAS (SOLDADURA)	SERVICIO			
7	REPARACIÓN DEL SILENCIADOR	SERVICIO			
8	CAMBIO DE BOQUILLA DE ESCAPE	SERVICIO			
9	CAMBIO DE SOPORTE DE ESCAPE	SERVICIO			
<b>SUBTOTAL</b>					
<b>SUBPARTIDA SUSPENSIÓN DELANTERA</b>					
CLAVE DE CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE DE REFACCION SIN I.V.A.	IMPORTE DE MANO DE OBRA SIN I.V.A.	IMPORTE TOTAL SIN I.V.A.
1	ALINEACION DE RUEDAS	SERVICIO			
2	BALANCEO DE RUEDAS	SERVICIO			
3	BRIO DE UN PEINE COMPLETO	SERVICIO			





4	CAMBIO DE ABRAZADERAS DE MUELLE (2 PZAS.)	SERVICIO			
5	CAMBIO DE AMORTIGUADORES (DOS)	SERVICIO			
6	CAMBIO DE BUJES (2 PZAS)	SERVICIO			
7	CAMBIO DE COLUMPIOS DE MUELLES (2PZA)	SERVICIO			
8	CAMBIO DE LA PLACA SUPERIOR	SERVICIO			
9	CAMBIO DE MUELLE CUARTA	SERVICIO			
10	CAMBIO DE MUELLE MAESTRA (UNA)	SERVICIO			
11	CAMBIO DE MUELLE QUINTA	SERVICIO			
12	CAMBIO DE MUELLE SEGUNDA	SERVICIO			
13	CAMBIO DE MUELLE TERCERA	SERVICIO			
14	CAMBIO DE PERCHA	SERVICIO			
15	CAMBIO DE PERNOS DE COLUMPIO (2 PZAS.)	SERVICIO			
16	CAMBIO DE TORNILLO DE CENTRO DE UN PEINE	SERVICIO			
17	CAMBIO DE VIGA DEL EJE	SERVICIO			
18	CAMBIO DEL BROCHE	SERVICIO			







19	CAMBIO DEL PERNO RETENEDOR	SERVICIO			
20	CAMBIO DEL SUSPENSOR TRASERO O DELANTERO	SERVICIO			
21	CAMBIO DE RETEN DE EJE DELANTERO	SERVICIO			
22	CAMBIO DE JUNTA DE FLECHA DE RUEDA	SERVICIO			
23	CAMBIO DE TORNILLO DE AMORTIGUADORES DELANTEROS	SERVICIO			
24	CAMBIO DE MUELLE PARABOLICA	SERVICIO			
25	CAMBIO DE TACONES DE CABINA	SERVICIO			
26	CAMBIO DE TORNILLOS DE PUENTE DE MOTOR	SERVICIO			
27	CAMBIO DE ALBARDONES	SERVICIO			
28	CAMBIO DE PERNOS DE ALBARDONES	SERVICIO			
29	CAMBIO DE SEGUROS DE ALBARDONES	SERVICIO			
30	CAMBIO DE BUJES DE ALBARDONES	SERVICIO			
31	CAMBIO DE MUELLE SEXTA	SERVICIO			
<b>SUBTOTAL</b>					
<b>SUBPARTIDA SUSPENSIÓN TRASERA</b>					





CLAVE DE CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE DE REFACCION SIN I.V.A.	IMPORTE DE MANO DE OBRA SIN I.V.A.	IMPORTE TOTAL SIN I.V.A.
1	BRIO DE UN PEINE COMPLETO	SERVICIO			
2	CAMBIO DE BALANCÍN	SERVICIO			
3	CAMBIO DE BRAZO DE TORSIÓN FRENTE TRASERO RIG	SERVICIO			
4	CAMBIO DE BUJE DE BALANCÍN	SERVICIO			
5	CAMBIO DE GRANADAS	SERVICIO			
6	CAMBIO DE LA CARCAZA DEL EJE	SERVICIO			
7	CAMBIO DE LA SEGUNDA HOJA	SERVICIO			
8	CAMBIO DE LA TERCERA HOJA	SERVICIO			
9	CAMBIO DE LA CUARTA HOJA	SERVICIO			
10	CAMBIO DE QUINTA HOJA	SERVICIO			
11	CAMBIO DE MUELLE MAESTRA DE UN PEINE NUEVO	SERVICIO			
12	CAMBIO DE MUELLE TIRANTE	SERVICIO			
13	CAMBIO DE PLACAS INFERIOR DELANTERA O TRASERA	SERVICIO			





14	CAMBIO DE TORRE O PERCHA CENTRAL	SERVICIO			
15	CAMBIO DE UN PERNO DE PERCHA	SERVICIO			
16	CAMBIO DE UN TORNILLO DE CENTRO DE PEINE DE MUELLE	SERVICIO			
17	CAMBIO DE UNA PERCHA	SERVICIO			
18	CAMBIO DEL BUJE DEL BRAZO	SERVICIO			
19	CAMBIO DEL PERNO <b>U</b> (INCLUYE TUERCA Y RONDANAS)	SERVICIO			
20	CAMBIO DEL PERNO DEL BRAZO DE TORSIÓN	SERVICIO			
21	CAMBIO DEL SUSPENSOR	SERVICIO			
22	REPARACIÓN DE TIRANTES DE LA SUSPENSIÓN	SERVICIO			
23	REPARACIÓN DE EJE LOCO	SERVICIO			
24	CAMBIO DE RETEN EJE MOTRIZ TRASERO	SERVICIO			
25	BRIO DE MUELLES DELANTERAS Y TRASERAS	SERVICIO			
26	REQUINTAR SUSPENSIÓN ACOMODO DE MUELLES	SERVICIO			
27	ALINEAR EJES TRASEROS	SERVICIO			
28	SEGUROS DE RETEN DE EJE MOTRIZ	SERVICIO			





29	CAMBIO DE ABRAZADERA DE PEINE TRASERO	SERVICIO			
30	REEMPLAZO DE BUJE TIPO GRANADA	SERVICIO			
31	REEMPLAZO DE COPLE DE GAVILAN	SERVICIO			
32	REEMPLAZO DE BUJE DE MUELLE	SERVICIO			
33	REEMPLAZO DE PERNO DE MUELLE	SERVICIO			
34	CAMBIO DE MUELLE TERCERA TRASERA	SERVICIO			
35	REEMPLAZO DE PERNO DE MUELLE TRASERA	SERVICIO			
36	REEMPLAZO DE MUELLE SEGUNDA TIPO TIBURON	SERVICIO			
37	REEMPLAZO DE MUELLE MAESTRA ALA DE TIBURON	SERVICIO			
<b>SUBTOTAL</b>					
<b>SUBPARTIDA LAVADO Y ENGRASADO</b>					
CLAVE DE CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE DE REFACCION SIN I.V.A.	IMPORTE DE MANO DE OBRA SIN I.V.A.	IMPORTE TOTAL SIN I.V.A.
1	CAMBIO DE ACEITE (PRECIO DEL LITRO)	SERVICIO			
2	CAMBIO DE ACEITE DE ANTICONGELENTE (PRECIO DEL LITRO)	SERVICIO			





3	CAMBIO DE ACEITE DE LA CAJA DE VELOCIDADES	SERVICIO			
4	CAMBIO DE ACEITE DEL DIFERENCIAL	SERVICIO			
5	CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO	SERVICIO			
6	CAMBIO DE FILTRO DE AGUA	SERVICIO			
7	CAMBIO DE FILTRO DE AIRE	SERVICIO			
8	CAMBIO DE FILTRO DE DIESEL	SERVICIO			
9	LAVADO Y ENGRASADO	SERVICIO			
10	SERVICIO COMPLETO CON CAMBIO DE FILTROS Y ACEITE	SERVICIO			
<b>SUBTOTAL</b>					
<b>SUBPARTIDA SISTEMA ELÉCTRICO</b>					
CLAVE DE CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE DE REFACCION SIN I.V.A.	IMPORTE DE MANO DE OBRA SIN I.V.A.	IMPORTE TOTAL SIN I.V.A.
1	CAMBIAR ARNES COMPLETO DEL TABLERO	SERVICIO			
2	CAMBIAR UNIDADES DELANTERAS	SERVICIO			
3	CAMBIAR VELOCÍMETRO COMPLETO	SERVICIO			





4	CAMBIO DE ALTERNADOR NUEVO	SERVICIO			
5	CAMBIO DE BATERIA(S) POR UNIDAD	SERVICIO			
6	CAMBIO DE CABLES DE BATERIA POR PIEZA	SERVICIO			
7	CAMBIO DE CLAXON	SERVICIO			
8	CAMBIO DE CUARTOS TRASEROS	SERVICIO			
9	CAMBIO DE DIODOS DEL ALTERNADOR	SERVICIO			
10	CAMBIO DE FOCOS EN GENERAL	SERVICIO			
11	CAMBIO DE MARCHA NUEVA	SERVICIO			
12	CAMBIO DE PLAFONES INCLUYE FOCOS	SERVICIO			
13	CAMBIO DE SWITCHS	SERVICIO			
14	CAMBIO DE TERMINALES	SERVICIO			
15	CAMBIO DEL FRENO DE MOTOR	SERVICIO			
16	CAMBIO DEL INDICADOR DE CARGA (VOLTÍMETRO)	SERVICIO			
17	CAMBIO DEL INTERRUPTOR DE ARRANQUE	SERVICIO			
18	PONER FOCOS DE NIEBLA (FOCOS E INSTALACIÓN)	SERVICIO			





19	REPARA MARCHA ( CARBONES, ROTOR, PORTA CARBONES, BUJES, AUTOMATICO Y BENDIX)	SERVICIO			
20	REPARACIÓN DE CORNETAS	SERVICIO			
21	REPARACIÓN DE CORTO EN TABLERO	SERVICIO			
22	REPARACIÓN DE LUCES DIRECCIONALES	SERVICIO			
23	REPARACIÓN DE MANGUERAS DE CORNETAS	SERVICIO			
24	REPARACIÓN DEL DEFROSTER O CALEFACCION	SERVICIO			
25	REPARACIÓN DEL LAVA PARABRISAS SWITCHS (LO NECESARIO)	SERVICIO			
26	REPARACIÓN EN GENERAL DE CORTO ELECTRICO EN LA INSTALACION	SERVICIO			
27	REPARAR ALTERNADOR (CARBONES, ROTOR, BALEROS, ESTRATOR, DIODOS REGULADOR)	SERVICIO			
28	MARCHA RECONSTRUIDA A CAMBIO	SERVICIO			
29	CAMBIO DE AUTOMATICO DE MARCHA DE ARRANQUE	SERVICIO			
30	CAMBIO DE BULBO DE PRESION DE AIRE	SERVICIO			
31	CAMBIO DE PORTAUNIDADES DELANTERAS	SERVICIO			
32	CAMBIO DE SENSOR DE ARRANQUE	SERVICIO			
33	INSTALACION DE LINEA NUEVA EN CAJA	SERVICIO			





34	CAMBIO DE UNIDADES REVERSA	SERVICIO			
35	CAMBIO DE BULBO DE REVERSA	SERVICIO			
36	CAMBIO DE SELENOIDE	SERVICIO			
37	REPARACION DE CORTO ELECTRICO EN LINEA DE CARGA DE ALTERNADOR A BATERIAS	SERVICIO			
38	CAMBIO DE MOTOR DE LIMPIADORES	SERVICIO			
39	CAMBIO DE BOCINAS DE CLAXON	SERVICIO			
40	CAMBIO DE FARO COMPLETO (FARO, FOCO, CARCAZA Y TAPAS DE CARCAZA)	SERVICIO			
41	CAMBIO DE FOCO DE UNIDAD	SERVICIO			
42	REVISION DE SISTEMA ELECTRICO Y CORRECCION DE CORTO DE ALTERNADOR A MODULO DE ALIMENTACION	SERVICIO			
43	REEMPLAZO DE FUSIBLES	SERVICIO			
<b>SUBTOTAL</b>					
<b>SUBPARTIDA CHASIS – CARROCERÍA</b>					
CLAVE DE CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE DE REFACCION SIN I.V.A.	IMPORTE DE MANO DE OBRA SIN I.V.A.	IMPORTE TOTAL SIN I.V.A.
1	ACORAZAR CHASIS ( POR METRO)	SERVICIO			







2	ACORAZAR CHASIS COMPLETO	SERVICIO			
3	ALINEACIÓN DE LARGUEROS	SERVICIO			
4	AUXILIO VIAL CON USO DE GRUA (COSTO POR KILOMETRO)	SERVICIO			
5	AUXILIO VIAL SIN USOS DE GRUA	SERVICIO			
6	CAMBIO DE VARA(VIGA) COMPLETA(UNA)	SERVICIO			
7	CAMBIO DE ASIENTO NUEVO (BANCA)	SERVICIO			
8	CAMBIO DE EMPAQUE DE LA CAJA (PUERTAS)	SERVICIO			
9	CAMBIO DE ESPEJOS	SERVICIO			
10	CAMBIO DE ESTRUCTURA DE LOS ESPEJOS	SERVICIO			
11	CAMBIO DE LARGUEROS	SERVICIO			
12	CAMBIO DE LIMPIADORES	SERVICIO			
13	CAMBIO DE LLANTAS (MONTAJE DE LLANTAS NUEVAS)	SERVICIO			
14	CAMBIO DE TAPETE DEL PISO DE LA CABINA	SERVICIO			
15	LAVADO DE LINEAS DE DIESEL	SERVICIO			
16	LAVADO DEL TANQUE DE DIESEL (UNO)	SERVICIO			





17	REPARACIÓN DE CABINA (HOJALATERÍA)	SERVICIO			
18	REPARACIÓN DE CHAPAS	SERVICIO			
19	REPARACIÓN DE ELEVADORES	SERVICIO			
20	REPARACIÓN DEL ASIENTO (BANCA)	SERVICIO			
21	REQUINTAR ABRAZADERAS DE LA CAJA CHASIS	SERVICIO			
22	ROTACIÓN DE LLANTAS EN GENERAL	SERVICIO			
23	REPARACIÓN DE PUERTAS TRASERAS	SERVICIO			
24	SOLDAR Y REFORZAS CHASIS	SERVICIO			
25	COLOCAR SOPORTES DE DESCARGA	SERVICIO			
26	REPARACION DE LODERAS	SERVICIO			
27	CAMBIO DE ABRAZADERAS DE CAJA	SERVICIO			
28	CAMBIO DE BASTIDOR DE CHASIS	SERVICIO			
29	REPARACION DE PUNTAS DE CHASIS	SERVICIO			
30	CAMBIO DE TORNILLO ROTO Y EXTRAER AJUSTADOR	SERVICIO			
31	CAMBIO DE ABRAZADERAS DE MUELLES	SERVICIO			





32	CAMBIO DE TOPES TRASEROS DE PLAFONERA	SERVICIO			
33	REPARACION O CAMBIO DE MANIJA INTERIOR	SERVICIO			
34	REPARACION DE CARROCERIA	SERVICIO			
35	CAMBIO DE ALETA DE PUERTA	SERVICIO			
36	CAMBIAR MOLDURAS DE PUERTAS	SERVICIO			
37	COLOCAR TUERCAS Y RONDANAS DE CABINA	SERVICIO			
38	REPARACION DE TECHO DE CAJA TERMICA	SERVICIO			
39	CAMBIO DEL PUENTE CENTRAL DE CABINA	SERVICIO			
40	REPARACION DE SALPICADERA	SERVICIO			
41	COLOCAR BASE PARA TABLON INCLUYE PERFORAR CAJA SECA, SOLDAR Y REALIZAR BASES.	SERVICIO			
42	REPARACION DE PUENTE TRASERO DE CABINA	SERVICIO			
43	DESMONTAR Y MONTAR CAJA SECA	SERVICIO			
44	REPARACION DE TANQUE DE COMBUSTIBLE	SERVICIO			
45	REPARACION DE SOPORTES DE TANQUE DE COMBUSTIBLE	SERVICIO			
<b>SUBTOTAL</b>					





**29.- PROPUESTA ECONOMICA.** Los Licitantes al formular su propuesta económica para los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo para los vehículos con motor a diésel, deberán sumar las **subpartidas de cada grupo** el cual dará como resultado el **GRAN TOTAL**.

**RESUMEN DE LA PROPUESTA ECONOMICA**

VEHICULOS CON MOTOR A DIESEL				
	CONCEPTO	SUBTOTAL (\$)	I.V.A. (\$)	TOTAL (\$)
<b>GRUPO 1</b>	SUBPARTIDA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO			
	SUBPARTIDA MANTENIMIENTO CORRECTIVO (MOTOR)			
	SUBPARTIDA CLUTCH			
	SUBPARTIDA CAJA DE VELOCIDADES			
	SUBPARTIDA DIFERENCIAL			
	SUBPARTIDA DIRECCIÓN			
	SUBPARTIDA ENFRIAMIENTO			
	SUBPARTIDA FRENOS			
	SUBPARTIDA ESCAPE			
	SUBPARTIDA SUSPENSIÓN DELANTERA			
	SUBPARTIDA SUSPENSIÓN TRASERA			
	SUBPARTIDA LAVADO Y ENGRASADO			
	SUBPARTIDA SISTEMA ELÉCTRICO			
	SUBPARTIDA CHASIS – CARROCERÍA			
	<b>TOTAL</b>		\$ -	

	CONCEPTO	SUBTOTAL (\$)	I.V.A. (\$)	TOTAL (\$)
<b>GRUPO 2</b>	SUBPARTIDA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO			
	SUBPARTIDA MANTENIMIENTO CORRECTIVO (MOTOR)			
	SUBPARTIDA CLUTCH			
	SUBPARTIDA CAJA DE VELOCIDADES			
	SUBPARTIDA DIFERENCIAL			





	SUBPARTIDA DIRECCIÓN			
	SUBPARTIDA ENFRIAMIENTO			
	SUBPARTIDA FRENOS			
	SUBPARTIDA ESCAPE			
	SUBPARTIDA SUSPENSIÓN DELANTERA			
	SUBPARTIDA SUSPENSIÓN TRASERA			
	SUBPARTIDA LAVADO Y ENGRASADO			
	SUBPARTIDA SISTEMA ELÉCTRICO			
	SUBPARTIDA CHASIS – CARROCERÍA			
<b>TOTAL</b>	\$ -			

	CONCEPTO	SUBTOTAL (\$)	I.V.A. (\$)	TOTAL (\$)
<b>GRUPO 3</b>	SUBPARTIDA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO			
	SUBPARTIDA MANTENIMIENTO CORRECTIVO (MOTOR)			
	SUBPARTIDA CLUTCH			
	SUBPARTIDA CAJA DE VELOCIDADES			
	SUBPARTIDA DIFERENCIAL			
	SUBPARTIDA DIRECCIÓN			
	SUBPARTIDA ENFRIAMIENTO			
	SUBPARTIDA FRENOS			
	SUBPARTIDA ESCAPE			
	SUBPARTIDA SUSPENSIÓN DELANTERA			
	SUBPARTIDA SUSPENSIÓN TRASERA			
	SUBPARTIDA LAVADO Y ENGRASADO			
	SUBPARTIDA SISTEMA ELÉCTRICO			
	SUBPARTIDA CHASIS – CARROCERÍA			
<b>TOTAL</b>	\$ -			





	CONCEPTO	SUBTOTAL (\$)	I.V.A. (\$)	TOTAL (\$)
<b>GRUPO 4</b>	SUBPARTIDA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO			
	SUBPARTIDA MANTENIMIENTO CORRECTIVO (MOTOR)			
	SUBPARTIDA CLUTCH			
	SUBPARTIDA CAJA DE VELOCIDADES			
	SUBPARTIDA DIFERENCIAL			
	SUBPARTIDA DIRECCIÓN			
	SUBPARTIDA ENFRIAMIENTO			
	SUBPARTIDA FRENOS			
	SUBPARTIDA ESCAPE			
	SUBPARTIDA SUSPENSIÓN DELANTERA			
	SUBPARTIDA SUSPENSIÓN TRASERA			
	SUBPARTIDA LAVADO Y ENGRASADO			
	SUBPARTIDA SISTEMA ELÉCTRICO			
	SUBPARTIDA CHASIS – CARROCERÍA			
<b>TOTAL</b>		\$ -		

	CONCEPTO	SUBTOTAL (\$)	I.V.A. (\$)	TOTAL (\$)
<b>GRUPO 5</b>	SUBPARTIDA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO			
	SUBPARTIDA MANTENIMIENTO CORRECTIVO (MOTOR)			
	SUBPARTIDA CLUTCH			
	SUBPARTIDA CAJA DE VELOCIDADES			
	SUBPARTIDA DIFERENCIAL			
	SUBPARTIDA DIRECCIÓN			
	SUBPARTIDA ENFRIAMIENTO			
	SUBPARTIDA FRENOS			
	SUBPARTIDA ESCAPE			
	SUBPARTIDA SUSPENSIÓN DELANTERA			
	SUBPARTIDA SUSPENSIÓN TRASERA			





	SUBPARTIDA LAVADO Y ENGRASADO			
	SUBPARTIDA SISTEMA ELÉCTRICO			
	SUBPARTIDA CHASIS – CARROCERÍA			
	<b>TOTAL</b>	\$	-	

	CONCEPTO	SUBTOTAL (\$)	I.V.A. (\$)	TOTAL (\$)
<b>GRUPO 6</b>	SUBPARTIDA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO			
	SUBPARTIDA MANTENIMIENTO CORRECTIVO (MOTOR)			
	SUBPARTIDA CLUTCH			
	SUBPARTIDA CAJA DE VELOCIDADES			
	SUBPARTIDA DIFERENCIAL			
	SUBPARTIDA DIRECCIÓN			
	SUBPARTIDA ENFRIAMIENTO			
	SUBPARTIDA FRENOS			
	SUBPARTIDA ESCAPE			
	SUBPARTIDA SUSPENSIÓN DELANTERA			
	SUBPARTIDA SUSPENSIÓN TRASERA			
	SUBPARTIDA LAVADO Y ENGRASADO			
	SUBPARTIDA SISTEMA ELÉCTRICO			
	SUBPARTIDA CHASIS – CARROCERÍA			
	<b>TOTAL</b>	\$	-	

	CONCEPTO	SUBTOTAL (\$)	I.V.A. (\$)	TOTAL (\$)
<b>GRUPO 7</b>	SUBPARTIDA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO			
	SUBPARTIDA MANTENIMIENTO CORRECTIVO (MOTOR)			
	SUBPARTIDA CLUTCH			
	SUBPARTIDA CAJA DE VELOCIDADES			





	SUBPARTIDA DIFERENCIAL			
	SUBPARTIDA DIRECCIÓN			
	SUBPARTIDA ENFRIAMIENTO			
	SUBPARTIDA FRENOS			
	SUBPARTIDA ESCAPE			
	SUBPARTIDA SUSPENSIÓN DELANTERA			
	SUBPARTIDA SUSPENSIÓN TRASERA			
	SUBPARTIDA LAVADO Y ENGRASADO			
	SUBPARTIDA SISTEMA ELÉCTRICO			
	SUBPARTIDA CHASIS – CARROCERÍA			
	<b>TOTAL</b>	\$	-	

	CONCEPTO	SUBTOTAL (\$)	I.V.A. (\$)	TOTAL (\$)
<b>GRUPO 8</b>	SUBPARTIDA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO			
	SUBPARTIDA MANTENIMIENTO CORRECTIVO (MOTOR)			
	SUBPARTIDA CLUTCH			
	SUBPARTIDA CAJA DE VELOCIDADES			
	SUBPARTIDA DIFERENCIAL			
	SUBPARTIDA DIRECCIÓN			
	SUBPARTIDA ENFRIAMIENTO			
	SUBPARTIDA FRENOS			
	SUBPARTIDA ESCAPE			
	SUBPARTIDA SUSPENSIÓN DELANTERA			
	SUBPARTIDA SUSPENSIÓN TRASERA			
	SUBPARTIDA LAVADO Y ENGRASADO			
	SUBPARTIDA SISTEMA ELÉCTRICO			
	SUBPARTIDA CHASIS – CARROCERÍA			
	<b>TOTAL</b>	\$	-	







	CONCEPTO	SUBTOTAL (\$)	I.V.A. (\$)	TOTAL (\$)
<b>GRUPO 9</b>	SUBPARTIDA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO			
	SUBPARTIDA MANTENIMIENTO CORRECTIVO (MOTOR)			
	SUBPARTIDA CLUTCH			
	SUBPARTIDA CAJA DE VELOCIDADES			
	SUBPARTIDA DIFERENCIAL			
	SUBPARTIDA DIRECCIÓN			
	SUBPARTIDA ENFRIAMIENTO			
	SUBPARTIDA FRENOS			
	SUBPARTIDA ESCAPE			
	SUBPARTIDA SUSPENSIÓN DELANTERA			
	SUBPARTIDA SUSPENSIÓN TRASERA			
	SUBPARTIDA LAVADO Y ENGRASADO			
	SUBPARTIDA SISTEMA ELÉCTRICO			
	SUBPARTIDA CHASIS – CARROCERÍA			
	<b>TOTAL</b>		\$ -	

**GRAN TOTAL DE LOS GRUPOS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 Y 9. Esto contempla la sumatoria total de los grupos.**

SUBTOTAL	IVA	TOTAL
\$	\$	\$

**(CANTIDAD CON LETRA DEL GRAN TOTAL SIN IVA.)**

**NOTA:** EL FORMATO REQUISITADO DE **RESUMEN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA** ÚNICAMENTE SE PRESENTARÁ EN EL **ANEXO XI** DE ESTA CONVOCATORIA.

**30.- NORMAS OFICIALES.**

Para la presente contratación, resulta aplicable la **NOM-002-SEMARNAT-1996** (Establece los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales a los sistemas de alcantarillado urbano o municipal y la **NOM-020STPS-2011** (Recipientes sujetos a presión y generadores de vapores o calderas-funcionamiento-condiciones de seguridad.

**NORMAS**

El licitante deberá de adjuntar a su propuesta los documentos que acrediten que cumple con los dispuesto en las normas que enseguida se detallan, **documentos que tienen que estar vigentes durante el periodo a partir de la formalización del contrato al 31 de diciembre del 2024.**

- **NOM-002-SEMARNAT-1996**, que establece los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de





aguas residuales a los sistemas de alcantarillado urbano o municipal.

- **NOM-020STPS-2011**, recipientes sujetos a presión, recipientes sujetos a presión y generadores de vapores o calderas-funcionamiento-condiciones de seguridad. Se requiere autorización de funcionamiento.

**31.- NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE FUNGIRÁ COMO RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO QUE LLEGUE A FORMULARSE:** El C. Edmundo Serrano Núñez, Encargado de Enlace Administrativo, será el servidor público encargado de administrar y verificar el cumplimiento del contrato que llegue a concretarse de conformidad con lo establecido en el Artículo 84 del **Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público** (en adelante “El Reglamento”).

**32.-** El Área Usuaría será la responsable de la **recepción y verificación** de “**EL SERVICIO**” de “**LA CONVOCANTE**”, siendo ésta la designada para verificar las cantidades, especificaciones, características, condiciones y requerimientos técnicos, establecidos en esta convocatoria y sus anexos técnicos. El **LCP Jorge Luis Parrilla Hernández, Coordinador de Recursos Materiales y Servicios Generales**, será el responsable de coordinar directamente con el “**EL LICITANTE**” adjudicado la prestación del servicio mediante su Vo. Bo. de aceptación del servicio y el **C. Edmundo Serrano Núñez, Enlace Administrativo**, o en su defecto quien ocupe dicho cargo, quien autorizará para trámite de pago los servicios realizados.

### **33.- LUGAR Y FORMA DE PAGO**

El Proveedor deberá presentar sus facturas a revisión los días martes y viernes de 9:00 a 14:00 horas, en la Caja General de “**LICONSA**”, ubicada en el Kilómetro 13.5 de la carretera Toluca-Tenango del Valle, Parque Agroindustrial de San Antonio la Isla, Estado de México. Código postal 52280, acompañada del documento probatorio de su recepción (contrato, informe de recepción, orden de entrega).

El pago se hará a nombre del Proveedor, mediante cheque nominativo en la Caja General de “**LICONSA**”, o por transferencia bancaria electrónica, conforme a las leyes y disposiciones monetarias y fiscales que se encuentren vigentes en ese momento.

Los impuestos serán pagados por “**LICONSA**”, en los términos de la legislación aplicable, debiendo indicarse éstos al final de cada una de las facturas, por separado de los demás conceptos.

Si el pago se hiciera mediante transferencia bancaria electrónica, se realizaría en horario de 14:00 a 17:00 horas, del día en que el pago deba efectuarse.

**34.- VIGENCIA DEL CONTRATO:** del 01 de marzo al 31 de diciembre del 2024.

### **35.-PENA CONVENCIONAL**

Con fundamento en el Art 53 de **La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público** (en lo sucesivo “**La Ley**”), se aplicará al Proveedor una pena convencional equivalente al 2% (dos por ciento) por cada día hábil de retraso en la prestación de “**LOS SERVICIOS**”, que no sean proporcionados en tiempo y forma de acuerdo a lo establecido en este **ANEXO TÉCNICO**, hasta un máximo del 10 % (diez por ciento) del importe total del contrato que llegue a concretarse, en cuyo caso, “**LICONSA**” podrá optar por la rescisión, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, o exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

El importe de la pena convencional aplicable, será descontado del valor total de la factura correspondiente o el proveedor lo cubrirá mediante cheque certificado a nombre de “**LICONSA**”, previamente al pago respectivo. La pena convencional no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del contrato y será determinada en función de “**LOS SERVICIOS**” no prestados oportunamente o proporcionados de forma deficiente.

Si por cualquier causa no se hubiera aplicado algún descuento por concepto de penalizaciones, el Proveedor acepta que dichos descuentos se realicen en el último pago a que tuviera lugar el contrato respectivo.

El pago de “**LOS SERVICIOS**” quedará condicionado proporcionalmente al pago que el Proveedor deba efectuar por



concepto de pena convencional, en el entendido de que, en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

### 36.- PRECIO

Con fundamento en el Artículo 44 de “La Ley”, el precio de “**LOS SERVICIOS**” se entenderá fijo hasta su total prestación; por lo que no estará sujeto a modificación alguna.

En dicho precio quedarán incluidos todos los gastos que el Licitante que resulte adjudicado pudiera erogar por el contrato que llegue a formularse, por lo que no podrá repercutir a “**LICONSA**” ningún cargo adicional, bajo ninguna circunstancia.

### 37.- MONEDA A COTIZAR:

Se cotizará en Moneda Nacional, misma moneda con la que se efectuará el pago correspondiente conforme a lo que se estipulará en el contrato que llegue a formularse; dando así cumplimiento a lo señalado en la Fracción XIII del Artículo 45 de “La Ley”.

### 38.- MEDIO Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

1.- Las cotizaciones que se soliciten a los proveedores (**Fo-con-04**) será responsabilidad de la **Coordinación de Adquisiciones** para efecto de complementar la Investigación de Mercado, estas deberán enviarse a más tardar el día **15 de diciembre del año 2023**, a través de correo electrónico, a la dirección [maperezq@liconsa.gob.mx](mailto:maperezq@liconsa.gob.mx), firmada autógrafamente por la persona facultada para ello y conteniendo la fecha de elaboración y lugar de emisión de la misma.

### 39.- VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN:

Mínimo 60 días naturales posteriores a la fecha de su emisión.

### 40.- PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO:

No se otorgará anticipo. En apego a lo previsto en el Artículo 45 de “La Ley”, en su Fracción XIV y de acuerdo con el contrato que llegue a concretarse, el pago se realizará en la moneda en que se solicitó la cotización (pesos mexicanos); mediante cheque nominativo o transferencia bancaria electrónica (de conformidad con los requisitos establecidos por “**LICONSA**”) a favor del Licitante que resulte adjudicado.

Con fundamento en el Artículo 51 de la “La Ley”, el pago de las facturas se llevará a cabo máximo 20 (veinte) días naturales posteriores a su revisión y validación previas por parte de personal del Área solicitante de “**LOS SERVICIOS**” y de la Caja de “**LICONSA**”. Los datos de la factura deberán coincidir con lo descrito en el contrato correspondiente, incluido el precio asentado en el mismo.

De conformidad con lo indicado en el artículo 90 del “**El Reglamento**”, en caso de que las facturas entregadas por el prestador para su pago, presenten errores o deficiencias, la Coordinación de Finanzas de “**LICONSA**”, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al proveedor las deficiencias que deberá corregir. Para la presentación de las facturas a revisión será necesario enviar la factura y archivo XML al correo electrónico [facturas.liconsa.toluca@gmail.com](mailto:facturas.liconsa.toluca@gmail.com).

### 41.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

De conformidad con lo señalado en el Artículo 48 de “La Ley”, el Licitante que resulte adjudicado deberá entregar en la Coordinación de Adquisiciones, antes de cualquier pago derivado del contrato que se formalice, en un término no mayor de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este; fianza expedida por institución autorizada para ello, a favor de “**LICONSA**”, misma que garantice el total cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato que llegue a formularse por un importe equivalente al 10 % (diez por ciento) del monto total del mismo antes del IVA. Esta fianza se mantendrá en



vigor hasta que el Licitante adjudicado cumpla con todas y cada una de las obligaciones por él contraídas.

**42.- RESPONSABILIDAD LABORAL:**

El personal que realice “**LOS SERVICIOS**” será única y directa responsabilidad del Licitante que resulte adjudicado, quien liberará a “**LICONSA**” de cualquier relación laboral o civil. El Licitante que resulte adjudicado tendrá la responsabilidad en materia de seguridad social referente a sus trabajadores y/o a las que haya lugar en caso de que alguno de éstos sufra algún accidente, enfermedad o riesgo de trabajo durante la prestación de “**LOS SERVICIOS**”.

Para el caso que al realizar “**LOS SERVICIOS**” el personal del Licitante adjudicatario cause daños a terceros, ya sea dolosa o culposamente, éste será el único responsable de los mismos, por lo que deberá liberar a “**LICONSA**” de cualquier reclamación por tal concepto.

**43.- DUDAS O ACLARACIONES**

Respecto a este **ANEXO TÉCNICO**, para el caso de dudas, aclaraciones o comentarios, estas y estos deberán remitirse a los siguientes correos: [jjparrillah@liconsa.gob.mx](mailto:jjparrillah@liconsa.gob.mx) (área requirente) o [maperezg@liconsa.gob.mx](mailto:maperezg@liconsa.gob.mx) (área contratante)

**ANEXO VII**

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

**FORMATO PARA QUE LOS LICITANTES MANIFIESTEN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, LA ESTRATIFICACIÓN QUE LES CORRESPONDE COMO MIPYMES, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO DE ESTRATIFICACIÓN DE LAS MIPYMES, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE JUNIO DE 2009.**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (1)

\_\_\_\_\_ (2) \_\_\_\_\_  
Presente.





Me refiero al procedimiento de \_\_\_\_\_ (3) \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_ (4) \_\_\_\_\_ en el que mí representada, la empresa \_\_\_\_\_ (5) \_\_\_\_\_, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_(6)\_\_\_\_\_, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de \_\_\_\_\_(7)\_\_\_\_\_, con base en lo cual se estatifica como una empresa \_\_\_\_\_(8)\_\_\_\_\_.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_ (9) \_\_\_\_\_





INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

### Instructivo de llenado

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la convocante.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o licitación a cuando menos tres personas).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión:  $\text{Tope Máximo Combinado} = (\text{Trabajadores}) \times 10\% + (\text{Ventas anuales en millones de pesos}) \times 90\%$ . Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora> Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.

**NOTA: SI NO SE ENCUENTRA DENTRO DE ESTE SUPUESTO BASTARÁ CON UN ESCRITO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, DONDE MANIFIESTE NO ENCONTRARSE DENTRO DE ESTE.**





**ANEXO VIII**

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

CARTA DE MANIFESTACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

\_\_\_\_\_, a, \_\_\_\_\_.

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. : \_\_\_\_\_

CONVOCANTE, S.A. DE C.V.  
PRESENTE.

\_\_\_\_\_(NOMBRE) EN MI CARÁCTER DE \_\_\_\_\_(CARGO) Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE \_\_\_\_\_(NOMBRE DE LA EMPRESA) QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL SUSCRITO, MI REPRESENTADA O LOS SOCIOS QUE LA CONFORMAN, NO SE ENCUENTRAN UBICADOS EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS QUE INDICAN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
(FIRMA Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)







**ANEXO IX**

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE).

\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.: \_\_\_\_\_

LA CONVOCANTE, S.A. DE C.V.  
PRESENTE.

**DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

\_\_\_\_\_(NOMBRE) EN MI CARÁCTER DE \_\_\_\_\_(CARGO) Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE \_\_\_\_\_(NOMBRE DE LA EMPRESA) QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR MI MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, ME ABSTENDRÉ DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE “LA CONVOCANTE”, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

**1. ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
(FIRMA Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)







**ANEXO X**

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

Lugar y Fecha: \_\_\_\_\_

**PARTIDA NO. 1**  
**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS  
CON MOTOR A GASOLINA**

**FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**

Para la presentación de su propuesta deberán considerar lo establecido en los puntos 7 y 8 del anexo técnico de esta convocatoria.

NOMBRE DE LA EMPRESA LICITANTE: \_\_\_\_\_

DOMICILIO: \_\_\_\_\_

CIUDAD: \_\_\_\_\_ R.F.C. \_\_\_\_\_ TELEFONO \_\_\_\_\_

YO \_\_\_\_\_ REPRESENTANTE

LEGAL DE \_\_\_\_\_

Manifiesto que la propuesta económica para el servicio de \_\_\_\_\_, conforme a las características y especificaciones técnicas establecidas en el **Anexo V** para las **vehículos con motor a gasolina** de la convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. \_\_\_\_\_, es la siguiente:

**RESUMEN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**

VEHICULOS CON MOTOR A GASOLINA				
	CONCEPTO	SUBTOTAL (\$)	I.V.A. (\$)	TOTAL(\$)
<b>GRUPO 1</b>	SUBPARTIDA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO			
	SUBPARTIDA MANTENIMIENTO CORRECTIVO (MOTOR			
	SUBPARTIDA CLUTCH			
	SUBPARTIDA TRANSMISION			
	SUBPARTIDA DIRECCIÓN			
	SUBPARTIDA ENFRIAMIENTO			
	SUBPARTIDA FRENOS			
	SUBPARTIDA ESCAPE			





	SUBPARTIDA SUSPENSIÓN DELANTERA			
	SUBPARTIDA SUSPENSIÓN TRASERA			
	SUBPARTIDA LUBRICACIÓN GENERAL			
	SUBPARTIDA SISTEMA ELÉCTRICO			
	SUBPARTIDA SERVICIO DE GRUA			
	<b>TOTAL</b>	\$	-	

	CONCEPTO	SUBTOTAL (\$)	I.V.A. (\$)	TOTAL (\$)
<b>GRUPO 2</b>	SUBPARTIDA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO			
	SUBPARTIDA MANTENIMIENTO CORRECTIVO (MOTOR)			
	SUBPARTIDA CLUTCH			
	SUBPARTIDA TRANSMISION			
	SUBPARTIDA DIRECCIÓN			
	SUBPARTIDA DIFERENCIAL			
	SUBPARTIDA ENFRIAMIENTO			
	SUBPARTIDA FRENOS			
	SUBPARTIDA ESCAPE			
	SUBPARTIDA SUSPENSIÓN DELANTERA			
	SUBPARTIDA SUSPENSIÓN TRASERA			
	SUBPARTIDA LUBRICACIÓN GENERAL			
	SUBPARTIDA SISTEMA ELÉCTRICO			
	SUBPARTIDA SERVICIO DE GRUA			
	<b>TOTAL</b>	\$	-	

	CONCEPTO	SUBTOTAL (\$)	I.V.A. (\$)	TOTAL (\$)
<b>GRUPO 3</b>	SUBPARTIDA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO			
	SUBPARTIDA MANTENIMIENTO CORRECTIVO (MOTOR)			
	SUBPARTIDA CLUTCH			





	SUBPARTIDA CAJA DE VELOCIDADES			
	SUBPARTIDA DIRECCIÓN			
	SUBPARTIDA ENFRIAMIENTO			
	SUBPARTIDA FRENOS			
	SUBPARTIDA ESCAPE			
	SUBPARTIDA SUSPENSIÓN DELANTERA			
	SUBPARTIDA SUSPENSIÓN TRASERA			
	SUBPARTIDA LUBRICACIÓN GENERAL			
	SUBPARTIDA SISTEMA ELÉCTRICO			
	SUBPARTIDA SERVICIO DE GRUA			
	<b>TOTAL</b>	\$	-	

**GRAN TOTAL DE LOS GRUPOS 1, 2 y 3. Esto contempla la sumatoria total de los grupos.**

SUBTOTAL	IVA	TOTAL
\$	\$	\$

**(CANTIDAD CON LETRA DEL GRAN TOTAL SIN I.V.A.)**

**Cotización:** Moneda Nacional (Pesos Mexicanos).

**Precios:** Los precios serán fijos hasta el total cumplimiento del contrato. Incluye todos los gastos, insumos, otros impuestos y derechos que sea necesario erogar para la prestación oportuna de **"EL SERVICIO"**, de conformidad con los requisitos y condiciones establecidos en la convocatoria y sus anexos.

**Vigencia de Cotización:** 40 días naturales posteriores a la fecha de presentación de propuestas.

**Forma de Pago:** Dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas a revisión que cubran los requisitos establecidos en la legislación aplicable.

**Lugar de Entrega:** En las Instalaciones del Proveedor y en las Instalaciones de Liconsa, Gerencia Estatal Valle de Toluca.

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE





**ANEXO XI**

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

Lugar y Fecha: \_\_\_\_\_

**PARTIDA NO. 2**  
**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS**  
**CON MOTOR A DIESEL**

**FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**

Para la presentación de su propuesta deberán considerar lo establecido en los puntos 7 y 8 del anexo técnico de esta convocatoria.

NOMBRE DE LA EMPRESA LICITANTE: \_\_\_\_\_

DOMICILIO: \_\_\_\_\_

CIUDAD: \_\_\_\_\_ R.F.C. \_\_\_\_\_ TELEFONO \_\_\_\_\_

YO \_\_\_\_\_ REPRESENTANTE

LEGAL DE \_\_\_\_\_

Manifiesto que la propuesta económica para el servicio de \_\_\_\_\_, conforme a las características y especificaciones técnicas establecidas en al **Anexo VI** para las vehículos con motor a diésel de la convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. \_\_\_\_\_, es la siguiente:

**RESUMEN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**

VEHICULOS CON MOTOR A DIESEL				
	CONCEPTO	SUBTOTAL (\$)	I.V.A. (\$)	TOTAL (\$)
<b>GRUPO 1</b>	SUBPARTIDA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO			
	SUBPARTIDA MANTENIMIENTO CORRECTIVO (MOTOR)			
	SUBPARTIDA CLUTCH			
	SUBPARTIDA CAJA DE VELOCIDADES			
	SUBPARTIDA DIFERENCIAL			
	SUBPARTIDA DIRECCIÓN			
	SUBPARTIDA ENFRIAMIENTO			





	SUBPARTIDA FRENOS			
	SUBPARTIDA ESCAPE			
	SUBPARTIDA SUSPENSIÓN DELANTERA			
	SUBPARTIDA SUSPENSIÓN TRASERA			
	SUBPARTIDA LAVADO Y ENGRASADO			
	SUBPARTIDA SISTEMA ELÉCTRICO			
	SUBPARTIDA CHASIS – CARROCERÍA			
	<b>TOTAL</b>	\$	-	

	CONCEPTO	SUBTOTAL (\$)	I.V.A. (\$)	TOTAL (\$)
<b>GRUPO 2</b>	SUBPARTIDA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO			
	SUBPARTIDA MANTENIMIENTO CORRECTIVO (MOTOR)			
	SUBPARTIDA CLUTCH			
	SUBPARTIDA CAJA DE VELOCIDADES			
	SUBPARTIDA DIFERENCIAL			
	SUBPARTIDA DIRECCIÓN			
	SUBPARTIDA ENFRIAMIENTO			
	SUBPARTIDA FRENOS			
	SUBPARTIDA ESCAPE			
	SUBPARTIDA SUSPENSIÓN DELANTERA			
	SUBPARTIDA SUSPENSIÓN TRASERA			
	SUBPARTIDA LAVADO Y ENGRASADO			
	SUBPARTIDA SISTEMA ELÉCTRICO			
	SUBPARTIDA CHASIS – CARROCERÍA			
	<b>TOTAL</b>	\$	-	

	CONCEPTO	SUBTOTAL (\$)	I.V.A. (\$)	TOTAL (\$)
<b>GRUPO 3</b>	SUBPARTIDA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO			
	SUBPARTIDA MANTENIMIENTO CORRECTIVO (MOTOR)			





SUBPARTIDA CLUTCH			
SUBPARTIDA CAJA DE VELOCIDADES			
SUBPARTIDA DIFERENCIAL			
SUBPARTIDA DIRECCIÓN			
SUBPARTIDA ENFRIAMIENTO			
SUBPARTIDA FRENOS			
SUBPARTIDA ESCAPE			
SUBPARTIDA SUSPENSIÓN DELANTERA			
SUBPARTIDA SUSPENSIÓN TRASERA			
SUBPARTIDA LAVADO Y ENGRASADO			
SUBPARTIDA SISTEMA ELÉCTRICO			
SUBPARTIDA CHASIS – CARROCERÍA			
<b>TOTAL</b>	\$	-	

	CONCEPTO	SUBTOTAL (\$)	I.V.A. (\$)	TOTAL (\$)
<b>GRUPO 4</b>	SUBPARTIDA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO			
	SUBPARTIDA MANTENIMIENTO CORRECTIVO (MOTOR)			
	SUBPARTIDA CLUTCH			
	SUBPARTIDA CAJA DE VELOCIDADES			
	SUBPARTIDA DIFERENCIAL			
	SUBPARTIDA DIRECCIÓN			
	SUBPARTIDA ENFRIAMIENTO			
	SUBPARTIDA FRENOS			
	SUBPARTIDA ESCAPE			
	SUBPARTIDA SUSPENSIÓN DELANTERA			
	SUBPARTIDA SUSPENSIÓN TRASERA			
	SUBPARTIDA LAVADO Y ENGRASADO			





	SUBPARTIDA SISTEMA ELÉCTRICO			
	SUBPARTIDA CHASIS – CARROCERÍA			
	<b>TOTAL</b>	\$	-	

	CONCEPTO	SUBTOTAL (\$)	I.V.A. (\$)	TOTAL (\$)
<b>GRUPO 5</b>	SUBPARTIDA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO			
	SUBPARTIDA MANTENIMIENTO CORRECTIVO (MOTOR)			
	SUBPARTIDA CLUTCH			
	SUBPARTIDA CAJA DE VELOCIDADES			
	SUBPARTIDA DIFERENCIAL			
	SUBPARTIDA DIRECCIÓN			
	SUBPARTIDA ENFRIAMIENTO			
	SUBPARTIDA FRENOS			
	SUBPARTIDA ESCAPE			
	SUBPARTIDA SUSPENSIÓN DELANTERA			
	SUBPARTIDA SUSPENSIÓN TRASERA			
	SUBPARTIDA LAVADO Y ENGRASADO			
	SUBPARTIDA SISTEMA ELÉCTRICO			
	SUBPARTIDA CHASIS – CARROCERÍA			
	<b>TOTAL</b>	\$	-	

	CONCEPTO	SUBTOTAL (\$)	I.V.A. (\$)	TOTAL (\$)
<b>GRUPO 6</b>	SUBPARTIDA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO			
	SUBPARTIDA MANTENIMIENTO CORRECTIVO (MOTOR)			
	SUBPARTIDA CLUTCH			
	SUBPARTIDA CAJA DE VELOCIDADES			
	SUBPARTIDA DIFERENCIAL			
	SUBPARTIDA DIRECCIÓN			
	SUBPARTIDA ENFRIAMIENTO			





	SUBPARTIDA FRENOS			
	SUBPARTIDA ESCAPE			
	SUBPARTIDA SUSPENSIÓN DELANTERA			
	SUBPARTIDA SUSPENSIÓN TRASERA			
	SUBPARTIDA LAVADO Y ENGRASADO			
	SUBPARTIDA SISTEMA ELÉCTRICO			
	SUBPARTIDA CHASIS – CARROCERÍA			
	<b>TOTAL</b>	\$	-	

	CONCEPTO	SUBTOTAL (\$)	I.V.A. (\$)	TOTAL (\$)
<b>GRUPO 7</b>	SUBPARTIDA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO			
	SUBPARTIDA MANTENIMIENTO CORRECTIVO (MOTOR)			
	SUBPARTIDA CLUTCH			
	SUBPARTIDA CAJA DE VELOCIDADES			
	SUBPARTIDA DIFERENCIAL			
	SUBPARTIDA DIRECCIÓN			
	SUBPARTIDA ENFRIAMIENTO			
	SUBPARTIDA FRENOS			
	SUBPARTIDA ESCAPE			
	SUBPARTIDA SUSPENSIÓN DELANTERA			
	SUBPARTIDA SUSPENSIÓN TRASERA			
	SUBPARTIDA LAVADO Y ENGRASADO			
	SUBPARTIDA SISTEMA ELÉCTRICO			
	SUBPARTIDA CHASIS – CARROCERÍA			
	<b>TOTAL</b>	\$	-	

<b>GRUPO 8</b>	CONCEPTO	SUBTOTAL (\$)	I.V.A. (\$)	TOTAL (\$)
----------------	----------	---------------	-------------	------------







SUBPARTIDA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO			
SUBPARTIDA MANTENIMIENTO CORRECTIVO (MOTOR)			
SUBPARTIDA CLUTCH			
SUBPARTIDA CAJA DE VELOCIDADES			
SUBPARTIDA DIFERENCIAL			
SUBPARTIDA DIRECCIÓN			
SUBPARTIDA ENFRIAMIENTO			
SUBPARTIDA FRENOS			
SUBPARTIDA ESCAPE			
SUBPARTIDA SUSPENSIÓN DELANTERA			
SUBPARTIDA SUSPENSIÓN TRASERA			
SUBPARTIDA LAVADO Y ENGRASADO			
SUBPARTIDA SISTEMA ELÉCTRICO			
SUBPARTIDA CHASIS – CARROCERÍA			
<b>TOTAL</b>	\$ -		

	CONCEPTO	SUBTOTAL (\$)	I.V.A. (\$)	TOTAL (\$)
<b>GRUPO 9</b>	SUBPARTIDA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO			
	SUBPARTIDA MANTENIMIENTO CORRECTIVO (MOTOR)			
	SUBPARTIDA CLUTCH			
	SUBPARTIDA CAJA DE VELOCIDADES			
	SUBPARTIDA DIFERENCIAL			
	SUBPARTIDA DIRECCIÓN			
	SUBPARTIDA ENFRIAMIENTO			
	SUBPARTIDA FRENOS			
	SUBPARTIDA ESCAPE			
	SUBPARTIDA SUSPENSIÓN DELANTERA			
	SUBPARTIDA SUSPENSIÓN TRASERA			
	SUBPARTIDA LAVADO Y ENGRASADO			





	SUBPARTIDA SISTEMA ELÉCTRICO			
	SUBPARTIDA CHASIS – CARROCERÍA			
	<b>TOTAL</b>	\$	-	

**GRAN TOTAL DE LOS GRUPOS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 Y 9. Esto contempla la sumatoria total de los grupos.**

SUBTOTAL	IVA	TOTAL
\$	\$	\$

**(CANTIDAD CON LETRA DEL GRAN TOTAL SIN I.V.A.)**

**Cotización:** Moneda Nacional (Pesos Mexicanos).

**Precios:** Los precios serán fijos hasta el total cumplimiento del contrato. Incluye todos los gastos, insumos, otros impuestos y derechos que sea necesario erogar para la prestación oportuna de **“EL SERVICIO”**, de conformidad con los requisitos y condiciones establecidos en la convocatoria y sus anexos.

**Vigencia de Cotización:** 40 días naturales posteriores a la fecha de presentación de propuestas.

**Forma de Pago:** Dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas a revisión que cubran los requisitos establecidos en la legislación aplicable.

**Lugar de Entrega:** En las Instalaciones del Proveedor y en las Instalaciones de Liconsa, Gerencia Estatal Valle de Toluca.

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

**ANEXO XII**





**(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)  
ESCRITO PARA PAGO POR TRANSFERENCIA**

Lugar y Fecha \_\_\_\_\_

**“LA CONVOCANTE”**

El suscrito \_\_\_\_\_ con domicilio Fiscal en \_\_\_\_\_ y Registro Federal de Contribuyente número \_\_\_\_\_ me permito indicarle que:

Otorgo autorización para que la empresa **“LA CONVOCANTE”** liquide las facturas que amparan los bienes y/o servicios que le entrego, a través de transferencias electrónicas, abonando dichos importes a la siguiente cuenta bancaria:

NÚMERO DE CUENTA:

TIPO DE CUENTA:

BANCO:

NOMBRE Y NÚMERO DE SUCURSAL:

DIRECCIÓN DE LA SUCURSAL:

NOMBRE Y NÚMERO DE PLAZA:

CLABE BANCARIA ESTANDARIZADA:

PERSONAL DE CONTACTO:

CORREO ELECTRÓNICO.

TELEFONO:

Acepto que los comprobantes que emita el banco por las transferencias realizadas por ustedes, harán plena prueba de los pagos que me efectúan, respecto de los bienes y servicios que proporcione a esa empresa.

En el caso de que se presentara alguna irregularidad en los depósitos realizados por tal medio, de inmediato lo aclararé directamente con ustedes, mediante un escrito que les haré llegar acompañándolo del estado de cuenta donde se registra dicha irregularidad, para que sea aclarada a la brevedad posible.

Asimismo, me comprometo a informarles oportunamente cualquier cambio en mi cuenta bancaria.

**Se presenta original y copia del Estado de Cuenta Bancario, para confirmar los datos señalados en este formato.**

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_

Nombre y firma

**ANEXO XIII**





**(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)**

**CONFLICTO DE INTERÉS**

MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA  
DE NO EXISTIR CONFLICTO DE INTERÉS

Lugar y Fecha\_\_\_\_\_

**Licitación Pública Nacional Electrónica No.:** \_\_\_\_\_

**“LA CONVOCANTE”**

\_\_\_\_\_(NOMBRE)\_\_\_\_\_, en mi carácter de \_\_\_\_\_(Representante Legal, Administrador, Socio Accionista, titular mancomunado)\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_(NOMBRE DE LA EMPRESA)\_\_\_\_\_ bajo protesta de decir verdad manifiesto: Que no desempeño empleo, cargo o comisión en el Servicio Público, por lo que no actualizo conflicto de interés alguno.

En consecuencia, solicito que previamente a la formalización del acto contractual respectivo, vinculado con la presente manifestación, se haga del conocimiento del Órgano Interno de Control en **“LA CONVOCANTE”**.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

**ANEXO XIV**





(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

**INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL**

Lugar y Fecha\_\_\_\_\_

Licitación Pública Nacional Electrónica No.: \_\_\_\_\_

**“LA CONVOCANTE”**

PRESENTE.

(Nombre) \_\_\_\_\_, en mi carácter de \_\_\_\_\_, de la empresa denominada (nombre, denominación o razón social de quien otorga el poder) indico por medio de la presente que los documentos contenidos en mi Propuesta y proporcionada a **“LA CONVOCANTE”**, para los efectos establecidos en los artículos 113, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la siguiente documentación es de naturaleza confidencial:

- 
- 
- 

**(EN CASO DE QUE SE CONSIDERE QUE NINGÚN DOCUMENTO DE LOS QUE SE ENTREGAN EN LA PROPOSICIÓN ES DE NATURALEZA CONFIDENCIAL DEBERÁ SEÑALARSE LA REDACCIÓN SIGUIENTE.)**

**Se informa que ninguno de los documentos que se entregan en nuestra proposición es de naturaleza confidencial para los efectos de Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.\***

· (UTILIZAR ÚNICAMENTE EL PÁRRAFO QUE CORRESPONDA)

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

**ANEXO XV**





**MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA. (DEPENDENCIAS).**

**(Afianzadora o Aseguradora)**

**Denominación social:** \_\_\_\_\_, en lo sucesivo (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) **Domicilio:** \_\_\_\_\_.

**Autorización del Gobierno Federal para operar:** \_\_\_\_\_(Número de oficio y fecha) **Beneficiaria:** \_\_\_\_\_.

**Domicilio:** \_\_\_\_\_

**Dependencia contratante:** \_\_\_\_\_. (En lo sucesivo “la Contratante”)

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a “la Contratante” y a “la Beneficiaria”: \_\_\_\_\_.

**Fiado (s):** (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

**Nombre o denominación social:** \_\_\_\_\_.

**RFC:** \_\_\_\_\_.

**Domicilio:** \_\_\_\_\_. (El mismo que aparezca en el contrato principal)

**Datos de la póliza:**

**Número:** \_\_\_\_\_. (Número asignado por la “Afianzadora” o la “Aseguradora”)

**Monto Afianzado:** \_\_\_\_\_ (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado)

**Moneda:** \_\_\_\_\_.

**Fecha de expedición:** \_\_\_\_\_.

**Obligación garantizada:** El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

**Naturaleza de las Obligaciones:** \_\_\_\_ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es Divisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es Indivisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

**Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el “Contrato”:**

**Número asignado por “la Contratante”:** \_\_\_\_\_.

**Objeto:** \_\_\_\_\_.

**Monto del Contrato:** \_\_\_\_\_ (Con letra y número, sin el Impuesto al Valor Agregado)

**Moneda:** \_\_\_\_\_.

**Fecha de suscripción:** \_\_\_\_\_.

**Tipo:** \_\_\_\_\_ (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o Servicios Relacionados con la misma)

**Obligación contractual para la garantía de cumplimiento:** \_\_\_\_\_ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

**Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva:** El previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

**Competencia y Jurisdicción:** Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como “la Beneficiaria”, se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de





\_\_\_\_\_ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y 49, fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículo 98 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica [www.amiq.org.mx](http://www.amiq.org.mx)

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

**CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA).**

**PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.**

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y de sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

**SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.**

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a "la Beneficiaria", hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el \_\_\_ % (señalar el porcentaje con letra) del valor del "Contrato".

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el \_\_\_% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

**TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.**

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.







#### **CUARTA. - VIGENCIA.**

La fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del “Contrato” y continuará vigente en caso de que “la Contratante” otorgue prórroga o espera al cumplimiento del “Contrato”, en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

#### **QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.**

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La “Afianzadora o la “Aseguradora”) acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la “Contratante” para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

#### **SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.**

##### **(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)**

Para garantizar el cumplimiento del “Contrato”, cuando concurren los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, “la Contratante” deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la “Afianzadora o a la Aseguradora”) dichos documentos expedidos por “la Contratante”.

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiéndose que los endosos que emita (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

#### **SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.**

##### **(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)**

Para garantizar el cumplimiento del contrato, en caso de suspensión de los trabajos por cualquier causa justificada en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, “la Contratante” deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) dichos documentos expedidos por “la Contratante”.

El aplazamiento derivado de la interposición de los recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiéndose que los endosos que emita (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable a la póliza inicial.

#### **SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.**





(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad requerida, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

#### **OCTAVA. - COFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.**

El cofianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios, de conformidad con lo expresamente estipulado para tales efectos en el contrato principal materia del afianzamiento.

#### **NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.**

##### **(Sólo incluir para el caso de Adquisiciones, Arrendamientos y Bienes)**

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los bienes entregados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

#### **NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.**

##### **(Sólo incluir para el caso de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)**

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía por haberse cumplido con las obligaciones a cargo del fiado y aceptado la garantía por defectos o vicios ocultos.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), el acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones o, en su caso, el finiquito, y en el supuesto de existir saldos a cargo del fiado, la liquidación correspondiente. Siempre y cuando se haya exhibido y aceptado la garantía de vicios ocultos. Cuando el fiado solicite la cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

#### **DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.**

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

#### **DÉCIMA PRIMERA REQUERIMIENTO.**



“La Beneficiaria” podrá realizar el requerimiento de pago a que se refiere el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en las oficinas principales, sucursales, oficinas de bien o bien en los domicilios de los apoderados designados por la Institución para recibir requerimientos de pago, correspondientes a cada una de las regiones competencia de las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

“La Beneficiaria” requerirá de pago a la institución acompañando los documentos justificativos siguientes:

1. El Acto o Contrato en que conste la obligación a cargo del fiado.
2. La Póliza de Fianza y endoso o endosos respectivos.
3. El Acta Administrativa, en la que se harán constar de manera cronológica y circunstanciada los actos u omisiones que constituyan el incumplimiento a las obligaciones garantizadas.
4. La Liquidación de adeudo o documento en el cual conste el crédito o importe a requerir con cargo a la garantía.
5. Si los hubiere, la demanda o el escrito de cualquier otro medio de defensa legal procedente, presentado por el fiado, resoluciones o sentencias firmes dictadas por autoridad competente y sus notificaciones.
6. Los demás documentos que la Tesorería estime pertinentes.

Dichos documentos se acompañarán en original o en copia certificada, salvo la póliza de fianza y su endoso o endosos, los cuales deberán anexarse en original.

**DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.**

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

**DÉCIMA TERCERA. - ENTREGA DE FIANZAS.**

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) deberá entregar a “la Beneficiaria”, una copia de esta póliza a través del medio electrónico, la dirección de correo electrónico, o ambos conforme a lo señalado en la carátula de esta póliza.

-----TERMINA EL TEXTO-----





**ANEXO XVI**

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

**FORMATO DE NACIONALIDAD MEXICANA**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024

**Licitación Pública Nacional Electrónica No.:** \_\_\_\_\_

**“LA CONVOCANTE”**

PRESENTE.

Me refiero a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA** número \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa **nombre de la empresa** participa a través de la proposición que se contiene en el presente sobre.

**(Aplica sólo para personas morales)**

Sobre el particular, manifiesto que el que suscribe, **declara bajo protesta de decir verdad**, que mi representada es originaria de los Estados Unidos Mexicanos, siendo una empresa nacional y se encuentra debidamente constituida conforme a la legislación aplicable en la materia.

**(Aplica sólo para personas físicas)**

Sobre el particular, manifiesto que el que suscribe, **declara bajo protesta de decir verdad**, que soy originario de los Estados Unidos Mexicanos.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_

